UNIÓN TEMPORAL CUISER
2026

Bogotá D.C., 5 de junio de 2026.
Señor
Dr. DIEGO ARLEY ARENAS
ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLÍVAR
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Entrega de documentación contractual – soportes, informes y anexos para facturación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la **UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026**, identificada con NIT No. 902053163-1, se permite hacer entrega formal de la documentación correspondiente a los soportes contractuales, informes y anexos requeridos para el trámite de facturación y pago, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato CPS800-2026 suscrito con la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

En este sentido, se anexan los siguientes documentos correspondientes al periodo del mes de mayo de 2026:

1. Informe de actividades GCO-GCI F110.
2. Factura DIAN GS-10.
3. Informe financiero.
4. Certificado de parafiscales.
5. Planilla de pago de seguridad social.
6. Certificación bancaria.
7. RUT actualizado.
8. Cédula del revisor fiscal.
9. Tarjeta profesional del revisor fiscal.
10. RIT actualizado.

Recibe: Ruth M. Perez
316 folios
1 USB
✓ Cheque
Lun/9/20

La presente documentación se entrega para los fines administrativos correspondientes y como soporte integral del proceso de radicación de cuenta.

Atentamente,

LUIS ALFREDO ALARCÓN HERNÁNDEZ
C.C. No. 79.283.247
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026
NIT. 9020531631

9/6/26, 3:26 p.m. Sticker web
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No. 2026-691-008989-2
2026-06-09 14:26 - Folios: 1 Anexos: 316
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/D: UNION TEMPORAL CUISER 202
https://cdi.gobiernobogota.gov.co/cdir 1/2

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **UNION TEMPORAL CUISER 2026** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente:

Al periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026

Contrato:	CPS-800-2026
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Contratista:	UNION TEMPORAL CUISUR 2026
NIT	No. 902053163-1
Objeto:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD; GUARDIA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS, MEDIOS LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS, EN LA MODALIDAD FIJA PARA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD O LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE- EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028."
Rubros Presupuesto:	O230117459920242241 - O230117459920242247 - O230117459920242275 O230117459920242283 - O212020200805852S0
Plazo de ejecución:	8 meses 22 días
Fecha de Inicio:	17 de abril de 2026
Fecha de terminación Inicial:	7 de enero de 2027
Prorroga No:	N/A
Valor Inicial Pactado:	$3.009.898.703.oo
Valor Adición No.:	N/A
Valor Total del contrato:	$3.009.898.703.oo
Valor a pagar:	$338.033.593.oo -2° pago

Discriminación de Rubros:

Ciudad Bolívar camina segura, reverdecida y resiliente al cambio climático.	O230117459920242241	$20.780.644.36
Equipamientos culturales y patrimoniales accesibles y modernos en una Ciudad Bolívar Camina Segura.	O230117459920242247	$40.573.285.02
Conexión Hacia El Universo Digital para Ciudad Bolívar Camina	O230117459920242275	$20.780.644.36
Ciudad Bolívar camina segura hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio (IVC)	O230117459920242283	$40.878.457.41
Servicios de protección (guardas de seguridad)	O212020200805852S0	$215.020.561.80
Total a pagar		**$338.033.593.00**

El Representante Legal certificó que la empresa **UNION TEMPORAL CUISER 2026,** identificada con Nit No 902.053.163-1, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Teniendo en cuenta, que, una vez realizada la verificación de las actividades del contrato realizadas por el apoyo a la supervisión, el contratista cumplió a satisfacción para el periodo comprendido en este informe.

En constancia se firma a los 16 JUN 2026

Supervisor,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
C.C. No. 1.022.324.351 de Bogotá
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Apoyo a la supervisión,

RUTH MARIELA PRIETO BERNAL
C.C. 51.855.866 de Bogotá
Contratista Planeación Social FDLCB CPS 422 2026

Revisó: Carmen Martínez Prieto- Contratista de Apoyo a Supervisores

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

CALCULO DE IMPUESTOS 2026 No. 2986

CONTRATO No. CPS-800-2026
CONTRATISTA : UNION TEMPORAL CUISER 2026
PERIODO: 1 AL 31 DE MAYO DE 2026
PAGO No: 2

FECHA: 17/06/2026
NIT. o C.C. 902.863.163
No. Doc. Factura CS5

PAGO		BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	511113			329.115.248
IVA E IMPOCONSUMO	511113			8.918.344
Retefuente Honorarios	243603		11,000%	
Retefuente Honorarios	243603		6%	-
Retefuente Compras	243608		2,5%	-
Retefuente Servicios	243605	46.938.654	2,0%	938.773
Retefuente Servicios	243605		4,0%	-
Retefuente Servicios/Obra civi	243626		2%	-
Rete fuente - CREE	243629		0,30%	-
Reteiva	243625	8.918.344	15%	1.337.752
Reteica	243627		0,966%	-
Reteica	243627	46.938.654	1,38%	647.753
Reteica	243627		0,690%	-
Reteica	243627		1,104%	-
Retegarantia				
Valor a favor de FDL	13849005			
Contribucion especial	24369004	-	5%	-
TOTAL DESCUENTOS				2.924.270

TOTAL NETO DEL PAGO	240101	335.109.314

JHON FREDI JARAMILLO PARRA
Contadora F.D.L

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Responsable de Presupuesto F.D.L.

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA DE PRESENTACIÓN:05/06/2026 NÚMERO INFORME: 2 PERÍODO: 1 AL 31 DE MAYO DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	No. CPS-800-2026 / 18/04/2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL UT CUISER 2026
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NIT. 9020531631
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	N/A
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	N/A
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES Y 22 DIAS/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MIL NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($3.009.898.703,00) M/CTE INCLUIDO IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS COSTOS Y GASTOS A QUE HAYA LUGAR.
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($338.033.593) M/CTE.
FECHA ACTA DE INICIO	Diez y siete (17) de abril de 2026
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N/A
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($338.033.593) M/CTE.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES Y 22 DIAS/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS

[1] Si el contrato presenta más de una adición y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

DESARROLLO DEL INFORME	
1.OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	
Cumplir con la entrega de los bienes y servicios objeto del contrato, con las características técnicas exigidas en el anexo técnico, estudios previos, medidas y precios de la propuesta económica presentada, una vez adjudicado el proceso; los bienes y servicios se prestarán, coordinando con el supervisor del contrato, con el procedimiento establecido con el supervisor. Los costos de transporte que genere la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Entrega de bienes y prestación de servicios conforme al contrato. La Unión Temporal SERACIS – CUIDAR LTDA ha cumplido con la entrega y prestación de los bienes y servicios objeto del contrato, conforme a las características técnicas exigidas en el anexo técnico, estudios previos y propuesta económica adjudicada. La prestación del servicio se ha coordinado permanentemente con el supervisor del contrato, siguiendo los procedimientos establecidos. Los costos logísticos y de transporte derivados de la ejecución contractual han sido asumidos íntegramente por el contratista. La instalación de los servicios se realizó el día 18 de abril de 2026, con personal . Se realiza ajuste de acuerdo análisis de CCTV y estudio tecnico en propuesta para instalación de cámaras de acuerdo a los riesgos identificados en cada una de las sedes de Alcaldía Ciudad Bolivar. **Productos entregados:** 1. Prestación e instalación del servicio de vigilancia y seguridad privada. 2. Personal operativo contratado y dotado para la ejecución del contrato. 3. Material de comunicaciones y armamento asignado para la prestación del servicio. 4. Entrega de 22 actas de instalación de puestos en medio físico y digital, correspondientes a la obligación No. 1. Radicado: Rad No. 2026-691-00727-2	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).
2. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	
Realizar estudio de seguridad y análisis de riesgos de las instalaciones de cada sede, una vez inicie el contrato, para identificar, clasificar y evaluar los riesgos que atenten contra las personas, bienes, información e imagen de la propiedad, resultados que mostrarán la postura de seguridad de las instalaciones	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Se llevó a cabo la apreciación e incidencia del riesgo público, así como el análisis de riesgos en las sedes priorizadas, con el fin de identificar amenazas y vulnerabilidades que puedan afectar la seguridad de las personas, los bienes y la información institucional. En el desarrollo de la actividad se realizaron evaluaciones de seguridad en siete (7) puestos o sedes, permitiendo establecer los niveles de riesgo y las condiciones específicas de cada instalación para la formulación de medidas de mitigación. 1. Productos entregados 2. Informes técnicos de análisis de riesgos. 3. Evaluación de riesgos de siete (7) sedes priorizadas. 4. Propuesta de implementación de sistema de videovigilancia (cámaras de seguridad) basada en los hallazgos de los estudios de seguridad.	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).
3. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	
Responder ante las autoridades o la administración de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La Unión Temporal ha dado cumplimiento a la responsabilidad frente a actos u omisiones derivados de la ejecución contractual, conforme al marco legal aplicable. A la fecha no se han presentado actos u omisiones que generen perjuicios comprobados. 1.Seguimiento al cumplimiento contractual: Durante el mes de mayo se han realizado mesas de trabajo con la UT Cuiser y apoyo a la supervisión del FONDO DE DESARROLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR. Fecha: 14 mayo 2026, reunión con Interventora Contrato Señora Ruth Prieto. Fecha: 19 mayo con SST, acompañamiento con personal de SST alcaldía y UT Cuiser Fecha:22 mayo reunión con personal de Seguridad Supervisores para temas operativos. 2. Registro y control de novedades. Registros de elementos se inicia para control de equipos de cada uno de los pisos en sede principal.	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).

4. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	
Controlar el ingreso y salida de vehículos del parqueadero (área destinada para este fin en la Alcaldía), lo mismo que de los bienes muebles que lleven los funcionarios y/o visitantes, de acuerdo con las normas e instrucciones que imparta Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realiza control permanente del ingreso y salida de vehículos y bienes muebles, conforme a los protocolos, normas e instrucciones impartidas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, mediante registros en minutas y procedimientos establecidos. **Productos entregados** Durante el periodo el mes de mayo de 2026 fueron registradas en las minutas de los puestos la información que se registra a diario (ingresos, y salida de elementos 1.Registros de control de ingreso y salida. 2. Minutas y controles de novedades.	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).

5 .OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	
Mantener estricto control de entrada y salida de los vehículos de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, mediante minuta	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se mantiene control y registro en minuta de vigilancia del ingreso, permanencia y salida de los vehículos de propiedad del FDLCB, garantizando trazabilidad operacional y control documental. **Productos entregados** 1. Minutas de control vehicular. 2. Registros de ingreso y salida de vehículos oficiales Custodia de elementos asignados al servicio de vigilancia, asumiendo la responsabilidad sobre los bienes entregados. En caso de pérdida comprobada atribuible al servicio, se aplicarán las acciones contractuales y legales correspondientes. **Productos entregados** 1.Registro de custodia de elementos. Soporte de control de activos e equipos en sede principal por medio de planillas.	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #6	
Hacerse responsable por la pérdida de los elementos que tenga en custodia; en caso de pérdida tendrá que reponer dichos elementos	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Custodia de elementos asignados al servicio de vigilancia, asumiendo la responsabilidad sobre los bienes entregados. En caso de pérdida comprobada atribuible al servicio, se aplicarán las acciones contractuales y legales correspondientes. Se realizó traslado de elementos los días 27 y 28 de abril desde Mochuelo Alto hacia Lote Porvenir, con acompañamiento de supervisores del servicio de la Alcaldía de Ciudad Bolívar. Durante el periodo el mes de mayo de 2026 fueron registradas en las minutas de los puestos la información que se registra a diario (ingresos, y salida de elementos **Productos entregados** Póliza de Responsabilidad civil Extracontractual Entrega de formatos de control de inventarios Check liks que se implementaron en la Sede principal de Alcaldía ciudad Bolívar.	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #7	
Realizar reemplazo por daño causado a cualquiera de los bienes muebles e inmuebles de los que hacen parte del FDLCB.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En caso de identificarse daños a bienes muebles o inmuebles atribuibles al personal de seguridad en el ejercicio de sus funciones, la Unión Temporal realiza la evaluación correspondiente para determinar la reposición o reparación de los elementos afectados, conforme a las condiciones contractuales. Adicionalmente, el personal de seguridad y supervisión ejecuta revistas periódicas en las instalaciones para identificar oportunamente condiciones inseguras, deterioros en infraestructura o riesgos potenciales, generando alertas preventivas **Productos entregados** **Implementación de planillas de control de elementos Sede principal** 1.Reportes de inspección y revistas periódicas. 3. Registros de seguimiento preventivo y correctivo.	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #8	
Prestar el servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones, muebles y enseres del FDLCB, en la forma y horarios señalados en el alcance del objeto, cumpliendo en todo caso la normatividad para tal fin. El servicio de seguridad y vigilancia se prestará atendiendo a los requerimientos del FDLCB, a través de la supervisión designada. Los guardas que prestan el servicio de vigilancia en la entidad no podrán prestar turnos adicionales.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Prestación del servicio de vigilancia y seguridad de manera continua, conforme a los horarios, modalidades y condiciones establecidas contractualmente, atendiendo los requerimientos del FDLCB bajo la supervisión designada y cumpliendo la normatividad vigente aplicable. **Productos entregados soportes del mes de mayo 2026.** 1. Registros de turnos y control de personal. 2. Minutas de vigilancia. 3. Reportes de supervisión del servicio. 4 soporte de cambio de turno por medio de la Ser Appl Seracis.	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #9	
9- Permanecer adscrito a la red de apoyo de la Policía Metropolitana. Además, los equipos de comunicación suministrados deben permitir comunicarse con la Policía, Bomberos, Tránsito y con la empresa prestadora del servicio de vigilancia.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Adscripción a la red de apoyo de la Policía Metropolitana y verificación del funcionamiento de los equipos de comunicación, garantizando la interoperabilidad con Policía, Bomberos, Tránsito y la central operativa de la empresa de vigilancia. **Productos entregados** Certificación de adscripción a la red de apoyo. Acta de reunión el día 19 mayo 2026. 28 de mayo 2026 apoyo policía en novedad presentada sede principal Alcaldía Ciudad Bolívar. Soporte de actas y informe de novedad.	Registros y evidencias en medio físico y digital. Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #10	
Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio, mediante visitas que se efectuarán en dos modalidades: en horarios fijos y en horarios sorpresivos	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Supervisión constante del personal de vigilancia mediante visitas programadas y controles operativos, con registro de novedades y verificación del cumplimiento de las funciones asignadas. Durante el mes de mayo se realizaron visitas operativas por parte de la coordinadora de vigilancia y revistas de supervisión efectuadas por el área de apoyo a la supervisión, con el fin de verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades y obligaciones derivadas del contrato. **Productos entregados** 1. Registros de supervisión, controles operativos. 1. Registros de supervisión (visitas programadas). 2. Minutas de novedades del servicio. 3. Soportes de verificación de cumplimiento.	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #11	
Mantener comunicación permanente durante las veinticuatro (24) horas del día con los puestos de vigilancia a través de radios portátiles.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se mantiene comunicación continua las 24 horas del día con los puestos de vigilancia mediante radios portátiles y otros medios de comunicación establecidos (teléfono corporativo y revistas virtuales), garantizando la coordinación operativa permanente del servicio. En cumplimiento de esta obligación, la UT CUISER 2026 realizó la entrega de los sistemas de comunicación para cada uno de los puestos de vigilancia del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. Adicionalmente, a través de la central de comunicaciones de las compañías que integran la Unión Temporal, se efectúa el monitoreo permanente y la solicitud de reportes a las unidades que conforman el dispositivo de seguridad del FDLCB, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio y mantener la comunicación operativa en cada uno de los puestos.	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).

Productos entregados 1. Certificación de comunicación permanente 24/7. 2. Inventario radios asignados. 3. Registros de comunicación (radios, teléfono corporativo y revistas virtuales). 4. Soportes documentales de control operativo.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #12	
Mantener una línea permanente las veinticuatro (24) horas del día, durante la vigencia del contrato, para resolver cualquier inconveniente que se presente con la prestación del servicio.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La Unión Temporal dispone de una línea de atención permanente en la Central de Monitoreo (número 3122953991), activa las 24 horas del día, destinada a atender y resolver cualquier eventualidad relacionada con la prestación del servicio durante la vigencia contractual. Se cuenta con seguimiento de supervisión, actas de reunión y controles operativos. se realiza solicitud de reportes a las unidades del dispositivo de seguridad del FDLCB **Productos entregados** 1. Línea de atención 24/7 activa (Central de Monitoreo). 2. reunión 26 mayo 2026, operativa. 3. Registros de llamadas y atención de novedades. 4. Actas de reuniones de seguimiento. 5. Informes de supervisión del servicio.	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #13	
Estar bajo el apoyo a la supervisión, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La Unión Temporal actúa bajo la coordinación y apoyo de la supervisión designada por el FDLCB, atendiendo observaciones, requerimientos y verificaciones del cumplimiento contractual. Se realizaron actas de reunión con el personal y visitas a la entidad, así como seguimiento de revistas del mes de abril y control de gestión mediante tableros Power BI. **Productos entregados** 1. Actas de reuniones con supervisión y personal.	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).

2. Registros de visitas a la entidad. 3. Reportes de revistas del mes de abril. 4. Tableros de control (Power BI).	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #14	
Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según el Decreto 356 de 1994 y normas que regulen la materia	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL.**
La prestación del servicio se desarrolla en estricto cumplimiento del Decreto Ley 356 de 1994 y demás normas vigentes de vigilancia y seguridad privada, implementando protocolos de seguridad en cada uno de los puestos. **Productos entregados** 1.Se realiza seguimiento mediante actas de reunión y control de cumplimiento contractual. Actas de reunión de seguimiento y control. 2. Protocolos de seguridad implementados en los puestos. 3. Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de cada empresa. 4. reunión operativa por parte de supervisores días 26 mayo 2026.	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #15	
Realizar las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la presente convocatoria, con estricta sujeción a las normas legales	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL.**
Ejecución de todas las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente y de las disposiciones contractuales aplicables. En cumplimiento de esta obligación, la UT CUISER 2026 acreditó contar con las licencias de funcionamiento vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como con los uniformes y distintivos autorizados para el personal operativo y las licencias correspondientes para los sistemas y equipos de comunicación empleados en la ejecución del contrato. **Productos entregados** 1.Registros de ejecución contractual. 2. Soportes de cumplimiento normativo. Licencia Superintendencia.	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #16	
Rendir y elaborar informes mensuales en los formatos establecidos para el trámite de pago; elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás informes de seguridad que se le soliciten en desarrollo del contrato	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Todas las actividades necesarias para la ejecución del contrato se realizan con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente y a las disposiciones contractuales aplicables. Por parte de la UT CUISER 2026 se realizaron y presentaron los estudios de seguridad, la proyección financiera, el informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, así como el respectivo informe de gestión, en cumplimiento de las obligaciones contractuales. **Productos entregados** 1. Registros de cumplimiento normativo. 2. Soportes contractuales de ejecución. 3. Evidencias de actividades realizadas bajo marco legal.	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).

OBLIGACIÓN ESPECIFICA #17	
Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La Unión Temporal realiza seguimiento permanente a la operación y, ante observaciones o situaciones identificadas, adopta e implementa oportunamente las medidas correctivas necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio. Se realizo la reunión el 4 de mayo 6 am, 26 de mayo a las 5:00am implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio **Productos entregados** 1.Registros de seguimiento operativo. 2. Informes de novedades y acciones preventivas, Informe de reportes de novedades . 3. Evidencias de control y mejora continua.	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #18	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La Unión Temporal ha actuado con lealtad, buena fe contractual y colaboración permanente durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones, obstrucciones o actuaciones contrarias a la finalidad contractual. La compañía tiene establecido un acuerdo de confidencialidad y cumplimiento de la ley 1581 tratamiento de datos **Productos entregados** 1. Política de confidencialidad y ética. 2. Registros de seguimiento y coordinación contractual. 3. Evidencias de cumplimiento oportuno.	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #19	
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley para hacer u omitir algún hecho	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
El personal del servicio ha sido instruido y supervisado para no acceder a peticiones, presiones o amenazas provenientes de personas que actúen fuera de la ley. El día 26 de mayo se realizó capacitación y reunión con los colaboradores de la Unión Temporal sobre cumplimiento normativo, ética y protocolos de actuación. La compañía tiene establecido un acuerdo de confidencialidad y cumplimiento de la ley 1581 tratamiento de datos. **Productos entregados** 1. Registro de capacitación realizada el 26 de mayo 2026. 2. Acta y evidencias fotográficas de la reunión. 3. Controles e instrucciones impartidas al personal.	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).

OBLIGACIÓN ESPECIFICA #20	
Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se mantiene estricta reserva profesional sobre la información suministrada para la ejecución del contrato, conforme a los principios de confidencialidad y seguridad de la información. La compañía tiene establecido un acuerdo de confidencialidad y cumplimiento de la ley 1581 tratamiento de datos **Productos entregados** Política de confidencialidad. Compromisos de reserva de información del personal. Entrega de soportes de videos solicitados sobre eventos específicos de novedades. Informe de novedades presentadas durante el servicio.	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #21	
Realizar los relevos en tiempo y forma en los puestos de servicio, de tal manera que el puesto no quede sin servicio que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Los relevos del personal se realizan en tiempo y forma, garantizando la continuidad del servicio y evitando que los puestos de vigilancia queden sin cobertura operativa. La central de monitoreo de la LT CUISER 2026 realiza seguimiento permanente a la prestación del servicio, con el fin de garantizar que los relevos del personal de vigilancia se efectúen de manera oportuna y adecuada en cada uno de los puestos asignados, asegurando la continuidad del servicio y evitando que algún puesto quede desprotegido. **Productos entregados** 1.Registros de turnos y relevos del personal. 2. Evidencias fotográficas de los relevos realizados. 3. Minutas de control operativo.	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #22	
El contratista deberá mantener durante toda la ejecución los ofrecimientos que por factor de calidad realizó sin costo adicional para el FDLCB	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante toda la ejecución del contrato, la Unión Temporal ha mantenido los ofrecimientos presentados como factor de calidad, garantizando su cumplimiento sin generar costos adicionales para el FDLCB. **Productos entregados** 1. Registros de cumplimiento de factores de calidad. 2. Informes de seguimiento contractual. 3. Evidencias de prestación del servicio conforme a la oferta presentada. implementación de elementos para prestación de servicio en el mes de mayo se entregan manos libres para radios, con el fin de manejo de la comunicación sea más segura y acertada.	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #23	
El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento de uno de los recursos humanos en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (Sede principal entrada Torre A y B) durante todos los turnos establecidos, el personal con certificación en formación de lengua de señas, sin que esto genere un costo adicional para la entidad	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se mantiene durante la ejecución contractual personal de seguridad con certificación en lengua de señas en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (Sede principal – Torres A y B), cubriendo los turnos establecidos sin costo adicional para la entidad. Adicionalmente, se realiza verificación de certificaciones del personal capacitado y socialización del cronograma de formación y actualización. . **Productos entregados** 1.Certificaciones en lengua de señas del personal asignado. 2. El día 4 de mayo se realizó una capacitación al personal por parte de la alcaldía. 3. Cronograma y soportes de socialización de capacitaciones, se realizó la gestión para implantación de la capacitación para 12 personas principalmente para la Sede administrativa.	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #24	
El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento del Operador medios tecnológicos, sin que esto genere un costo adicional para la entidad.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La Unión Temporal ha garantizado la permanencia del Operador de Medios Tecnológicos durante toda la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de horarios, la operación continua del servicio y el reporte de novedades y eventualidades presentadas. **Productos entregados** **1.** Registros de turnos y operación del Operador de Medios Tecnológicos. 2. Reportes de novedades y eventualidades. 3. Informes de seguimiento operativo.	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #25	
El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento del profesional en seguridad y salud en el trabajo sin que esto genere un costo adicional para la entidad.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la Unión Temporal UT Cuiser realizó actividades de seguimiento y acompañamiento al personal de vigilancia, orientadas a promover el cumplimiento de los protocolos de seguridad, la identificación de peligros, la prevención de riesgos laborales y el fortalecimiento de las condiciones seguras durante la prestación del servicio. Adicionalmente, el día quince (15) de mayo de 2026 se efectuó una visita a diferentes puestos de vigilancia ubicados en las sedes de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con el propósito de realizar el levantamiento y actualización de las matrices de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en SST, con el fin de establecer las medidas de control y prevención correspondientes para cada puesto de servicio. Productos entregados 1-Registros de supervisión y seguimiento operativo. 2. Informes y reportes de supervisión.	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).

3. Evidencias de cumplimiento de funciones del Supervisor.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #26	
El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento de un SST , Supervisor sin que esto genere un costo adicional para la entidad.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se mantiene un Supervisor designado para el contrato durante toda su ejecución, ejerciendo control operativo, seguimiento al servicio y enlace permanente con la supervisión institucional, sin generar costo adicional para el FDLCB. Se designaron dos supervisores para brindar apoyo durante el evento de votaciones electorales del 31 de mayo de 2026, quienes realizaron actividades de control operativo, seguimiento del servicio y coordinación con la supervisión institucional. **Productos entregados** 1. Registros de supervisión y control operativo. 2. Informes y reportes de seguimiento del servicio. 3. Evidencias de visita de inspección dia 19 mayo SST	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #27	
Las demás que le sean asignadas por el contratista atreves de la supervisión designada por el FDLCB y que por la naturaleza del servicio se requieran. CLÁUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: TRES MIL NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($3.009.898.703.00).M/CTE, IVA INCLUIDO, este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente contrato y el pago de los impuestos y contribuciones a que haya lugar, con cargo a los siguientes rubros presupuestales	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La Unión Temporal atendió oportunamente los requerimientos adicionales formulados por la supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, siempre que estos se encontraran relacionados con el objeto contractual y dentro del marco legal aplicable, garantizando el cumplimiento integral de las actividades contratadas. En materia tecnológica, se realizaron actividades de descarga y respaldo de videos requeridos por la Entidad, así como la elaboración de un reporte general con propuesta para la instalación de nuevas cámaras de seguridad. Adicionalmente, se	Archivo cargado en SECOP II. Soporte de evidencia de obligación en medio magnético (USB).

efectuó la instalación de dos (2) cámaras de videovigilancia en la sede principal de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad y monitoreo de las instalaciones. Como soporte de estas actividades, se generaron los respectivos registros de requerimientos y actividades adicionales ejecutadas, informes de seguimiento y cumplimiento, así como las actas y demás soportes de coordinación realizados con la supervisión del contrato.	

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento las planillas al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre:** Luis Alfredo Alarcon A **Cédula:** 79'283.247 Bta
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**SUPERVISOR** **Nombre: Diego Arley Arenas Manrique** **Cargo: alcalde Local Ciudad Bolivar** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN**

	Nombre: Ruth Mariela Prieto Bernal Cargo: Profesional CPS 800-2026 Firma:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CPS-800-2026 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Periodo y/o No. de Pago	De 1 de mayo a 31 de mayo del 2026 – Pago No 2
Nombre Del Contratista	UNION TEMPORAL CUISER 2026
Nit:	902.053.163-1
Objeto Del Contrato	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS, MEDIOS LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS, EN LA MODALIDAD FIJA PARA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD O LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE- EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"
Fecha de Inicio	17 de abril de 2026
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	7 de enero 2027
Póliza	CSC-100017308- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS. CSC-100063304-POLIZA DE CUMPLIMIENTO CSC-100062556-SERIEDAD DE LA OFERTA

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA No. 3	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO **CPS-800-2026**
OPERADOR: **UNION TEMPORAL CUISER 2026**
CLASE DE CONTRATO: **PRETACION DE SERVICIOS**

OBJETO DEL CONTRATO:

"Prestar los servicios de vigilancia y seguridad, guarda, custodia y seguridad privada con armas y/o sin armas, medios logísticos y tecnológicos, en la modalidad fija para protección y cuidado de los funcionarios, usuarios, así como de los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad o lleguen a ser propiedad del fondo de desarrollo local de ciudad bolívar y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable- en el marco del plan de desarrollo local 2025-2028".

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

No. PROCESO	FDLCB-LP-001-2026
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-800-2026
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUIS A. ALARCON
CORREO ELECTRONICO	licitaciones@cuidar.co - V.acosta@seracis.com
NOMBRE DEL COORDINADOR PROYECTO	NUBIA STELLA TRIVIÑO VARGAS
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JHON PULIDO – JOSE ARRIETA
CONFORMACION PATRIMONIAL	CUIDAR LTDA Nit. 800.213.173.-2 Participación 50% SERACIS LTDA. Nit. 811.007.280-1 Participación 50%
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 meses y 22 días
VALOR INICIAL	$3.009.898.703.oo
FECHA ACTA DE INICIO	17 de abril 2026
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN INICIAL	10 de enero 2027

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Los bienes muebles e inmuebles con que cuenta la entidad son de naturaleza estatal, por tanto, es imperioso ejercer en ellos una custodia y vigilancia especial acudiendo a una empresa especializada que asuma la responsabilidad por su cuidado, vigilancia y los proteja de actos delictivos, de saboteo, o actos en su contra.

Teniendo en cuenta lo anterior y partiendo de que la Administración Local debe velar por la protección de sus funcionarios y visitantes, así como por la de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar -FDLCB- y de aquellos de los que llegara a ser responsable, se hace necesario llevar a cabo acciones encaminadas a garantizar la protección de los mismos con el objetivo de prevenir riesgos y hechos que atenten contra su seguridad.

En consideración a la naturaleza del objeto a contratar, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, ha determinado adelantar el proceso de selección de la oferta más favorable para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las Instalaciones:

LUGAR	DIRECCIÓN
Sede Administrativa Principal. Edificio A y B.	Diagonal 62 Sur # 20 F 20
Sede Antigua Alcaldía Local	Carrera 73 A No 59-12 Sur Centro Comercial Metrosur Local 205
Casa de la Cultura	Carrera 38 # 59 B 43 Sur - Barrio Arborizadora Baja
Lote parqueadero maquinaria y vehículos	Calle 89 Sur N° 18 F 12 Vereda Mochuelo Bajo
Vivero, Corregiduría de Mochuelo y nodos interactivos	Lote Porvenir 2 Mochuelo alto
Corregiduría Pasquilla	Km. 12 Vía Pasquilla

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

La Administración Local por su naturaleza, misión y visión no puede asumir de manera directa la prestación del servicio, toda vez que se requiere un grupo de seguridad dotado de una planta de personal, además de la adquisición de elementos tecnológicos y armamento los cuales requieren mantenimiento, licencias de funcionamiento, permisos para porte y uso de armas, entre otros aspectos, regulados para este tipo de empresas.

Es por esto por lo que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en aras de salvaguardar su patrimonio y la seguridad de las personas, requiere para su adecuado y correcto funcionamiento contratar la prestación de los servicios de Vigilancia con una empresa debidamente acreditada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El servicio integral de Vigilancia y Seguridad Privada física y tecnológica se realizará mediante recurso humano (vigilantes) con armas y/o sin armas, medios logísticos y tecnológicos (alarmas con sensores, biométrico y circuitos cerrados de televisión – CCTV), asesoría y acompañamiento permanente en los aspectos de TIC, así como las instalaciones físicas y/o cualquier otro medio, que se encuentren autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Los rubros presupuestales involucrados en el presente contrato están otorgados de la siguiente manera bajo el CRP No. 2519 del 8 de Abril 2026:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
02301174598020242241	Ciudad Bolívar Camina segura, Reverdecida y Resiliente al Cambio Climático	10 NO APLICA	1-100-6079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	185.033.783
02301174598020242247	Equipamientos Culturales y patrimoniales accesibles y modernos en una Ciudad Bolívar Que Camina Segura	10 NO APLICA	1-100-6079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	361.270.242
02301174598020242275	Conexión Hacia El Universo Digital Para Ciudad Bolívar Camina Segura	10 NO APLICA	1-100-6079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	185.033.783
02301174598020242283	Ciudad Bolívar Camina Segura hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio	10 NO APLICA	1-100-6079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	363.987.540
02120202000805250	Servicios de protección (guardias de seguridad)	N/A	1-100-6079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	1.914.573.355
			Total	3.009.898.783

Los servicios requeridos y los elementos objeto de este contrato para los inmuebles mencionados están determinados así:

DEPENDENCIA/HISTÁRICOS	PUESTOS	SERVICIOS REQUERIDOS	No SERVICIOS
Sede Administrativa Local	Operador medios tecnológicos	24 horas, todos los días sin arma	2
	Entrada Torre A – Alcaldía Local	24 horas, todos los días con arma	1
	Entrada Torre B – Junta Administradora Local	24 horas, todos los días con arma	1
	Entrada Parqueadero	24 horas, todos los días con arma	1
	Recorredores Piso 3,5,6 Torre A	10 horas de lunes a viernes sin arma. Diurno	3
	Recorredores Piso 2 de Torre B-IAL	10 horas de lunes a viernes sin arma. Diurno	1
Sede Antigua Alcaldía Local	Portería Local 205	24 horas, todos los días sin arma	1
Casa de la Cultura	Portería y recorredor	24 horas, todos los días con arma	2
Lote parqueadero maquinaria y vehículos	Entrada principal y recorredor	24 horas, todos los días con arma	3
Vivero Mochuelo	Lote Porvenir 2 Mochuelo Alto	24 horas, todos los días con arma	2
Corregiduría Mochuelo	Lote Porvenir 2 Mochuelo Alto	24 horas, todos los días con arma	1
Corregiduría Pasquilla	Km. 12 Pasquilla	24 horas, todos los días con arma	1
Sede Administrativa Local	Recepcionistas	10 horas de lunes a viernes Diurno	2
	Recepcionistas	10 horas de lunes a viernes Diurno	1

En cuanto al componente tecnológico los requerimientos específicos se relacionan a continuación:

MEDIOS TECNOLÓGICOS			CANTIDAD
1	Adaptador de Mini domo IP con sensor CMOS 2 Megapixel 20 fps H. 265, Lente 2.8-12 mm varifocal Día / Noche IR 30 m. Resolución de audio SD Tecnología de IR inteligente WDR PRO (130db). Rotación de video. SNV. Defog. Identificación interpersonal. Soporta todo Alimentación IEEE 802.3af PoE Clase 0.	UND	65
2	Adaptador de Cámara IP tipo bala con sensor de 4-Megapixel, IP, D/N, RGAL, IR LED 60M, 2.7~13.5MM, H.265, POE IP 67, METÁLICA.	UND	70
3	Adaptador de Domo PTZ H265 1080p Full HD CMOS Sensor. 60 fps @ 1080p Full HD. Lente Zoom 30x Smart Stream II, SONR, EIS, día/noche Pantalla VARI (Vari Angle IR), Iluminadores IR alcance 150 metros. Smart IR II. Compresión H265, H264, MJPEG Movimiento horizontal continuo de 360° y 220° inclinación. WDR Pro. 3DNR, DNR y NUMAOE. Amplio rango de temperatura -30° C ~ 55° C para condiciones climáticas extremas. Audio doble vía seguimiento Automático de Objetos en Movimiento. Ranura MicroSD/SDHC/SDXC. Formato Armonizado (Defog). Alimentación PoE/PoE (95W) / AC/DC 24V.	UND	5
4	Adaptador de FUENTE 48VDC PARA PTZ	UNID	4
5	Adaptador de NVR Solo Plus. Grabador de Video IP, tipo Stand alone, licenciado para 32 canales, Cabecera Metálica, debe soportar mínimo 160Mbps. Sistema Operativo Linux, Salida de Video HDMI y VGA, soporta mouse y teclado (no incluidos), eoNUCO, Visualización remota a través de software dentro gratuito, Internet Explorer 8 o superior, iPhone, iPad, Android. Compatible con 95 marcas y 2529 modelos de cámaras IP.	UND	5
6	Adaptador de NVR Solo Plus. Grabador de Video IP, tipo Stand alone, licenciado para 16 canales, Cabecera Metálica, debe soportar mínimo 160Mbps. Sistema Operativo Linux, Salida de Video HDMI y VGA, soporta mouse y teclado (no incluidos), eoNUCO, Visualización remota a través de software dentro gratuito, Internet Explorer 8 o superior, iPhone, iPad, Android. Compatible con 95 marcas y 2529 modelos de cámaras IP.	UND	6
7	Adaptador de Controlador IO pantalla LCD touch, diseño ergonómico, audio, vista en vivo y grabaciones en pantalla hasta 1080p.	UND	1
8	Adaptador de Monitor - 55", televisor LED 55" FULL HD, HDMI (4), componente, USB, media player con magnífico sonido parlantes.	UND	3
9	Adaptador de Monitor - 32", televisor LED 32" FULL HD, HDMI (4), componente, USB, media player con magnífico sonido parlantes.	UND	4

	MEDIOS TECNOLÓGICOS		CANTIDAD
10	Instalación, configuración y puesta en marcha de UPS de 2 KVA. Cada NVR y/o DVR instalado en el esquema de CCTV deberá estar respaldado al suministro eléctrico a través de este equipo. Esto con el fin de brindar protección y garantizar el funcionamiento seguro de los equipos, cuando se corta la energía eléctrica y/o cuando existe una fluctuación peligrosa o pone en peligro de voltaje. SOLO PARA CAMARAS.	UND	1
11	Adaptador de Disco duro 6 TB WD Purple especializado para video vigilancia	UND	10
12	Adaptador de Cableado de Panel Completo Formato 19" Altura 22 Pulg (55 cm) Ancho 20,5" Profundidad 20" de 12 RU Color Negro Marca Quest	UND	2
13	Adaptador de Cableado de Piso Modelo Dynamic Puerta Frontal en Malla Formato 19" Altura 2 ft Ancho 22,5" Profundidad 24" - Alto mil 15 RU Color Negro	UND	3
14	Materiales y accesorios generales para la instalación, puesta en marcha y mantenimiento.	UND	1
15	Mano de obra, programación, puesta en funcionamiento del sistema circuito de TV	UND	1
16	Adaptador de Servidor de video que cuente con software VMS para la visualización y control de las cámaras y grabaciones en la sede principal de la Alcaldía de Ciudad Bolívar.	UND	1
17	Instalación, configuración y puesta en marcha del cableado estructurado nuevamente según el esquema a grabar en mención, el cableado según distancias y análisis de fuente requeridos, así como cableado UTP, Patch Cords, Switches, Routeadores, Racks, Patch panel y demás elementos.	UND	1
18	Adaptador de Antes megapíxeles domos de metales deberá garantizar su instalación y funcionamiento permanente, cumpliendo las siguientes especificaciones: 16 veces de detección movimientos en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas; Sensibilidad ajustable Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad; Control remoto; Marcas de sonido y LEDs para indicar la zona del sonal detectado; Contra automático de ganancia y alarma; Inmunidad de alarma accionada en el panel; Contraseña de programación; Cumplido con garantía de alta fiabilidad sin sufrir daño, Función de autobloqueo en el controlador, sin necesidad de utilizarlos sonal o periféricos; Cajá secundaria; Diodo resistor para fácil mantenimiento y sean plano; Batería de respaldo con duración de 4-8 horas (opcional); Inofensivo para el cuerpo humano, protocolo con cumplimiento, sal gastos empleados, permisos, seguros verificables, etc.	UND	2
19	Adaptador de Cámaras de metales manuales Dos (2) en las entradas A y B de la Sede Principal, para lo cual deberá garantizar su funcionamiento permanente, cumpliendo las siguientes especificaciones: super cumplen tipo palets, alarma sonora, luminosa y vibrante, Sensores con batería de 9 v, modelos 46atm, 81.3 cm, con batería de respaldo y cargador.	UND	2
20	Adaptador de Arco/Silla / Cajilla de Seguridad Dos (2), equipamiento para las sedes las zonas de seguridad, nivel de seguridad medianas, con plantilla las siguientes especificaciones: Cubo (8), acompañamiento, instalación Andadera, apertura con función de Rave y botones de doble seguridad.	UND	2

MEDIOS TECNOLOGICOS				CANTIDAD
22	Cabina de descarga	Adquirir de Cabina de descarga Industrial, Una (1). Dispositivo de seguridad para descarga de armas de fuego, para evitar riesgos laborales, cumpliendo con los siguientes especificaciones: Medidas aproximadas: 3.50 x 2.50 x 2.60 mts (Alto x Ancho x Fondo). Peso aproximado: 5 kg. Material: Acero. Tratamiento y mantenimiento: Vida útil del dispositivo: 10 años o 25 despertes. Calibres admitidos: 22 LR, 32 Long, 38 Spl, 357 Mag, 40 Mag, 45 ACP, 32 ACP, 380 ACP, 9 mm Parabellum, 10 mm, 11.7/32, 45 ACP y 9,30 x 45 con municiones 10.6/9 (suministrados a cargo del contratista).	UNO	1
23	Sistema de detección de movimiento	Adquirir de Sistema de detección de movimiento Una (1). Instalado en el cuarto nuevo de la subdirección de la Sede Principal, en un promedio de 20 metros lineales, cumpliendo los siguientes especificaciones: Alcance mínimo constante (metros) 30 (otros para mayor), los 24 horas del día, producción sin ruta, interconectado con cualquier panel de alarma, con posee falsa alarma, bajo consumo de energía (mínimo 8 watts) tecnología probabilidad utilizando falsa movimientos con alarma y sin violación constante, en caso de un corrado, desgaste o/o presión y tenga protección apropiado incluso con caso de energía eléctrica, circular 20°c, mayor a 50°c, rango gobernación. Cumpliendo los siguientes especificaciones en la instalación: Circular 8, Diámetro mínimo cada dos 20 cm. Alcance de la cruz a 2 mt. Dimensiones mínimo puertas 4 a 8 mts.	UNO	1
24	Radiocomunicación	Adquirir de Radiocomunicación de alta potencia. Radiocomunicación con alcance (por) 18.000 (metros). 50.000 horas de vida útil 110 V 2 vías (voz).	UNO	1
25	Radio portátil	Adquirir de Radio portátil con servicio de cobertura y de emisión.	UNO	1

El valor del recurso humano está determinado así:

DEPENDENCIA/HOTALA GIONES	PUESTOS	SERVICIOS REQUERIDOS	No. Servicios	01 enero - 30 de junio del 2026 (CIRCULAR EXTERNA 24)		01 julio - 31 de julio 2026 (CIRCULAR EXTERNA Nº 20261000000152 - 20		01 julio - 31 diciembre 2026 (CIRCULAR EXTERNA Nº 20261000000152 - 20		01 enero - 31 enero 2027 (Prórroga Unidad con base en la cuota 12 julio - 20		VALOR TOTAL ESTIMADO 2026 (incluido)
				Meses	Valor Total Tarifa	Meses (14 días)	Valor Total Tarifa	Meses	Valor Total Tarifa	Meses (11 días)	Valor Total Tarifa	
SEDE ADMINISTRATIVA LOCAL	Operador movilidad tecnológicos	24 horas, todos los días con arma	1	2,4	$ 90.677.802	0,5	$ 17.799.236	5,5	$ 210.980.471	0,4	$ 15.777.605	$ 390.937.295
	Entrada Torre A. – Alcaldía local	24 horas, todos los días con arma	1	2,4	$ 46.127.630	0,5	$ 9.082.528	5,5	$ 110.958.573	0,4	$ 7.777.704	$ 173.406.460
	Entrada Torre B – Alcaldía administrativa local	24 horas, todos los días con arma	1	2,4	$ 46.127.630	0,5	$ 9.082.528	5,5	$ 110.958.573	0,4	$ 7.777.704	$ 173.406.460
	Entrada Parqueadero	24 horas, todos los días con arma	1	2,4	$ 46.127.630	0,5	$ 9.082.528	5,5	$ 110.958.573	0,4	$ 7.777.704	$ 173.406.460
	Recuperadores Piso 2, 3 y 4 Torre A y Piso 3 de Torre B (4)	10 horas de lunes a viernes sin arma. Diurno	4	2,4	$ 49.111.282	0,5	$ 9.666.864	5,5	$ 105.869.678	0,4	$ 7.416.637	$ 165.852.461
SEDE ARMERIA ALCALDIA LOCAL	Portería Local 200	24 horas, todos los días con arma	1	2,4	$ 45.388.906	0,5	$ 8.878.158	5,5	$ 108.490.256	0,4	$ 7.606.343	$ 170.353.824
LOTE PARQUEADERO AMAZONIANA Y VÉLEZ (2)	Entrada principal y corredor	24 horas, todos los días con arma	1	2,4	$ 108.981.816	0,5	$ 21.337.968	5,5	$ 301.335.720	0,4	$ 23.455.997	$ 505.229.501
CASA DE LA CULTURA	Casa de la Cultura Portería y recorredor	24 horas, todos los días con arma	2	2,4	$ 91.255.111	0,5	$ 18.085.052	5,5	$ 220.917.147	0,4	$ 15.555.514	$ 346.812.945
VIVERO MOCHUELO	Lote el porvenir 2 Mochuelo alto	24 horas, todos los días con arma (3 vespertal)	3	2,4	$ 92.255.111	0,5	$ 18.085.052	5,5	$ 220.917.147	0,4	$ 15.555.513	$ 346.812.945
CORREDORIA MOCHUELO	Lote el porvenir 2 Mochuelo alto	24 horas, todos los días con arma	1	2,4	$ 46.127.630	0,5	$ 9.082.528	5,5	$ 110.958.573	0,4	$ 7.777.704	$ 173.406.460
CORREDORIA PASQUILLA	Km. 12 Pasquilla	24 horas, todos los días con arma	1	2,4	$ 46.127.630	0,5	$ 9.082.528	5,5	$ 110.958.573	0,4	$ 7.777.704	$ 173.406.460
SEDE ADMINISTRATIVA LOCAL	Parqueaderos	10 horas de lunes a viernes Diurno	3	2,4	$ 33.358.462	0,5	$ 6.568.549	5,5	$ 79.902.257	0,4	$ 5.601.978	$ 124.931.245
					$ 705.767.847		$ 139.031.661		$ 1.836.121.520		$	$ 2.682.492.782

Dentro de los factores de calidad para tener en cuenta en la ejecución el operador a ofrecido:

No. 1

El proponente que ofrezca mediante CARTA DE OFRECIMIENTO, junto con LOS SOPORTES DE LA HOJA DE VIDA, poner a disposición para la ejecución del contrato, uno de los recursos humanos en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (Sede principal entrada Torre A y B) durante todos los turnos establecidos, el personal con certificación en formación de lengua de señas, sin que esto genere un costo adicional para la entidad.

Personal con Formación Certificada en Lengua de Señas Colombiana, acreditado por el SENA o Instituto Nacional de Sordos INSOR y/o Institución Universitaria avalada por el Ministerio de Educación Nacional; esta certificación se requerirá tan solo al proponente que resulte seleccionado como contratista.

No. 2

Factor Adicional 2:

El proponente que ofrezca mediante CARTA DE OFRECIMIENTO, junto con LOS SOPORTES DE LA HOJA DE VIDA de un técnico y/o tecnólogo y/o profesional con el siguiente perfil sin que esto genere un costo adicional para la entidad deberá acreditar como mínimo lo siguiente, aportando los documentos que se mencionan a continuación:

Operador medios tecnológicos:

1.técnico y/o tecnólogo y/o profesional en el núcleo básico de conocimiento en ingeniería en sistemas, telemática y afines.

2.Contar por lo menos con cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando aplique).

3. Contar con experiencia especifica de dos (2) años en operador de medios tecnológicos en entidades privadas o públicas.

4.Carta de compromiso de vinculación del perfil durante el plazo de ejecución del contrato. 12

Documentos soporte de la hoja de vida del operador medios tecnológicos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta Militar (en caso de que aplique)
- Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería de Bogotá.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República.
- Título de técnico y/o Tecnólogo y/o profesional en el núcleo básico de conocimiento en ingeniería en sistemas, telemática y afines.
- Certificados de experiencia.

No. 3

El proponente que ofrezca mediante CARTA DE OFRECIMIENTO, junto con LOS SOPORTES DE LA HOJA DE VIDA, de un profesional con el siguiente perfile sin que esto genere un costo adicional para la entidad deberá acreditar como mínimo lo siguiente, aportando los documentos que se mencionan a continuación:

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo:

1.Profesional en el núcleo básico de conocumento en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o trabajador social y/o Psicología y/o Ingeniería Industrial y/o administración, con su respectiva licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Contar por lo menos con cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando aplique).

3. Contar con experiencia especifica de dos (2) años como profesional SST en entidades privadas o públicas con relación en servicios de seguridad y vigilancia privada.

4.Carta de compromiso de vinculación del perfil durante el plazo de ejecución del contrato.

Documentos soporte de la hoja de vida del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta Militar (en caso de que aplique)
- Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería de Bogotá.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República.
- Título de profesional de acuerdo con el perfil que se requiere.
- Certificados de experiencia

El valor del contrato se pagará así:

Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar pagará al contratista el valor del contrato resultante, en moneda legal colombiana bajo los siguientes parámetros:

Pagos parciales mensuales vencidos, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, previa expedición y aprobación de las pólizas descritas, presentación de la factura, la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia,

PERÍODO: 1 de mayo al 31 de mayo de 2026

En desarrollo de las actividades de supervisión y seguimiento al Contrato de Prestación de Servicios No. 800 de 2026, durante el periodo objeto de informe se llevaron a cabo mesas técnicas de seguimiento orientadas a verificar el avance en la implementación de los componentes operativos, tecnológicos y de seguridad contemplados en el contrato.

Primera Mesa Técnica de Seguimiento – 14 de mayo de 2026

Durante la reunión se abordaron los siguientes temas:

1. Estado general de la infraestructura y medios tecnológicos
Se efectuó la revisión del estado general de la infraestructura tecnológica instalada en cada una de las sedes de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, verificando la cantidad y operatividad de los equipos y medios tecnológicos implementados por el operador.

2. Verificación de elementos instalados frente a los requerimientos contractuales
Se realizó la validación de los elementos tecnológicos y logísticos instalados frente a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, identificándose como pendiente la instalación y puesta en funcionamiento de diez (10) cámaras de videovigilancia, cuya ubicación definitiva sería definida por la Alcaldía Local para el día 21 de junio de 2026.

Igualmente, se revisó el estado de la conectividad requerida para la implementación de monitores espejo que permitan la visualización de las cámaras de CCTV desde los puestos de vigilancia ubicados en las sedes rurales.

De igual forma, fueron analizadas las novedades reportadas en la maquinaria amarilla relacionadas con fallas eléctricas y cortocircuitos que han afectado la operación de los sistemas de videovigilancia. Se informó sobre la existencia de cámaras fuera de servicio, respecto de las cuales se emitieron oportunamente alertas tempranas y recomendaciones de seguridad mientras se adelantaban las acciones de mantenimiento correspondientes.

3. Novedades de seguridad, riesgos y funcionamiento del CCTV
Se presentó un informe de recomendaciones de seguridad en el que se identificaron riesgos asociados a la ausencia temporal del sistema CCTV en algunas instalaciones.

Durante las inspecciones realizadas se evidenciaron conexiones eléctricas provisionales derivadas de la falta de instalación definitiva de determinados equipos de seguridad, situación que incrementa el riesgo de fallas eléctricas y posibles afectaciones a la infraestructura.

Asimismo, se reportó una novedad asociada al riesgo de cortocircuito debido a conexiones temporales implementadas para garantizar la continuidad del servicio, circunstancia que podría comprometer la operación de los sistemas tecnológicos instalados.

Como medida preventiva, se recomendó gestionar la instalación definitiva de los sistemas CCTV, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de seguridad eléctrica exigidas, con el fin de mitigar los riesgos identificados y fortalecer las condiciones de seguridad física de las sedes.

4. Capacitación al personal de la Alcaldía Local
Se revisó la capacitación programada inicialmente para el 22 de mayo de 2026, relacionada con los siguientes temas:
Estructura organizacional de la Alcaldía Local.
Personal administrativo y directivo.
Vulneralnilidades y riesgos identificados en la sede principal, Casa de la Cultura e instalaciones rurales.

Posteriormente, la actividad fue reprogramada para el día 26 de mayo de 2026 y desarrollada con el acompañamiento de los supervisores del contrato.

Durante la jornada se abordaron los siguientes temas:

Manejo de emergencias.
Cadena de llamadas.
Conducto regular.
Responsabilidad y cumplimiento de funciones.
Cumplimiento de consignas y protocolos operativos.

La capacitación tuvo como propósito fortalecer los conocimientos y competencias del personal operativo, promoviendo la correcta aplicación de los procedimientos institucionales y de seguridad.

5. Seguridad y Salud en el Trabajo – Matriz de Riesgos
Se programó para el día 19 de junio de 2026 una jornada de acompañamiento entre el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, el personal de la Unión Temporal CUISER 2026 y la auditora de AXA Colpatria, con el propósito de realizar el levantamiento de información para la identificación y valoración de riesgos en las siguientes sedes:

Pasquilla.
Mochuelo Alto.
Maquinaria Amarilla.
Sede Antigua.
Casa de la Cultura.
Sede Principal.
Vivero.
Porvenir.

La información recopilada constituirá un insumo fundamental para la actualización de la matriz de riesgos del contrato y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Continuidad Mesa Técnica de Seguimiento – 21 de junio de 2026

En cumplimiento de los compromisos adquiridos por el operador, se llevó a cabo una segunda mesa técnica de trabajo para evaluar las necesidades tecnológicas y de seguridad en las sedes urbanas y rurales de la entidad.

1. Estudio de seguridad y requerimientos tecnológicos
Sede Principal

Se identificó la necesidad de instalar cuatro (4) cámaras adicionales en los siguientes espacios:

Oficina de Prensa.
Sala de Policía y Derechos Humanos.
Laboratorio de Sistemas.
Área de Policía Judicial.

Adicionalmente, se verificó la instalación de dos (2) cámaras en el tercer piso, de conformidad con la solicitud presentada por la entidad.

Mochuelo Alto – Porvenir

Se establecieron los siguientes requerimientos:

Implementación de sistema de detección de incendios.
Instalación de una cámara adicional para monitoreo del cuarto de baterías y panel solar.
Instalación de monitor espejo para CCTV.
Instalación de puerta en acrílico para el acceso principal.
Normalización y estabilización eléctrica para protección de equipos.

Durante la verificación del sistema CCTV se evidenció que dos (2) de las siete (7) cámaras instaladas se encontraban fuera de servicio debido a fallas técnicas. Una vez ejecutadas las labores de mantenimiento solicitadas, se restableció la operación de los equipos, quedando las siete (7) cámaras en correcto funcionamiento.

Margarita Vivero

Instalación de tarjeta SIM corporativa Movistar para transmisión de datos.

Metro Sur

Instalación de módem con tarjeta SIM para permitir la visualización remota desde la central de monitoreo.

Casa de la Cultura

Se identificó la necesidad de instalar cinco (5) cámaras adicionales distribuidas así:

Dos (2) cámaras en la zona de parada del SITP.
Una (1) cámara en la Ludoteca.
Una (1) cámara en el Salón de Artes.
Una (1) cámara en el corredor de baños.

Adicionalmente, se requirió el mantenimiento de los sensores de iluminación ubicados en la escalera norte de la sede.

2. Implementación de tableros SER APPL y Power BI
Se realizó la instalación e implementación de nuevos tableros de control en las plataformas SER APPL y Power BI, con el propósito de fortalecer el seguimiento y control de las actividades operativas del contrato.

Estas herramientas permiten gestionar y visualizar información relacionada con cambios de turno, alertas tempranas, actividades de supervisión, visitas de seguimiento y demás aspectos operativos, facilitando el monitoreo en tiempo real, la toma de decisiones y el control permanente de la prestación del servicio.

3. Entrega de facturación e informes de gestión

El operador presentó la facturación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, junto con el informe de actividades ejecutadas, la gestión desarrollada y las evidencias de cumplimiento respectivas.

La documentación entregada permitió verificar el desarrollo de las actividades operativas, administrativas y de supervisión realizadas durante el periodo, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

4. Articulación con la Policía Nacional
Se efectuó seguimiento a la reunión realizada el 19 de mayo de 2026 con la Policía Nacional en la Casa de la Cultura de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en la cual se abordaron temas relacionados con revistas preventivas, fortalecimiento de la seguridad, articulación interinstitucional y acompañamiento a la Red de Apoyo.

Las acciones propuestas tienen como finalidad fortalecer las capacidades de prevención, reacción y atención frente a situaciones que puedan afectar la seguridad de las instalaciones y de la comunidad.

5. Fortalecimiento de competencias del personal operativo
Como parte del proceso de complementación y fortalecimiento de la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada a cargo de la Unión Temporal CUISER 2026, se identificó conjuntamente con la coordinación operativa la necesidad de reforzar los conocimientos y competencias del personal asignado al contrato.

En consecuencia, se programó y ejecutó una jornada de capacitación el día 26 de mayo de 2026, abordando temas relacionados con manejo de emergencias, cadena de llamadas, conducto regular, responsabilidad funcional y cumplimiento de consignas.

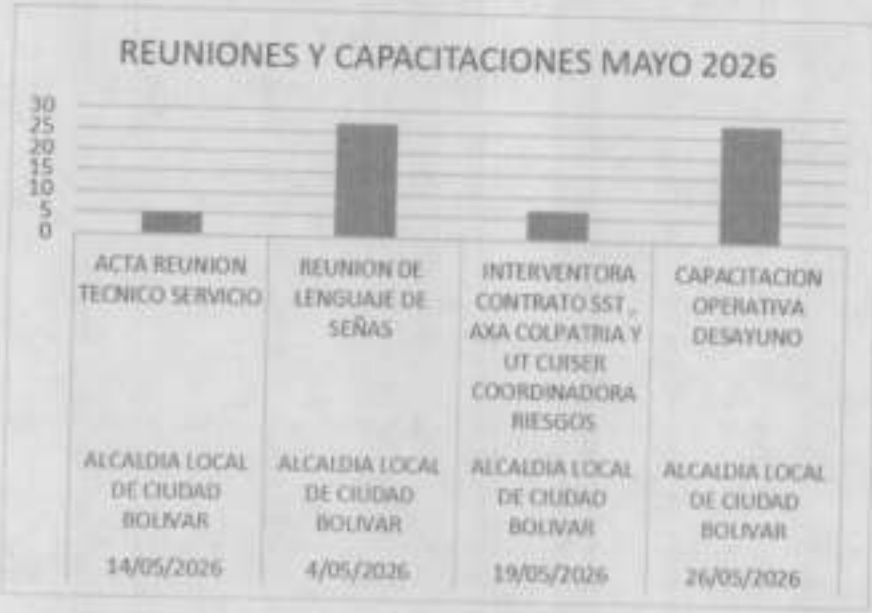
La actividad estuvo orientada a fortalecer los procedimientos operativos y garantizar la adecuada aplicación de los protocolos de seguridad establecidos para la ejecución del contrato.

SUPERVISIÓN OPERATIVA

Durante el periodo en mención se reportan los siguientes indicadores de supervisión operativa tomando en cuenta que se considera la realización de gestión de tipo virtual y presencial a las diferentes sedes, con el siguiente comportamiento:



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Indicador de Cumplimiento del Talento Humano



Ejecución fisica Acumulada: 52 días de 262 días: 0.08% (Corte a mayo 31 de 2026)

La cuenta de cobro del mes de abril de 2026 fue radicada el día 12 de mayo 2026 bajo Rad. No. 20266910072272.
En términos generales, durante el periodo evaluado se evidenció avance en la implementación de los componentes tecnológicos y operativos del contrato, así como el cumplimiento de las actividades de seguimiento, capacitación, mantenimiento, control y fortalecimiento de la infraestructura de seguridad, manteniéndose la supervisión permanente sobre los compromisos pendientes y las acciones de mejora identificadas.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Cumplir con la entrega de los bienes y servicios objeto del contrato, con las características técnicas exigidas en el anexo técnico, estudios previos, medidas y precios de la propuesta económica presentada, una vez adjudicado el proceso; los bienes y servicios se prestarán, coordinando con el supervisor del contrato, con el procedimiento establecido con el	Se realiza entrega de actas de instalación de los servicios de vigilancia y seguridad privada suministrados por la UT CUISER 2026, entregados bajo radicado No. 20266910072272 de mayo 12/2026. Productos entregados: 1. Prestación e instalación del servicio de vigilancia y seguridad privada. 2. Personal operativo contratado y dotado para la ejecución del contrato.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
supervisor. Los costos de transporte que genere la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.	3. Material de comunicaciones y armamento asignado para la prestación del servicio. 4. Entrega de 22 actas de instalación de puestos en medio físico y digital, correspondientes a la obligación No. 1.	
2. Realizar estudio de seguridad y análisis de riesgos de las instalaciones de cada sede, una vez inicie el contrato, para identificar, clasificar y evaluar los riesgos que atenten. contra las personas, bienes, información e imagen de la propiedad; resultados que mostrarán la postura de seguridad de las instalaciones	Se realizó la apreciación e incidencia del riesgo público y el análisis de riesgos de las sedes priorizadas, identificando riesgos que afectan personas, bienes e información institucional. Se efectuaron análisis en 7 puestos. Productos entregados 1. Informes técnicos de análisis de riesgos. 2. Evaluación de riesgos de 7 sedes. Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
3. Responder ante las autoridades o la administración de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.	La Unión Temporal ha dado cumplimiento a la responsabilidad frente a actos u omisiones derivados de la ejecución contractual, conforme al marco legal aplicable. A la fecha no se han presentado actos u omisiones que generen perjuicios comprobados. 1.Seguimiento al cumplimiento contractual: Durante el mes de mayo se han realizado mesas de trabajo con la UT Cuiser y apoyo a la supervisión del FONDO DE DESARROLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR. Fecha: 14 mayo 2026, reunión con Interventora Contrato Señora Ruth Prieto. Fecha: 19 mayo con SST, acompañamiento con personal de SST alcaldía y UT Cuiser Fecha:22 mayo reunión con personal de Seguridad- Supervisores para temas operativos. 2. Registro y control de novedades. Registros de elementos se inicia para control de equipos de cada uno de los pisos en sede principal.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
4. Controlar el ingreso y salida de vehículos del parqueadero (área destinada para este fin en la Alcaldía), lo mismo que de los bienes muebles que lleven los funcionarios y/o visitantes, de	Se realiza control permanente del ingreso y salida de vehículos y bienes muebles, conforme a los protocolos, normas e instrucciones impartidas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar,	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
acuerdo con las normas e instrucciones que imparta Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar	mediante registros en minutas y procedimientos establecidos. Productos entregados 1.Registros de control de ingreso y salida. 2. Minutas y controles de novedades. 3. Soportes enttregados en medio físico y digital. Entregados bajo radicado No. 20266910089892 de junio 9/2026.	
5. Mantener estricto control de entrada y salida de los vehículos de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, mediante minuta	Se mantiene control y registro en minuta de vigilancia del ingreso, permanencia y salida de los vehículos de propiedad del FDLCB, garantizando trazabilidad operacional y control documental. Productos entregados 1. Minutas de control vehicular. 2. Registros de ingreso y salida de vehículos oficiales Custodia de elementos asignados al servicio de vigilancia, asumiendo la responsabilidad sobre los bienes entregados. En caso de pérdida comprobada atribuible al servicio, se aplicarán las acciones contractuales y legales correspondientes. Adicionalmente, se realizó traslado de elementos del 27 y 28 de abril desde Mochuelo Alto hacia Lote Porvenir, con acompañamiento de los supervisores asignados del servicio de la Alcaldía de Ciudad Bolívar. Productos entregados 1.Registro de custodia de elementos. 2. Soporte de traslados realizados (Mochuelo Alto – Lote Porvenir Entregados bajo radicado No. 20266910089892 de junio 9/2026.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
6. Hacerse responsable por la pérdida de los elementos que tenga en custodia; en caso de pérdida tendrá que reponer dichos elementos.	Durante el periodo el mes de mayo de 2026 fueron registradas en las minutas de los puestos la información que se registra a diario (ingresos, y salida de elementos, Productos entregados Póliza de Responsabilidad civil Extracontractual. Entrega de formatos de control de inventarios Check liks que se implementaron en la Sede principal de Alcaldía ciudad Bolívar.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
7. Responder ante las autoridades o la administración de los actos u omisiones en el ejercicio de las	En caso de identificarse daños a bienes muebles o inmuebles atribuibles al personal de seguridad en el ejercicio de sus funciones,	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL.
actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros	la Unión Temporal realiza la evaluación correspondiente para determinar la reposición o reparación de los elementos afectados, conforme a las condiciones contractuales. Adicionalmente, el personal de seguridad y supervisión ejecuta revistas periódicas en las instalaciones para identificar oportunamente condiciones inseguras, deterioros en infraestructura o riesgos potenciales, generando alertas preventivas Productos entregados 1.Reportes de inspección y revistas periódicas. 2. Informes de evaluación de daños (si aplica). 3. Registros de seguimiento preventivo y correctivo. 4. Soportes en medio físico y digital. Entregados bajo radicado No. 20266910089892 de junio 9/2026.	
8. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones, muebles y enseres del FDLCB, en la forma y horarios señalados en el alcance del objeto, cumpliendo en todo caso la normatividad para tal fin. El servicio de seguridad y vigilancia se prestará atendiendo a los requerimientos del FDLCB, a través de la supervisión designada. Los guardas que prestan el servicio de vigilancia en la entidad no podrán prestar turnos adicionales.	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad de manera continua, conforme a los horarios, modalidades y condiciones establecidas contractualmente, atendiendo los requerimientos del FDLCB bajo la supervisión designada y cumpliendo la normatividad vigente aplicable. Productos entregados 1. Registros de turnos y control de personal. 2. Minutas de vigilancia. 3. Reportes de supervisión del servicio. Entregados bajo radicado No. 20266910089892 de junio 9/2026.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
9. Permanecer adscrito a la red de apoyo de la Policía Metropolitana. Además, los equipos de comunicación suministrados deben permitir comunicarse con la Policía, Bomberos, Tránsito y con la empresa prestadora del servicio de vigilancia	Adscripción a la red de apoyo de la Policía Metropolitana y verificación del funcionamiento de los equipos de comunicación, garantizando la interoperabilidad con Policía, Bomberos, Tránsito y la central operativa de la empresa de vigilancia. Productos entregados Certificación de adscripción a la red de apoyo. Acta de reunión el día 19 mayo 2026. 28 de mayo 2026 apoyo policía en novedad presentada sede principal Alcaldía Ciudad Bolívar. Soporte de actas y informe de novedad.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL.
	Entregados bajo radicado No. 20266910089892 de junio 9/2026.	
10. Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio, mediante visitas que se efectuarán en dos modalidades: en horarios fijos y en horarios sorpresivos	Supervisión constante del personal de vigilancia mediante visitas programadas y controles operativos, con registro de novedades y verificación del cumplimiento de las funciones asignadas. Productos entregados 1. Registros de supervisión (visitas programadas y controles operativos). 2. Minutas de novedades del servicio. 3. Soportes de verificación de cumplimiento. Entregados bajo radicado No. 20266910089892 de junio 9/2026.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
11. Mantener comunicación permanente durante las veinticuatro (24) horas del día con los puestos de vigilancia a través de radios portátiles.	Se mantiene comunicación continua las 24 horas del día con los puestos de vigilancia mediante radios portátiles y otros medios de comunicación establecidos (teléfono corporativo y revistas virtuales), garantizando la coordinación operativa permanente del servicio. Productos entregados 1. Certificación de comunicación permanente 24/7. 2. Registros de comunicación (radios, teléfono corporativo y revistas virtuales). 3. Soportes documentales de control operativo. Entregados bajo radicado No. 20266910089892 de junio 9/2026.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
12. Mantener una línea permanente las veinticuatro (24) horas del día, durante la vigencia del contrato, para resolver cualquier inconveniente que se presente con la prestación del servicio.	La Unión Temporal dispone de una línea de atención permanente en la Central de Monitoreo (número 3122953991), activa las 24 horas del día, destinada a atender y resolver cualquier eventualidad relacionada con la prestación del servicio durante la vigencia contractual. Se cuenta con seguimiento de supervisión, actas de reunión y controles operativos. **Productos entregados** 1.Línea de atención 24/7 activa (Central de Monitoreo). 2.Reunión 26 mayo 2026, operativa. 3.Registros de llamadas y atención de novedades.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	4.Actas de reuniones de seguimiento. 5.Informes de supervisión del servicio. Entregados bajo radicado No. 20266910089892 de junio 9/2026.	
13. Estar bajo el apoyo a la supervisión, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego.	La Unión Temporal actúa bajo la coordinación y apoyo de la supervisión designada por el FDLCB, atendiendo observaciones, requerimientos y verificaciones del cumplimiento contractual. Se realizaron actas de reunión con el personal y visitas a la entidad, así como seguimiento de revistas del mes de abril y control de gestión mediante tableros Power BI. **Productos entregados** 1. Actas de reuniones con supervisión y personal. 2. Registros de visitas a la entidad. 3. Reportes de revistas del mes de abril. 4. Tableros de control (Power BI). Entregados bajo radicado No. 20266910089892 de junio 9/2026.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
14. Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según el Decreto 356 de 1994 y normas que regulen la materia	La prestación del servicio se desarrolla en estricto cumplimiento del Decreto Ley 356 de 1994 y demás normas vigentes de vigilancia y seguridad privada, implementando protocolos de seguridad en cada uno de los puestos. Productos entregados 1.Se realiza seguimiento mediante actas de reunión y control de cumplimiento contractual. Actas de reunión de seguimiento y control. 2. Protocolos de seguridad implementados en los puestos. 3. Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de cada empresa. 4. reunión operativa por parte de supervisores días 26 mayo 2026. Entregados bajo radicado No. 20266910089892 de junio 9/2026.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
15. Realizar las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la presente convocatoria, con estricta sujeción a las normas legales.	Ejecución de todas las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando el cumplimiento del ordenamiento jurídico	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	vigente y de las disposiciones contractuales aplicables. Productos entregados 1.Registros de ejecución contractual. 2. Soportes de cumplimiento normativo. Licencia Superintendencia Entregados bajo radicado No. 20266910089892 de junio 9/2026.	
16. Rendir y elaborar informes mensuales en los formatos establecidos para el trámite de pago; elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás informes de seguridad que se le soliciten en desarrollo del contrato	Todas las actividades necesarias para la ejecución del contrato se realizan con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente y a las disposiciones contractuales aplicables. Productos entregados 1. Registros de cumplimiento normativo. 2. Soportes contractuales de ejecución. 3. Evidencias de actividades realizadas bajo marco legal. Entregados bajo radicado No. 20266910089892 de junio 9/2026.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
17. Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio.	La Unión Temporal realiza seguimiento permanente a la operación y, ante observaciones o situaciones identificadas, adopta e implementa oportunamente las medidas correctivas necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio. A la fecha no se han presentado situaciones que ameriten correctivos. Productos entregados 1.Registros de seguimiento operativo. 2. Informes de novedades y acciones preventivas. 3. Evidencias de control y mejora continua. Entregados bajo radicado No. 20266910089892 de junio 9/2026.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.	La Unión Temporal ha actuado con lealtad, buena fe contractual y colaboración permanente durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones, obstrucciones o actuaciones contrarias a la finalidad contractual. Productos entregados 1. Política de confidencialidad y ética.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	2. Registros de seguimiento y coordinación contractual. 3. Evidencias de cumplimiento oportuno. Entregados bajo radicado No. 20266910089892 de junio 9/2026.	
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley para hacer u omitir algún hecho.	El personal del servicio ha sido instruido y supervisado para no acceder a peticiones, presiones o amenazas provenientes de personas que actúen fuera de la ley. El día 25 de abril se realizó capacitación y reunión con los colaboradores de la Unión Temporal sobre cumplimiento normativo, ética y protocolos de actuación. Productos entregados 1. Registro de capacitación realizada el 26 de mayo 2026. 2. Acta y evidencias fotográficas de la reunión. 3. Controles e instrucciones impartidas al personal. Entregados bajo radicado No. 20266910089892 de junio 9/2026.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
20. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	Se mantiene estricta reserva profesional sobre la información suministrada para la ejecución del contrato, conforme a los principios de confidencialidad y seguridad de la información. Productos entregados Política de confidencialidad. Compromisos de reserva de información del personal. Entregados bajo radicado No. 20266910089892 de junio 9/2026.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
21. Realizar los relevos en tiempo y forma en los puestos de servicio, de tal manera que el puesto no quede sin servicio que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	del servicio y evitando que los puestos de vigilancia queden sin cobertura operativa. Productos entregados 1.Registros de turnos y relevos del personal. 2. Evidencias fotográficas de los relevos realizados. 3. Minutas de control operativo. Entregados bajo radicado No. 20266910089892 de junio 9/2026.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
22. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución los ofrecimientos que por factor de calidad realizó sin costo adicional para el FDLCB	Durante toda la ejecución del contrato, la Unión Temporal ha mantenido los ofrecimientos presentados como factor de calidad, garantizando su cumplimiento sin generar costos adicionales para el FDLCB Productos entregados 1. Registros de cumplimiento de factores de calidad. 2. Informes de seguimiento contractual. 3. Evidencias de prestación del servicio conforme a la oferta presentada. Entregados bajo radicado No. 20266910089892 de junio 9/2026.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
23. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento de uno de los recursos humanos en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (Sede principal entrada Torre A y B) durante todos los turnos establecidos, el personal con certificación en formación de lengua de señas, sin que esto genere un costo adicional para la entidad	Se mantiene durante la ejecución contractual personal de seguridad con certificación en lengua de señas en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (Sede principal – Torres A y B), cubriendo los turnos establecidos sin costo adicional para la entidad. Adicionalmente, se realiza verificación de certificaciones del personal capacitado y socialización del cronograma de formación y actualización. . 1.Certificaciones en lengua de señas del personal asignado. 2. El día 4 de mayo se realizó una capacitación al personal por parte de la alcaldía. 3. Cronograma y soportes de socialización de capacitaciones, se realizó la gestión para implantación de la capacitación para 12 personas principalmente para la Sede administrativa. Entregados bajo radicado No. 20266910089892 de junio 9/2026.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
24. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento del Operador medios tecnológicos, sin que esto genere un costo adicional para la entidad.	La Unión Temporal ha garantizado la permanencia del Operador de Medios Tecnológicos durante toda la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de horarios, la operación continua del servicio y el reporte de novedades y eventualidades presentadas. Productos entregados 1. Registros de turnos y operación del Operador de Medios Tecnológicos. 2. Reportes de novedades y eventualidades. 3. Informes de seguimiento operativo. Entregados bajo radicado No. 20266910089892 de junio 9/2026.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
25. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento del profesional en seguridad y salud en el trabajo sin que esto genere un costo adicional para la entidad.	En cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la Unión Temporal UT Cuiser realizó actividades de seguimiento y acompañamiento al personal de vigilancia, orientadas a promover el cumplimiento de los protocolos de seguridad, la identificación de peligros, la prevención de riesgos laborales y el fortalecimiento de las condiciones seguras durante la prestación del servicio. Adicionalmente, el día quince (19) de mayo de 2026 se efectuó una visita a diferentes puestos de vigilancia ubicados en las sedes de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con el propósito de realizar el levantamiento y actualización de las matrices de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en SST, con el fin de establecer las medidas de control y prevención correspondientes para cada puesto de servicio. Productos entregados 1-Registros de supervisión y seguimiento operativo. 2. Informes y reportes de supervisión. Entregados bajo radicado No. 20266910089892 de junio 9/2026.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
26. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento de un Supervisor sin que esto genere un costo adicional para la entidad, sin que esto genere un costo adicional para la entidad.	Se mantiene un Supervisor designado para el contrato durante toda su ejecución, ejerciendo control operativo, seguimiento al servicio y enlace permanente con la supervisión institucional, sin generar costo adicional para el FDLCB. Se designaron dos supervisores para brindar apoyo durante el evento de votaciones electorales del 31 de mayo de 2026, quienes realizaron actividades de control operativo, seguimiento del servicio y coordinación con la supervisión institucional. Productos entregados 1. Registros de supervisión y control operativo.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	2. Informes y reportes de seguimiento del servicio. 3. Evidencias de visita de inspección día 19 mayo SST. Entregados bajo radicado No. 20266910089892 de junio 9/2026.	
27. Las demás que le sean asignadas por el contratista atreves de la supervisión designada por el FDLCB y que por la naturaleza del servicio se requieran.	La Unión Temporal atendió oportunamente los requerimientos adicionales formulados por la supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, siempre que estos se encontraran relacionados con el objeto contractual y dentro del marco legal aplicable, garantizando el cumplimiento integral de las actividades contratadas. En materia tecnológica, se realizaron actividades de descarga y respaldo de videos requeridos por la Entidad, así como la elaboración de un reporte general con propuesta para la instalación de nuevas cámaras de seguridad. Adicionalmente, se efectuó la instalación de dos (2) cámaras de videovigilancia en la sede principal de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad y monitoreo de las instalaciones. Como soporte de estas actividades, se generaron los respectivos registros de requerimientos y actividades adicionales ejecutadas, informes de seguimiento y cumplimiento, así como las actas y demás soportes de coordinación realizados con la supervisión del contrato. Entregados bajo radicado No. 20266910089892 de junio 9/2026.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$3.009.898.703.00
Valor Adición	N/A
Valor Total	$3.009.898.703.00
Pago No. 1(Pendiente por cancelar)	$ 138.738.688.00
Pago No. 2(Pendiente por cancelar)	$ 338.033.593.00
Valor de Pagos incluido el del presente mes	$ 476.7722.281.00
Saldo del contrato: (Vr Tot. CRP- Vr pagos incluido el presente mes).	$2.533.126.422.00

Ejecución financiera Acumulada: 15.84% (Corte a mayo de 2026) – incluye el presente pago

La cuenta de cobro del mes de mayo de 2026 fue radicada el día 09 de junio 2026 bajo Rad. No. 20266910089802

La Distribución presupuestal por rubro se detalla a continuación con un análisis porcentual de cumplimiento correspondiente solo al periodo en mención, así:

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL CPS 680 2026 - UT CUISER 2026 - MAYO/2026
(1 de Mayo a 31 de Mayo/2026)

DESCRIPCION DEL RUBRO	RUBRO	VALOR INICIAL DEL RUBRO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR RUBRO	PAGO TOTAL ACUMULADO A ABRIL/2026	Saldo Rubro despues de pago	% Financiero ejecutado - Acumulado	Valor a pagar mes de Mayo 2026	% por pagar periodo actual	Saldo Rubro despues de cuenta actual	DISTRIBUCION PORCENTUAL
Ciudad Bolívar amable region, sostenible y resiliente al cambio climático	O230117459920242241	185.033.793,00	185.033.793,00	8.328.972,84	176.304.820,16	0,00	20.780.644,56	0,69%	155.524.175,60	6,13%
Equipamientos culturales y patrimoniales sostenibles y resilientes en una Ciudad Bolívar Cuenca Sagrada	O230117459920242247	361.270.242,00	361.270.242,00	16.632.440,61	344.637.801,39	0,01	40.975.286,85	1,35%	303.662.514,54	12,00%
Conexión Hasta El Utimo: Digital para Ciudad Bolívar Cuenca	O230117459920242273	185.033.793,00	185.033.793,00	8.328.972,84	176.304.820,16	0,00	20.780.644,56	0,69%	155.524.175,60	6,13%
Ciudad Bolívar amable region hacia una gestión efectiva, transparente con acceso de todos (TIC)	O230117459920242283	363.507.540,00	363.507.540,00	16.777.692,12	347.209.847,88	0,01	41.879.457,41	1,38%	305.330.390,47	12,06%
Servicio de protección (grupo de seguridad)	O23020120000019256	1.914.573.393,00	1.914.573.393,00	88.726.699,59	1.826.722.745,41	0,05	211.609.563,86	7%	1.615.362.185,55	63,81%
		3.009.898.703,00	3.009.898.703,00	138.738.688,00	2.871.160.015,00		338.033.593,00	11,23%	2.533.126.422,00	100,00%

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RUBRO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Valor pagado Abril/2026	Pago total acumulado/2025	Saldo rubro
PAGO HACIENDA NUMERO Y FECHA DOCUMENTO CONTABLE					
Ciudad Bolívar camina segura, reverdecida y resiliente al cambio climático	O230117459920242241	185.033.783	8.528.972,84	8.528.972,84	176.504.810,16
Equipamientos culturales y patrimoniales accesibles y modernos en una "Ciudad Bolívar Camina Segura	O230117459920242247	361.270.242	16.652.440,61	16.652.440,61	344.617.801,39
Conexión Hacia El Universo Digital para Ciudad Bolívar Camina	2301174599202422?5	185.033.783	8.528.972,84	8.528.972,84	176.504.810,16
Ciudad Bolívar camina segura hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio (UVC)	O2301174599202422?3	363.987.340	16.777.692,12	16.777.692,12	347.209.847,88
Servicios de protección (guardas de seguridad)	O212020200606852?0	1.914.575.555	88.250.609,59	88.250.609,59	1.826.322.745,41
		3.009.898.703,00	138.738.688,00	138.738.688,00	2.871.160.015,00

Valor de pagos incluidos mes Actual	476.772.281,00

Saldo rubro despues pago abril /2026	2.871.160.015,00
valor a pagar Mayo 2026	338.033.593,00
Saldo rubro despues pago de pago actual	2.533.126.422,00

Detalle información presupuestal del contrato

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920242241	Ciudad Bolívar Camina segura, Reverdecida y Resiliente al Cambio Climático	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	185.033.783
O230117459920242247	Equipamientos Culturales y patrimoniales accesibles y modernos en una Ciudad Bolívar Que Camina Segura	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	361.270.242
O230117459920242275	Conexión Hacia El Universo Digital Para Ciudad Bolívar Camina Segura	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	185.033.783
O230117459920242283	Ciudad Bolívar Camina Segura hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	363.987.540
O212020200606852S0	Servicios de protección (guardas de seguridad)	N/A	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	1.914.573.355
			Total	3.009.898.703

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP Inicial más Adición	Valor Facturado	Saldo CRP(s)	Ingreso a almacén
Abril 18-30 2026 (Pendiente de Pago)	O23011745 9920242241	Ciudad Bolivar camina segura, reverdecida y resiliente al cambio climático.	2519	185.033.783,00	8.528.972,84	176.504.810,16	N/A
	O23011745 9920242247	Equipamientos culturales y patrimoniales accesibles y modernos en una "Ciudad Bolivar Camina Segura.	2519	361.270.242,00	16.652.440,61	344.617.801,39	N/A
	O23011745 9920242275	Conexión Hacia El Universo Digital para Ciudad Bolívar Camina	2519	185.033.783,00	8.528.972,84	176.504.810,16	
	O23011745 9920242283	Ciudad Bolivar camina segura hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio (IVC)	2519	363.987.540,00	16.777.692,12	347.209.847,88	N/A
	O21202020 080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	2519	1.1914.898.703,00	88.250.609,59	1.826.322.745,41	N/A
Totales				$3.009.898.703,00	138.738.688,00	$2.871.160.015,00	

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP Inicial más Adición	Valor Facturado	Saldo CRP(s)	Ingreso a almacén
Mayo 1-31 2026 (Pendiente de Pago)	O23011745 9920242241	Ciudad Bolivar camina segura, reverdecida y resiliente al cambio climático.	2519	185.033.783,00	20.780.644,36	155.724.165,80	N/A
	O23011745 9920242247	Equipamientos culturales y patrimoniales accesibles y modernos en una "Ciudad Bolívar Camina Segura.	2519	361.270.242,00	40.573.285,02	304.044.516,38	N/A

	O23011745 9920242275	Conexión Hacia El Universo Digital para Ciudad Bolivar Camina	2519	185.033.783.00	20.780.644.36	155.724.165.80	
	O23011745 9920242283	Ciudad Bolivar camina segura hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio (IVC)	2519	363.987.540.00	40.878.457.41	306.331.390.47	N/A
	O21202020 080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	2519	1.1914.898.703.00	215.020.561.86	1.611302.183.55	N/A
Totales				$3.009.898.703.00	338.033.593.00	$2.533.126.422.00	

Resumen ejecución financiera del contrato:

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 3.009.898.703.00
2. Valor Adiciones:	N/A
3. Valor Total:	$ 3.009.898.703.00
4. Valor Total Ejecutado:	$476.772.281.00
5. Saldo:	$2.533.126.422.00

El informe de ejecución financiera especifica se relaciona en Estadio Financiero que se adjunta a la presente cuenta, con detalle de recurso humano sus caracteristicas y centro de costo.

En constancia se firma a los

Supervisor,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolivar

Apoyo a la supervisión,

RUTH MARIELA PRIETO BERNAL
Contratista Planeación Social CPS 422 2026 FDLCB

Revisó: Jorge Alexander Esquivel García – Contratista Planeación Social CPS 130-2026
Revisó: Catherine Martínez Prieto- Contratista de Apoyo a liquidaciones

UNIÓN TEMPORAL
CUISER 2026

RESPONSABLE DE IVA
Actividad Económica 8010
RESOLUCIÓN DIAN 18764109117484
FECHA:2026/04/29 VENCE EL 2028/04/29 EN 24 MESES
NUMERACIÓN AUTORIZADA CS1 AL CS100

UNION TEMPORAL CUISER 2026
NIT 902053163-1
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. CS6

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

Fecha	Junio 03 de 2026 11:01:10	**Fecha Vence**	Julio 03 de 2026
Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL FONDO DE DESARROLLO	**Nit**	899999061-9
Dirección	LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR DIAGONAL 62 SUR 20F 20	**Teléfono**	7799280

Sírvase pagar a UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026

Medio de Pago:Transferencia Crédito Bancario

COD	CANT	DETALLE	Vr. UNITARIO	% IVA	Vr. TOTAL
		SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL 01 AL 30 DE MAYO/2026 SEGUN CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 800 DEL 2026 BOGOTA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD; GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS, MEDIOS LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS, EN LA MODALIDAD FIJA PARA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD O LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE- EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028.			
138	2	**Operador medios tecnológicosSIN ARMA** Operador medios tecnológicos-servicio 24 horas sin arma 24 horas lunes a domingo + festivos	16,666,681	0	33,333,362
139	1	**Entrada Torre A ? Alcaldia LocalCON ARMA** Entrada Torre A ? Alcaldia Local-servicio 24 horas con arma 24 horas lunes a domingo + festivos	16,975,323	0	16,975,323
140	1	**Entrada Torre B ? Junta Administradora LocalCON ARMA** Entrada Torre B ? Junta Administradora Local-servicio 24 horas con arma 24 horas lunes a domingo + festivos	16,975,323	0	16,975,323

Recibí conforme: Fecha y nombre: Sello:	Forma de pago: CR?DITO A 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Orden de compra:	**SUB TOTAL**	329,115,248
		BASE GRAVABLE	46,938,654
		IVA 19% (BASE)	8,918,344
Actividad Comercial: SERVICIOS	Estrato: 3	**RTE FUENTE**	
		TOTAL	338,033,593

"Factura firmada digitalmente" Decreto 358 y 1154 de 2020, resolución 042 de 2020, art. 11

Girar cheque a nombre de UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026 y/o consignar en la cuenta ahorros No. 550457300220573 Banco DAVIVIENDA

Observaciones: Si efectúa retención en la fuente, favor aplicar tarifa del 2% sobre base Gravable- Art. 462-1 ET

Favor remitir copia de la consignación a los correos l.vergel@seracis.com

Esta factura es un título valor Según la Ley 1231 de 2008 ART 772 Código de Comercio

"En caso de incumplimiento en el pago, se cobrará intereses por la mora a la tasa autorizada por la ley, a partir de la fecha de vencimiento"

UNIÓN TEMPORAL
CUISER 2026

RESPONSABLE DE IVA
Actividad Económica 8010
RESOLUCIÓN DIAN 18764109117484
FECHA:2026/04/29 VENCE EL 2028/04/29 EN 24 MESES
NUMERACIÓN AUTORIZADA CS1 AL CS100

UNION TEMPORAL CUISER 2026
NIT 902053163-1
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. CS6

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA.

Fecha	Junio 03 de 2026 11:01:10	**Fecha Vence**	Julio 03 de 2026
Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL FONDO DE DESARROLLO	**Nit**	899999061-9
Dirección	LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR DIAGONAL 62 SUR 20F 20	**Teléfono**	7799280

Sírvase pagar a UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026

Medio de Pago:Transferencia Crédito Bancario

COD	CANT	DETALLE	Vr. UNITARIO	% IVA	Vr. TOTAL
141	1	**Entrada ParqueaderoCON ARMA** Entrada Parqueadero-servicio 24 horas con arma 24 horas lunes a domingo + festivos	16,975,323	0	16,975,323
142	3	**Recorredores Piso 2,3,4 Torre ASIN ARMA** Recorredores Piso 2,3,4 Torre A-servicio 10 horas diurnas Lunes a Viernes sin arma 07:00 a 17:00 lunes a viernes	4,067,525	0	12,202,575
143	1	**Recorredores Piso 2 de Torre B-JAL 10SIN ARMA** Recorredores Piso 2 de Torre B-JAL-servicio 10 horas diurnas Lunes a Viernes sin arma 07:00 a 17:00 lunes a viernes	4,067,525	0	4,067,525
144	1	**Portería Local 205SIN ARMA** Portería Local 205-servicio 24 horas sin arma 24 horas lunes a domingo + festivos	16,666,661	0	16,666,661
145	2	**Portería y recorredorCON ARMA** Portería y recorredor-servicio 24 horas con arma 24 horas lunes a domingo + festivos	16,975,323	0	33,950,646
146	3	**Entrada principal y recorredorCON ARMA** Entrada principal y recorredor-servicio 24 horas con arma 24 horas lunes a domingo + festivos	16,975,323	0	50,925,969
147	2	**Lote Porvenir 2 Muchuelo AltoCON ARMA** Lote Porvenir 2 Muchuelo Alto-servicio 24 horas con arma 24 horas lunes a domingo + festivos	16,975,323	0	33,950,646

Recibí conforme: Fecha y nombre: Sello:	Forma de pago: CR?DITO A 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Orden de compra:	**SUB TOTAL**	329,115,248
		BASE GRAVABLE	46,938,654
		IVA 19% (BASE)	8,918,344
Actividad Comercial: SERVICIOS	Estrato: 3	**RTE FUENTE**	
		TOTAL	338,033,593

"Factura firmada digitalmente" Decreto 358 y 1154 de 2020, resolución 042 de 2020. art. 11

Girar cheque a nombre de UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026 y/o consignar en la cuenta ahorros
No. 550457300220573 Banco DAVIVIENDA

Esta factura es un título valor
Según la Ley 1231 del 2008 ART 772 Código de Comercio

Observaciones: Si efectúa retención en la fuente, favor aplicar tarifa del 2% sobre base Gravable- Art. 462-1 ET

Favor remitir copia de la consignación a los correos i.vergel@seracis.com

"En caso de incumplimiento en el pago, se cobrará intereses por la mora a la tasa autorizada por la ley, a partir de la fecha de vencimiento"

UNIÓN TEMPORAL
CUISER 2026

RESPONSABLE DE IVA
Actividad Económica 8010
RESOLUCIÓN DIAN 18764109117484
FECHA:2026/04/29 VENCE EL 2028/04/29 EN 24 MESES
NUMERACIÓN AUTORIZADA CS1 AL CS100

UNION TEMPORAL CUISER 2026
NIT 902053163-1
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. CS6

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA.

Fecha	Junio 03 de 2026 11:01:10	**Fecha Vence**	Julio 03 de 2026
Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL FONDO DE DESARROLLO	**Nit**	899999061-9
Dirección	LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR DIAGONAL 62 SUR 20F 20	**Teléfono**	7799280

Sirvase pagar a UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026

Medio de Pago:Transferencia Crédito Bancario

COD	CANT	DETALLE	Vr. UNITARIO	% IVA	Vr. TOTAL
148	1	**Lote Porvenir 2 Muchuelo Alto 1CON ARMA** Lote Porvenir 2 Muchuelo Alto 1-servicio 24 horas con arma 24 horas lunes a domingo + festivos	16,975,323	0	16,975,323
149	1	**Km. 12 PasquillaCON ARMA** Km. 12 Pasquilla-servicio 24 horas con arma 24 horas lunes a domingo + festivos	16,975,323	0	16,975,323
150	2	**RecepcionistasSIN ARMA** Recepcionistas-servicio 10 horas diumas Lunes a Viernes sin arma 07:00 a 17:00 lunes a viernes	4,067,525	0	8,135,050
151	1	**Recepcionistas 1SIN ARMA** Recepcionistas 1-servicio 10 horas diumas Lunes a Viernes sin arma 07:00 a 17:00 lunes a viernes	4,067,525	0	4,067,525
152	1	**AIU SERVICIO DE VIGILANCIA** AIU SERVICIO DE VIGILANCIA	31,352,954	19	31,352,954
153	65	**Mini domo** Mini domo Adquiler de Mini domo IP con sensor CMOS 2-Megapixel. 30 fps H. 265, Lente 2.8-12 mm varifocal Dia / Noche. IR 30 m. Reducción de ruido 3D Tecnología de IR inteligente.	6,667	19	433,370
154	79	**Camara** Camara Adquiler de Cámara IP tipo bala con sensor de 4-Megapixel. IP. D/N REAL, IR LED 60M, 2.7-13.5 MM, H 265, POE IP 67, METALICA.	41,982	19	3,316,539

Recibi conforme: Fecha y nombre: Sello:	Forma de pago: CR?DITO A 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Orden de compra:	**SUB TOTAL**	329,115,248
		BASE GRAVABLE	46,936,654
		IVA 19% (BASE)	8,918,344
Actividad Comercial: SERVICIOS	Estrato: 3	**RTE FUENTE**	
		TOTAL	338,033,593

"Factura firmada digitalmente" Decreto 358 y 1154 de 2020, resolución 042 de 2020, art. 11

Girar cheque a nombre de UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026 y/o consignar en la cuenta ahorros
No. 550457300220573 Banco DAVIVIENDA

Esta factura es un título valor
Según la Ley 1231 del 2008 ART 772
Código de Comercio

Observaciones: Si efectua retención en la fuente, favor aplicar tarifa del 2% sobre base Gravable- Art. 462-1 ET

Favor remitir copia de la consignación a los correos l.vergel@seriacis.com

"En caso de incumplimiento en el pago, se cobrará intereses por la mora a la tasa autorizada por la ley, a partir de la fecha de vencimiento"

UNIÓN TEMPORAL
CUISER 2026

RESPONSABLE DE IVA
Actividad Económica 8010
RESOLUCIÓN DIAN 18764109117484
FECHA:2026/04/29 VENCE EL 2028/04/29 EN 24 MESES
NUMERACIÓN AUTORIZADA CS1 AL CS100

UNION TEMPORAL CUISER 2026
NIT 902053163-1
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. CS6

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA.

Fecha	Junio 03 de 2026 11:01:10	**Fecha Vence**	Julio 03 de 2026
Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	**Nit**	899999061-9
Dirección	DIAGONAL 62 SUR 20F 20	**Teléfono**	7799280

Sírvase pagar a UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026

Medio de Pago:Transferencia Crédito Bancario

COD	CANT	DETALLE	Vr. UNITARIO	% IVA	Vr. TOTAL
155	5	**Domo** Domo Adquiler de Domo PTZ H265 1080p Full HD CMOS Sensor. 60 fps @ 1080p Full HD. Lente Zoom 30x. Smart Stream II, 3DNR, EIS, dia/noche.	10,078	19	50,391
156	4	**Fuente** Fuente Adquiler de FUENTE 48VDC PARA PTZ	4,341	19	17,365
157	3	**NVR** NVR HDMI y VGA, soporta mouse y teclado (no incluidos), ezNUUO, Visualización remota a través de software cliente gratuito, Internet Explorer 8 o superior, iPhone, iPad, Android.	108,535	19	325,606
158	6	**NVR** NVR Adquiler de NVR Solo Plus. Grabador de Video IP, tipo Stand alone, licenciado para 16 canales, Cubierta Metálica, debe soportar mínimo 160Mbps.	100,783	19	604,699
159	1	**Controlador** Controlador Adquiler de Controlador IO pantalla LCD touch, diseño ergonómico, audio, vista en vivo y grabaciones en pantalla hasta 1080p	116,288	19	116,288
160	3	**Monitor** Monitor Adquiler de Monitor - 55", televisor LED 55" FULL HD, HDMI (4), componente, USB, media player con magicinfo lite, incluye parlantes.	55,447	19	166,341
161	4	**Monitor** Monitor Adquiler de Monitor - 32", televisor LED 32" FULL HD, HDMI (4),	37,815	19	151,261

Recibí conforme:	Forma de pago:	**SUB TOTAL**	329,115,248
Fecha y nombre:	CRÉDITO A 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN	**BASE GRAVABLE**	46,938,654
Sello:	Orden de compra:	**IVA 19% (BASE)**	8,918,344
Actividad Comercial: SERVICIOS	Estrato: 3	**RTE FUENTE**	
		TOTAL	338,033,593

"Factura firmada digitalmente" Decreto 358 y 1154 de 2020, resolución 042 de 2020. art. 11

Girar cheque a nombre de UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026 y/o consignar en la cuenta ahorros

No. 550457300220573 Banco DAVIVIENDA

Esta factura es un título valor
Según la Ley 1231 del 2008 ART 772
Código de Comercio

Observaciones: Si efectúa retención en la fuente, favor aplicar tarifa del 2% sobre base Gravable- Art. 462-1 ET

Favor remitir copia de la consignación a los correos l.verget@serracis.com

"En caso de incumplimiento en el pago, se cobrará intereses por la mora a la tasa autorizada por la ley, a partir de la fecha de vencimiento"

UNIÓN TEMPORAL
CUISER 2026

RESPONSABLE DE IVA
Actividad Económica 8010
RESOLUCIÓN DIAN 18764109117484
FECHA:2026/04/29 VENCE EL 2028/04/29 EN 24 MESES
NUMERACIÓN AUTORIZADA CS1 AL CS100

UNION TEMPORAL CUISER 2026
NIT 902053163-1
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. CS6

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA.

Fecha Junio 03 de 2026 11:01:10
Fecha Vence Julio 03 de 2026
Señores BOGOTA DISTRITO CAPITAL FONDO DE DESARROLLO
Nit 899999061-9
Dirección LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR DIAGONAL 62 SUR 20F 20
Teléfono 7799280

Sirvase pagar a UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026

Medio de Pago:Transferencia Crédito Bancario

COD	CANT	DETALLE	Vr. UNITARIO	% IVA	Vr. TOTAL
		componente, USB, media player con magicinfo lite, incluye parlantes.			
169	1	**Instalación** Instalación Instalación, configuración y puesta en marcha de UPS de 2 KVA. Cada NVR y/o DVR instalado en el sistema de CCTV deberá estar conectado al suministro eléctrico a través de este equipo. Esto con el fin de brindar	1,967,590	19	1,967,590
163	10	**Disco Duro** Disco Duro Adquiler de Disco duro 6 TB WD Purple especializado para video vigilancia	70,935	19	709,353
164	2	**Gabinete** Gabinete Adquiler de Gabinete de Pared Compacto Formato 19" Altura 22 Pulg (55 cms) Ancho 20,5" Profundidad 20" de 11 RU Color Negro Marca Quest	147,298	19	294,597
165	3	**Gabinete** Gabinete Adquiler de Gabinete de Piso Modelo Dynamic (Puerta Frontal en Malla) Formato 19" Altura 2 ft Ancho 22,5" Profundidad 24" - Alto útil 15 RU Color Negro	155,050	19	465,151
166	1	**Materiales** Materiales Materiales y accesorios generales para la instalación, puesta en marcha y mantenimiento.	1,350,101	19	1,350,101
167	1	**Mano de obra** Mano de obra Mano de obra, programación, puesta en funcionamiento del	1,822,567	19	1,822,567

Recibí conforme: Fecha y nombre: Sello:	Forma de pago: CR?DITO A 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Orden de compra:	**SUB TOTAL**	329,115,248
		BASE GRAVABLE	46,938,654
		IVA 19% (BASE)	8,918,344
Actividad Comercial: SERVICIOS	Estrato: 3	**RTE FUENTE**	
		TOTAL	338,033,593

"Factura firmada digitalmente" Decreto 358 y 1154 de 2020, resolución 042 de 2020. art. 11

Girar cheque a nombre de UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026 y/o consignar en la cuenta ahorros
No. 550457300220573 Banco DAVIVIENDA

Esta factura es un título valor
Según la Ley 1231 del 2008 ART 772 Código de Comercio

Observaciones: Si efectúa retención en la fuente, favor aplicar tarifa del 2% sobre base Grabable- Art. 462-1 ET

Favor remitir copia de la consignación a los correos l.vergel@seracs.com

"En caso de incumplimiento en el pago, se cobrará intereses por la mora a la tasa autorizada por la ley, a partir de la fecha de vencimiento"

UNIÓN TEMPORAL
CUISER 2026

RESPONSABLE DE IVA
Actividad Económica 8010
RESOLUCIÓN DIAN 18764109117484
FECHA:2026/04/29 VENCE EL 2028/04/29 EN 24 MESES
NUMERACIÓN AUTORIZADA CS1 AL CS100

UNION TEMPORAL CUISER 2026
NIT 902053183-1
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. CS6

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA.

Fecha	Junio 03 de 2026 11:01:10	**Fecha Vence**	Julio 03 de 2026
Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL FONDO DE DESARROLLO	**Nit**	899999061-9
Dirección	LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR DIAGONAL 62 SUR 20F 20	**Teléfono**	7799280

Sirvase pagar a UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026

Medio de Pago:Transferencia Crédito Bancario

COD	CANT	DETALLE	Vr. UNITARIO	% IVA	Vr. TOTAL
		circuito cerrado de TV			
168	1	**Servidor de video** Servidor de video Adquiler de Servidor de video que cuente con software VMS para la visualización y control de las cámaras y grabaciones en la sede principal de la Alcaldía de Ciudad Bolívar.	236,064	19	236,064
169	1	**Instalación** Instalación Instalación, configuración y puesta en marcha del cableado estructurado necesario según el escenario a grabar o monitorear, el cableado según distancias y anchos de banda requeridos, así como cableado UTP, Patch Cords, Switches, Routeadores, Racks, Patch panel y demás elementos.	889,316	19	889,316
170	2	**Arcos magneticos** Arcos magneticos Adquiler de Arcos magnéticos detector de metales: deberá garantizar su instala-ción y funcionamiento permanente, cumpliendo las siguientes espe-cificaciones: 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultanea de múltiples zonas	110,086	19	220,171
171	4	**Detectores de metales manuales** Detectores de metales manuales Adquiler de Detectores de metales manuales: Dos (2) en las entradas A y B de la Sede Principal, para lo cual deberá garantizar su funcionamiento permanente, cumpliendo las siguientes especificaciones: super scanner tipo paleta, alarma sonora, luminosa y	31,010	19	124,040

Recibí conforme: Fecha y nombre: Sello:	Forma de pago: CR?DITO A 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Orden de compra:	**SUB TOTAL**	329,115,248
		BASE GRAVABLE	46,938,654
		IVA 19% (BASE)	8,918,344
Actividad Comercial: SERVICIOS Estrato: 3		**RTE FUENTE**	
		TOTAL	338,033,593

"Factura firmada digitalmente" Decreto 358 y 1154 de 2020, resolución 042 de 2020 art. 11

Girar cheque a nombre de UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026 y/o consignar en la cuenta ahorros

No. 550467300220573 Banco DAVIVIENDA

Observaciones: Si efectúa retención en la fuente, favor aplicar tarifa del 2% sobre base Gravable- Art. 462-1 ET

Favor remitir copia de la consignación a los correos : vergel@serracis.com

Esta factura es un título valor
Según la Ley 1231 del 2008 ART 772
Código de Comercio

"En caso de incumplimiento en el pago, se cobrará intereses por la mora a la tasa autorizada por la ley, a partir de la fecha de vencimiento"

UNIÓN TEMPORAL
CUISER 2026

RESPONSABLE DE IVA
Actividad Económica 8010
RESOLUCIÓN DIAN 18764109117484
FECHA:2026/04/29 VENCE EL 2028/04/29 EN 24 MESES
NUMERACIÓN AUTORIZADA CS1 AL CS100

UNION TEMPORAL CUISER 2026
NIT 902053163-1
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. CS6

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA.

Fecha	Junio 03 de 2026 11:01:10	**Fecha Vence**	Julio 03 de 2026
Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	**Nit**	899999061-9
Dirección	DIAGONAL 62 SUR 20F 20	**Teléfono**	7799280

Sírvase pagar a UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026

Medio de Pago:Transferencia Crédito Bancario

COD	CANT	DETALLE	Vr. UNITARIO	% IVA	Vr. TOTAL
		vibrante, función con batería de 9 v, medidas 41cms, 81/2 cm, con batería de respaldo y cargador.			
172	2	**Armerillos** Armerillos Adquiler de Armerillos / Cajillas de Seguridad: Dos (2), equipamiento para cus-todiar las armas de seguridad, nivel de seguridad mediana, cum-pliendo las siguientes especificaciones: Ocho (8) compartimentos. Instalación: Anclados; apertura con función de llave y función de clave individual.	131,793	19	263,587
173	2	**Tubos de descarga** Tubos de descarga Adquiler de Tubos de descarga balística: Dos (2), dispositivos de seguridad para descarga de armas de fuego, para evitar riesgos laborales, cumplien-do las siguientes especificaciones: Medidas exteriores: 350 x 60 x 60 mm (Alto x Ancho x Fondo)	71,711	19	143,422
174	1	**Alarmas de detención de movimiento** Alarmas de detención de movimiento Adquiler de Alarmas de detección de movimiento: Una (1). Instalada en el cos-tado norte de la edificación de la Sede Principal, en un perímetro de 25 metros lineales, cumpliendo las siguientes características: Moni-toreo constante (escaneo 50 veces por minuto, las 24 horas del día)	94,074	19	94,074
175	1	**Bastones de revisión vehicular** Bastones de revisión vehicular Adquiler de Bastones de revisión vehicular:	14,729	19	14,729

Recibí conforme:	Forma de pago:	**SUB TOTAL**	329,115,248
Fecha y nombre:	CR?DITO A 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN	**BASE GRAVABLE**	46,938,654
Sello:	Orden de compra:	**IVA 19% (BASE)**	8,918,344
Actividad Comercial: SERVICIOS	Estrato: 3	**RTE FUENTE**	
		TOTAL	338,033,593

"Factura firmada digitalmente" Decreto 358 y 1154 de 2020; resolución 042 de 2020; art. 11

Girar cheque a nombre de UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026 y/o consignar en la cuenta ahorros
No. 550457300220573 Banco DAVIVIENDA

Esta factura es un título valor
Según la Ley 1231 del 2008 ART 772 Código de Comercio

Observaciones: Si efectúa retención en la fuente, favor aplicar tarifa del 2% sobre base Gravable- Art. 462-1 ET

Favor remitir copia de la consignación a los correos l.vergel@seracis.com

"En caso de incumplimiento en el pago, se cobrará intereses por la mora a la tasa autorizada por la ley, a partir de la fecha de vencimiento"

UNIÓN TEMPORAL
CUISER 2026

RESPONSABLE DE IVA
Actividad Económica 8010
RESOLUCIÓN DIAN 18764109117484
FECHA:2026/04/29 VENCE EL 2028/04/29 EN 24 MESES
NUMERACIÓN AUTORIZADA CS1 AL CS100

UNION TEMPORAL CUISER 2026
NIT 902853163-1
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. CS6

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA.

Fecha	Junio 03 de 2026 11:01:10	**Fecha Vence**	Julio 03 de 2026
Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	**Nit**	899999061-9
Dirección	DIAGONAL 62 SUR 20F 20	**Teléfono**	7799280

Sírvase pagar a UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026

Medio de Pago:Transferencia Crédito Bancario

COD	CANT	DETALLE	Vr. UNITARIO	% IVA	Vr. TOTAL
		Uno (1) para ser utilizado en la en-trada del parqueadero en la revisión de vehículos, cumpliendo las siguientes especificaciones: Tubo coll roll revestido de pintura con alta resistencia al medio ambiente			
176	5	**Reflectores** Reflectores Adquiler de Reflectores de alta potencia: Reflector led de 200w uso exterior ip65,18.000 lúmenes, 50.000 horas de vida útil 6507k luz banca.	18,993	19	94,966
177	3	**Baño portatil** Baño portatil Adquiler de Baño portátil con servicio de inodoro y lavamanos	571,371	19	1,714,112
		La cantidad de lÃ-neas es 40			

Recibí conforme: Fecha y nombre: Sello:	Forma de pago: CR?DiTO A 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Orden de compra:	**SUB TOTAL**	329,115,246
		BASE GRAVABLE	46,938,654
		IVA 19% (BASE)	8,918,344
Actividad Comercial: SERVICIOS	Estrato: 3	**RTE FUENTE**	
		TOTAL	338,033,593

"Factura firmada digitalmente" Decreto 358 y 1154 de 2020; resolución 042 de 2020, art. 11

Girar cheque a nombre de UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026 y/o consignar en la cuenta ahorros
No. 550457300220573 Banco DAVIVIENDA

Esta factura es un título valor
Según la Ley 1231 del 2008 ART 772 Código de Comercio

Observaciones: Si efectúa retención en la fuente, favor aplicar tarifa del 2% sobre base Gravable- Art. 462-1 ET

Favor remitir copia de la consignación a los correos l vergel@seracis.com

"En caso de incumplimiento en el pago, se cobrará intereses por la mora a la tasa autorizada por la ley, a partir de la fecha de vencimiento"

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
211008c6e2250a627140e666da8dde5c7b0bc11ae83b50ae22cc9d1086a0249ec729ad121b63e169c7cca8db2434bc00

Número de Factura: CS-6
Fecha de Emisión: 03/06/2026
Fecha de Vencimiento: 03/07/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026
Nombre Comercial: UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026
Nit del Emisor: 902053163
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZA - IVA e INC
Actividad Económica:

Pais: Colombia
Departamento: Bogotá, D.C.
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.
Dirección: CR 23 74 27
Teléfono / Móvil: 3234422210
Correo: lciaciones@cuidar.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: BOGOTA DISTRITO CAPITAL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZA - IVA e INC

Pais: Colombia
Departamento: Bogotá, D.C.
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.
Dirección: DIAGONAL 62 SUR 20F 20
Teléfono / Móvil: 7799280
Correo: contabilidad.cbolivar@gobiernobogota.gov.co;ruth.prieto@gobiernobogota.gov.co;lvergel@seracis.com;sagudelo@seracis.com

Detalles de Productos

1	138	Operador medios tecnológicos-servicio 24 horas sin arma	94	2,00	$ 16.666.681,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00			$ 33.333.362,00		
2	139	Entrada Torre A – Alcaldía Local-servicio 24 horas con arma	94	1,00	$ 16.975.323,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00			$ 16.975.323,00		
3	140	Entrada Torre B – Junta Administradora Local-servicio 24 horas con arma	94	1,00	$ 16.975.323,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00			$ 16.975.323,00		
4	141	Entrada Parqueadero-servicio 24 horas con arma	94	1,00	$ 16.975.323,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00			$ 16.975.323,00		
5	142	Recorredores Piso 2,3,4 Torre A-servicio 10 horas diurnas Lunes a Viernes sin arma	94	3,00	$ 4.067.525,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00			$ 12.202.575,00		
6	143	Recorredores Piso 2 de Torre B-JAL-servicio 10 horas diurnas Lunes a Viernes sin arma	94	1,00	$ 4.067.525,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00			$ 4.067.525,00		
7	144	Portería Local 205-servicio 24 horas sin arma	94	1,00	$ 16.666.681,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00			$ 16.666.681,00		
8	145	Portería y recorredor-servicio 24 horas con arma	94	2,00	$ 16.975.323,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00			$ 33.950.646,00		
9	146	Entrada principal y recorredor-servicio 24 horas con arma	94	3,00	$ 16.975.323,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00			$ 50.925.969,00		
10	147	Lote Porvenir 2 Muchuelo Alto-servicio 24 horas con arma	94	2,00	$ 16.975.323,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00			$ 33.950.646,00		
11	148	Lote Porvenir 2 Muchuelo Alto 1-servicio 24 horas con arma	94	1,00	$ 16.975.323,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00			$ 16.975.323,00		
12	149	Km. 12 Pasquilla-servicio 24 horas con arma	94	1,00	$ 16.975.323,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00			$ 16.975.323,00		
13	150	Recepcionistas-servicio 10 horas diurnas Lunes a Viernes sin arma	94	2,00	$ 4.067.525,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00			$ 8.135.050,00		
14	151	Recepcionistas 1-servicio 10 horas diurnas Lunes a Viernes sin arma	94	1,00	$ 4.067.525,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00			$ 4.067.525,00		
15	152	AJU SERVICIO DE VIGILANCIA	94	1,00	$ 31.352.954,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.957.061,26	19,00			$ 31.352.954,00		
16	153	Mini domo	94	65,00	$ 6.667,23	$ 0,00	$ 0,00	$ 82.340,29	19,00			$ 433.369,95		
17	154	Camara	94	79,00	$ 41.981,51	$ 0,00	$ 0,00	$ 630.142,47	19,00			$ 3.316.538,29		
18	155	Domo	94	5,00	$ 10.078,15	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.574,24	19,00			$ 50.390,75		
19	156	Fuente	94	4,00	$ 4.341,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.299,30	19,00			$ 17.364,72		
20	157	NVR	94	3,00	$ 108.535,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 61.865,12	19,00			$ 325.605,87		
21	158	NVR	94	6,00	$ 100.783,19	$ 0,00	$ 0,00	$ 114.892,84	19,00			$ 604.698,14		
22	159	Controlador	94	1,00	$ 116.388,24	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.094,77	19,00			$ 116.388,24		
23	160	Monitor	94	3,00	$ 55.447,06	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.604,82	19,00			$ 166.341,18		
24	161	Monitor	94	4,00	$ 37.815,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.738,50	19,00			$ 151.260,52		
25	162	Instalación	94	1,00	$ 1.967.580,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 373.842,12	19,00			$ 1.967.580,08		
26	163	Disco Duro	94	20,00	$ 70.935,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 134.777,05	19,00			$ 709.352,90		
27	164	Gabinete	94	2,00	$ 147.298,32	$ 0,00	$ 0,00	$ 55.973,36	19,00			$ 294.596,64		
28	165	Gabinete	94	3,00	$ 155.050,42	$ 0,00	$ 0,00	$ 88.378,74	19,00			$ 465.151,26		
29	166	Materiales	94	1,00	$ 1.350.101,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 256.519,25	19,00			$ 1.350.101,34		
30	167	Mano de obra	94	1,00	$ 1.822.567,06	$ 0,00	$ 0,00	$ 346.287,74	19,00			$ 1.822.567,06		
31	168	Servidor de video	94	1,00	$ 236.063,87	$ 0,00	$ 0,00	$ 44.852,14	19,00			$ 236.063,87		
32	169	Instalacion	94	1,00	$ 889.315,97	$ 0,00	$ 0,00	$ 168.970,03	19,00			$ 889.315,97		
33	170	Arcos magneticos	94	2,00	$ 110.085,71	$ 0,00	$ 0,00	$ 41.832,57	19,00			$ 330.171,42		
34	171	Detectores de metales manuales	94	4,00	$ 31.010,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 23.567,66	19,00			$ 124.040,32		
35	172	Amarillo	94	2,00	$ 131.793,28	$ 0,00	$ 0,00	$ 50.081,45	19,00			$ 263.586,56		
36	173	Tubos de descarga	94	2,00	$ 71.710,92	$ 0,00	$ 0,00	$ 27.250,15	19,00			$ 143.421,84		
37	174	Alarmas de detención de movimiento	94	1,00	$ 94.073,95	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.874,05	19,00			$ 94.073,95		
38	175	Sectores de revisión vehicular	94	1,00	$ 14.729,41	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.798,59	19,00			$ 14.729,41		
39	176	Reflectores	94	3,00	$ 18.993,28	$ 0,00	$ 0,00	$ 18.043,62	19,00			$ 94.966,40		
40	177	Baño portatil	94	3,00	$ 571.370,59	$ 0,00	$ 0,00	$ 325.681,24	19,00			$ 1.714.111,77		

Datos Totales



Documento generado el:
03/06/2026 10:43:18
Documento validado por la DIAN:
03/06/2026 10:43:20
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
901337751
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **$**	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	329.115.248,45
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	329.115.248,45
IVA	8.918.344,35
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	8.918.344,35
Total neto factura (=)	338.033.592,80
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 338.033.592,80

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764109117484 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2028-04-29

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL CPS 680 2026 - UT CUISER 2026 - MAYO/2026
(1 de Mayo a 31 de Mayo/2026)

DESCRIPCION DEL RUBRO	RUBRO	VALOR INICIAL DEL RUBRO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR RUBRO	PAGO TOTAL ACUMULADO A ABRIL/2026	Saldo Rubro despues de pago	% Financiero ejecutado - Acumulado	Valor a pagar mes de Mayo 2026	% por pagar periodo actual	Saldo Rubro despues de cuenta actual	DISTRIBUCION PORCENTUAL
Ciudad Bolívar camina segura, resiliente y resistente al cambio climático	O2301174599020242241	183.033.783,00	183.033.783,00	8.328.972,84	174.704.810,16	0,00	26.780.644,56	0,09%	155.724.165,60	6,13%
Equipamientos culturales y patrimoniales accesibles y resilientes en una "Ciudad Bolívar Camina Segura	O2301174599020242247	361.270.242,00	361.270.242,00	16.632.440,61	344.637.801,39	0,01	40.575.283,07	1,35%	304.044.316,58	12,00%
Conexión Hacia El Universo Digital para Ciudad Bolívar Camina	O2301174599020242278	183.033.783,00	183.033.783,00	8.328.972,84	174.704.810,16	0,00	26.780.644,56	0,09%	155.724.165,60	6,13%
Ciudad Bolívar camina segura hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio (TIC)	O2301174599020242343	363.987.540,00	363.987.540,00	16.777.692,12	347.209.847,88	0,01	40.878.637,41	1,36%	306.331.210,47	12,09%
Servicios de protección (guardas de seguridad)	03512020300003493200	1.914.373.333,00	1.914.373.333,00	88.766.699,99	1.825.572.743,45	0,05	273.020.503,96	7%	1.611.305.185,53	63,61%
		3.009.898.703,00	**3.009.898.703,00**	**138.750.688,00**	**2.871.360.015,00**		**336.033.993,00**	**11,23%**	**2.533.128.422,00**	**100,00%**

Elaboro:

ING. GABRIELA PRIETO BERNAL
Apoyo a la supervision Planeacion Social - CPS 422 2026

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RUBRO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Valor pagado Abril/2026	Pago total acumulado/2025	Saldo rubro
PAGO HACIENDA NUMERO Y FECHA DOCUMENTO CONTABLE					
Ciudad Bolívar camina segura, sostenible y resiliente al cambio climático.	CQ2611745992025042241	185.033.783	8.528.972,84	8.528.972,84	176.504.810,16
Equipamientos culturales y gastronómicos accesibles y incluyentes en una "Ciudad Bolívar Camina Segura.	CQ2611745992025042247	361.276.242	16.652.440,61	16.652.440,61	344.617.801,39
Creación Hacia El Usuario Digital para Ciudad Bolívar Camina	2611745992025042275	185.033.783	8.528.972,84	8.528.972,84	176.504.810,16
Ciudad Bolívar camina segura hacia una gestión efectiva, transparente con control de monitoreo (JYC)	CQ2611745992025042283	363.987.540	16.777.692,12	16.777.692,12	347.209.847,88
Servicio de protección guardas de seguridad	CQ2102025086560256	1.914.571.555	88.250.609,59	88.250.609,59	1.826.322.745,41
		3.009.898.703,00	138.738.688,00	138.738.688,00	2.871.160.015,00

Valor de pagos incluidos mes Actual	476.772.281,00

Saldo rubro despues pago abril /2026	2.871.160.015,00
valor a pagar Mayo 2026	338.033.593,00

Saldo rubro despues pago de pago actual	2.533.126.422,00

Elaboro: [illegible] MARIELA PRIETO BERNAL
Apoyo a la supervisión Planeación Local - CPS 422 2026

CUIDAR seguridad

UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026

SERACIS
Seguridad mas allá de la simple Vigilancia

Bogotá D.C. 8 de mayo de 2026

Señores
Fondo de Desarrollo local de Ciudad Bolivar
Dra Ruth Prieto

Asunto: Certificación sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

El suscrito **LUIS ALFREDO ALARCÓN HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.283.247**, en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026**, identificada con **NIT 902.053.163-1**, se permite informar lo siguiente:

La **UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026** fue constituida exclusivamente para la ejecución de un contrato especifico, bajo la figura de colaboración empresarial, en la cual cada uno de los integrantes conserva su autonomía administrativa, financiera y laboral.

En virtud de lo anterior, la Unión Temporal no actúa como empleador directo del personal vinculado para la ejecución del contrato, por lo tanto, no realiza pagos de salarios, prestaciones sociales ni aportes al Sistema de Seguridad Social Integral ni parafiscales.

Los trabajadores que participan en la ejecución del contrato se encuentran vinculados laboralmente con cada una de las empresas consorciadas que integran la Unión Temporal, siendo estas las responsables de:

- El pago de salarios y prestaciones sociales.
- La afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).
- El pago de aportes parafiscales correspondientes.

En consecuencia, son los consorciados quienes certifican el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus respectivos trabajadores, y no la Unión Temporal.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

LUIS ALFREDO ALARCÓN HERNÁNDEZ
C.C. No. 79.283.247
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52490741

VELASQUEZ CAMPUZANO
APELLIDOS

DEISCY MILDRED
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1977
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

06-FEB-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS VICTORIA

INDICE DERECHO

A-1500114-42101042-F-0052490741-20020415 00077 021020N 01 112073166

Deiscy Mildred Velásquez Campuzano
Revisor Fiscal T. P.
160.101-T

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE CUIDAR LIMITADA
NIT 800.213.173-2

CERTIFICA

En mi calidad de Revisor Fiscal, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que la sociedad denominada **CUIDAR LIMITADA.,** identificada con Nit: **800.213.173-2**, se encuentra a PAZ Y SALVO, por todo concepto en el pago de salarios, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales , pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar; que dichos pagos corresponden a los montos causados, contabilizados y cancelados por la compañía del mes de Mayo de 2026. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Modificado por el Art. 1º de la ley 828 de 2003. Ley 100 de 1993 y sus derechos reglamentarios. Decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003. Que la Sociedad **CUIDAR LIMITADA** se encuentra exonerada de pagar los aportes Parafiscales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Se expide en Bogotá a los cinco (5) días del mes de junio Dos Mil Veintiséis (2026), para el contrato de la **ALCALDIA DE CIUDAD BOLIVAR.**

Atentamente,

DEISCY MILDRED VELASQUEZ C.
C.C. Nº 52.490.741 de Bogotá
T. P. Nº 160.101 – T Revisor Fiscal.

La República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

160101-T



DEISCY MILDRED
VELASQUEZ CAMPUZANO
C.C. 52490741
RESOLUCION INSCRIPCION 212 FECHA 07/07/2011
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 159847

FIRMA DEL TITULAR 86281

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52490741

VELASQUEZ CAMPUZANO
APELLIDOS

DEISCY MILDRED
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1977
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

06-FEB-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500114-42101042-F-0052490741-20020415 0007702103N 01 1120721166

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A 3 Z F 1 B B 0 6 6 Z D 6 8 8 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DEISCY MILDRED VELASQUEZ CAMPUZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52490741 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 160101-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACION DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y NOMINA

EL SUSCRITO
REVISOR FISCAL

CERTIFICA QUE:

SERACIS LTDA , con Nit: 811.007.280-1 se encuentra al día en el pago de Salarios y prestaciones sociales , aportes de sus empleados a los sistemas de Pensión, Salud, Riesgos Profesionales y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y los plazos establecidos por el ministerio de protección socialcorrespondiente a los últimos seis (6) meses (Diciembre de 2025 a Mayo de 2026).

Se expide la anterior comunicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la ciudad de Medellín alos 1 días del mes de Junio de 2026.

Atentamente,

YAMITH DE JESÚS VARGAS RICARDO
Revisor Fiscal T.P. 144006 -T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2B059C857F97589

LAREPUBLICADECOLOMBIA

MINISTERIODECOMERCIO,INDUSTRIAYTURISMO

UNIDADADMINISTRATIVAESPECIAL

JUNTACENTRALDECONTADORES

CERTIFICAA:
QUIENINTERESE

Queelcontadorpúblico **YAMITHDEJESUSVARGASRICARDO** identificadoconCÉDULADE CIUDADANÍANo3391997deENVIGADO(ANTIOQUIA)YTarjetaProfesionalNo144006-TSI tienevigentesuinscripciónenlaJuntaCentraldeContadoresydesdelosúltimos5años

NOREGISTRAANTECEDENTESDISCIPLINARIOS***

Nota: Valida únicamente para actuaciones como Revisor Fiscal de la Sociedad Seracis Ltda.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3.391.997
VARGAS RICARDO

APELLIDOS
YAMITH DE JESUS

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1979
SAN PEDRO DE URABA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

24-NOV-1998 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Nota: Valida Únicamente para actuaciones como Revisor Fiscal de la Sociedad Seracis Ltda.

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0100150-00169215-M-0003391997-20091020 0017319469A 1 2040049998

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

144006-T



YAMITH DE JESUS
VARGAS RICARDO
C.C. 3391997
RESOLUCION INSCRIPCION 241 FECHA 10/09/2009
UNIVERSIDAD INST. UNIV. DE ENVIGADO

Nota: Valida únicamente para actuaciones como Revisor Fiscal de la Sociedad Seraca Ltda.

PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 153566

Nota: Valida únicamente para actuaciones como Revisor Fiscal de la Sociedad Seraca Ltda.

68033

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811007280	1	SERACIS LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEDELLIN	CLL 47 D # 79 - 33	BOGOTA-BOGOTA D.C.	4486208	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	1677879773	95948585175	E	2026/06/19	2026/06/05	BANCO AV VILLAS	0	$16,870,300

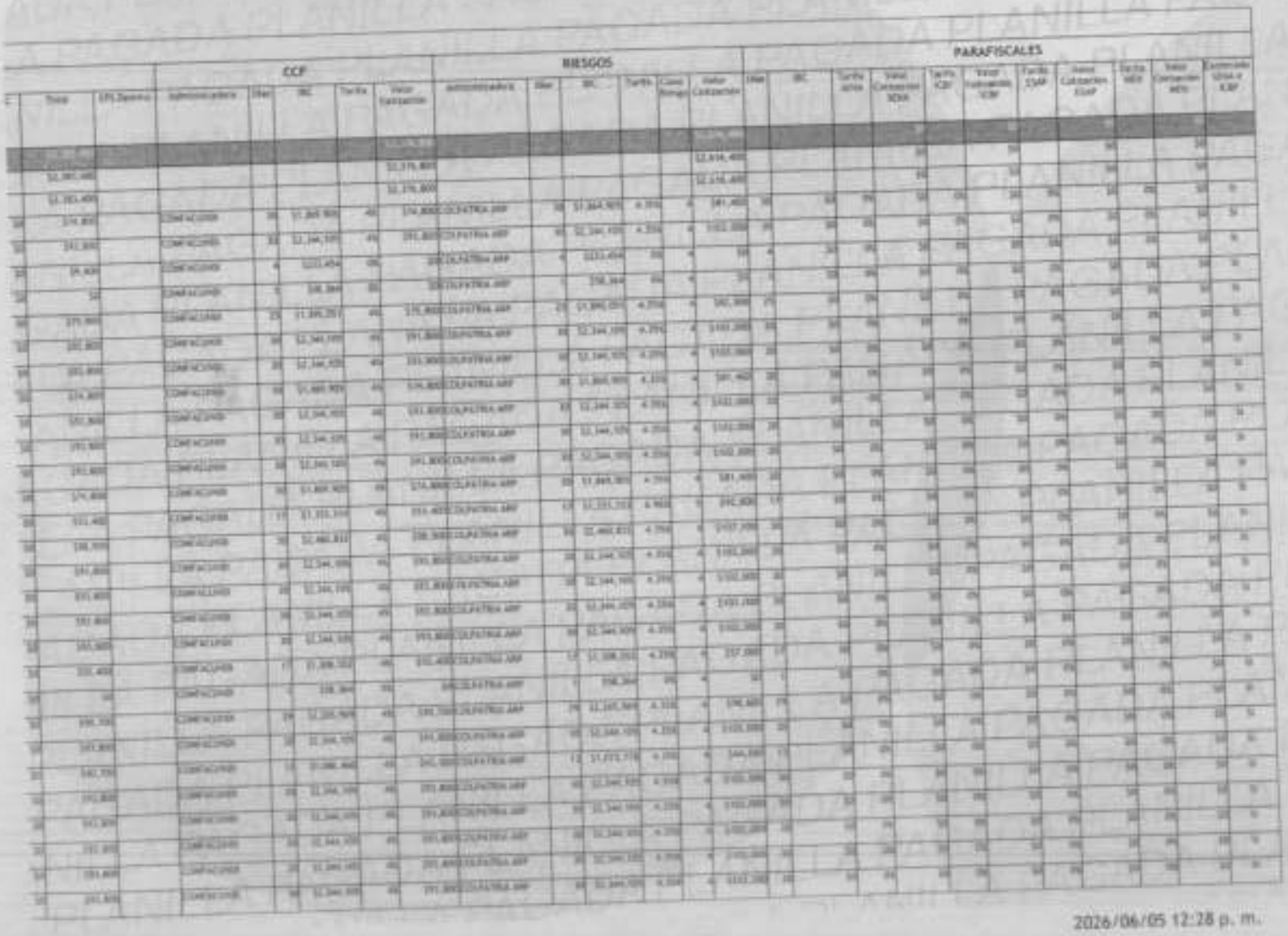
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | |

						SALARIO			PENSION												SALUD					
Fecha Inicio (d/)	Fecha Fin (d/)	Id	Fecha Inicio (d)	Fecha Fin (d)	Hd	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa AFP Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleado	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP

aportes en línea

Planilla Integrada



aportes en línea

Planilla Integrada

EMPLEADO

No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Cotiza Exterior	Fecha Radicación en el Exterior	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Inicio SLN	SLN	IGE	IRL	Fecha Inicio IGE	Fecha Fin IGE	LMA	Fecha Inicio LMA	Fecha Fin LMA	VAC-LR	Fecha Inicio VAC-LR	Fecha Fin VAC-LR	AVP	VCT
28	CC	1036...	ORJUELA PEREZ [REDACTED]	Dependiente	240	no	no																								
29	CC	1013...	TORRES VEGA [REDACTED]	Dependiente	240	no	no																								
27	CC	1067...	VASQUEZ VARGAS [REDACTED]	Dependiente	16	no	no																								
30	CC	1067...	VASQUEZ VARGAS [REDACTED]	Dependiente	224	no	no																								

Total Afiliados(28)

NOVEDADES

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811803280	1	SERACIS LTDA	A - 200 O MÁS COTIZANTES	MEDELLIN	CLL 47 D # 76 - 33	BOGOTA-BOGOTA D.C.	4486118	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	[REDACTED]	[REDACTED]	E	2026/06/10	2026/06/05	BANCO AV VILLAS	0	$16,939,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				28	$9,558,500	$0	$0	$9,558,500
COLFONDOS	23I001	800,227,940	6	5	$1,723,700	$0	$0	$1,723,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,462,200	$0	$0	$1,462,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$4,438,600	$0	$0	$4,438,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$1,934,000	$0	$0	$1,934,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$2,616,400	$0	$0	$2,616,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	28	$2,616,400	$0	$0	$2,616,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$2,376,800	$0	$0	$2,376,800
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	28	$2,376,800	$0	$0	$2,376,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				28	$2,383,400	$0	$0	$2,383,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$93,800	$0	$0	$93,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$93,800	$0	$0	$93,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$281,400	$0	$0	$281,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$187,900	$0	$0	$187,900
SALUD TOTAL	EPS033	800,130,907	4	12	$1,060,600	$0	$0	$1,060,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$665,900	$0	$0	$665,900
TOTAL				28	$16,939,100	$0	$0	$16,939,100

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION											SALUD							
Fecha inicio mes	Fecha fin mes	ID	Fecha inicio ID	Fecha fin ID	ING	Valor	Días cot	Tipo de cotizante	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa ADC Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización solidaridad Empleador	Cotización solidaridad pensional	Fondo Subsistencia Pensional	Fondo Subsistencia	Valor no retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
						$1,750,905	No	Variable	PROTECCION	30	$1,464,905	16.00%	2.00%	$293,000	$0	$0	$0	$0	$0	$293,000		SANITAS	30	$1,464,905	4%	$234,800	
						$1,750,905	No	Variable	PORVENIR	30	$1,464,905	16.00%	2.00%	$293,000	$0	$0	$0	$0	$0	$293,000		SANITAS	30	$1,464,905	4%	$234,800	
						$1,750,905	No	Variable	COLPENSIONES	5	$116,727	16.00%	2.00%	$14,700	$0	$0	$0	$0	$0	$14,700		SALUD TOTAL	5	$116,727	0%	$0	
						$1,750,905	No	Variable	COLPENSIONES	28	$2,187,631	16.00%	2.00%	$350,100	$0	$0	$0	$0	$0	$350,100		SALUD TOTAL	28	$2,187,631	4%	$87,600	
																				$1,230,500						$1,360,400	

2026/06/05 12:28 PM

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES												
F	Tipo	DN Aportante	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Calculado	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Calculado	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Calculado SENA	Tarifa ICBF	Valor Calculado ICBF	Tarifa CCF	Valor Calculado CCF	Tarifa ESAP	Valor Calculado ESAP	Tarifa MEN	Valor Calculado MEN	Exonerado SENA e ICBF
1	1		COMFACUNDI	30	$1,869,900	4%	$74,800	COLPATRIA ARP	30	$1,869,900	4.35%	4	$81,400	30		0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	N
1	1		COMFACUNDI	30	$1,869,900	4%	$74,800	COLPATRIA ARP	30	$1,869,900	4.35%	4	$81,400	30		0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	N
1	1		COMFACUNDI	2	$114,717	4%	$4,589	COLPATRIA ARP	2	$114,717	4.35%	4	$5,000	2		0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	N
1	1		COMFACUNDI	30	$2,187,810	4%	$87,500	COLPATRIA ARP	30	$2,187,810	4.35%	4	$95,200	30		0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	N
							$2,376,800						$2,616,400				$0		$0		$0		$0			

2026/06/05 12:28 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

[redacted]

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
				27	$9,951,100	$0	$0	$9,951,100
APP (ADMINISTRADORAS: 4)								
COLFONDOS	231001	800.227,940	6	3	$1,049,200	$0	$0	$1,049,200
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	$375,000	$0	$0	$375,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	$5,602,700	$0	$0	$5,602,700
PROTECCION	230201	800.229.739	0	8	$2,924,200	$0	$0	$2,924,200
				27	$2,686,300	$0	$0	$2,686,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	27	$2,686,300	$0	$0	$2,686,300
				27	$2,470,200	$0	$0	$2,470,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	27	$2,470,200	$0	$0	$2,470,200
				27	$2,489,000	$0	$0	$2,489,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)								
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$277,500	$0	$0	$277,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$469,000	$0	$0	$469,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	12	$1,103,400	$0	$0	$1,103,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$639,100	$0	$0	$639,100
TOTAL				27	$17,596,600	$0	$0	$17,596,600

aportes en línea

Pla[redacted] Resumen

[redacted]

| Centro de Trabajo: ALCALDIA CB (27 Afiliados) | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 8903[illegible]	3	CLINIM LIMITADA	A - GRC O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 33 # 74 27	BOGOTA-BOGOTA D.C.	2117500	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-09	2024-09	34753[illegible]	4[illegible]9	E	2024-09-10	2024-09-09	BANCO BANCOLOMBIA	0	$17.594.600	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	TD	...															Cotiz	Días	IBC	Aporte	Cotiz	Días	IBC	Aporte	Cotiz	Días	IBC	Aporte	Cotiz	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Pen	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (27 Afiliados)																					[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]						

DAVIVIENDA

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 05/06/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNION TEMPORAL CUISER 2026** con **NIT 902.053.163-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 457300220573

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

RUT UT CUISER

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 25 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141243938295

5. Número de Identificación Tributaria (NT): 9 0 2 0 5 3 1 6 3

6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición — 26. País — 28. Departamento — 29. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido — 32. Segundo apellido — 33. Primer nombre — 34. Otros nombres

35. Razón social: UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. — 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. — 0 0 1

41. Dirección principal: CR 23 74 27

42. Correo electrónico: lciaciones@cuidar.co

43. Código postal: 1 1 1 2 1 1

44. Teléfono 1: 3 2 3 4 4 2 2 2 1 0

45. Teléfono 2: 3 2 1 5 0 8 8 5 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 0 1 0	2 0 2 6 0 3 3 0	8 0 2 0	2 0 2 6 0 3 3 0	8 0 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 7 | 1 4 | 4 6 | 5 5

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio: 1 2 3 — 57. Modo — 58. OPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2026-04-06 / 08:23:01AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y aceptó la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

66a. Nombre: ALARCON HERNANDEZ LUIS ALFREDO

66b. Cargo: Representante Legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-04-2026 08:23:03AM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243938295

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 2 0 5 3 1 6 3 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

13. Buzón electrónico: 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2
69. Forma:
68. Sin personería jurídica: 7

63. Formas asociativas:
66. Cooperativas:
99. Otras organizaciones no clasificadas:

64. Entidad o vinculos de tercero público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados:
67. Sociedades y organismos extranjeros:
70. Mundial: 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 6 0 3 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia		
80. Desde	2 0 2 6 0 3 0 9	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional: 0 %
83. Nacional público: 0 . 0 %
84. Nacional privado: 0 . 0 %
85. Extranjero: 0 %
86. Extranjero público: 0 . 0 %
87. Extranjero privado: 0 . 0 %

Sociedad de vigilancia y control

88. Sociedad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	91. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria asignado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 06-04-2026 08:25:03AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

42

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243938295

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 2 0 5 3 1 6 3 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

13. Buzón electrónico

Representación

1

66. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

68. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 6 0 3 0 9

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3

101. Número de identificación: 7 9 2 8 3 2 4 7

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: ALARCON

105. Segundo apellido: HERNANDEZ

106. Primer nombre: LUIS

107. Otros nombres: ALFREDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

66. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9

68. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 6 0 3 0 9

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3

101. Número de identificación: 9 8 4 9 0 1 6 8

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: GUTIERREZ

105. Segundo apellido: VALENCIA

106. Primer nombre: SANTIAGO

107. Otros nombres: ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

66. Representación

68. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

66. Representación

68. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

66. Representación

68. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173023204

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 3 1 7 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: CUIDAR LIMITADA - SUCURSAL BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 25 37 42 LC 2 ED LOFT 25 BRR BOLIVAR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 4 2 4 7 5	2 0 1 6 0 3 1 5
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: CUIDAR LIMITADA SUCURSAL CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 3 A 64 73 BRR EL REFUGIO EN LA CIUDAD DE CALI

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 7 3 6 5 8	2 0 1 7 0 1 1 6
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: CUIDAR LIMITADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 23 74 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 5 7 4 6 8 1	1 9 9 3 1 1 2 4
168. Teléfono: 6 0 1 2 1 1 7 5 0 0	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173023204

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 3 1 7 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 9 0 7 4 1		1 6 0 1 0 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VELASQUEZ	CAMPUZANO	DEISCY	MILDRED

132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 9 1 7 7 6 5 8	8	2 4 4 5 9 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TRIANA	CORTES	MARIA	ALEJANDRA

156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173023204

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 1 3 1 7 3 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional / Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	7 9 2 8 3 2 4 7	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALARCON	HERNANDEZ	LUIS	ALFREDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,065,428,000	9 8 . 8 2	1 9 9 3 1 1 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 0 1 5 4 0 8 4 5 2	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALARCON	RIVERA	DANIEL	STEVEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
12,722,000	1 . 1 8	2 0 1 8 0 8 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173023204

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 2 1 3 1 7 3 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 13. Buzón electrónico: 3 2

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 99. Fecha inicio ejercicio representación: 1 9 9 3 1 1 1 0

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3 | 101. Número de identificación: 7 9 2 8 3 2 4 7 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: ALARCON | 105. Segundo apellido: HERNANDEZ | 106. Primer nombre: LUIS | 107. Otros nombres: ALFREDO

108. Número de identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 6 0 8 1 0

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3 | 101. Número de identificación: 1 0 1 5 4 0 8 4 5 2 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: ALARCON | 105. Segundo apellido: RIVERA | 106. Primer nombre: DANIEL | 107. Otros nombres: STEVEN

108. Número de identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

3

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

4

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

5

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173023204

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 1 3 1 7 3 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 13. Buzón electrónico: 0 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2
65. Fondos:
68. Sin personería jurídica:

63. Formas asociativas: 1 0
66. Cooperativas:
69. Otras organizaciones no clasificadas:

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio: 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	7 1 8 1	5 1 8
73. Fecha	1 9 9 3 1 1 1 0	2 0 0 4 0 3 2 6
74. Número de notaría	9	4 8
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 3 1 1 1 0	2 0 0 4 0 4 0 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 7 4 6 8 1	0 0 5 7 4 6 8 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia		
80. Desde	1 9 9 3 1 1 1 0	2 0 0 4 0 7 0 1
81. Hasta	2 0 1 3 1 1 1 0	2 0 1 3 1 1 1 0

Composición del Capital

82. Nacional: 1 0 0 %
83. Nacional público: 0 . 0 %
84. Nacional privado: 1 0 0 . 0 %
85. Extranjero: 0 %
86. Extranjero público: 0 . 0 %
87. Extranjero privado: 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | 8

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 1 2 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica:
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
170. Número de identificación tributaria asignado en el exterior
171. País
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141173023204

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 1 3 1 7 3 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Provincias de Bogota

18. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: CUIDAR LIMITADA

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 23 74 27

42. Correo electrónico: financieracuidar@gmail.com

43. Código postal: 1 1 1 2 1 1

44. Teléfono 1: 6 0 1 2 1 1 7 5 0 0

45. Teléfono 2: 3 1 3 4 4 5 4 5 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 9 3 1 1 1 0	8 0 2 0	2 0 1 3 1 2 2 0	8 0 3 0			3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 | 1 4 | 4 2 | 4 8 | 5 2 | 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 | 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2025-04-10 / 03:07:51PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

694. Nombre: ALARCON HERNANDEZ LUIS ALFREDO

695. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

47

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141244936542

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 1 0 0 7 2 8 0 — 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín — 1 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición — 28. País — 29. Departamento — 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido — 32. Segundo apellido — 33. Primer nombre — 34. Otros nombres

35. Razón social: SERACIS LTDA.

36. Nombre comercial: SERVICIOS EN ASESORIA CONSULTORIA E INVESTIGACIÓN DE SEGURIDAD SER

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Antioquia — 0 5

40. Ciudad/Municipio: Medellín — 0 0 1

41. Dirección principal: CL 47 D 79 33

42. Correo electrónico: a.mona@seracis.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 6 0 4 4 4 8 4 5 1 8

45. Teléfono 2: 6 0 4 2 5 0 2 0 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 9 6 0 9 2 6						7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 6 2 5 5

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de renta
10- Obligado aduanero
14- Informante de exógena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
65 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma: 2 — 56. Tipo: 2

Servicio: 1

57. Modo: 1

58. CPC: 9 7

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2026-04-09 / 02:13:57PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

684. Nombre: RUIZ CARDONA YAMILE

685. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 01-06-2026 10:51:38AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 8 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244936542

(415)7707212489984(8020) 000014124493654 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional / Proveedor de Mandato	94. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 7 2 8 0	1	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distrital/Asociación	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Sociedad	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 7 2 1	3 8 7 9
73. Fecha	1 9 9 6 0 9 2 6	2 0 0 6 1 2 2 9
74. Número de notaría	1 9	2 1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 6 1 1 0 5	2 0 0 6 1 2 2 9
77. No. Matrícula mercantil	2 1 2 1 8 6 6 4 0 3	2 1 2 1 8 6 6 4 0 3
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 0 9 2 6	1 9 9 6 0 9 2 6
81. Hasta	2 0 5 0 0 9 2 2	2 0 5 0 0 9 2 2

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 6

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

48

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 8 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244936542

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 1 0 0 7 2 8 0 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín | 13. Buzón electrónico

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 6 0 4 0 1

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3 | 101. Número de identificación: 4 3 2 5 1 3 1 5 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: RUIZ | 105. Segundo apellido: CARDONA | 106. Primer nombre: YAMILE | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 6 0 4 0 1

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3 | 101. Número de identificación: 1 0 4 9 6 4 5 6 9 6 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: CARDENAS | 105. Segundo apellido: SIUTA | 106. Primer nombre: MARIA | 107. Otros nombres: FERNANDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

3

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

4

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

5

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 8 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244936542

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 811007280 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: 11

14. Buzón electrónico:

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 13 | 112. Número de identificación: 52348535 | 113. DV: | 114. Nacionalidad: COLOMBIA 169

115. Primer apellido: ABONDANO | 116. Segundo apellido: MIKAN | 117. Primer nombre: XIMENA | 118. Otros nombres: ANDREA

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: 0 | 121. % Participación: | 122. Fecha de ingreso: 1 2005 01 06 | 123. Fecha de retiro: 2013 05 22

2

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 13 | 112. Número de identificación: 37000347 0 | 113. DV: | 114. Nacionalidad: COLOMBIA 169

115. Primer apellido: VELASCO | 116. Segundo apellido: TULCANAZA | 117. Primer nombre: GLORIA | 118. Otros nombres: PATRICIA

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: 5,701,792,000 | 121. % Participación: 65.5 | 122. Fecha de ingreso: 2025 12 01 | 123. Fecha de retiro:

3

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 13 | 112. Número de identificación: 51557917 | 113. DV: | 114. Nacionalidad: COLOMBIA 169

115. Primer apellido: ABONDANO | 116. Segundo apellido: MIKAN | 117. Primer nombre: GEMMA | 118. Otros nombres: ESPERANZA

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: 0 | 121. % Participación: 1 | 122. Fecha de ingreso: 2015 11 27 | 123. Fecha de retiro: 2020 05 25

4

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 13 | 112. Número de identificación: 1001157116 | 113. DV: | 114. Nacionalidad: COLOMBIA 169

115. Primer apellido: ABONDANO | 116. Segundo apellido: VELASCO | 117. Primer nombre: NICOLAS | 118. Otros nombres: FRANCISCO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: 906,515,000 | 121. % Participación: 14.5 | 122. Fecha de ingreso: 2025 12 01 | 123. Fecha de retiro:

5

111. Tipo de documento: | 112. Número de identificación: | 113. DV: | 114. Nacionalidad:

115. Primer apellido: | 116. Segundo apellido: | 117. Primer nombre: | 118. Otros nombres:

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: | 121. % Participación: | 122. Fecha de ingreso: | 123. Fecha de retiro:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 8 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244936542

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 7 2 8 0	1		

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 9 1 9 9 7		1 4 4 0 0 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VARGAS	RICARDO	YAMITH	DE JESUS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 4 0 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 6 6 2 5 4 5 6		1 9 0 8 3 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ORTIZ	JIMENEZ	LEIDY	JOHANNA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 2 8 3 7 0 1	3	ESTRATEGIA FISCAL S.A.S.

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 4 0 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 6 7 2 4 9 6		1 4 7 2 2 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MONA	URIBE	ARMANDO	DE JESUS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 8 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244936542

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional / Impuestos en Medellín	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 7 2 8 0	1	1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERACIS LTDA. BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV 28 36 36

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 5 5 9 9	2 0 1 8 0 8 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 4 4 8 4 5 1 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERACIS ARAUCA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

165. Dirección: C L 20 19 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 5 7 2 8	2 0 2 0 0 5 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 4 4 8 4 5 1 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERACIS Y CIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: M Z M C A 10 B R

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 5 1 5 1 5	2 0 0 3 1 1 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 2 7 4 3 8 3 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244936542

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional (Impuestos de Medellín)	13. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 7 2 6 0	1	1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros sitios

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERACIS LTDA MANIZALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: C L 76 21 65

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 7 2 9 9 8	2 0 1 5 0 6 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 8 8 6 7 0 5 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERACIS LTDA CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: C L 6 A 27 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 9 8 4 3 7	2 0 1 7 1 0 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 4 4 8 4 5 1 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERACIS LTDA MONTERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: CR 20 27 133

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 5 5 9 9	2 0 1 8 0 8 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 1 6 1 1 2 8 9 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 8 de 8 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244936542

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8110072801 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: 11

14. Buzón electrónico:

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Agencia 01

161. Actividad económica: Actividades de seguridad privada 8010

162. Nombre del establecimiento: NA

163. Departamento: Valle del Cauca 76

164. Ciudad/Municipio: Buenaventura 109

165. Dirección: 1

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil: 20160802

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre: 26211101

2

160. Tipo de establecimiento: Sucursal 10

161. Actividad económica: Actividades de seguridad privada 8010

162. Nombre del establecimiento: SERACIS LTDA BARRANQUILLA

163. Departamento: Atlántico 08

164. Ciudad/Municipio: Barranquilla 001

165. Dirección: C L 84 42 C 383

166. Número de matrícula mercantil: 5931655

167. Fecha de la matrícula mercantil: 20140414

168. Teléfono: 6053177131

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141173023204

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 1 3 1 7 3

6. DV: 2

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá: 3 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: 1 Persona jurídica

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: CUIDAR LIMITADA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: 169 COLOMBIA

39. Departamento: 11 Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio: 001 Bogotá, D.C.

41. Dirección principal: CR 23 74 27

42. Correo electrónico: financieracuidar@gmail.com

43. Código postal: 1 1 1 2 1 1

44. Teléfono 1: 6 0 1 2 1 1 7 5 0 0

45. Teléfono 2: 3 1 3 4 4 5 4 5 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8010	1993 11 10	8020	2013 12 20	8030			3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8 6 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficianos Finales

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2025-04-10 / 03:07:51PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ALARCON HERNANDEZ LUIS ALFREDO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 24-03-2026 07:44:33AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173023204

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 1 3 1 7 3 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 13. Buzón electrónico: 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2
65. Fondos:
68. Sin personería jurídica:
63. Formas asociativas: 1 0
66. Cooperativas:
69. Otras organizaciones no clasificadas:
64. Entidades o establos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados:
67. Sociedades y organismos extranjeros:
70. Beneficio: 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	7 1 8 1	6 1 6
73. Fecha	1 9 9 3 1 1 1 0	2 0 0 4 0 3 2 6
74. Número de notaría	9	4 8
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 3 1 1 1 0	2 0 0 4 0 4 0 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 7 4 6 8 1	0 0 5 7 4 6 8 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 3 1 1 1 0	2 0 0 4 0 7 0 1
81. Hasta	2 0 1 3 1 1 1 0	2 0 1 3 1 1 1 0

Composición del Capital

82. Nacional: 1 0 0 %
83. Nacional público: 0 . 0 %
84. Nacional privado: 1 0 0 . 0 %
85. Extranjero: 0 %
86. Extranjero público: 0 . 0 %
87. Extranjero privado: 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | 6

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 1 2 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica:
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior
171. País
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

52

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173023204

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional (Impuestos de Bogotá)	94. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 3 1 7 3	2	8 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 3 1 1 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 2 8 3 2 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALARCON	HERNANDEZ	LUIS	ALFREDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 8 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 5 4 0 8 4 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALARCON	RIVERA	DANIEL	STEVEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173023204

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 1 3 1 7 3 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico: 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	7 9 2 8 3 2 4 7	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALARCON	HERNANDEZ	LUIS	ALFREDO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,065,428,000	9 8 . 8 2	1 9 9 3 1 1 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 0 1 5 4 0 8 4 5 2	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALARCON	RIVERA	DANIEL	STEVEN

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
12.722.000	1 . 1 8	2 0 1 8 0 8 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

53

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173023204

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 1 3 1 7 3 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá: 3 2

94. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3 | 125. Número de identificación: 5 2 4 9 0 7 4 1 | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional: 1 6 0 1 0 1 T

128. Primer apellido: VELASQUEZ | 129. Segundo apellido: CAMPUZANO | 130. Primer nombre: DEISCY | 131. Otros nombres: MILDRED

132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3 | 149. Número de identificación: 1 0 6 9 1 7 7 6 5 8 | 150. DV: 8 | 151. Número de tarjeta profesional: 2 4 4 5 9 8 T

152. Primer apellido: TRIANA | 153. Segundo apellido: CORTES | 154. Primer nombre: MARIA | 155. Otros nombres: ALEJANDRA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173023204

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional (Impuestos de Bogotá)	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 3 1 7 3	2	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: CUIDAR LIMITADA - SUCURSAL BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 25 37 42 LC 2 ED LOFT 25 BRR BOLIVAR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 4 2 4 7 5	2 0 1 6 0 3 1 5
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: CUIDAR LIMITADA SUCURSAL CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 3 A 64 73 BRR EL REFUGIO EN LA CIUDAD DE CALI

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 7 3 6 5 8	2 0 1 7 0 1 1 6
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: CUIDAR LIMITADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 23 74 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 5 7 4 6 8 1	1 9 9 3 1 1 2 4
168. Teléfono: 6 0 1 2 1 1 7 5 0 0	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:08/05/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 902053163	UNION TEMPORAL CUISER 2026

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CRA 23 # 74 27 Teléfonos: 3234422210

Dirección electrónica: l.vargel@seracis.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de inscripción: 08/05/2026 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha Inicio de Actividades: 30/03/2026 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8010 - Actividades de seguridad privada

Actividad 2: 8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
08/05/2026	C.C.	79283247	LUIS ALFREDO ALARCON HERNANDEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

Secretaría de Hacienda

Fecha:05/06/2026

CONTRIBUYENTE | N.I.T. 811007280 | SERACIS LTDA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 47D 79 33 Teléfonos: 2502026

Dirección electrónica: a.mona@seracis.com Ciudad: MEDELLIN Municipio: ANTIOQUIA

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 28/02/2018

Matricula Mercantil:01093888 Fecha inicio de Actividades: 26/09/1996 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 7

Actividad 1: 8010 - Actividades de seguridad privada

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
20/11/2003	151515	SERACIS Y COMPAÑIA	MZ M K 10	6044484518
06/06/2001	01093888	SERACIS LTDA BOGOTA	AK 28 36 32	4484518
19/06/2015	0017299	SERACIS ITDA MANIZALES	CL 76 21 65 N -	8867050
07/05/2020	35728	SERACIS ARAUCA	C L 20 19 25	4484518
09/10/2017	998437	SERACIS LTDA CALI	C R 30 7 09	448458
01/08/2018	165599	SERACIS LTDA MONTERIA	CR 20 27 133	3216112890
14/04/2014	593165	SERACIS LIDA BARRANQUILLA	CR 54 64 245	3177131

CONTRIBUYENTE | N.I.T. 811007280 | SERACIS LTDA

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
20/04/2022	C.C.	1036625456	LEIDY JOHANNA ORTIZ JIMENEZ	REVISOR FISCAL SUPLENTE
01/04/2026	C.C.	1049645696	MARIA FERNANDA CARDENAS SIUTA	REPRESENTANTE LEGAL
05/04/2019	C.C.	3391997	YAMITH DE JESUS VARGAS RICARDO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
25/08/2025	C.C.	43251315	YAMILE RUIZ CARDONA	REPRESENTANTE LEGAL
04/04/2024	C.C.	98490168	SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA	REPRESENTANTE LEGAL

CONTRIBUYENTE | N.I.T. 800213173 | CUIDAR LIMITADA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 23 74 27 Teléfonos: 2117500

Dirección electrónica: financieracuidar@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:00574681 Fecha inicio de Actividades: 01/11/1995 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 8010 - Actividades de seguridad privada

Actividad 2: 8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Actividad 3: 8030 - Actividades de detectives e investigadores privados

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
01/11/1995		CUIDAR LTDA	CR 35 75 25	

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
25/10/2018	C.C.	1015406452	DANIEL STEVEN ALARCON RIVERA	REPRESENTANTE LEGAL
01/03/2021	C.C.	52490741	DEISCY MILDRED VELASQUEZ CAMPUZANO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
15/03/2018	C.C.	79283247	LUIS ALFREDO ALARCON HERNANDEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de mayo de 2026 Hora: 10:07:13
Recibo No. AA25945475
Valor: $ 17,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2696567572A2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CUIDAR LIMITADA
Nit: 800213173 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matricula No.	00574681
Fecha de matricula:	24 de noviembre de 1993
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de febrero de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 23 No. 74-27/31
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	notificaciones@cuidar.co
Teléfono comercial 1:	2117500
Teléfono comercial 2:	3215554444
Teléfono comercial 3:	3134454545

Dirección para notificación judicial:	Cra 23 No. 74-27/31
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	notificaciones@cuidar.co
Teléfono para notificación 1:	2117500
Teléfono para notificación 2:	3215554444
Teléfono para notificación 3:	3134454545

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de mayo de 2026 Hora: 10:07:13
Recibo No. AA26965670
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269656757ZAJB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Publica No.7.182 Notaria 9 de Santafé de Bogotá del 10 de noviembre de 1.993, inscrita el 24 de noviembre de 1.993, bajo el no.428.252 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: CUIDAR LIMITADA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100021557 del 12 de mayo de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 24 de septiembre de 2028, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2020 con el No. 02578248 del libro IX.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006 mediante auto No. 400-000259 del 10 de enero de 2013, inscrito el 24 de enero de 2013, con el no. 00001693 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades resuelve admitir al proceso de reorganización a la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Auto No. 415-000008 del 15 de enero de 2013, inscrito el 24 de enero de 2013 bajo el no. 00001693 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades informa la apertura del proceso de reorganización a la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante auto No. 400-000259 del del 10 de enero de 2013, inscrito el 24 de enero de 2013 bajo el No. 00001693 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades designó como promotor del proceso de reorganización a Monica Alexandra Macias Sánchez
Identificada con la cedula
No 55.169.686.
Direccion: carrera 64 no 103-05.
Teléfono: 6242526
Celular: 3105868721
Correo electrónico: alianzagesa@gmail.Com o mo_macias@hotmail.Com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de mayo de 2026 Hora: 10:07:13
Recibo No. AA26965673
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269656787 2A2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:

Que mediante auto No. 430-006193 del 29 de abril de 2014, inscrito el 22 de agosto de 2014 bajo el No. 00002235 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades confirma el proceso de reorganización a la sociedad de la referencia.

Mediante Auto No. 425-006847 del 15 de mayo del 2024 la Superintendencia De Sociedades, inscrito el 13 de Septiembre de 2024 con el No. 00008275 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 decretó la terminación del acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de noviembre de 2033.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: el objeto principal de la sociedad, es la prestacion remunerada de servicios de vigilancia con armas, para dar proteccion a personas naturales o juridicas de derecho publico o privado, a bienes muebles e inmuebles. En desarrollo de su objeto social principal la sociedad podra comprar vehiculos automotores y en general toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, dar y recibir en prenda los unos y en hipoteca los otros, tomarlos y darlos en arrendamiento, comodato, concesion o usufructo, intervenir como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de credito, recibiendo o dando las garantias del caso, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, como girar, aceptar, adquirir, cobrar descontar, protestar, anular, cancelar y negociar toda clase de titulos valores y efectos de comercio, tomar a su cargo obligaciones, originariamente contraidas (sic) por otras personas o entidades; sustituir o hacer sustituir por un tercero en totalidad o en parte de sus derechos y obligaciones derivadas de cualquier contrato; abrir cuentas corrientes a nombre de la sociedad; celebrar asi mismo con las comp añ ias aseguradoras cualesquiera operaciones relacionadas con la proteccion de sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de mayo de 2026 Hora: 10:07:13
Recibo No. AA26042671
Valor: $ 17,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26056757572A2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes, sus negocios y el personal a su servicio; formar parte como fundadora o a cualquier otro titulo de otras sociedades que se dediquen a los mismos negocios o actividades auxiliares o complementarias; formular propuestas y participar en toda clase de licitaciones, concursos en nombre propio o en representacion de terceros, con entidades publicas o privadas cuyo fin sea la celebracion de contratos relacionados con el objeto social de la sociedad. En general realizar todas las operaciones civiles, comerciales, bancarias y financieras, necesarias para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.078.150.000,00 dividido en 1.078.150,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido asi :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Luis Alfredo Alarcon Hernandez	C.C. 000000079283247
No. de cuotas: 1.065.428,00	valor: $1.065.428.000,00
Daniel Steven Alarcon Rivera	C.C. 000001015408452
No. de cuotas: 12.722,00	valor: $12.722.000,00
Totales	
No. de cuotas: 1.078.150,00	valor: $1.078.150.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: el representante legal es: el gerente y su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el representan- te legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su- encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario- de los negocios sociales. ---- en especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: ---- 1.-) -. Usar de la firma o razón social. ---- 2.-) -. Ejecutar los acuerdos de la junta general- de socios. ---- 3.-) -. Presentar a la junta

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de mayo de 2024 Hora: 10:07:13

Recibo No. AA26965675

Valor: $ 17,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26965675TJAZB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

general de socios - las cuentas, balances, inventarios o informes, proponiendo a la- vez la distribucion de utilidades. ---- 4.-) -. Cancelar, celbrar, ejecutar, todos los actos y operaciones comprendidas dentro del objeto social, con sujeción a las limitaciones consagra- das en estos estatutos. ---- 5.-) -. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus ordenes juzgue necesarios para que representen a la sociedad. ---- 6.-) -. Celebrar toda clase de operaciones con titulos valores. ---- 7.-) -. Hacer toda clase de operaciones bancarias. ---- 8.-) -. Dar o recibir dinero en mutuo. ---- 9.-) -. Transigir y comprender los - negocios sociales de cualquier indole que sean. ---- 10.-) -. Cui dar de la recaudacion o inversiones de los fondos de la empresa. ---- 11.-) -. Adquirir o enajenar a cualquier titulo, distinto del gratuito. ---- 12.-) -. Gravar en cualquier forma los bienes sociales, muebles o inmuebles, darlos en prenda los primeros e hipotecar los segundos. ---- 13.-) -. Transigir los negocios - sociales de cualquier naturaleza que fueren. ---- 14.-) -. Desistir e interponer todo genero de recursos. ---- 15.-) -. Firmar - letras y pagares, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otro - documento, asi como negociar, instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos y descargarlos. ---- 16.-) -. Contratar y remover los- empleados de la sociedad, cuyos nombramientos, le fueron atribui dos y vigilar sus actividades e impartir las ordenes necesarias- para la buena marcha de la sociedad y la productividad de los negocios. ---- 17.-) -. Cumplir las demás funciones y deberes que- le impongan la junta general de socios, los estatutos y en todas las que son inherentes a su cargo. ---- parágrafo: Se autoriza - al gerente, para la celebración de cualquier acto o contrato relacionado con el objeto social, sin limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pùblica No. 0007182 del 10 de noviembre de 1993, de Notaria 9 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 1993 con el No. 00428252 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luis Alfredo Alarcon	C.C. No. 79283247

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de mayo de 2026 Hora: 10:07:13
Recibo No. AA26983671
Valor: $ 17,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2696567572A2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Hernandez

Por Acta No. 44 del 10 de agosto de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2018 con el No. 02365936 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Daniel Steven Alarcon Rivera	C.C. No. 1015408452

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 49 del 1 de febrero de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2021 con el No. 02667815 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Deiscy Mildred Velasquez Campuzano	C.C. No. 52490741 T.P. No. 160101-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001778 del 1 de julio de 1999 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00686712 del 2 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000616 del 26 de marzo de 2004 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00927683 del 1 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0015412 del 26 de diciembre de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01099488 del 27 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 6119 del 30 de diciembre de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01286266 del 30 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2387 del 31 de diciembre	01449122 del 1 de febrero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de mayo de 2026 Hora: 10:07:13
Recibo No. AA26965671
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269656757ZA2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2010 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	2011 del Libro IX
E. P. No. 5925 del 20 de noviembre de 2013 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01783173 del 21 de noviembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1418 del 24 de junio de 2015 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	02011600 del 19 de agosto de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3618 del 30 de julio de 2018 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02362918 del 2 de agosto de 2018 del Libro IX
E. P. No. 5660 del 27 de diciembre de 2021 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	02807441 del 25 de marzo de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8010
Actividad secundaria Código CIIU:	8020
Otras actividades Código CIIU:	8030

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de mayo de 2026 Hora: 10:07:13
Recibo No. AA26965671
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269656757ZA2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 16.001.675.531
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de noviembre de 2016. Fecha de envio de información a Planeación : 27 de febrero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de mayo de 2026 Hora: 10:07:13

Recibo No. AA25845615
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269656757ZA2b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/06/2026 - 2:36:45 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030363678 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BTcRafbldcYTyTij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SERACIS LTDA
Sigla:	No reportó
Nit:	811007280-1
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-218664-03
Fecha de matrícula:	01 de Noviembre de 1996
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	18 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 47 D 79 33
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	notificacionesjudiciales@seracis.com
Teléfono comercial 1:	4484518
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 47 D 79 33
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@seracis.com	
Teléfono para notificación 1:	4484518
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SERACIS LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.1721 del 26 de septiembre de 1996, otorgada en la Notaría 19 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 1996, con el No. 9602 del Libro IX,se construyó la sociedad de naturaleza Comercial de responsabilidad Limitada denominada Servicios en Asesoría, Consultoría e Investigación de Seguridad "SERACIS" & Compañía Limitada.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura pública No. 1610 del 10 de agosto de 1998, de la Notaría 19a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 1998, con el No. 6743 del Libro IX, mediante la cual entre otras reformas la sociedad cambia su razón social y se denominará así: SERACIS LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de septiembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social la prestación remunerada de protección a personas y a bienes muebles e inmuebles, de personas naturales o jurídicas, de derecho publico o privado, con medios tales como armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y cualquier otro medio autorizado y en las modalidades de vigilancia fija, móvil y Escoltas, con armas y sin armas, seguridad con medios caninos, tecnológicos a personas, vehículos, mercancías, cualquier otro objeto durante su desplazamiento, la prestación del servicio remunerado en consultoría, asesoría e investigaciones y funciones conexas, estudios de seguridad en el tema de análisis de riesgos e investigaciones de seguridad, diseño de esquemas de seguridad, servicios de poligrafia, la explotación e importación de equipos de seguridad y comunicaciones y proveer enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización en conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad privada autorizados por la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

a) Celebrar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social.

b) Licitar, participar y celebrar toda clase de contratos relacionados con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada consultoría y asesoría en el tema de análisis de riesgos e investigaciones de seguridad.

c) Adquirir, limitar, gravar, dar o ceder, tomar en arriendo o cualquier otro titulo, bienes muebles o inmuebles, enajenarlos cuando fuere aconsejable su disposición.

d) Tomar dinero en mutuo y celebrar las operaciones de créditos con los establecimientos crediticios y compañías aseguradoras que le permitan obtener los fondos requeridos para el desarrollo de la empresa.

e) Celebrar contratos con sociedades, absorberlas o fusionarse con ellas, celebrar contratos, de asociación en participación, intervenir en prestamos con garantía o sin ella, a corto o largo plazo.

f) Implementar escuelas de capacitación y entrenamiento de vigilancia y seguridad privada, para proveer enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad privada.

g) Importar y exportar equipos tecnológicos, comunicaciones y en general celebrar y ejecutar contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, que se relacionen de medio a fin con el objeto, la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

h) La provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $6.668.307.000,00 dividido en 6.668.307,00 cuotas de valor nominal de $1.000,00 cada una, distribuido así:

Socios capitalistas

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030363678 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BTcRafbldcYTyTij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GLORIA PATRICIA VELASCO T C. 37.003.470
No. de cuotas: 5.701.792,00 Valor: $5.701.792.000,00
NICOLAS FRANCISCO ABONDANO VEL C. 1.001.167.116
No. de cuotas: 966.515,00 Valor: $966.515.000,00

Totales
No. de cuotas: 6.668.307,00 Valor: $6.668.307.000,00

ADJUDICACIONES:

Mediante escritura pública No.1.959, del 19 de diciembre de 2005, de la Notaría 6a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 06 enero de 2006, en el libro 9o., bajo el No.172, se llevó a efecto el trabajo de partición y adjudicación de bienes dentro del proceso de sucesión del Sr. ALEX CHACON USQUIANO.

ADJUDICACIÓN. Por escritura pública número 881, del 26 de abril de 2017, de la Notaría 22 de Medellín, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 18 de septiembre de 2017 bajo el número 22267 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual se acordó disolver y liquidar definitiva de la sociedad conyugal conformada por los señores ALFONSO DEL MILAGRO ABONDANO MICAN y GLORIA PATRICIA VELASCO TULCANAZA, en la cual se hubo adjudicación de cuotas sociales.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General de libre nombramiento y remoción por la Junta General de Socios, quien también fungirá como Representante Legal suplente, por un periodo de un (1) año, sin perjuicio de que pueda ser reelegido tácita o expresamente en forma indefinida o removido en cualquier tiempo.

PARAGRAFO: La sociedad tendrá un Representante legal de libre nombramiento y remoción por la Junta General de Socios, el cual tendrá hasta dos (02) Suplentes, qu e lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la Junta de Socios. El Representante Legal tendrá un periodo de un (1) año, sin perjuicio de que pueda ser relegido tácita expresamente forma indefinida o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/06/2026 - 2:36:45 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030363678 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BTcRafbldcYTyTij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL y DEL REPRESENTANTE LEGAL:

A. El Gerente General tendrá las siguientes funciones:

a) Usar la firma o razón social.

b) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por los estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios.

c) Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.

d) Convocar a la Junta General de Socios a sus reuniones ordinarias y extraordinarias.

e) Nombrar los árbitros que correspondan a la Sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta General de Socios, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta.

f) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

B. El Representante Legal tendrá las siguientes funciones:

a) Usar la firma o razón social.

b) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por los estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios.

c) Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.

d) Convocar a la Junta General de Socios a sus reuniones ordinarias y extraordinarias.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030363678 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BTcRafb1dcYTyTij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e) Nombrar los árbitros que correspondan a la Sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta General de Socios, Y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta.

f) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

PARÁGRAFO 1: Si el Representante Legal y/o el Gerente General es abogado podrá directamente representar judicialmente a la sociedad en asuntos judiciales, arbitrales, civiles, laborales, penales, contenciosos administrativos y en general ante cualquier autoridad judicial, administrativa, policiva y fiscal.

PARÁGRAFO 2: El Gerente y/o el Representante Legal requerirán autorización previa de la Junta General de Socios para la ejecución de cualquier acto o contrato cuya cuantía sobrepase los seis mil (6.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la operación mercantil.

PARÁGRAFO 3: Los representantes legales de las Sucursales tendrán las siguientes limitaciones:

f) No podrán firmar contratos, solo podrán realizar la negociación y remitir al Gerente General o Representante Legal para su firma.

g) No podrán usar la firma o razón social para actos que se encuentren fuera del objeto social de la sociedad.

h) No podrá disponer de bienes del representado.

i) No estará facultado para efectuar transacciones o tomar decisiones en procesos judiciales o extrajudiciales.

No podrá celebrar acuerdos que comprometan el patrimonio de la entidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.746 del 16 de marzo de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2026, con el No.12640 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/06/2026 - 2:36:45 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030363678 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BTcRafbldcYTyTij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	YAMILE RUIZ CARDONA	C.C. 43.251.315
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA FERNANDA CARDENAS SIUTA	C.C. 1.049.645.696

Por Acta No. 762 del 20 de abril de 2026, de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2026, con el No. 19074 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA	C.C. 98.490.168

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 280 del 28 de marzo de 2018, de la Junta de Socios, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2018, con el No. 8206 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ESTRATEGIA FISCAL S.A.S	NIT. 900.283.701-3

Por Comunicación del 02 de abril de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2018, con el No. 8206 del Libro IX, se designó a:

REVISORA FISCAL PRINCIPAL	YAMITH DE JESUS VARGAS RICARDO	C.C. 3.391.997
REVISORA FISCAL SUPLENTE	LEIDY JOHANNA ORTIZ JIMENEZ	C.C. 1.036.625.456

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No.7419	del	19/08/1997	Not.15a.Med.	8426	del	16/10/1997	del L.IX
E.P. No.1176	del	11/02/1998	Not.15a.Med.	1511	del	24/02/1998	del L.IX
E.P. No.1610	del	10/08/1998	Not.19a.Med.	6743	del	13/08/1998	del L.IX
E.P. No.3211	del	28/07/2000	Not.29a.Med.	7596	del	10/08/2000	del L.IX
E.P. No.3500	del	31/07/2001	Not.29a.Med.	8964	del	20/09/2001	del L.IX
E.P. No.2074	del	17/05/2002	Not.29a.Med.	6216	del	04/07/2002	del L.IX
E.P. No.4100	del	01/10/2002	Not.4a.Med	6682	del	10/07/2003	del L.IX
E.P. No.4713	del	01/12/2003	Not.4a.Med	11481	del	01/12/2003	del L.IX
E.P. No.7061	del	29/12/2004	Not.29a.Med.	135	del	29/12/2004	del L.IX
E.P. No.232	del	26/01/2005	Not.29a.Med.	954	del	26/01/2005	del L.IX
E.P. No.1002	del	08/09/2005	Not.27a.Med.	10222	del	08/09/2005	del L.IX
E.P. No.836	del	17/02/2006	Not.29a.Med.	1914	del	17/02/2006	del L.IX
E.P. No.1411	del	14/03/2006	Not.29a.Med.	7660	del	14/03/2006	del L.IX
E.P. No.3679	del	29/12/2006	Not.21a.Med.	1978	del	29/12/2006	del L.IX
E.P. No.2490	del	22/09/2011	Not.21a.Med.	17171	del	22/09/2011	del L.IX
E.P. No.63	del	13/01/2012	Not.21a.Med.	1340	del	13/01/2012	del L.IX
E.P. No.1389	del	23/05/2013	Not.21a.Med.	9658	del	23/05/2013	del L.IX
E.P. No.218	del	30/01/2015	Not.21a.Med.	1874	del	05/02/2015	del L.IX
E.P. No.1526	del	12/09/2017	Not.28a.Med.	22126	del	14/09/2017	del L.IX
E.P. No.4150	del	29/12/2017	Not.21a.Med.	959	del	18/01/2018	del L.IX
E.P. No.3659	del	28/12/2018	Not.21a.Med.	1381	del	24/01/2019	del L.IX
E.P. No.2325	del	19/12/2018	Not.28a.Med	3863	del	14/02/2019	del L.IX
E.P. No.863	del	27/05/2019	Not.28a.Med	17028	del	05/06/2019	del L.IX
E.P. No.747	del	10/05/2021	Not.28a.Med	17673	del	25/05/2021	del L.IX
E.P. No.3131	del	27/12/2023	Not.28a.Med	432	del	09/01/2024	del L.IX
E.P. No.4121	del	27/12/2024	Not.21 Med	2073	del	24/01/2025	del L.IX
E.P. No.1143	del	07/07/2025	Not.31 Med	33212	del	25/08/2025	del L.IX
E.P. No.2292	del	12/12/2025	Not.31 Med	3009	del	04/02/2026	del L.IX
E.P. No.2403	del	23/12/2025	Not.31 Med	4409	del	12/02/2026	del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/06/2026 - 2:36:45 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030363678 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BTcRafb1dcYTyTij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

● la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8010

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	SERVICIOS EN ASESORIA CONSULTORIA EINVESTIGACION DE SEGURIDAD SERACIS & COMPANIA
Matrícula No.:	21-282492-02
Fecha de Matrícula:	05 de Noviembre de 1996
Ultimo año renovado:	2026
●tegoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 47 D 79 33
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.



Recibo No.: 0030363678 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BTcRafbldcYTyTij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $181.882.750.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/06/2026 - 2:36:45 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030363678 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BTcRafbldcYTyTij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
Fondo de Desarrollo Local
Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 Sur No. 20 F 20
Bogotá D. C

REFERENCIA: proceso de LICITACION PUBLICA Nro. FDLCB-LP-001-2026.

Objeto: Prestar los servicios de vigilancia y seguridad; guarda, custodia y seguridad privada con armas y/o sin armas medios logisticos y tecnológicos, en la modalidad fija para protección y cuidado de los funcionarios, usuarios, así como de los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad o lleguen a ser propiedad del fondo de desarrollo local de ciudad bolivar y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable en el marco del plan de desarrollo local 2026.

Estimados señores:

Los suscritos, **LUIS ALFREDO ALARCÓN HERNÁNDEZ** y **SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CUIDAR LIMITADA** y **SERACIS LTDA**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación. FDLCB-LP-001-2026. y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
Presentación de la propuesta: Estudiar, aceptar y elaborar cada uno de los documentos dentro del proceso, realizar los compromisos exigidos dentro de las fichas técnicas, responder a los requerimientos que realice la entidad de acuerdo con las fechas establecidas por la misma, elaboración de la oferta definitiva para la presentación de la propuesta.		
Ejecución del contrato: Prestar los servicios de vigilancia guarda, custodia y seguridad privada con armas y/o sin armas, medios logisticos y tecnológicos, en la modalidad fija para protección y cuidado de los funcionarios, usuarios, así como de los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad o lleguen a ser propiedad del fondo de desarrollo local de ciudad bolivar y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable- en el marco del plan de desarrollo local con el empleo de medios de comunicación	50%	**CUIDAR LIMITADA NIT.800.213.173-2**

Presentación de la propuesta: Estudiar, aceptar y elaborar cada uno de los documentos dentro del proceso, realizar los compromisos exigidos dentro de las fichas técnicas, responder a los requerimientos que realice la entidad de acuerdo con las fechas establecidas por la misma, elaboración de la oferta definitiva para la presentación de la propuesta.		
Ejecución del contrato: Prestar los servicios de vigilancia guarda, custodia y seguridad privada con armas y/o sin armas, medios logísticos y tecnológicos, en la modalidad fija para protección y cuidado de los funcionarios, usuarios, así como de los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad o lleguen a ser propiedad del fondo de desarrollo local de ciudad bolívar y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable- en el marco del plan de desarrollo local con el empleo de medios de comunicación.	50%	**SERACIS LTDA NIT. 811.007.280-1**

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100 %.

1. La Unión temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026.**

2. El objeto de la Unión Temporal es "Prestar los servicios de vigilancia y seguridad; guarda, custodia y seguridad privada con armas y/o sin armas medios logísticos y tecnológicos, en la modalidad fija para protección y cuidado de los funcionarios, usuarios, así como de los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad o lleguen a ser propiedad del fondo de desarrollo local de ciudad bolívar y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable en el marco del plan de desarrollo local 2026".

3. La duración de la Unión Temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

4. El representante de la Unión Temporal es **LUIS ALFREDO AALRCÓN HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **79.283.247** de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

5. El representante suplente de la Unión Temporal es **SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía **98.490.168**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las

determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Entre otras contarán con facultades para:

- Atender todos los posibles requerimientos que formule El Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del presente proceso.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del presente proceso.
- Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre de la Unión temporal.
- Presentar los reclamos a nombre de la Unión temporal.
- Liquidar el contrato.

6. El señor **LUIS ALFREDO AALRCÓN HERNÁNDEZ** acepta su nombramiento como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026.**
7. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: a nombre de la **UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026.** con su propio NIT. Y en caso de resultar adjudicatario del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal remitirá el NIT correspondiente.
8. El domicilio de la Unión Temporal es:

 Dirección de correo: Cra 23 #74-27
 Dirección electrónica: liciaciones@cuidar.co
 Teléfono: 3215086564
 Telefax: N/A
 Ciudad: Bogotá

Atentamente,

LUIS ALFREDO ALARCÓN HERNÁNDEZ
C.C. No. 79.281.247
Representante Legal
CUIDAR LIMITADA
NIT 800.213.173-2

SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA
C.C. No. 98.490.168
Representante Legal
SERACIS LTDA
NIT. 811.007.280-1

Aceptamos el nombramiento.

LUIS ALFREDO ALARCÓN HERNÁNDEZ
C.C. No. 79.283.247
Representante Legal principal
UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026.

SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA
C.C. No. 98.490.168
Representante Legal suplente
UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026.

OTROSÍ No. 1 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLCB-LP-001-2026 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-800-2026 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNION TEMPORAL CUISER 2026.

Entre los suscritos a saber: **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá; en calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 260 del 29 de julio de 2024, debidamente posesionado de acuerdo con el Acta de Posesión No. 267 del 29 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por los Decretos Distritales 374 y 768 de 2019, decretos expedido con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley Orgánica No. 2116 de 2021 y el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No.648 de 2017, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, por una parte; y por la otra **LUIS ALFREDO ALARCÓN HERNÁNDEZ,** identificado con C.C N 79.283.247 de Bogota D.C., en condición de REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL CUISER 2026, identificado con NIT: 800213173-2, quien para los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **Modificación No. 1** al documento de conformación de proponente plural del proceso de licitación pública FDLCB-LP-001-2026 **CPS-800-2026**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que mediante proceso **FDLCB-LP-001-2026,** se suscribió el siete (07) de abril de 2026 el Contrato de prestación de servicios **No. CPS-800-2026**, cuyo objeto es: *PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD; GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS, MEDIOS LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS, EN LA MODALIDAD FIJA PARA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD O LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE- EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"*.

2) Que, el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por **OCHO (08) MESES y VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3) Que, el contrato se pactó por la suma **TRES MIL NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($3.009.898.703) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

4) Que, de acuerdo con el documento de conformación de proponente plural, carta de presentación de la oferta presentados dentro del proceso FDLCB-LP-001-2026; minuta contractual y contrato digital del contrato **CPS-800-2026**, y demás documentos que reposan en el expediente contractual, se le otorgo la representación legal al señor **LUIS ALFREDO ALARCON HERNÁNDEZ**, identificado con C.C. 79.283.247 de Bogotá.

5) Que mediante solicitud de fecha 04 de mayo de 2026, por medio de correo electrónico el señor **LUIS ALFREDO ALARCÓN HERNÁNDEZ y SANTIAGO ALBERTO GUTIÉRREZ VALENCIA,** informaron el cambio de representante legal suplente de la UNION TEMPORAL CUISER, otorgando dicha calidad a los señores **YAMILE RUIZ CARDONA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.251.315 de Medellín **y EMERSON RICARDO RAMOS PEÑUELA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.258.119 de Fusagasugá; así mismo se anexo, el documento denominado FORMATO 2- CONFORMACIÓN

PROPONENTE PLURAL, en el cual se delegan como representantes legales suplentes a los señores **YAMILE RUIZ CARDONA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.251.315 de Medellín **y EMERSON RICARDO RAMOS PEÑUELA** quienes contarán con facultades para: • Atender todos los posibles requerimientos que formule El Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. • Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del presente proceso. • Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del presente proceso. • Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre de la Unión temporal. • Presentar los reclamos a nombre de la Unión temporal. • Liquidar el contrato. documento suscrito por los representantes legales de la UNION TEMPORAL CUISER, los señores LUIS ALFREDO ALARCÓN HERNÁNDEZ y SANTIAGO ALBERTO GUTIÉRREZ VALENCIA.

6) Que la jurisprudencia se ha referido a posibilidad de introducir modificaciones en los Contratos (mutabilidad), que no afecten su esencia y su objeto, con el fin de garantizar que los mismos cumplan con su finalidad y evitar así un entorpecimiento en los servicios que brindan las distintas Entidades.

7) En efecto, la Corte Constitucional, en sentencia C-300 de 2012, recalcó la pertinencia de realizar modificaciones a los contratos en aras de garantizar la continuidad de los servicios a cargo de las Entidades, indicando que: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato."

8) Que, conforme a lo anterior, las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas, se hace necesario modificar el Contrato de prestación de servicios CPS-800-2026, modificación que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN: Modificar los representantes legales suplentes de la UNION TEMPORAL CUISER de acuerdo con el documento de conformación de proponente plural estará a cargo de los señores: **YAMILE RUIZ CARDONA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.251.315 de Medellín **y EMERSON RICARDO RAMOS PEÑUELA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.258.119 de Fusagasugá.

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas, condiciones y términos del Contrato de prestación de servicios **No. CPS-800-2026**, no modificados conservan su validez y vigencia.

CLAUSULA TERCERA: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma electrónica Secop II.

En constancia se firma a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.

Elaboró: Monica Viviana García Monsalve- Contratista Contratación CPS-020-2026
Revisó: Sergio Hafeez Páez Villalba- Contratista Despacho CPS- 001-2026

OTRO SÍ No. 1 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
Fondo de Desarrollo Local
Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 Sur No. 20 F 20
Bogotá D. C

REFERENCIA: Proceso de LICITACION PUBLICA Nro. FDLCB-LP-001-2026.

Objeto: Prestar los servicios de vigilancia y seguridad; guarda, custodia y seguridad privada con armas y/o sin armas medios logísticos y tecnológicos, en la modalidad fija para protección y cuidado de los funcionarios, usuarios, así como de los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad o lleguen a ser propiedad del fondo de desarrollo local de ciudad bolívar y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable en el marco del plan de desarrollo local 2026.

Estimados señores:

Los suscritos, **LUIS ALFREDO ALARCÓN HERNÁNDEZ** y **SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CUIDAR LIMITADA** y **SERACIS LTDA**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido realizar el presente **Otro si No. 1** al acuerdo de Unión Temporal para el Proceso de Contratación FDLCB-LP-001-2026 y; por lo tanto, expresamos lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula quinta, la cual quedará así:

5. Los representantes suplentes de la Unión Temporal son: **YAMILE RUIZ CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.251.315 de Medellín** y **EMERSON RICARDO RAMOS PEÑUELA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.258.119 de Fusagasugá, quienes están expresamente facultados para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Entre otras contarán con facultades para:

- Atender todos los posibles requerimientos que formule El Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de Ciudad Bolivar.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del presente proceso.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del presente proceso.
- Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre de la Unión temporal.

- Presentar los reclamos a nombre de la Unión temporal.
- Liquidar el contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula sexta, la cual quedará así:

6. El señor **LUIS ALFREDO ALARCÓN HERNÁNDEZ** acepta su nombramiento como representante legal. Los señores **YAMILE RUIZ CARDONA** y **EMERSON RICARDO RAMAOS PEÑUELA** aceptan su nombramiento como representantes legales suplentes de la **UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026.**

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

LUIS A. ALARCÓN HERNÁNDEZ
C.C. No. 79.283.247
Representante Legal
CUIDAR LIMITADA
NIT 800.213.173-2

SANTIAGO A. GUTIERREZ VALENCIA
C.C. No. 98.490.168
Representante Legal
SERACIS LTDA
NIT. 811.007.280-1

Aceptamos el nombramiento.

LUIS A. ALARCÓN HERNÁNDEZ
C.C. No. 79.283.247
Representante Legal principal
UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026.

YAMILE RUIZ CARDONA
C.C. No. 43.251.315 de Medellín
Representante Legal suplente
UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026.

EMERSON RICARDO RAMOS PEÑUELA
C.C. No. 11.258.119 de Fusagasugá
Representante Legal suplente
UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026.

ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR
BOGOTÁ D.C.
MAYO 2026

INFORME # 2 GESTION UT CUISER 2026

ÍNDICE

1. Resumen Ejecutivo
2. Cumplimiento General del Objeto Contractual
3. Actividades Técnicas y Operativas Relevantes
4. Gestión de Seguridad y Articulación Institucional
5. Gestión del Talento Humano y Cumplimiento Normativo
6. Resultados Operativos
 - Instalación y Prestación del Servicio
7. Gestión Administrativa y Contractual
 - Visitas al Cliente – Soportes y Actas (mayo 2026)
8. Gestión del Riesgo y Seguridad Física
9. Supervisión y Control Operativo
 - Indicador de Supervisión Operativa
10. Indicadores de Seguridad – mayo 2026
11. Gestión del Talento Humano (Indicadores)
12. Gestión Tecnológica
 - Indicador de Operatividad Tecnológica
13. Cumplimiento Normativo
14. Conclusiones – mayo 2026
15. Anexos y Soportes
16. Informe de SST -Acta visita del 19 mayo 2026.
17. Acta de reunión comité Tecnico 14 mayo 2026.

CUIDAR seguridad

UNIÓN TEMPORAL CUISER
2026

SERACIS

INFORME DE GESTIÓN
CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – FDLCB
Unión Temporal SERACIS – CUIDAR LTDA
Periodo Evaluado: mayo 2026

1. RESUMEN EJECUTIVO

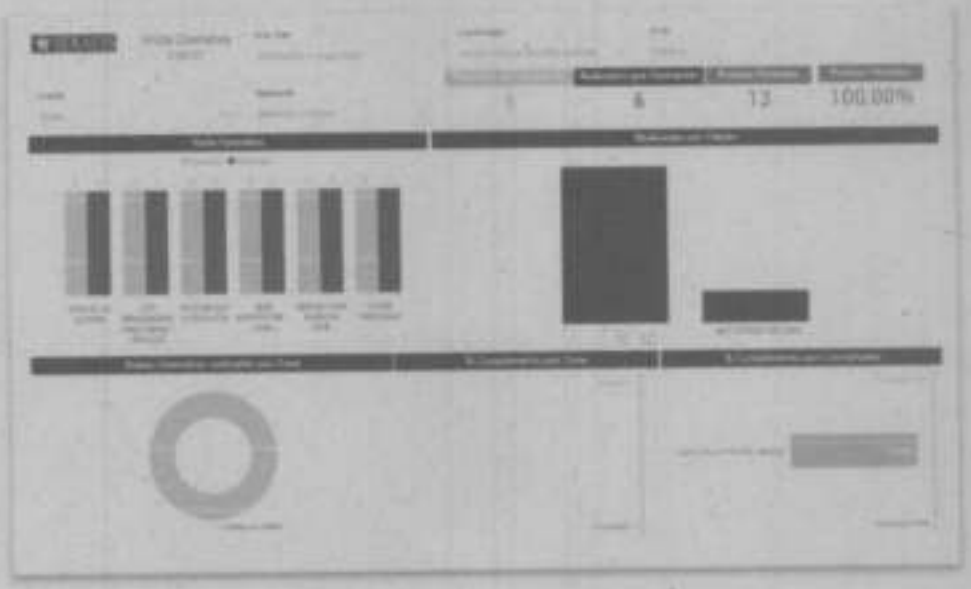
Durante el mes de mayo de 2026, la Unión Temporal ejecutó de manera integral las obligaciones contractuales establecidas con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, garantizando la prestación continua del servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones asignadas, conforme a los lineamientos técnicos, administrativos y legales del contrato.

2. Cumplimiento general del objeto contractual

Se cumplió con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en los puestos asignados, asegurando la cobertura operativa 24/7, el control de acceso, la supervisión del personal y la coordinación permanente con la supervisión del contrato. Se mantuvieron los protocolos establecidos sin interrupciones del servicio.

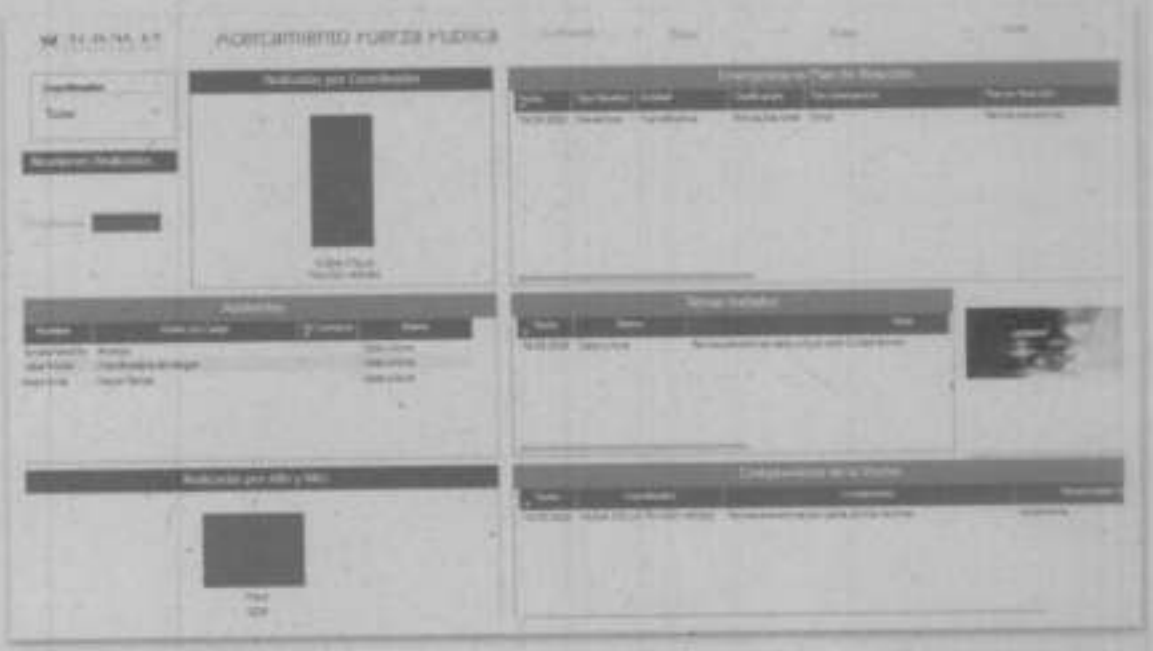
3. Actividades técnicas y operativas relevantes

- Evaluación de riesgos en 7 sedes, con informes técnicos y propuestas de mejora (incluida videovigilancia).
- Control de ingresos, salidas de vehículos y bienes mediante minutas y registros diarios.
- Implementación de seguimiento operativo mediante herramientas digitales y reportes (SER APPL, Power BI).
- Supervisión permanente del personal mediante visitas programadas y sorpresivas.
- Informe de SST -Acta visita del 19 mayo 2026.
- Acta de reunión comité Tecnico 14 mayo 2026.
- Recomendaciones al cliente como alertas tempranas
- Informe de novedades.



4. Gestión de seguridad y articulación institucional

- Permanencia en la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana.
- Coordinación con Policía Nacional y entidades de apoyo en actividades de prevención y reacción.
- Atención de novedades operativas con acompañamiento interinstitucional.



5. Gestión del talento humano y cumplimiento normativo

- Personal capacitado, supervisado y certificado, incluyendo personal con formación en lengua de señas.
- Cumplimiento del Decreto 356 de 1994 y normativa de seguridad privada.
- Aplicación de protocolos de SG-SST y actualización de matrices de riesgo.
- Se adjunta informe de SST

6. RESULTADOS OPERATIVOS

Instalación y prestación del servicio

- Instalación de 22 puestos de vigilancia.
- Revista operativa realizado el 1 de mayo a 31 de 2026.
- Dotación completa de personal, comunicaciones y armamento.
- Cobertura continua conforme a los horarios contractuales.
- Capacitaciones operativas

7. Gestión administrativa y contractual

- Elaboración y entrega de informes mensuales y soportes requeridos.
- Atención oportuna a requerimientos de supervisión.
- Ejecución bajo principios de buena fe, transparencia y cumplimiento legal.
- Manejo adecuado de inventarios, custodia de bienes y control de elementos asignados.

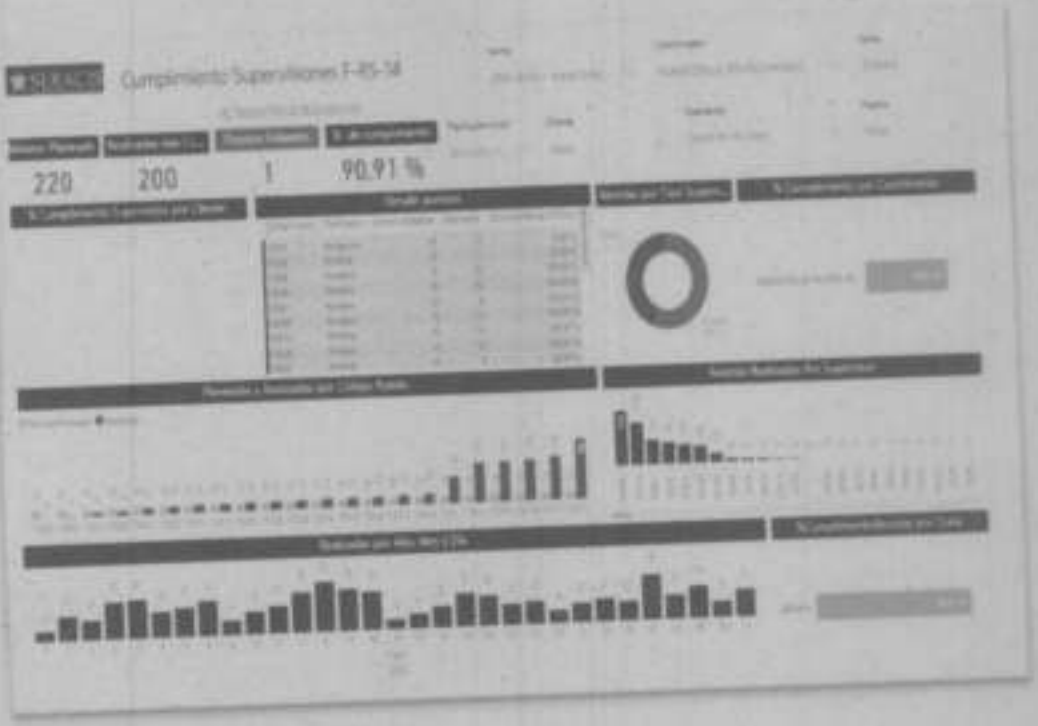
Visita al cliente con soporte y actas correspondientes al mes de mayo 2026

Fecha Visita	Nombre Proyecto	Fecha Visita
04/05/2026	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	REUNION DE LENGUAJE DE SEÑAS
14/05/2026	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Acta de reunión comité Tecnico
04/05/2026	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	REUNION DE LENGUAJE DE SEÑAS
19/05/2026	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	INTERVENTORA CONTRATO SST , AXA COLPATRIA Y UT CUISER COORDINADORA RIESGOS
21/05/2026	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Acta de reunión Medio tecnológico
26/05/2026	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	CAPACITACION OPERATIVA

CUIDAR seguridad

UNIÓN TEMPORAL CUISER
2026

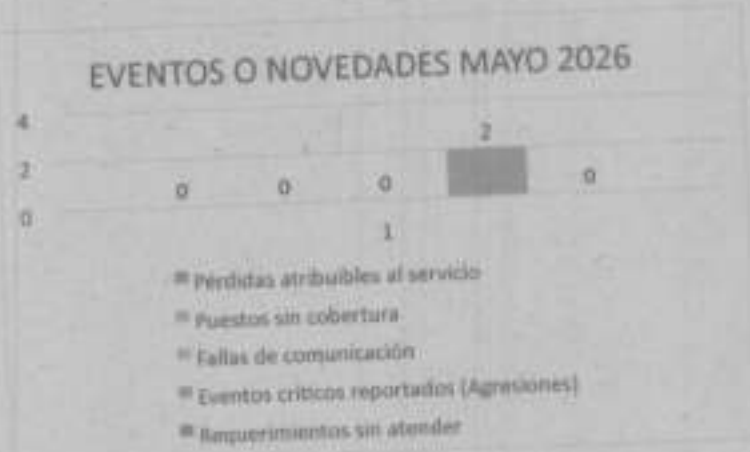
SERACIS

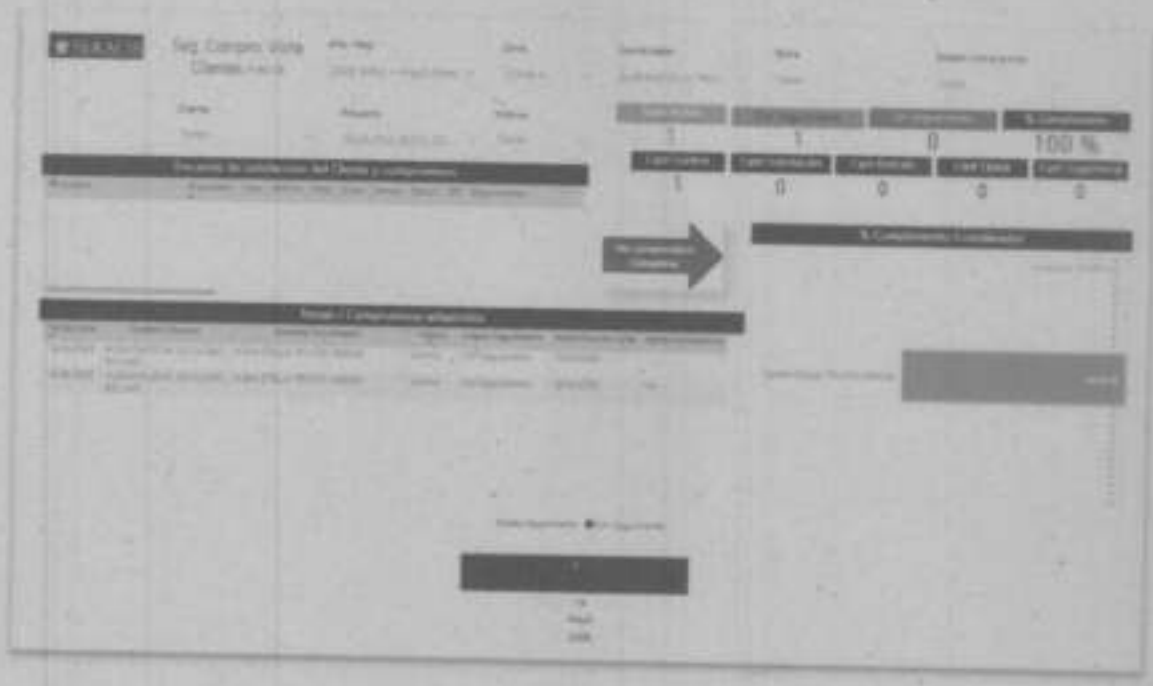


10. INDICADORES DE SEGURIDAD MES DE MAYO 2026.

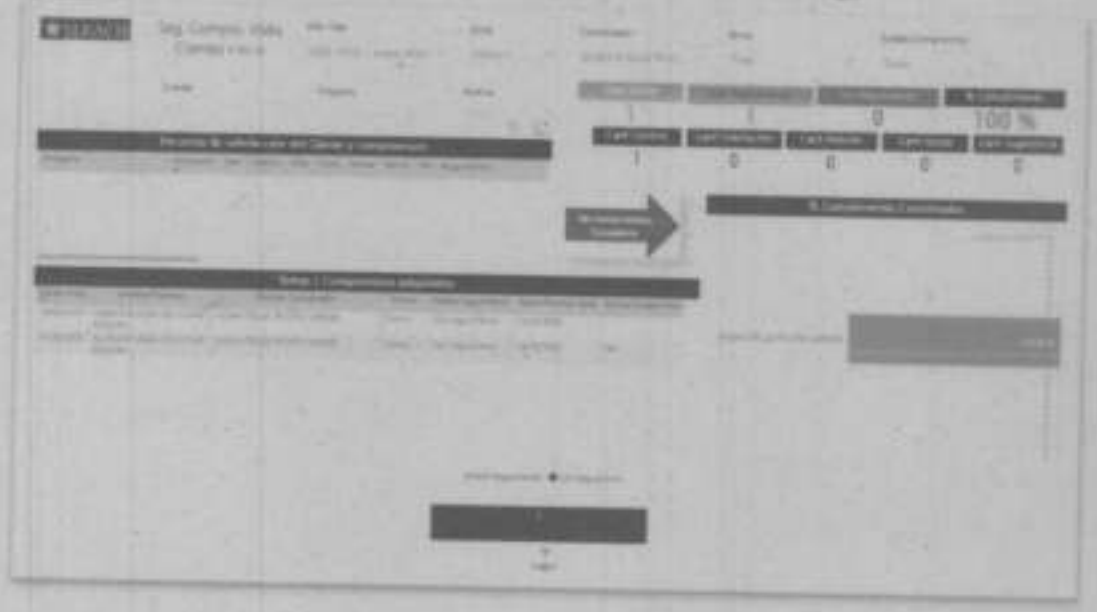
Pérdidas atribuibles al servicio	0
Puestos sin cobertura	0
Fallas de comunicación	2
Eventos criticos reportados (Agresiones)	0
Requerimientos sin atender	

Gráfica – Incidentes Operacionales





Encuesta de compromisos visita al cliente alcaldía ciudad Bolivar



8- Gestión del riesgo y seguridad fisica

Se realizaron análisis y estudios de seguridad en las siguientes sedes, lo cual se implementaron en el mes de mayo recomendaciones implantación CCTV para puntos ciegos y de alto riesgo:

1. Alcaldía Local Ciudad Bolívar
2. Metro sur – Antigua sede
3. Corregiduría de Pasquilla
4. Mochuelo lote Porvenir
5. Vivero Las Margaritas
6. Parqueadero maquinaria amarilla
7. Casa de la Cultura



9- Supervisión y control operativo

- Supervisiones permanentes programadas y sorpresivas.
- Control de ingreso y salida de vehículos.
- Registro en minutas de vigilancia.
- Seguimiento mediante revistas y tableros Power BI.
- Atención permanente desde central de monitoreo.
- Registro en Check liks de elementos de oficina.

Indicador de Supervisión Operativa

Código Puesto	Sedes Puesto Alcaldía Ciudad Bolivar	Cantidad revistas solicitadas por puesto	Cantidad revistas realizadas por puesto	%Cumplimiento minimo
15531	recepción	10	10	100,00 %
15530	Porteria	10	1	30,00 %
15529	Rondero	10	12	100,00 %

15528	Portería	10	12	100,00 %
15527	Rondero	10	9	100,00 %
15526	Rondero	10	13	100,00 %
15525	Portería	10	13	100,00 %
15524	Rondero	10	15	100,00 %
15523	Portería	10	6	90,00 %
15522	Portería	10	5	80,00 %
15521	recepción	10	10	100,00 %
15520	recepción	10	12	100,00 %
15519	Portería	10	58	100,00 %
15518	Rondero	10	85	100,00 %
15517	Rondero	10	38	100,00 %
15516	Portería	10	57	100,00 %
15515	Rondero	10	11	100,00 %
15514	Rondero	10	13	100,00 %
15513	Rondero	10	14	100,00 %
15512	Portería	10	11	100,00 %
15511	OMT	10	56	100,00 %

Indicador de supervisión

11. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Indicador de Cumplimiento del Talento Humano



12. GESTIÓN TECNOLÓGICA

- Operación continua de medios tecnológicos.
- Monitoreo y reportes 24/7.
- Mantenimiento correctivo de cámaras.
- Comunicación permanente con Policía, Bomberos y Tránsito.

Indicador de Operatividad Tecnológica

MONITOREO Y REPORTES 24/7.



13. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

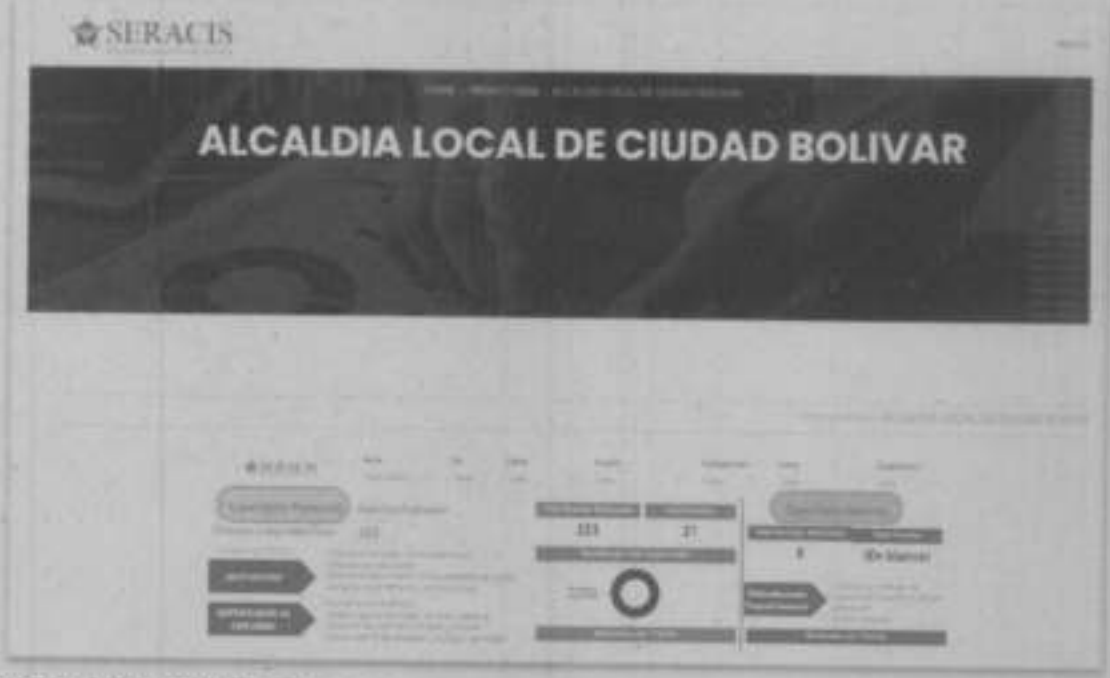
La ejecución contractual se desarrolló conforme a:

- Decreto Ley 356 de 1994. – Supervigilancia Cumplimiento de Protocolos
- Normatividad de vigilancia y seguridad privada.
- Requerimientos contractuales del FDLCB.
- Protocolos institucionales.
- Obligaciones del Sistema de Seguridad Social.

14. CONCLUSIONES MES DE MAYO 2026

1. La Unión Temporal SERACIS – CUIDAR LTDA cumplió satisfactoriamente las obligaciones contractuales durante el período evaluado mes de mayo 2026.
2. Se garantizó la continuidad del servicio de vigilancia y seguridad privada en todas las sedes asignadas.
3. No se presentaron incidentes, omisiones, pérdidas ni afectaciones atribuibles al servicio.
4. Se mantuvo supervisión permanente, comunicación continua y atención inmediata de novedades.
5. Los indicadores operativos, administrativos y de seguridad reflejan un nivel de cumplimiento del 100% en el mes de mayo 2026.

SOPORTE TABLEROS ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR



15. ANEXOS Y SOPORTES Se anexan como soporte del informe:

- Actas de instalación.
- Minutas de vigilancia.
- Estudios de seguridad.
- Certificaciones.
- Registros fotográficos.
- Reportes de supervisión.
- Soportes SST.
- Reportes de medios tecnológicos.
- Evidencias Power BI.
- Planillas de seguridad social.
- Check liks

Cordialmente,

Nubia Stella Triviño Vargas
Coordinadora Riesgos físicos e Integrales.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #1	
Cumplir con la entrega de los bienes y servicios objeto del contrato, con las características técnicas exigidas en el anexo técnico, estudios previos, medidas y precios de la propuesta económica presentada, una vez adjudicado el proceso; los bienes y servicios se prestarán, coordinando con el supervisor del contrato, con el procedimiento establecido con el supervisor. Los costos de transporte que genere la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Entrega de bienes y prestación de servicios conforme al contrato La Unión Temporal SERACIS – CUIDAR LTDA ha cumplido con la entrega de los bienes y la prestación de los servicios objeto del contrato, de conformidad con las características técnicas establecidas en el Anexo Técnico, los Estudios Previos y la Propuesta Económica adjudicada. La ejecución de las actividades se ha coordinado de manera permanente con el supervisor del contrato, siguiendo los procedimientos y lineamientos establecidos. Asimismo, todos los costos logísticos y de transporte derivados de la ejecución contractual han sido asumidos en su totalidad por el contratista. La instalación de los servicios se realizó el día 18 de abril de 2026, mediante personal contratado por la Unión Temporal, debidamente dotado con los elementos, equipos de comunicación y armamento requeridos para la adecuada prestación del servicio. Como soporte del cumplimiento de la obligación No. 1, se hace entrega de veintidós (22) actas de instalación de puestos, en medio físico y digital.	

1/05/2024 17:56	19315	Cambiar Turno			52823911	CARMEN ROSA GOMEZ PONCE	52011846	DORA LUCY MENDEZ MARIN	ONT	BOGOTA UT CUIDER AUDI ADMINISTRATIVA LOCAL
1/05/2024 17:44	19314	Cambiar Turno			1073700111	WENDY VANALEIDY SOLER ESPEJO	1032504893	YUDELAIS LEON TORRES	Portería	BOGOTA UT CUIDER AUDI ANTIGUA AUCALDIA LOCA
1/05/2024 17:40	19313	Cambiar Turno			1033444141	ANGIE CAROLINA BARBOSA VARGAS	53547356	DANU TIVINEY LOPEZ PEREZ	ONT	BOGOTA UT CUIDER AUDI ADMINISTRATIVA LOCAL
1/05/2024 17:39	19312	Cambiar Turno			79821434	RAMIRO RODRIGUEZ PAEZ	1070813079	MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELTRAN	Recepcion	BOGOTA UT CUIDER AUDI MOCHUELO LOTE EL POR
1/05/2024 17:23	19311	Cambiar Turno			1013618551	YULIER ALEJANDRO PERALTA CANO	52944519	BLANCA EMMA SALAMANCA SALAMANCA	Portería	BOGOTA UT CUIDER AUDI ADMINISTRATIVA LOCAL
1/05/2024 16:02	19310	Cambiar Turno			1064828811	CESAR LEONARDO SANCHEZ OSORIO	4159847	JOSE EDISON GARZON CORTES	Recepcion	BOGOTA UT CUIDER AUDI MOCHUELO LOTE EL POR
1/05/2024 6:46	19317	Cambiar Turno			1233408437	JOSE ALEXIS RAMIREZ RODRIGUEZ	1069608811	CESAR LEONARDO SANCHEZ OSORIO	Recepcion	BOGOTA UT CUIDER AUDI MOCHUELO LOTE EL POR
1/05/2024 6:00	19311	Cambiar Turno			52011846	DORA LUCY MENDEZ MARIN	52823911	CARMEN ROSA GOMEZ PONCE	ONT	BOGOTA UT CUIDER AUDI ADMINISTRATIVA LOCAL

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #2

2. Realizar estudio de seguridad y análisis de riesgos de las instalaciones de cada sede; una vez inicie el contrato, para identificar, cualificar y evaluar los riesgos que atenten contra las personas, bienes, información e imagen de la propiedad; resultados que mostrarán la postura de seguridad de las instalaciones

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

Se llevó a cabo la apreciación e incidencia del riesgo público, así como el análisis de riesgos en las sedes priorizadas, con el fin de identificar amenazas y vulnerabilidades que puedan afectar la seguridad de las personas, los bienes y la información institucional. En el desarrollo de la actividad se realizaron evaluaciones de seguridad en siete (7) puestos o sedes, permitiendo establecer los niveles de riesgo y las condiciones especificas de cada instalación para la formulación de medidas de mitigación. 1.Productos entregados 2.Informes técnicos de análisis de riesgos. 3.Evaluación de riesgos de siete (7) sedes priorizadas. 4.Propuesta de implementación de sistema de videovigilancia (cámaras de seguridad) basada en los hallazgos de los estudios de seguridad.	 Cámara nueva oficina Prensa   
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #3	
3.Responder ante las autoridades o la administración de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

1.Seguimiento al cumplimiento contractual: Durante el mes de mayo se han realizado mesas de trabajo con la UT Cuiser y apoyo a la supervisión del FONDO DE DESARROLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR. Fecha: 14 mayo 2026, reunión con Interventora Contrato Señora Ruth Prieto. Fecha: 19 mayo con SST, acompañamiento con personal de SST alcaldia y UT Cuiser " Fecha:22 mayo reunión con personal de Seguridad- Supervisores para temas operativos. 2. Registro y control de novedades. 3.Registros de elementos se inicia para control de equipos de cada uno de los pisos en sede principal	  
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #4	
4.Controlar el ingreso y salida de vehículos del parqueadero (área destinada para este fin en la Alcaldía), lo mismo que de los bienes muebles que lleven los funcionarios y/o visitantes, de acuerdo con las normas e instrucciones que imparta Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Durante el periodo el mes de mayo de 2026 fueron registradas en las minutas de los puestos la información que se registra a diario (ingresos, y salida de elementos 1.Registros de control de ingreso y salida. 2. Minutas y controles de novedades.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #5

5.Mantener estricto control de entrada y salida de los vehículos de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, mediante minuta

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Control de vehículos de propiedad del FDLCB Se mantiene registro en minuta de vigilancia del ingreso, permanencia y salida de los vehículos de propiedad del FDLCB, garantizando trazabilidad operacional y control documental. Certificado automotor Se realiza soporte en la obligacion medio fisico y digital.	 

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #6

Hacerse responsable por la pérdida de los elementos que tenga en custodia; en caso de pérdida tendrá que reponer dichos elementos.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Custodia de elementos asignados La Unión Temporal asume la responsabilidad sobre los elementos expresamente entregados en custodia al servicio de vigilancia. Durante el periodo el mes de mayo de 2026 fueron registradas en las minutas de los puestos la información que se registra a diario (ingresos, y salida de elementos Productos entregados Póliza de Responsabilidad civil Extracontractual Entrega de formatos de control de inventarios Check liks que se implementaron en la Sede principal de Alcaldía ciudad Bolivar.	 

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #7
7.Realizar reemplazo por daño causado a cualquiera de los bienes muebles e inmuebles de los que hacen parte del FIDUCB.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

la Unión Temporal realiza la evaluación correspondiente para determinar la reposición o reparación de los elementos afectados, conforme a las condiciones contractuales. Adicionalmente, el personal de seguridad y supervisión ejecuta revistas periódicas en las instalaciones para identificar oportunamente condiciones inseguras, deterioros en infraestructura o riesgos potenciales, generando alertas preventivas

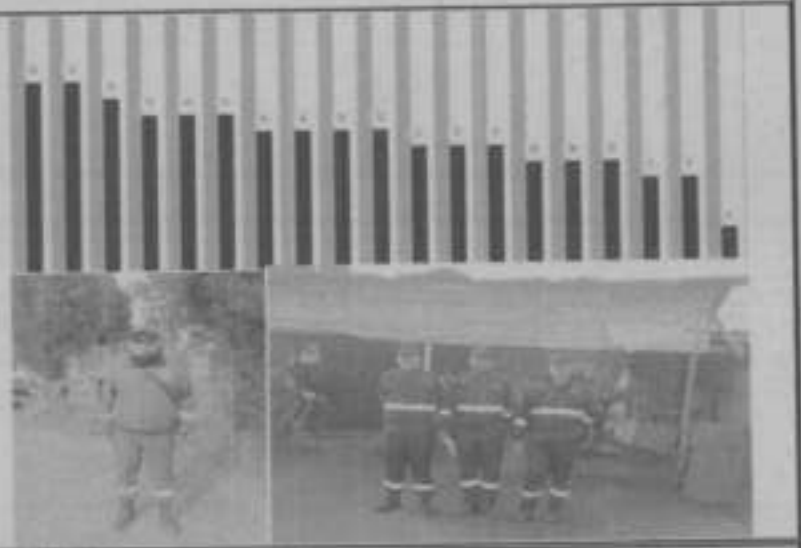
Productos entregados

Implementación de planillas de control de elementos Sede principal

1.Reportes de inspección y revistas periódicas.

3. Registros de seguimiento preventivo y correctivo.





OBLIGACIÓN ESPECIFICA #8

Prestar el servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones, muebles y enseres del FDLCB, en la forma y horarios señalados en el alcance del objeto, cumpliendo en todo caso la normatividad para tal fin. El servicio de seguridad y vigilancia se prestará atendiendo a los requerimientos del FDLCB, a través de la supervisión designada. Los guardas que presten el servicio de vigilancia en la entidad no podrán prestar turnos adicionales.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante mayo de 2026 se prestó el servicio de vigilancia y seguridad de manera continua, conforme a los horarios y condiciones contractuales, cumpliendo la normatividad vigente y los requerimientos del FDLCB. Como soporte de la ejecución se entregaron registros de turnos y control de personal, minutas de vigilancia, reportes de supervisión, soportes de cambios de turno generados en la aplicación SER APPL SERACIS y evidencias físicas y digitales de la prestación del servicio.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #9
9- Permanecer adscrito a la red de apoyo de la Policía Metropolitana. Además, los equipos de comunicación suministrados deben permitir comunicarse con la Policía, Bomberos, Tránsito y con la empresa prestadora del servicio de vigilancia.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

La empresa se encuentra adscrita a la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana y cuenta con equipos de comunicación que permiten contacto permanente con Policía, Bomberos, Tránsito y la central operativa de vigilancia. Como soporte, se adjunta la certificación correspondiente en medio físico y digital. Adicionalmente, el 19 de mayo se realizó una reunión con la Policía Nacional en la Casa de la Cultura de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, donde se trataron temas relacionados con revistas preventivas, fortalecimiento de la seguridad, articulación interinstitucional y acompañamiento a la Red de Apoyo, con el fin de mitigar riesgos y fortalecer la capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad. 28 de mayo 2026 apoyo policía en novedad presentada sede principal Alcaldía Ciudad Bolívar.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #10

Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio, mediante visitas que se efectuarán en dos modalidades: en horarios fijos y en horarios sorpresivos

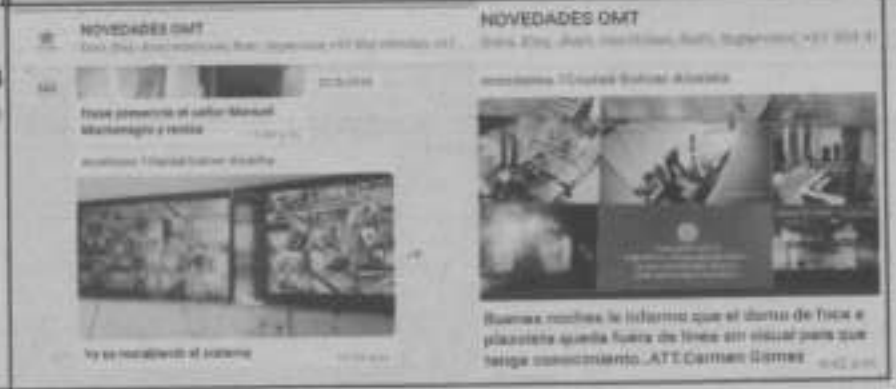
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el mes de mayo se realizaron visitas operativas y actividades de supervisión al personal de vigilancia, con el fin de verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones contractuales. Como soporte, se entregan los registros de supervisión y controles operativos, las minutas de novedades del servicio y los documentos de verificación de cumplimiento.	

Fecha Hora Cédula	Operación	Colaborador	Iluminación	Cerramiento	Aseo
19/05/2026 8:49...	SEDE ADMINISTRATIVA LOC...	NUBIA STELLA TRIVIÑO VARG...	Bueno	Bueno	Bueno
19/05/2026 8:27...	SEDE ADMINISTRATIVA LOC...	NUBIA STELLA TRIVIÑO VARG...	Bueno	Ninguno	Ninguno
19/05/2026 14:2...	CASA DE LA CULTURA	NUBIA STELLA TRIVIÑO VARG...	Bueno	Bueno	Bueno
19/05/2026 14:2...	CASA DE LA CULTURA	NUBIA STELLA TRIVIÑO VARG...	Bueno	Bueno	Bueno
19/05/2026 13:4...	SEDE ANTIGUA ALCALDIA ...	NUBIA STELLA TRIVIÑO VARG...	Bueno	Bueno	Bueno
19/05/2026 12:3...	LOTE PARQUEADERO MAC...	NUBIA STELLA TRIVIÑO VARG...	Bueno	Bueno	Bueno
19/05/2026 12:1...	LOTE PARQUEADERO MAC...	NUBIA STELLA TRIVIÑO VARG...	Bueno	Bueno	Bueno
19/05/2026 12:0...	LOTE PARQUEADERO MAC...	NUBIA STELLA TRIVIÑO VARG...	Bueno	Bueno	Bueno
19/05/2026 11:1...	VIVERO NOCHEBUO	NUBIA STELLA TRIVIÑO VARG...	Bueno	Bueno	Bueno
19/05/2026 10:5...	VIVERO NOCHEBUO	NUBIA STELLA TRIVIÑO VARG...	Bueno	Bueno	Bueno
19/05/2026 9:57...	VIVERO NOCHEBUO	NUBIA STELLA TRIVIÑO VARG...	Bueno	Bueno	Bueno
19/05/2026 8:32...	CORREDOR/BAHIA PASQUILLA	NUBIA STELLA TRIVIÑO VARG...	Bueno	Bueno	Bueno



OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #11

11.Mantener comunicación permanente durante las veinticuatro (24) horas del día con los puestos de vigilancia a través de radios portátiles

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Monitoreo 24 Horas La UT CUISER 2026 mantiene monitoreo y comunicación permanente las 24 horas del día con los puestos de vigilancia del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, mediante radios portátiles, teléfono corporativo y otros medios de comunicación establecidos, garantizando la coordinación operativa y la adecuada prestación del servicio. Productos entregados: 1. Certificación de monitoreo y comunicación permanente 24/7. 2. Inventario de radios asignados.	

[illegible]	[illegible]	M	13890	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	M	13892	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	M	13893	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	M	13894	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	M	13895	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	M	13896	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	M	13897	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #12

Mantener una línea permanente las veinticuatro (24) horas del día, durante la vigencia del contrato, para resolver cualquier inconveniente que se presente con la prestación del servicio.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Línea de Atención Permanente La Unión Temporal dispone de una línea de atención permanente a través de la Central de Monitoreo, identificada con el número 3122953991, disponible las 24 horas del día para atender cualquier eventualidad relacionada con la prestación del servicio durante la ejecución contractual.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #13

Estar bajo el apoyo a la supervisión, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

La Unión Temporal, bajo la coordinación y apoyo de la supervisión del FDLCB, atendió observaciones, requerimientos y verificaciones contractuales. Se realizaron actas de reunión, visitas a la entidad y seguimiento a las actividades del mes de abril mediante tableros de Power BI.

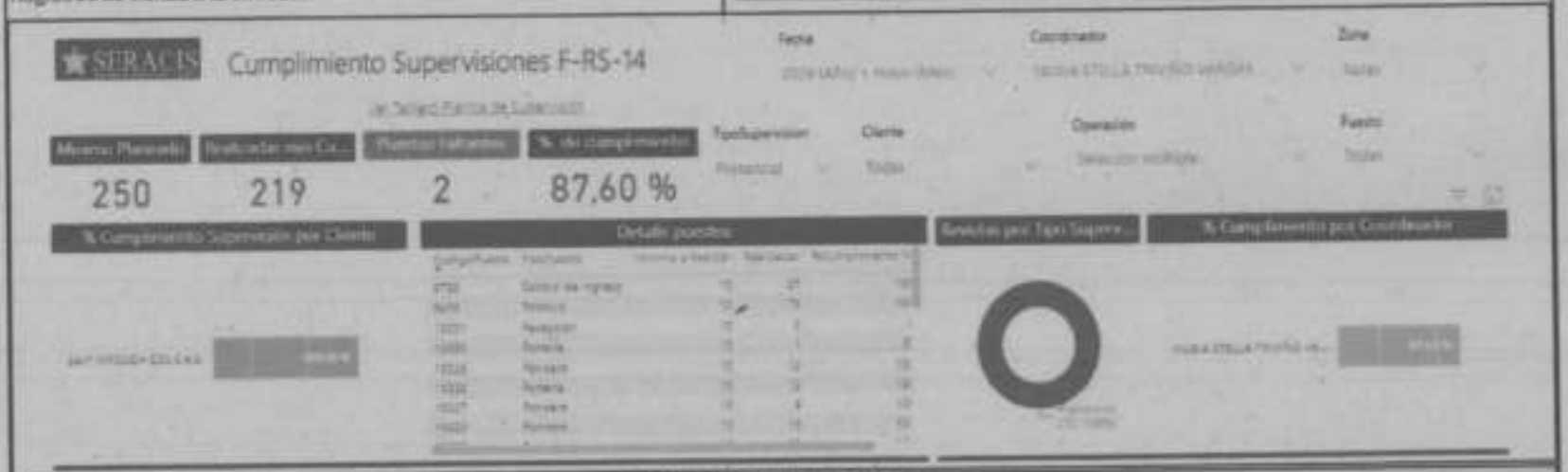
Productos entregados:

Actas de reuniones con supervisión y personal.

Registros de visitas a la entidad.







OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #14

14. Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según el Decreto 356 de 1994 y normas que regulen la materia

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

La prestación del servicio se ejecuta conforme al Decreto Ley 356 de 1994 y la normativa vigente de vigilancia y seguridad privada, mediante la implementación de protocolos de seguridad en cada puesto, el seguimiento y control contractual a través de actas de reunión, la verificación de certificaciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de las empresas, y la realización de reuniones operativas de supervisión, incluyendo la efectuada el 26 de mayo de 2026.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #15

Realizar las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la presente convocatoria, con estricta sujeción a las normas legales.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
La UT CUISER 2026 ejecuta el contrato en cumplimiento del ordenamiento jurídico y las disposiciones contractuales, contando con licencias vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como con uniformes, distintivos y permisos para equipos de comunicación autorizados. Los soportes se entregan en medio físico y digital, incluyendo la resolución de uniformes. Productos entregados: registros de ejecución contractual, soportes de cumplimiento normativo, licencias vigentes e informes disciplinarios o reentrenamientos en caso de incumplimiento.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #16

16.Rendir y elaborar informes mensuales en los formatos establecidos para el trámite de pago; elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás informes de seguridad que se le soliciten en desarrollo del contrato.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Todas las actividades del contrato se ejecutan conforme al ordenamiento jurídico vigente y a las obligaciones contractuales. La UT CUISER 2026 presentó los estudios de seguridad, la proyección financiera, el informe de actividades del periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 y el informe de gestión, en cumplimiento del contrato. Productos entregados: registros de cumplimiento normativo, soportes contractuales y evidencias de ejecución.	Rad No. 2026-691-00727-2 
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #17	
Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Implementación de correctivos Ante observaciones operativas o situaciones identificadas, la Unión Temporal adopta e implementa oportunamente medidas correctivas para garantizar la adecuada prestación del servicio. Se realizan reuniones de seguimiento de compromisos con la interventoría de la Alcaldía de Ciudad Bolívar y la UT CUISER 2026, así como visitas y capacitaciones orientadas al mejoramiento continuo de la operación.	 
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #18	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
La Unión Temporal ha actuado durante la ejecución del contrato con lealtad, buena fe y colaboración permanente, evitando retrasos u obstáculos que afecten la finalidad contractual. La compañía cuenta con un acuerdo de confidencialidad y cumple con la Ley 1581 sobre tratamiento de datos personales. Entre los productos entregados se incluyen: una política de confidencialidad y ética, registros de seguimiento y coordinación contractual, y evidencias del cumplimiento oportuno de las obligaciones.	 
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #19	
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley para hacer u omitir algún hecho	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
El personal fue capacitado y supervisado para no atender solicitudes o presiones de personas que actúen fuera de la ley. El 25 de abril se realizó una capacitación con los colaboradores de la Unión Temporal, socializando, la política de confidencialidad, los compromisos de reserva de información, los soportes de video solicitados y el informe de novedades del servicio.	   
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #20	
Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
La Central de Monitoreo de la UT CUISER 2026 realiza seguimiento permanente a los relevos del personal de vigilancia, garantizando la continuidad del servicio y evitando que los puestos queden sin cobertura. Productos entregados: * Registros de turnos y relevos. * Evidencias fotográficas. * Minutas de control operativo. * Tableros de seguimiento en Power BI. * Reportes y registros generados mediante la aplicación SER APPL (SERACIS). .	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #21
21.Realizar los relevos en tiempo y forma en los puestos de servicio, de tal manera que el puesto no quede sin servicio que le sea suministrada para el desarrollo del contrato

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
La Central de Monitoreo de la UT CUISER 2026 realizó seguimiento permanente a los relevos del personal de vigilancia durante el mes de mayo, verificando su ejecución oportuna para garantizar la continuidad del servicio y la cobertura de todos los puestos asignados. 1. Registros de turnos y relevos del personal, con soportes de cambios de turno y programación correspondiente al mes de mayo.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #22	
El contratista debera mantener durante toda la ejecución los ofrecimientos que por factor de calidad realizó sin costo adicional para el FDLCB.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se mantuvieron los factores de calidad ofrecidos durante la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para el FDLCB. Como parte de estos compromisos, se realizó la instalación de dispositivos manos libres en los controles de los puestos asignados en la sede principal. 1. Instalación y puesta en funcionamiento de dispositivos manos libres en los controles de los puestos de vigilancia de la sede principal.	 Por medio del presente se informa que, a la fecha y hora, se realiza la entrega de ~~xxxxxxxxx~~ (10) manos libres destinados a los puestos de la Alcaldía de Ciudad Bolívar. La entrega se efectúa al supervisor JAVIER ARTURO GONZALEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.231.443 y código 28474.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #23	
El contratista debera mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento de uno de los recursos humanos en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (Sede principal, entrada Torre A y B) durante todos los turnos establecidos, el personal con certificación en formación de lengua de señas, sin que esta genere un costo adicional para la entidad	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Durante la ejecución contractual se garantizó la permanencia de personal de seguridad certificado en lengua de señas en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (sedes Torres A y B), cubriendo los turnos establecidos sin costos adicionales para la entidad. Asimismo, se verificaron las certificaciones del personal capacitado y se socializó el cronograma de formación y actualización. Productos entregados: Certificaciones en lengua de señas del personal asignado. Capacitación al personal realizada el 4 de mayo por la Alcaldía. Cronograma y soportes de socialización de capacitaciones, incluyendo la gestión para implementar formación dirigida a 12 personas proyectadas para Junio , principalmente de la sede administrativa.	

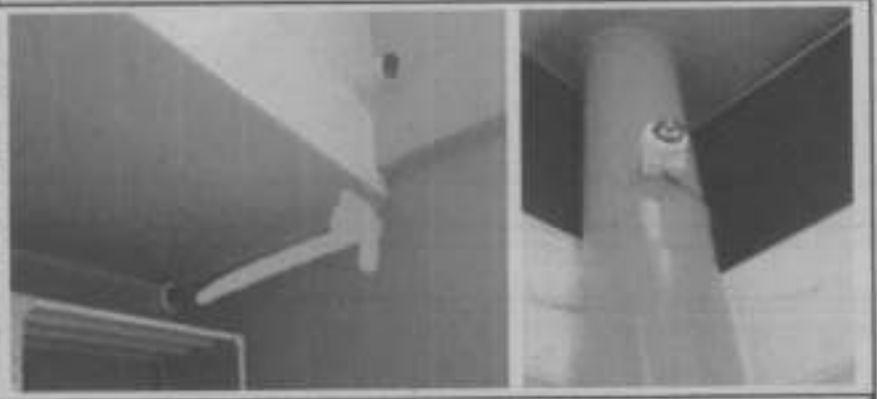
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #24

24.1) contratista debera mantener durante toda la ejecución el direccionamiento del Operador medios tecnologicos, sin que esto genere un costo adicional para la entidad

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
La Unión Temporal garantizó la permanencia del Operador de Medios Tecnológicos (OMT) durante toda la ejecución del contrato, asegurando la operación continua del servicio, el cumplimiento de horarios y la atención, reporte y autorización de novedades las 24 horas.	 

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #25	
25.El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento del profesional en seguridad y salud en el trabajo sin que esto genere un costo adicional para la entidad.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
15 de mayo de 2026: La UT Culser realizó seguimiento al personal de vigilancia para fortalecer el cumplimiento del SG-SST y efectuó la actualización de las matrices de riesgos en los puestos de vigilancia de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. Además, mantuvo un Supervisor del servicio durante toda la ejecución del contrato, sin costo adicional para el FDLCB.	 

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #26	
El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento de un Supervisor sin que esto genere un costo adicional para la entidad, sin que esto genere un costo adicional para la entidad	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se mantiene un supervisor designado durante toda la ejecución del contrato, encargado del control operativo, seguimiento del servicio y coordinación permanente con la supervisión institucional, sin generar costos adicionales para el FDLCB. Se designaron dos supervisores para brindar apoyo durante el evento de votaciones electorales del 31 de mayo de 2026, quienes realizaron actividades de control operativo, seguimiento del servicio y coordinación con la supervisión institucional Como productos se incluyen registros de supervisión, informes de seguimiento y evidencias de coordinación con la supervisión institucional.	 

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #27	
Las demás que le sean asignadas por el contratista atreves de la supervisión designada por el FDLCB y que por la naturaleza del servicio se requieran, CLÁUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: TRES MIL NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($3.009.898.703,00) M/CTE, IVA INCLUIDO, este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente contrato y el pago de los impuestos y contribuciones a que haya lugar, con cargo a los siguientes rubros presupuestales.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La Unión Temporal atendió oportunamente los requerimientos adicionales de la supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, siempre dentro del marco contractual y legal. En el componente tecnológico, realizó la descarga y respaldo de videos solicitados, elaboró un reporte con propuesta para la instalación de nuevas cámaras de seguridad e instaló dos cámaras de videovigilancia en la sede principal de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar para fortalecer la seguridad y el monitoreo. Como soporte, se generaron registros de actividades, informes de seguimiento y actas de coordinación con la supervisión del contrato..	

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	Nuter Hel Coordinadora ut Cuser **CONTRATISTA**

Formato				ACTA DE REUNIÓN
1	CUIDAR	UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026	SERACIS	
Versión:				

Cliente:	ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR		
Lugar:	SEDE PRINCIPAL ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR		
Fecha:	21 MAYO 2026 – COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO – (Revisión compromisos)	Hora:	14:00
Empresa:	UNION TEMPORAL CUISER 2026		

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Cargo	Organización	Firma
1	Ruth Prieto	interventora de Alcaldía	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	
2	Nubia Triviño	Coordinadora Riesgos	Unión Temporal Cuiser 2026	
3	Cesar Enrique Diaz	Coordinador de Tecnologia	Unión Temporal Cuiser 2026	

TEMAS TRATADOS

Orden del dia:

1. Estado de conectividad y funcionamiento de sistemas CCTV.
2. Requerimientos de ampliación y mejora de sistemas de videovigilancia.
3. Instalación tableros Ser Appl Power bi -Alcaldía Ciudad Bolívar.
4. Entrega de facturación, Informe de actividades, gestión y evidencias 1 al 31 de mayo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Evaluación de necesidades tecnológicas en sedes urbanas y rurales.

Mesa de trabajo programada para el día 21 de junio de 2026, previo análisis y verificación de los requerimientos presentados por la ALCB, tomando como tema central la posibilidad de la instalación de posibles puntos de video vigilancia "espejo" en las instalaciones de la alcaldía y que contemple la totalidad de las sedes.

2. Estudio de seguridad y requerimientos tecnológicos

Se revisaron las necesidades de fortalecimiento tecnológico y de seguridad física en las diferentes sedes de la Alcaldía, identificando los siguientes requerimientos:

Sede Principal

- Instalación de cuatro (4) cámaras adicionales:
 - Oficina de Prensa.
 - Sala Policía y Derechos Humanos.
 - Laboratorio de Sistemas.
 - Área Policía Judicial.

Se realizo instalación de 2 cámaras en 3 piso, de acuerdo con solicitud.

Mochuelo Alto – Porvenir

- Implementación de sistema de detección de incendios.
- Instalación de una cámara adicional para monitoreo de cuarto de baterías y panel solar.
- Instalación de monitor espejo para CCTV.
- Instalación de puerta de acrílico en acceso principal.

- Normalización y estabilización eléctrica para protección de equipos.

Durante la verificación del sistema de CCTV, se evidenció que, de las siete (7) cámaras instaladas, dos (2) se encontraban fuera de servicio debido a fallas técnicas. En atención a la solicitud de mantenimiento realizada, se efectuaron las reparaciones correspondientes, logrando restablecer su correcto funcionamiento.
Como resultado de las acciones ejecutadas, las siete (7) cámaras del sistema quedaron operativas y en condiciones adecuadas para el monitoreo y la vigilancia de las instalaciones.

Magarita Vivero

- Instalación de SIM corporativa Movistar para transmisión de datos.

Metro sur

- Instalación de módem con SIM Card para visualización remota desde central.

Casa de la Cultura

Instalación de cinco (5) cámaras adicionales:

- Dos (2) cámaras en zona de parada SITP.
- Una (1) cámara en Ludoteca.
- Una (1) cámara en Salón de Artes.
- Una (1) cámara en corredor de baños.

Adicionalmente se requiere:

- Mantenimiento de sensores de iluminación en escalera norte.

3. Instalación de Tableros SER APPL y Power BI – Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Se realizó la instalación e implementación de nuevos tableros de control en las plataformas SER APPL y Power BI, con el propósito de fortalecer el seguimiento y control de las actividades operativas del contrato.
Los tableros implementados permiten gestionar y visualizar información relacionada con cambios de turno, alertas tempranas, supervisión, visitas de seguimiento y actividades operativas, facilitando el monitoreo en tiempo real, la toma de decisiones y el control de la operación.
Esta herramienta contribuye a optimizar los procesos de gestión, mejorar la trazabilidad de la información y fortalecer los mecanismos de control y supervisión del servicio.

4. Entrega de facturación, informe de actividades, gestión y evidencias

Se realizó la entrega de la facturación correspondiente al periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, junto con el informe de actividades ejecutadas, la gestión desarrollada durante el período y las respectivas evidencias de cumplimiento.
La documentación presentada consolida las actividades operativas, administrativas y de supervisión realizadas durante el mes, permitiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el seguimiento a los compromisos establecidos.

Formato		UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026	ACTA DE REUNIÓN
1			
Versión:			

Cliente:	ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR		
Lugar:	SEDE PRINCIPAL ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR		
Fecha:	14 MAYO 2026 – COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO	Hora:	16:00
Empresa:	UNION TEMPORAL CUISER 2026		

PARTICIPANTES				
No.	Nombre	Cargo	Organización	Firma
1	Ruth Prieto	interventora de Alcaldía	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	
2	Nubia Triviño	Coordinadora Riesgos	Unión Temporal Cuiser 2026	

TEMAS TRATADOS

Orden del día:

1. Acta de reunión comité Técnico.
2. Novedades de seguridad riesgos, CCTV en maquinaria amarilla, recomendaciones.
3. Capacitación sobre estructura organizacional, vulnerabilidades y riesgos.
4. Seguimiento a actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Conectividad y monitoreo CCTV en sedes rurales

Se revisó el estado de la conectividad de internet requerida para la implementación de monitor espejo que permita la visualización de cámaras en los puestos de vigilancia de la Alcaldía. Igualmente, se analizaron las novedades reportadas en maquinaria amarilla relacionadas con cortocircuitos que han afectado la operación de los sistemas CCTV.

Se informó que existen cámaras fuera de servicio y que previamente fue emitida una alerta temprana con las recomendaciones de seguridad correspondientes mientras se restablece la operación del sistema.

2. Novedades de seguridad riesgos, CCTV en maquinaria amarilla, recomendaciones

Se realizó un informe de recomendaciones de seguridad, identificando los riesgos asociados a la ausencia del sistema de CCTV en las instalaciones. Durante la inspección se evidenciaron hallazgos relacionados con una conexión eléctrica provisional, derivada de la falta de instalación definitiva de las cámaras de seguridad.

Asimismo, se reportó una novedad por riesgo de corto circuito, debido a que el sistema se encuentra conectado de manera temporal, situación que podría generar afectaciones a la infraestructura eléctrica y comprometer la continuidad de la operación.

Como medida preventiva, se recomienda gestionar la instalación definitiva del sistema de CCTV, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad eléctrica requeridas, con el fin de mitigar los riesgos identificados y fortalecer las condiciones de seguridad física de la sede.

3. Capacitación al personal de la Alcaldía

Se revisó la capacitación programada inicialmente para el 22 de mayo de 2026, relacionada con:

- Estructura organizacional de la Alcaldía.
- Personal administrativo y directivo.
- Vulnerabilidades y riesgos identificados en:
 - Sede principal.

- Casa de la Cultura.
- Instalaciones rurales.

La capacitación fue reprogramada para el día **26 de mayo de 2026** y se llevó a cabo con el apoyo de los supervisores. Durante la jornada se abordaron los siguientes temas:

- Manejo de emergencias.
- Cadena de llamadas.
- Conducto regular.
- Cumplimiento y responsabilidad.
- Cumplimiento de consignas.

La actividad tuvo como objetivo fortalecer los conocimientos y procedimientos operativos del personal, promoviendo el cumplimiento de las normas y protocolos establecidos por la organización.

4. Reunión SST y matriz de riesgos

El día **19 de junio de 2026** se informó sobre el acompañamiento realizado por el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Unión Temporal Cuiser 2026, SST de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y la auditora de AXA Colpatria, con el fin de efectuar el levantamiento de información para la identificación y valoración de riesgos en las siguientes sedes:

- Pasquilla.
- Mochuelo Alto.
- Maquinaria Amarilla.
- Sede Antigua.
- Casa de la Cultura.
- Sede Principal.
- Vivero.
- Porvenir.

La información recopilada servirá como insumo para la construcción y actualización de la matriz de riesgos del contrato, contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en cada una de las sedes intervenidas.

Como soporte de la actividad, se adjunta el acta de participantes y el informe de actividades correspondiente.

- Personal administrativo y directivo.
- Vulnerabilidades y riesgos identificados en:
 - Sede principal.
 - Casa de la Cultura.
 - Instalaciones rurales.

La capacitación fue reprogramada para el día **26 de mayo de 2026** y se llevó a cabo con el apoyo de los supervisores. Durante la jornada se abordaron los siguientes temas:

- Manejo de emergencias.
- Cadena de llamadas.
- Conducto regular.
- Cumplimiento y responsabilidad.
- Cumplimiento de consignas.

La actividad tuvo como objetivo fortalecer los conocimientos y procedimientos operativos del personal, promoviendo el cumplimiento de las normas y protocolos establecidos por la organización.

4. Reunión SST y matriz de riesgos

El día **19 de junio de 2026** se informó sobre el acompañamiento realizado por el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Unión Temporal Cuiser 2026, SST de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y la auditora de AXA Colpatria, con el fin de efectuar el levantamiento de información para la identificación y valoración de riesgos en las siguientes sedes:

- Pasquilla.
- Mochuelo Alto.
- Maquinaria Amarilla.
- Sede Antigua.
- Casa de la Cultura.
- Sede Principal.
- Vivero.
- Porvenir.

La información recopilada servirá como insumo para la construcción y actualización de la matriz de riesgos del contrato, contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en cada una de las sedes intervenidas.
Como soporte de la actividad, se adjunta el acta de participantes y el informe de actividades correspondiente.

5. Evaluación de necesidades tecnológicas en sedes urbanas y rurales.
6. Estudio de seguridad y requerimientos tecnológicos
Se revisaron las necesidades de fortalecimiento tecnológico y de seguridad física en las diferentes sedes de la Alcaldía, identificando los siguientes requerimientos:
Sede Principal

- Instalación de cuatro (4) cámaras adicionales:
 - Oficina de Prensa.
 - Sala Policía y Derechos Humanos.
 - Laboratorio de Sistemas.
 - Área Policía Judicial.
 -

Se realizo instalación de 2 cámaras en 3 piso, de acuerdo con solicitud.

Mochuelo Alto – Porvenir

- Implementación de sistema de detección de incendios.
- Instalación de una cámara adicional para monitoreo de cuarto de baterías y panel solar.

- Instalación de monitor espejo para CCTV.
- Instalación de puerta de acrílico en acceso principal.
- Normalización y estabilización eléctrica para protección de equipos.

Durante la verificación del sistema de CCTV, se evidenció que, de las siete (7) cámaras instaladas, dos (2) se encontraban fuera de servicio debido a fallas técnicas. En atención a la solicitud de mantenimiento realizada, se efectuaron las reparaciones correspondientes, logrando restablecer su correcto funcionamiento.
Como resultado de las acciones ejecutadas, las siete (7) cámaras del sistema quedaron operativas y en condiciones adecuadas para el monitoreo y la vigilancia de las instalaciones.

Magarita Vivero

- Instalación de SIM corporativa Movistar para transmisión de datos.

Metro sur

- Instalación de módem con SIM Card para visualización remota desde central.

Casa de la Cultura

Instalación de cinco (5) cámaras adicionales:

- Dos (2) cámaras en zona de parada SITP.
- Una (1) cámara en Ludoteca.
- Una (1) cámara en Salón de Artes.
- Una (1) cámara en corredor de baños.

Adicionalmente se requiere:

- Mantenimiento de sensores de iluminación en escalera norte.

7. Instalación de Tableros SER APPL y Power BI – Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Se realizó la instalación e implementación de nuevos tableros de control en las plataformas SER APPL y Power BI, con el propósito de fortalecer el seguimiento y control de las actividades operativas del contrato.
Los tableros implementados permiten gestionar y visualizar información relacionada con cambios de turno, alertas tempranas, supervisión, visitas de seguimiento y actividades operativas, facilitando el monitoreo en tiempo real, la toma de decisiones y el control de la operación.
Esta herramienta contribuye a optimizar los procesos de gestión, mejorar la trazabilidad de la información y fortalecer los mecanismos de control y supervisión del servicio.

8. Entrega de facturación, informe de actividades, gestión y evidencias

Se realizó la entrega de la facturación correspondiente al periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, junto con el informe de actividades ejecutadas, la gestión desarrollada durante el periodo y las respectivas evidencias de cumplimiento.
La documentación presentada consolida las actividades operativas, administrativas y de supervisión realizadas durante el mes, permitiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el seguimiento a los compromisos establecidos.

BOGOTÁ | GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: 2201-GYD-4626
Versión: 01
Vigencia: 23 de septiembre de 2022
Cod. DOLA: 186281

Objeto de la reunión: Seguridad UT. Cubel - Inicio Inicial Medios Tecnologicos

Fecha: 21 - 05 - 2026

Hora de inicio: 2:30pm

Hora de finalización: 3:00pm

Modalidad: Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

Lugar: FDLCB Planeación

Dependencia:

Nombre del Responsable:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Completos en Negrita)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ALCALDE	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO – TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
	1014180391	Cesar Diaz B	Cesar	UT Cubel	Medios Tec									X	C.diaz@Operacion	
	80231413	Javier Gonzalez Sanchez	Javier	UT Cubel	Medios Tec									X		Javier Gonzalez
	52396868	Nubia Trivino V.	Nubia	UT Cubel	Coordinadora											
	41757266	Ruth M. Prieto		FDLCB	Planeacion			+						+	3138743187	Ruth M. Prieto

COMPROMISOS: Quien suscribe este acta, confirma a la (la) UAE de IDECA, dentro mismo representante jurídico, todos que reciba y acepte la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información suministrada es cierta, completa, exacta, actualizada y verificable. Asimismo, acepta que mediante diligenciamiento de este documento, el titular autoriza de manera voluntaria, previa, expresa y libre a la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, para asignar, solicitar, consultar, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y vigentes, la información suministrada en CUERPO. Declara que con los datos proporcionados hasta el momento no existen omisiones, inexactitudes ni errores que puedan afectar la veracidad de la misma. Así mismo, autoriza a la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, para que pueda ser contactado(a) a través de los datos suministrados en el presente documento, para efectos de encuestas de satisfacción, información de interés, entre otros. El titular de la información declara que conoce que puede ejercer los derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de sus datos personales suministrados en cualquier momento, a través de los canales dispuestos para tal fin. Para mayor información consulte nuestra política de tratamiento de datos personales en el siguiente enlace: www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/politica-datos-personales

* En el caso de ser requerido, diligenciar y suscribir para personas con discapacidad auditiva o mujeres que pertenezcan a grupos étnicos (Intérprete de lengua de señas).

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de no ser posible llenar a mano este espacio, favor anexar la minuta de trabajo firmada por los asistentes en el formato de minutas de reuniones.
NOTA 2: Agregar o eliminar las filas que sean necesarias para registrar los compromisos y los responsables de la reunión.

1/12/2024 Versión: 02 F-RS-15	VISITA OPERATIVA A CLIENTES	SERACIS

	DD	MES	AÑO
Fecha de la visita	14	05	2026
Hora de la visita	15:19		

Cliente:	UNION TEMPORAL CUSIDI 2026
Proyecto:	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Correo notificación de esta acta:	[illegible]

Asistentes de la reunión

Nombre completo	Cargo	Procedimiento	Contacto
Ruth Prieto	Interventoria de acuerdo	UNION TEMPORAL CUSIDI 2026	+57 313 8665187
Jairo Cardenas Silva	Asesor despacho del alcalde	UNION TEMPORAL CUSIDI 2026	3
Tatiana Rivera	Coordinadora de seguridad y convivencia	UNION TEMPORAL CUSIDI 2026	3012991331
Ulyses Enrique Diaz Bustamd	Interventoria de acuerdo	Servicio	
Ruth Prieto	Interventoria de acuerdo	UNION TEMPORAL CUSIDI 2026	+57 313 8665187
Jairo Cardenas Silva	Asesor despacho del alcalde	UNION TEMPORAL CUSIDI 2026	3
Tatiana Rivera	Coordinadora de seguridad y convivencia	UNION TEMPORAL CUSIDI 2026	3012991331

Orden del día

Categoría	Tema tratado	Categoría	Tema tratado
1. Seguimiento contractual		6. Socialización de riesgos y novedades	
2. Seguimiento a las consignas particulares		7. Retroalimentación del cliente sobre el servicio	
3. Alertas tempranas y condiciones inseguras		8. Estado de cartera	
4. Recomendaciones de seguridad		9. Compromisos previos	x
5. Gestiones de SERACIS para el sostenimiento del servicio			

Desarrollo de la reunión

a. REVISIÓN DE TEMAS / COMPROMISOS PREVIOS

Llamada telefonica en vivo para seguimiento de visita mensual programada del jueves 14 de mayo de 2026 a las 15:19 horas. Se verifica que el cliente no requiere visita presencial y se confirma que no hay novedades en el servicio. Se informa que la próxima visita operativa está programada para el mes de junio de 2026.

b. REVISIÓN DE TEMAS / COMPROMISOS PREVIOS

No se registran compromisos previos pendientes de revisión.

c. REVISIÓN DE TEMAS / COMPROMISOS PREVIOS

No se registran compromisos previos pendientes de revisión.

d. REVISIÓN DE TEMAS / COMPROMISOS PREVIOS

No se registran compromisos previos pendientes de revisión.

¿Desea evaluar el servicio? SI [] NO [x]

Encuesta de satisfacción

Pregunta / Calificación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. ¿Como calificaría su nivel de satisfacción general con el servicio prestado por SERACIS?										
2. ¿Qué tan satisfecho está con el servicio brindado por las áreas administrativas de SERACIS?										
3. ¿Como evaluaría la presentación personal del personal de vigilancia?										
4. ¿Esta conforme con la dotación y el equipo proporcionado en el puesto de vigilancia?										
5. ¿Cuál es su nivel de satisfacción respecto a la sensación de seguridad que le brindan los (as) vigilantes)?										
6. ¿Qué tan conforme está con el uso de las soluciones tecnológicas implementadas para la reportaria móvil e inteligencia de negocios?										
7. ¿Esta satisfecho con el sistema de Gestión de Riesgos, tal como fue socializado por el coordinador?										

Fecha próxima visita acordada con el cliente:

DD	MES	AÑO
14	06	2026

Ruth

Firma del cliente
Nombre
Ruth Prieto

Firma representante de SERACIS
Nombre
NUBIA STELLA TRIVIÑO VARGAS

SerApp+

F-RS-15-ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR20260514-NUBIA STELLA TRIVIÑO VARGAS

HoraServidor	2026-05-14 16:19:21
Imei	SerApp+:XFgfJoDEpiAU06bk
Telefono	
Usuario	NUBIA STELLA TRIVIÑO VARGAS
Emailo	
_end	2026-05-26 15:09:25
_assigned	
HoraLocal	21/05/2026 15:49
Hora	15:49
Fecha	21-05-2026
FechaSimple	20260521
Información del coordinador	
Código del coordinador	13718
Nombre del coordinador	NUBIA STELLA TRIVIÑO VARGAS
CoordinadorNotificacion	NUBIA STELLA TRIVIÑO VARGAS
Cédula del coordinador	52396868
Nombre de usuario	c_52396868
Información del proyecto	
Proyecto	UNION TEMPORAL CUISER 2026 - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Diferenciador	UNION TEMPORAL CUISER 2026 - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR-2026-05-14 16:19
Código proyecto	842
Operación	983
Código de cliente	59368
Nombre cliente	UNION TEMPORAL CUISER 2026

Nit	
ClienteNotificacion	UNION TEMPORAL CUISER 2026
Nombre de proyecto	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Email coordinador	n.vargas@seracis.com
Zona nacional	ZONA 4

1	Seleccione tipo de asistente	Cliente
1	Datos del Asistente	
1	Cédula de quien acompaña	3
1	Nombres y Apellidos	Ruth Prieto
1	Cargo	Interventora de alcaldia
1	Celular	+57 313 8943187
1	Contacto con quien se reúne	
1	Cédula de quien acompaña	
1	NombreEmpleadoReunion	
1	La persona que acompaña la reunión:	
1	CargoEmpleadoReunion	
1	El cargo de la persona que acompaña es:	
1	Procedimiento	UNION TEMPORAL CUISER 2026
2	Seleccione tipo de asistente	Cliente
2	Datos del Asistente	
2	Cédula de quien acompaña	80577593
2	Nombres y Apellidos	Jairo Cardenas Silva
2	Cargo	Asesor despacho del alcalde
2	Celular	3
2	Contacto con quien se reúne	
2	Cédula de quien acompaña	
2	NombreEmpleadoReunion	

2	La persona que acompaña la reunión:	
2	CargoEmpleadoReunion	
2	El cargo de la persona que acompaña es:	
2	Procedimiento	UNION TEMPORAL CUISER 2026
3	Seleccione tipo de asistente	Cliente
3	Datos del Asistente	
3	Cédula de quien acompaña	1003559152
3	Nombres y Apellidos	Tatiana Riveros
3	Cargo	Coordinadora de seguridad y convivencia
3	Celular	3012993331
3	Contacto con quien se reúne	
3	Cédula de quien acompaña	
3	NombreEmpleadoReunion	

3	La persona que acompaña la reunión:	
3	CargoEmpleadoReunion	
3	El cargo de la persona que acompaña es:	
3	Procedimiento	UNION TEMPORAL CUISER 2026
4	Seleccione tipo de asistente	Empleado de Seracis
4	Datos del Asistente	
4	Cédula de quien acompaña	
4	Nombres y Apellidos	
4	Cargo	
4	Celular	
4	Contacto con quien se reúne	
4	Cédula de quien acompaña	1024503072
4	NombreEmpleadoReunion	CESAR ENRIQUE DIAZ BUITRAGO

4	La persona que acompaña la reunión:	
4	CargoEmpleadoReunion	INGENIERO DE PROYECTOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA
4	El cargo de la persona que acompaña es:	
4	Procedimiento	Seracis
5	Seleccione tipo de asistente	Cliente
5	Datos del Asistente	
5	Cédula de quien acompaña	3
5	Nombres y Apellidos	Ruth Prieto
5	Cargo	Interventora de alcaldia
5	Celular	+57 313 8943187
5	Contacto con quien se reúne	
5	Cédula de quien acompaña	
5	NombreEmpleadoReunion	
5	La persona que acompaña la reunión:	
5	CargoEmpleadoReunion	
5	El cargo de la persona que acompaña es:	
5	Procedimiento	UNION TEMPORAL CUISER 2026
6	Seleccione tipo de asistente	Cliente
6	Datos del Asistente	
6	Cédula de quien acompaña	80577593
6	Nombres y Apellidos	Jairo Cardenas Silva
6	Cargo	Asesor despacho del alcalde
6	Celular	3
6	Contacto con quien se reúne	
6	Cédula de quien acompaña	
6	NombreEmpleadoReunion	

6	La persona que acompaña la reunión:	
6	CargoEmpleadoReunion	
6	El cargo de la persona que acompaña es:	
6	Procedimiento	UNION TEMPORAL CUISER 2026
7	Seleccione tipo de asistente	Cliente
7	Datos del Asistente	
7	Cédula de quien acompaña	1003559152
7	Nombres y Apellidos	Tatiana Riveros
7	Cargo	Coordinadora de seguridad y convivencia
7	Celular	3012993331
7	Contacto con quien se reúne	
7	Cédula de quien acompaña	
7	NombreEmpleadoReunion	
7	La persona que acompaña la reunión:	
7	CargoEmpleadoReunion	
7	El cargo de la persona que acompaña es:	
7	Procedimiento	UNION TEMPORAL CUISER 2026
8	Seleccione tipo de asistente	Empleado de Seracis
8	Datos del Asistente	
8	Cédula de quien acompaña	
8	Nombres y Apellidos	
8	Cargo	
8	Celular	
8	Contacto con quien se reúne	
8	Cédula de quien acompaña	1024503072
8	NombreEmpleadoReunion	CESAR ENRIQUE DIAZ BUITRAGO
8	La persona que acompaña la reunión:	

8	CargoEmpleadoReunion	INGENIERO DE PROYECTOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA
8	El cargo de la persona que acompaña es:	
8	Procedimiento	Seracis

Email del cliente:	ruth.prieto@gobiernobogota.gov.co
Fecha y hora de la visita	2026-05-14 16:19:00
FechaVis	2026-05-14
HoraVis	16:19
FHVisita	2026-05-14 16:19
sinoTema2	Si
sinoTema3	Si
sinoTema4	Si
sinoTema5	No
sinoTema6	
sinoTema7	
sinoTema8	
sinoTema9	
sinoTema10	
DesarrolloHumano	d.puentes@seracis.com,j.granda@seracis.com
DesarrolloNegocios	a.olaya@seracis.com,w.ospina@seracis.com,r.ramos@seracis.com
RiesgosSeguridadFisica	a.sanchez@seracis.com,r.tobon@seracis.com
ProgramacionZona	j.medina@seracis.com,a.riano@seracis.com
AcisZona	ja.torres@seracis.com,o.solarte@seracis.com
SeguridadElectronica	c.diaz@seracis.com,ja.suarez@seracis.com
SeguridadSaludEnElTrabajo	f.capera@seracis.com,j.echeverria@seracis.com,l.badel@seracis.com
AdministracionZona	l.cubillos@seracis.com
Temas	

Categoría(s) del tema 1	9. REVISIÓN DE TEMAS / COMPROMISOS PREVIOS
Descripción del tema 1	Conexión Internet en rural para implementar monitor espejo para proyectar cámaras de puestos de la Alcaldía. Novedad y reporte de corto circuito de maquinaria amarilla. Cámaras fuera de servicio. Se envió alerta temprana con recomendaciones ya que esta fuera de servicio CCTV.
Clasificación del tema 1	Control
Ampliación del tema 1	Maquinaria amarilla: 1 sugerencia de CCTV, instalación de 1 cámara nueva en la parte trasera del predio.
Indique el proceso que atenderan el compromiso del tema 1	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso del tema 1	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso del tema 1	
emailTema1	
Categoría(s) del tema 2	9. REVISIÓN DE TEMAS / COMPROMISOS PREVIOS
Descripción del tema 2	Estudio de seguridad para implementacion de cámaras o recomendaciones para instalar.
Clasificación del tema 2	Control

Ampliación del tema 2	Sede principal, adicionar 4 cámaras en el piso 3: En oficina de prensa (hurto de mouse - varias veces). Sala policía 3 derechos humanos, laboratorio sistemas(1 adicional ya que la sala es muy grande y requiere complemento). [interna]. Área policía judicial [interna]. • Mochuelo alto - Porvenir (edificio de 2 pisos) → 3 requerimientos o sugerencias: • Sin sistema de detección incendio. Instalación de una cámara nueva en la parte de atrás del edificio, que "vea" el cuarto donde están las baterías y el panel solar. Un monitor de PC pequeño (espejo del CCTV para que el guarda vea las cámaras). Instalación de una puerta de acrílico en la entrada. • Normalizar y/o estabilizar fluido eléctrico para poder conectar el CCTV sin daño de equipos. • Mogarito vivero: 1 sim Movistar corporativa. • Metrosur: instalación de 1 modem con sim-card, para visualización en central. • Casa de la cultura: se sugieren adicionar 5 cámaras. En la parte externa: área parada SITP → 2 cámaras. Ludoteca → 1 cámara. Salón de artes (no cuenta con cámara) → 1 cámara. Mantenimiento y sensores de iluminación escalera norte. 1 cámara en corredor/pasillo baños niños y adultos.
Indique el proceso que atenderan el compromiso del tema 2	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso del tema 2	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso del tema 2	
emailTema2	
Categoría(s) del tema 3	9. REVISIÓN DE TEMAS / COMPROMISOS PREVIOS

Descripción del tema 3	Capacitación para el dia 22 de mayo 2026, hora 5 am. Temas especificos Socializacion de estructura de como se conforman el personal administrativo, directivos de la Alcaldía. Socializacion de vulnerabilidades y riesgos que se pueden presentar en sede principal, casa de la cultura, o en rural.
Clasificación del tema 3	Control
Ampliación del tema 3	Se aplazó para el dia 26 de mayo 2026, pendiente correo para doctor Jairo Cardenas.

Indique el proceso que atenderan el compromiso del tema 3	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso del tema 3	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso del tema 3	
emailTema3	
Categoría(s) del tema 4	9. REVISIÓN DE TEMAS / COMPROMISOS PREVIOS
Descripción del tema 4	Reunión SST, donde se realizará matriz de riesgos. bienestar día martes 19 mayo 2026, puestos y sedes de la Alcaldía.
Clasificación del tema 4	Control
Ampliación del tema 4	Se realizó acompañamiento a personal de SST, UT CUISER 2026 , auditora AXA Colpatria, y SST de alcaldía Ciudad Bolívar, se realizó en sede Pasquilla, Mochuelo Alto, maquinaria amarilla, Sede antigua, casa de la cultura, Sede principal, Vivero, porvenir
Indique el proceso que atenderan el compromiso del tema 4	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso del tema 4	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso del tema 4	
emailTema4	
Categoría(s) del tema 5	
Descripción del tema 5	
Clasificación del tema 5	
Ampliación del tema 5	
Indique el proceso que atenderan el compromiso del tema 5	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso del tema 5	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso del tema 5	

emailTema5	
Categoría(s) del tema 6	
Descripción del tema 6	
Clasificación del tema 6	
Ampliación del tema 6	
Indique el proceso que atenderan el compromiso del tema6	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso del tema 6	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso del tema 6	
emailTema6	
Categoría(s) del tema 7	
Descripción del tema 7	
Clasificación del tema 7	
Ampliación del tema 7	
Indique el proceso que atenderan el compromiso del tema 7	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso del tema 7	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso del tema 7	
emailTema7	
Categoría(s) del tema 8	
Descripción del tema 8	
Clasificación del tema 8	
Ampliación del tema 8	
Indique el proceso que atenderan el compromiso del tema 8	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso del tema 8	

Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso del tema 8
emailTema8
Categoría(s) del tema 9
Descripción del tema 9
Clasificación del tema 9
Ampliación del tema 9
Indique el proceso que atenderan el compromiso del tema 9
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso del tema 9
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso del tema 9
emailTema9
Categoría(s) del tema 10
Descripción del tema 10
Clasificación del tema 10
Ampliación del tema 10
Indique el proceso que atenderan el compromiso del tema 10
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso del tema 10
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso del tema 10
emailTema10
Servicio
Administrativo
Presentacion
Dotacion
Sensacion

Tecnologia	
GestionRiesgos	
¿Desea evaluar el servicio?	
Encuesta de Satisfacción:	
1. Nivel de satisfacción con el servicio de SERACIS LTDA	
Argumento:	
Ampliación	
Indique el proceso que atenderan este tema	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso	
emailTemaServicio	
2. Nivel de satisfacción con las áreas administrativas	
Argumento:	
Ampliación	
Indique el proceso que atenderan este tema	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso	
emailTemaAdministrativo	
3. Presentación personal de los vigilantes	

Argumento:	
Ampliación	
Indique el proceso que atenderan este tema	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso	

Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso	
emailTemaPresentacion	
4. Dotación del puesto	
Argumento:	
Ampliación	
Indique el proceso que atenderan este tema	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso	
emailTemaDotacion	
5. Sensación de seguridad con el (los) vigilante (s)	
Argumento:	
Ampliación	
Indique el proceso que atenderan este tema	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso	
emailTemaSensacion	
6. Nivel de satisfacción frente a los desarrollos tecnológicos en reportería móvil e inteligencia de negocios	
Argumento:	
Ampliación	
Indique el proceso que atenderan este tema	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso	
emailTemaTecnologia	
7. Nivel de conformidad con el sistema de Gestión de Riesgos en tiempo real socializado por el coordinador	

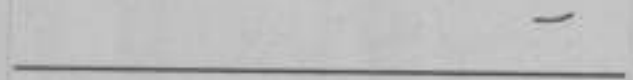
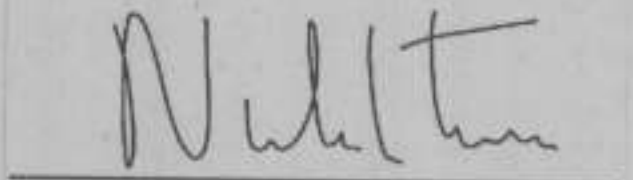
Argumento: Ampliación	
Indique el proceso que atenderan este tema	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso	
Indique el sub-proceso que atenderan el compromiso	
emailTemaGestionRiesgos	
Cierre	
NotificacionEmailCliente	ruth.prieto@gobiernobogota.gov.co
Habeas Data	
Fecha proxima visita	2026-05-14
Firma del Cliente	
Firma del representante Seracis	

Foto del Cierre	
EmailTodos	,ruth.prieto@gobiernobogota.gov.co

Realizado por:

0000-TRIVIÑO VARGAS NUBIA STELLA

Llave:

UNION TEMPORAL CUISER 2026 - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR-2026-05-14 16:19 SERACIS LTDA

26/03/2025	REPORTE TÉCNICO DE SEGURIDAD ELECTRONICA	SERACIS
F-SE-03		
Version:03		

FECHA SERVICIO: 20/05/2026
CLIENTE: Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
PUESTO: Sede principal
UBICACIÓN:

No TICKET:
MUNICIPIO:
No COTIZACION:
CONTACTO:

TECNICO: Javier Gonzalez
HORA ENTRADA:
HORA SALIDA:

TIPO DE SISTEMA: CCTV [X] ALARMA [] C. ACCESO [] MONITOREO []
OTRO:

TIPO DE SERVICIO: ENTREGA [] INSTALACIÓN [] DEMOSTRACIÓN [] CAPACITACIÓN []
CORRECTIVO [] PREVENTIVO [] GARANTÍA [X] OTRO:

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS Y DIAGNOSTICO

Solicitud descarga de videos por la señora Ruth Prieto

LABOR REALIZADA

Se hace la descarga de 2 videos, requeridos por la señora Ruth Prieto. Camara parqueadero y camara Shut. Se comparte el enlace via whatsapp

OBSERVACIONES Y/O ACTIVIDADES PENDIENTES

MATERIALES Y EQUIPOS INSTALADOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SERIAL

NOMBRE CLIENTE: ALCB.
CARGO DEL RESPONSABLE POR PARTE DEL CLIENTE: Ruth M. Prieto - Apoyo Super
Viabo
FIRMA CLIENTE/O RESPONSABLE POR EL CLIENTE

NOMBRE TÉCNICO: Javier Gonzalez
FIRMA TÉCNICO

SERACIS

ACTA DE ENTREGA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Cliente:	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Proyecto:	Sede Administrativa
Dirección:	Dg. 62 Sur # 20f-20

Fecha de entrega	27/05/2026
Ciudad:	Bogotá.
N° Cotización:	

Tipo de Acta: Acta de entrega [X] Acta de desmonte []

Tipo de entrega. Parcial [] Final [X]

Seleccione la modalidad: 5P [] Comodato [] Venta directa []

Monitoreo de alarmas	[]	Número de cuenta	[]	CCTV	[X]
Detección de incendio	[]	Control de acceso	[]		
Otro	[]	¿Cuál?	[]		

CANTIDAD	SERIAL Y REFERENCIA	EQUIPO	DIRECCIÓN IP	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M	UBICACIÓN
1	DS-2CD1123G0E[68586207	Cámara IP	192.168.1.230	X			Oficina Pensq
1	DS-2CD1123G0E+68586299B5	Cámara IP	192.168.1.237	X			Área de Policivo
1	FZ94487S4[DS3E0105P-E/M	Switch POE		X			Oficina Pensq

USUARIOS	
CLAVES GENERALES	
P2P	

IP/ Internet	
IP/ Internet	

GPRS	
GPRS	

SERACIS

ACTA DE ENTREGA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA

SELECCIONE LOS ENTREGABLES					
Planos actualizados		Informe		Capacitación al personal de vigilancia	
Nombre de la persona que recibió la capacitación:					

RIESGOS DEL PROYECTO	
Posible Riesgo	Posible Mitigación
1.	1.
2.	2.
3.	3.

GARANTÍAS

Se dará garantías por un año por defectos de fabricación en cámara, equipos DVR, lectores de huella, equipos de domótica y controles de acceso, seis meses en cableado y tres meses en los accesorios (Video Balum y Adaptadores). No aplican garantías para descargas eléctricas, manipulación de terceros, ni accidentes ajenos a la instalación. SERACIS LTDA No se hace responsable de la incompatibilidad y/o daños de los equipos que el cliente tenga instalados previamente, por ejemplo (Computadores, celulares, dispositivos móviles, cableado eléctrico o de datos, cámaras de seguridad y cualquier otro elemento de seguridad electrónica). Es necesario presentar la factura de compra/acta de entrega, al momento de hacer efectiva su garantía y especificar de forma escrita, o por correo electrónico el daño o inconveniente que presenten los equipos. SERACIS LTDA no se hace responsable del desmonte de los equipos que requieran garantía por defectos de fabricación, si es solicitado por el cliente el retiro o el desmonte del equipo tendrá un costo adicional (Consultar tarifas vigentes). La manipulación de los seriales anulara la garantía, el valor del flete en caso de entrega y recibido de mercancía corre por cuenta del comprador. En las garantías de los equipos de grabación (NVR y DVR) deben ser entregados sin los discos duros, en caso de que requiera que SERACIS LTDA retire el disco duro, será un costo adicional. El soporte técnico como garantía aplica cuando se presentan fallas en la configuración realizada por el personal de SERACIS LTDA. Si el cliente requiere asesoría acerca del funcionamiento del dispositivo podrá acceder a esta por medio telefónico, correo electrónico y si es necesario soporte por acceso remoto.

El usuario manifiesta que el trabajo del técnico realizado en su inmueble como

Observaciones del Cliente:

Observaciones del Técnico:

RECIBE	
Nombre:	Ruth M. Prieto
Cédula:	17.357.866
Cargo:	Apoyo Supervisor

ENTREGA	
Nombre:	Javier Arturo Gonzalez Sanchez
Cédula:	80231443
Cargo:	Supervisor

26/03/2025	REPORTE TÉCNICO DE SEGURIDAD ELECTRONICA	SERACIS
F-SE-03		
Version:03		

FECHA SERVICIO: 27/05/2026 — No TICKET:
CLIENTE: Alcaldia Local de ciudad Bolivar — MUNICIPIO:
PUESTO: Sede principal — No COTIZACION:
UBICACIÓN: — CONTACTO:

TECNICO: Javier Gonzalez — HORA ENTRADA: — HORA SALIDA:

TIPO DE SISTEMA: CCTV [X] ALARMA [] C. ACCESO [] MONITOREO []
OTRO:

TIPO DE SERVICIO: ENTREGA [] INSTALACIÓN [] DEMOSTRACIÓN [] CAPACITACIÓN []
CORRECTIVO [] PREVENTIVO [] GARANTÍA [X] OTRO:

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS Y DIAGNOSTICO

Solicitud descarga de videos por la Señora Ruth Prieto

LABOR REALIZADA

Se entrega descarga de videos a la señora administradora Claudia Ortiz en medio USB. Cámara antes de control tercer piso, en horario 7:00 - 11:00.

OBSERVACIONES Y/O ACTIVIDADES PENDIENTES

MATERIALES Y EQUIPOS INSTALADOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SERIAL

NOMBRE CLIENTE: Ruth Prieto
CARGO DEL RESPONSABLE POR PARTE DEL CLIENTE: Apoyo supervision
Ruth M. Prieto
FIRMA CLIENTE/O RESPONSABLE POR EL CLIENTE

NOMBRE TÉCNICO: Javier Gonzalez
FIRMA TÉCNICO

120

26/03/2025	REPORTE TÉCNICO DE SEGURIDAD ELECTRONICA	SERACIS
F-SE-03		
Version:03		

FECHA SERVICIO: 20/05/2026
CLIENTE: Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
PUESTO: Sede Administrativa
UBICACIÓN:

No TICKET:
MUNICIPIO:
No COTIZACION:
CONTACTO:

TECNICO: HORA ENTRADA: HORA SALIDA:

TIPO DE SISTEMA: CCTV [X] ALARMA [] C. ACCESO [] MONITOREO []
OTRO:

TIPO DE SERVICIO: ENTREGA [] INSTALACIÓN [] DEMOSTRACIÓN [] CAPACITACIÓN []
CORRECTIVO [] PREVENTIVO [] GARANTÍA [X] OTRO:

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS Y DIAGNOSTICO

Solicitud por la señora Ruth Prieto de descargo de videos

LABOR REALIZADA

Se hace descargo de videos de las siguientes camaras del NVR 3 = camara ascensor torre A piso 3, camara panoramica piso 3 torre A, camara ascensor piso 4 torre A.

OBSERVACIONES Y/O ACTIVIDADES PENDIENTES

MATERIALES Y EQUIPOS INSTALADOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SERIAL

NOMBRE CLIENTE: NUPS
CARGO DEL RESPONSABLE POR PARTE DEL CLIENTE: Ruth M. Prieto - Apoyo Supervisión
Ruth M. Prieto
FIRMA CLIENTE/O RESPONSABLE POR EL CLIENTE

NOMBRE TÉCNICO: Javier Gonzalez
FIRMA TÉCNICO

26/03/2025	REPORTE TÉCNICO DE SEGURIDAD ELECTRONICA	SERACIS
F-SE-03		
Version:03		

FECHA SERVICIO: 29/05/2026
CLIENTE: Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
PUESTO: Sede administrativa
UBICACIÓN:

No TICKET:
MUNICIPIO:
No COTIZACION:
CONTACTO:

TECNICO: Javier Gonzalez
HORA ENTRADA:
HORA SALIDA:

TIPO DE SISTEMA: CCTV [X] ALARMA [] C. ACCESO [] MONITOREO []
OTRO:

TIPO DE SERVICIO: ENTREGA [] INSTALACIÓN [] DEMOSTRACIÓN [] CAPACITACIÓN []
CORRECTIVO [] PREVENTIVO [] GARANTÍA [X] OTRO:

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS Y DIAGNOSTICO

Dos cámaras fuera de servicio: Sala de sistemas, entrada sala de sistemas

LABOR REALIZADA

Se hace revisión de switch solo de 2 puertos, es necesario y se reubica caja del switch y cámara ya que los cables quedaban bridos. Quedan las 2 cámaras con visual y grabando

OBSERVACIONES Y/O ACTIVIDADES PENDIENTES

MATERIALES Y EQUIPOS INSTALADOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SERIAL

NOMBRE CLIENTE: Nicolas
CARGO DEL RESPONSABLE POR PARTE DEL CLIENTE: Apoyo supervisor
FIRMA CLIENTE/O RESPONSABLE POR EL CLIENTE

NOMBRE TÉCNICO: Javier Gonzalez
FIRMA TÉCNICO

26/03/2025	REPORTE TÉCNICO DE SEGURIDAD ELECTRONICA	SERACIS
F-SE-03		
Version:03		

FECHA SERVICIO: 22/05/2026
CLIENTE: Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
PUESTO: Sede administrativa
UBICACIÓN:

Nº TICKET:
MUNICIPIO:
No COTIZACION:
CONTACTO:

TECNICO: Javier Gonzalez
HORA ENTRADA:
HORA SALIDA:

TIPO DE SISTEMA: CCTV [x] ALARMA [] C. ACCESO [] MONITOREO []
OTRO:

TIPO DE SERVICIO: ENTREGA [] INSTALACIÓN [] DEMOSTRACIÓN [] CAPACITACIÓN []
CORRECTIVO [] PREVENTIVO [] GARANTÍA [x] OTRO:

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS Y DIAGNOSTICO

Solicitud de descarga de videos del area de patio y prensa, camara rack 26 nvr3

LABOR REALIZADA

Se buscan las fuentes solicitadas y se hacen 4 descargas de videos de la camara: pasillo administrativa y financiera piso 3. Se envian enlaces por whatsapp.

OBSERVACIONES Y/O ACTIVIDADES PENDIENTES

MATERIALES Y EQUIPOS INSTALADOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SERIAL

NOMBRE CLIENTE: NES
CARGO DEL RESPONSABLE POR PARTE DEL CLIENTE: Auxiliar Apoyo Supervisor
FIRMA CLIENTE/O RESPONSABLE POR EL CLIENTE

NOMBRE TÉCNICO: Javier Gonzalez
FIRMA TÉCNICO

26/03/2025	REPORTE TÉCNICO DE SEGURIDAD ELECTRONICA	SERACIS
F-SE-03		
Version:03		

FECHA SERVICIO: 25/05/2026
CLIENTE: Alcaldía Local de ciudad Bolívar
PUESTO: Sede principal
UBICACIÓN:

No TICKET:
MUNICIPIO:
No COTIZACION:
CONTACTO:

TECNICO: Javier Gonzalez
HORA ENTRADA:
HORA SALIDA:

TIPO DE SISTEMA: CCTV [X] ALARMA [] C. ACCESO [] MONITOREO []
OTRO:

TIPO DE SERVICIO: ENTREGA [] INSTALACIÓN [] DEMOSTRACIÓN [] CAPACITACIÓN []
CORRECTIVO [] PREVENTIVO [] GARANTÍA [X] OTRO:

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS Y DIAGNOSTICO

La señora Rut Prieto solicita descarga de videos, del área de auditorio

LABOR REALIZADA

Se hacen 2 descargas de video; auditorio y pasillo puerta auditorio, ramas canal 18 y 22, se comparte enlace por whatsapp

OBSERVACIONES Y/O ACTIVIDADES PENDIENTES

MATERIALES Y EQUIPOS INSTALADOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SERIAL

NOMBRE CLIENTE: ACCB
CARGO DEL RESPONSABLE POR PARTE DEL CLIENTE: Ruth M. Prieto - Apoyo Supervisión
FIRMA CLIENTE/O RESPONSABLE POR EL CLIENTE

NOMBRE TÉCNICO: Javier Gonzalez
FIRMA TÉCNICO

125

ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD; GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS, MEDIOS LOGISTICOS Y TECNOLOGICOS, EN LA MODALIDAD FIJA PARA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD O LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE-EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028".

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

2.1 Plazo

El contrato se ejecutará en un plazo ***OCHO (08) MESES y VEINTDOS (22) DÍAS*** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.2 Código clasificado de bienes y servicios UNSPSC

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
92121500	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, seguridad y vigilancia	Orden Público y Seguridad	Servicio de Guardias
92121700	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, seguridad y vigilancia	Orden Público y Seguridad	Servicios de Sistemas de Seguridad
46101500	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y seguridad	Armas Ligeras y munición	Armas de Fuego
46171600	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y seguridad	Seguridad, Vigilancia y Detección	Equipo de vigilancia y Detección

2.3 Conformación del Comité Técnico de Seguimiento

2.4.1 Miembros

Se conformará un (1) Comité Técnico de Seguimiento del proyecto:

2.4.1.2 El Comité Técnico de Seguimiento. Estará encabezado por el apoyo a la supervisión y el contratista. Estará conformado por:

- Alcalde Local o su delegado(a) y/o apoyo a la supervisión respectivo (quien también centralizará las solicitudes de los proyectos de inversión).
- Un (1) delegado(a) del contratista que ejecuta el proyecto.

2.4.1.3 ***Funciones***

El Comité Técnico de Seguimiento es la máxima instancia para la toma de decisiones en el marco de ejecución del contrato. Sus ámbitos pueden abarcar lo estrictamente operativo como definición de fechas, concertación de cronogramas, entre otros; hasta aspectos de discusión técnica de los componentes del contrato.

- Generar recomendaciones, sugerencias y acciones de mejoramiento para la correcta ejecución del presente contrato y la articulación de las acciones de las partes que lo suscriben.
- Aprobar el plan de trabajo elaborado por las partes para desarrollar el proyecto objeto del presente contrato en el formato establecido por la Oficina de Planeación de la Alcaldía Local.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
- Realizar reuniones periódicas de revisión del proceso de ejecución del objeto contractual y las acciones definidas en el anexo técnico.
- Revisar el avance de las actividades propias del contrato y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.
- Tomar medidas correctivas para superar las dificultades en la ejecución del contrato
- Revisar y dar concepto favorable previo a la suscripción de las prórrogas, adiciones, suspensiones y modificaciones del contrato, si a ellas hubiere lugar y sin que ello modifique el objeto del contrato.
- Emitir concepto favorable a la aprobación del cronograma de actividades.
- Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes en la sesión o sesiones anteriores del Comité.
- Revisar, aprobar y coordinar las estrategias y acciones para comunicación, divulgación, promoción y seguimiento a las que haya lugar para darle máximo alcance al objeto del contrato.
- Las demás que sean pertinentes para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

El Comité se reunirá una vez al mes, presencial o virtualmente, o de manera extraordinaria cuando así se requiera (por solicitud de cualquiera de los miembros). para tal efecto se debe definir la agenda de la reunión y se debe comunicar mínimo con 24 horas de anterioridad a través de la secretaría técnica.

La instalación del primer Comité se debe realizar cinco (5) días después de haber firmado el acta de inicio. En este primer Comité se harán por lo menos las siguientes actividades:

- Lectura de la Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del Contratista
- Si se va a contratar recurso humano, revisión del cumplimiento del Decreto 332 de 2020 (Acciones afirmativas para la vinculación laboral de mujeres) y aprobación de las hojas de vida del recurso humano que participara en la ejecución del contrato; estas deben estar con sus respectivos soportes.
- Revisión y aprobación del Cronograma de actividades. Corresponde al documento en el cual se identifican las actividades (etapas, actividades principales, "tareas"), actividades secundarias (subtareas), responsables, recursos, tiempos y entregables para la correcta ejecución del contrato. Por cada actividad reseñada en el Cronograma de actividades se debe señalar el tiempo de ejecución de esta.

2.4.1.4 *Secretaría técnica*

La Secretaría Técnica será ejercida por el contratista quien formalizará las invitaciones a las sesiones del comité indicando claramente hora, fecha, lugar o medio de realización y agenda a abordar en el marco del Comité.

Cada sesión debe generar un acta de respaldo con aprobación de la reunión, evidenciada mediante la firma de todas las personas que participaron, estas deben estar numeradas y fechadas, referenciando los elementos fundamentales de la ejecución del contrato y decisiones que se tomen en el transcurso de cada sesión.

En cada sesión, será leída el acta del Comité anterior para ser aprobada y se hará seguimiento puntual a cada uno de los acuerdos realizados en el mismo.

La Secretaría Técnica debe establecer un formato digital para el seguimiento a las asistencias, guardar archivo de actas y registros, entre otros.

3. Especificaciones

El servicio integral de Vigilancia y Seguridad Privada física y tecnológica se realizará mediante recurso humano (vigilantes) con armas y/o sin armas, medios logísticos y tecnológicos (alarmas con sensores, biométrico y circuitos cerrados de televisión – CCTV), asesoría y acompañamiento permanente en los aspectos de TIC, así como las instalaciones físicas y/o cualquier otro medio, que se encuentren autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El número de puestos de servicios requeridos en cada uno de los sitios objeto del servicio de vigilancia, puede disminuir y/o aumentar de acuerdo con las necesidades que se presenten en desarrollo del contrato. Los sitios que se relacionan a continuación también pueden variar de acuerdo con las necesidades del servicio.

3.1 *Sedes, turnos, modalidad de servicio y cantidad estimadas*

Se contempla la prestación de los servicios de vigilancia para las siguientes instalaciones:

LUGAR	DIRECCIÓN
Sede Administrativa Principal. Edificio A y B.	Diagonal 62 Sur # 20 F 20
Sede Antigua Alcaldía Local	Carrera 73 A No 59-12 Sur Centro Comercial Metrosur Local 205
Casa de la Cultura	Carrera 38 # 59 B 43 Sur - Barrio Arborizadora Baja
Lote parqueadero maquinaria y vehículos	Calle 89 Sur N° 18 F 12 Vereda Mochuelo Bajo
Vivero, Corregiduría de Mochuelo y nodos intera- Ctivos	Lote el porvenir 2 mochuelo Alto
Corregiduría Pasquilla	Km. 12 Vía Pasquilla

3.2 *Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada con Medio Humano*

3.2.1 Recurso humano de recepción

En el marco de mantener un control de acceso y seguimiento a la población que visita las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 Sur # 20 F 20, se requiere contratar recurso humano que realice funciones en la recepción de la Entrada a la Torre A-Alcaldía Local y la Entrada de la Torre B-Junta Administradora Local, parqueadero, lote parqueadero y casa de la cultura.

DEPENDENCIA/ INSTALACIONES	PUESTOS	SERVICIOS REQUERIDOS	No Servicios
Sede Administrativa Local	Recepción Entrada Torre A Alcaldía Local	10 horas de lunes a viernes. (7:00 AM -5:00 PM)	2

127

	Recepción Entrada Torre B Junta Administradora Local	10 horas de lunes a viernes. (7:00 AM -5:00 PM)	1

Nota: Se aclara que los asistentes administrativos no se incorporan en los puestos de vigilancia puesto que este recurso humano no requiere formación en temas de seguridad, sino en temas de recepción y atención al cliente o ciudadano.

Requisitos para el personal de recepción:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA
Asistente administrativo	- Bachiller. -No contar con antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y de contravenciones al código de policía -Curso en Atención al cliente y/o Servicio al Cliente con una intensidad horaria mínima de cuarenta (40) horas certificadas por el SENA o Instituciones - debidamente avaladas por resolución de Ministerio de Educación o Secretaría de Educación	Experiencia comprobada en manejo de sistemas de control de visitantes y atención al cliente de mínimo seis (6) meses. Experiencia en el manejo de habeas Data o certificación de cursos de manejo de sistemas de control de visitantes y atención al cliente para las personas sujetas de inclusión laboral.

Nota: Se debe mantener los perfiles requeridos del personal, durante toda la ejecución de la prestación de los servicios. Nota: Se aclara que no se incorpora en los puestos de vigilancia puesto que este recurso humano no requiere formación en temas de seguridad, sino en temas de recepción y atención al cliente.

3.2.2 *Servicio de vigilancia y seguridad*

SERVICIOS REQUERIDOS	No Servicios
10 horas de lunes a viernes, sin arma	7
24 horas, todos los días con arma.	12
24 horas, todos los días sin arma.	3
TOTAL SERVICIOS	**22**

Detalle de los servicios requeridos para los inmuebles a cargo del FDLCB.

DEPENDENCIA/ INSTALACIONES	PUESTOS	SERVICIOS REQUERIDOS	No Servicios
Sede Administrativa Local	Operador de medios Tecnológicos	24 horas, todos los días sin arma.	2
	Entrada Torre A – Alcaldía Local	24 horas, todos los días con arma.	1
	Entrada Torre B – Junta Administradora Local	24 horas, todos los días con arma.	1
	Entrada Parqueadero	24 horas, todos los días con arma.	1
	Recorredores Piso 2, 3 y 4 Torre A y Piso 2 de Torre B -JAL	10 horas de lunes a viernes sin arma.	4
Sede Antigua Alcaldía Local	Portería local 205	24 horas, todos los días sin arma.	1
Casa de la Cultura	Portería y recorredor	24 horas, todos los días con arma.	2
Lote Parqueadero Maquinaria y vehículos	Entrada principal y Recorredor	24 horas, todos los días con arma	3
Vivero, Corregiduría de Mochuelo Nodos interactivos	Lote el porvenir 2 mochuelo alto	24 horas, todos los días con arma	3
Corregiduría Pasquilla	Km. 12 Pasquilla	24 horas, todos los días con arma.	1

NOTA: Las sedes, cantidades, horarios y modos en que se preste el servicio podrán variar de acuerdo con las necesidades del momento, situación que entiende y aceptará el proponente y se prevé desde el inicio de la ejecución del servicio.

En caso de que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, lo requiera, podrá modificarse el número de puestos y el tipo puesto, avisando al contratista por escrito, mínimo con 24 horas de antelación, con el objeto el contratista pueda realizar las gestiones pertinentes.

Para cubrir los costos, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, expedirá los certificados de disponibilidad y registró presupuestal requeridos.

128

El personal que deba ser reemplazado durante la ejecución de la negociación, tendrá que ser sustituido por otro que reúna las mismas condiciones establecidas en la ficha técnica de negociación, documentos de condiciones especiales y normatividad que resulte aplicable, en todo caso, el FDLCB se reserva la posibilidad de validar dicho cumplimiento y aprobar o rechazar al personal designado.

Los servicios podrán sufrir modificaciones a solicitud del Supervisor del servicio, pudiendo disminuir o aumentar sus cantidades, horarios, días de prestación del servicio. Igualmente, el Supervisor del servicio, podrá requerir la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en sitios diferentes a los anteriormente descritos en el presente documento, previa comunicación realizada por el FDLCB, para el cual el contratista tendrá un plazo de tres (03) días hábiles para realizar cualquier modificación en el servicio.

El contratista deberá proporcionar el personal de vigilancia, el cual debe cumplir con la idoneidad profesional y moral que integra el respectivo servicio. El personal de vigilancia debe contar con las capacidades físicas y psicológicas aptas para prestar el servicio de vigilancia en las condiciones y jornadas que se identifican en el presente proceso, teniendo en cuenta las exigencias de la normatividad vigente en cuanto a la aptitud psicofísica y de porte de armas para desarrollar la labor encomendada de proteger, custodiar, efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y así mismo vigilar los bienes muebles e inmuebles, a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir las amenazas que puedan afectar la seguridad.

Los servicios podrán sufrir modificaciones a solicitud del Supervisor del servicio, pudiendo disminuir o aumentar sus cantidades, horarios, días de prestación del servicio. Igualmente, el Supervisor del servicio, podrá requerir la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en sitios diferentes a los anteriormente descritos en el presente documento, previa comunicación realizada por el FDLCB, para el cual el contratista tendrá un plazo de tres (03) días hábiles para realizar cualquier modificación en el servicio.

3.2.3 *Requisitos para el personal de vigilancia y seguridad (guardas)*

Los perfiles del personal de seguridad y recurso humano a cumplir durante la ejecución de la presente negociación contrato serán los siguientes:

El personal (masculino o femenino) destinado a prestar servicio en el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

PERFIL

- Bachiller
- Tener libreta militar (Hombres – de conformidad con la ley)
- No contar con antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y de contravenciones al código de policía.

- Haber aprobado el curso de fundamentación o reentrenamiento para vigilantes, de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Acreditar su calidad de vigilante con una constancia emitida por la plataforma "RENOVA" de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, en donde se acredite la calidad del mismo.
- En caso de figuras asociativas deberá acreditar el personal de acuerdo con el porcentaje de participación.
- Por lo menos el 80% del personal, debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia especifica como guarda de seguridad y el 20% restante, puede ser nuevo, no obstante, deberá cumplir los tres requisitos mencionados anteriormente.
- La información anterior deberá ser certificada a través de hoja de vida con los respectivos soportes, las cuales se requerirán tan solo al proponente que resulte seleccionado como contratista.
- Los cursos deberán ser certificados por una escuela o instituto de capacitación en vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- La homologación deberá estar certificada igualmente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

a- Obligaciones de los guardas de seguridad

- Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes de acuerdo con las instrucciones que imparta el Fondo de Desarrollo Local - Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, a través de su Supervisor.
- Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes, así como la revisión de bolsos y paquetes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la supervisión del contrato, con estricta amabilidad.
- Controlar y custodiar el movimiento de los elementos pertenecientes a la administración en sus diferentes sedes.
- Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes, encendido y apagado de luces.
- Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y central de la compañía.
- Responder por los bienes del Fondo de Desarrollo Local - Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y por los demás que se encuentren en sus sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.
- Garantizar la restricción de acceso a las dependencias que indique el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, debiendo implementar en coordinación con misma, los mecanismos adecuados para esos fines.
- Controlar el ingreso y salida de vehículos del parqueadero (área destinada para este fin en la Alcaldía), lo mismo que de los bienes muebles que lleven los funcionarios y/o visitantes, de acuerdo con las normas e instrucciones que imparta Fondo de Desarrollo Local.

129

- Mantener estricto control de entrada y salida de los vehículos de propiedad del Fondo de Desarrollo Local - Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, mediante minuta.
- Cumplir a cabalidad con los turnos señalados por la compañía para las diversas áreas de las sedes.
- Impedir el acceso de personas armadas a las distintas sedes de Fondo de Desarrollo Local.
- Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, en las sedes de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a ser vigiladas por el ejecutor.
- Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos por las normas vigentes.
- Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a través de la supervisión reportará las anomalías presentadas con el fin de que se tomen los correctivos pertinentes.
- Mantener un comportamiento adecuado en todas las actividades con un trato cortés y conciliador.
- Las demás que le sean asignadas por la empresa seleccionada y por la supervisión.

b- Coordinador

Formación académica: Oficial (R) de la Policía Nacional y/o las Fuerza militares o Título profesional en núcleo básico del conocimiento en formación relacionada con el Campo Militar o Policial o administración. con estudios de posgrado (especialización y/o maestría y/o doctorado) relacionada con seguridad.

Experiencia profesional: Contar por lo menos con cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la terminación de materias o expedición de la tarjeta profesional (cuando aplique).

Vinculación con el oferente de mínimo tres (3) años como coordinador general, acreditado mediante certificación laboral e historial de la planilla de pago de seguridad social. Carta de compromiso de vinculación del perfil durante el plazo de ejecución del contrato.

Adicional a lo anterior el coordinador debe acreditar formación adicional en:

- Certificar diplomados o seminarios en seguridad privada
- Certificar formación complementaria como jefe de seguridad o afines.
- Examen psicofísico vigente y apto.

Experiencia Específica: Cuatro (04) años de experiencia como coordinador y/o director y/o jefe de seguridad con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con servicios de seguridad y vigilancia privada.

b.1- Documentos soporte de la hoja de vida del coordinador

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta Militar (en caso de que aplique)
- Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería de Bogotá.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República.
- Acreditar ser oficial (R) de la Policía Nacional y/o las Fuerza militares o Título profesional en núcleo básico del conocimiento en formación relacionada con el Campo Militar o Policial o administración. con estudios de posgrado (especialización y/o maestría y/o doctorado) relacionada con seguridad.
- Certificaciones de experiencias.

b.2- *Obligaciones del coordinador*

- Conocer perfectamente la parte técnica y operativa del contrato para coordinar todos los aspectos relacionados con la correcta ejecución de este.
- Mantener contacto permanente con el Supervisor del contrato para el seguimiento de este.
- Diseñar planes de mejoramiento de los servicios de acuerdo con las necesidades de LA ALCALDIA de tal manera que se garantice la adecuada prestación de estos.
- Solucionar en forma inmediata las novedades que en el desarrollo de la ejecución del contrato se presenten.
- Verificar las novedades presentadas en las áreas y lugares donde se presta el servicio, así como constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios propuestos.
- Efectuar recomendaciones al FDLCB encaminadas a superar el nivel de calidad en la prestación del servicio de vigilancia, de conformidad con el estudio de seguridad realizado al inicio de la ejecución del contrato.
- Elaborar los informes mensuales y demás que el FDLCB requiera.
- Tramitar la factura con todos los soportes correspondientes dentro de los primeros CINCO (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio.
- Servir permanentemente de enlace entre el FDLCB y el CONTRATISTA
- Conocer perfectamente la parte técnica y operativa del contrato para coordinar todos los aspectos relacionados con la correcta ejecución de este.
- Mantener contacto permanente con el Supervisor del contrato para el seguimiento de este.
- Diseñar planes de mejoramiento de los servicios de acuerdo con las necesidades del FDLCB de tal manera que se garantice la adecuada prestación de estos.
- Solucionar en forma inmediata las novedades que en el desarrollo de la ejecución del contrato se presenten.

Nota: Se debe mantener los perfiles requeridos del personal, durante toda la ejecución de la prestación de los servicios.

Nota: El contratista deberá acreditar mediante carta de compromiso firmada por el representante legal, que suministrará las hojas de vida de acuerdo con el perfil requerido a las especificaciones técnicas exigidas.

c-Profesional Operativo.

Formación académica: Oficial (R) de la Policía Nacional y/o las Fuerza militares o Título profesional en núcleo básico del conocimiento en formación relacionada con el Campo Militar o Policial o administración.

Experiencia profesional: Contar por lo menos con tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la terminación de materias o expedición de la tarjeta profesional (cuando aplique).

Vinculación con el oferente de mínimo uno (01) año como profesional operativo en vigilancia y/o seguridad privada, acreditado mediante certificación laboral e historial de la planilla de pago de seguridad social. Carta de compromiso de vinculación del perfil durante el plazo de ejecución del contrato.

Experiencia Especifica: Dos (02) años de experiencia especifica en los que se haya desempeñado como profesional operativo en seguridad y/o jefe de seguridad con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con servicios de seguridad y vigilancia privada.

d- Dotación del Personal

Guardas Uniforme en las condiciones establecidas en la resolución 5351 de 2007 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 7 a) Placa y carné de identificación b) Arma revólver calibre 38 largo c) Radio para comunicaciones d) Linterna LED con batería de repuesto o recargable y el cargador respectivo.

e- Control y Supervisión

El Contratista debe garantizar la supervisión y control de los servicios de vigilancia contratados, a través del supervisor o coordinador que se movilicen en vehículos con equipos de comunicación que garanticen la oportuna operación del servicio, controlados en forma permanente desde la central de mando y operaciones durante las 24 horas del día, de lunes a domingo incluyendo festivos.

f- Capacitación del Personal

De acuerdo con el artículo 103 del Decreto 019 de 2012, el titular de la licencia de funcionamiento deberá contar con un proceso de selección de personal que garantice al FDLCB comprador y usuario de los servicios de vigilancia y seguridad privada, que el personal operativo cuenta con la capacitación y entrenamiento adecuados para el servicio que se presta, que sea idóneo en el manejo y uso de armas de fuego y que sea confiable

para las actividades que tiene a su cargo. Será responsabilidad del titular de la licencia aplicar estrictamente los procesos de selección establecidos y de mantener capacitado y entrenado a su personal en una escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada que cuente con licencia de funcionamiento en los términos de la normatividad vigente, situaciones éstas que podrán ser verificadas permanentemente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

g- Rotación, Descanso y Reemplazo del Personal

131

El Contratista deberá reemplazar o rotar el personal de vigilancia de acuerdo con las necesidades del servicio y a petición de la Alcaldía local o el/la profesional de apoyo a la supervisión que se designe para tal fin, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud escrita. El horario de trabajo del personal encargado del servicio de seguridad debe establecerse de conformidad con los términos de ley. El Contratista deberá emplear relevos de personal que garanticen los tiempos de descanso mínimos exigidos por la ley. Asimismo, dispondrá del personal mínimo necesario para cumplir con este requerimiento, sin que en el cumplimiento de esta obligación se causen costos adicionales para la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

h- Cambio de Guardas

El Contratista atenderá en forma oportuna, las solicitudes de cambio de guardas que por deficiencia o inconveniencia que solicite la Alcaldía Local o el/la profesional de apoyo a la supervisión que se designe para tal fin. El personal que se cambie por estas causas no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio en ejecución del objeto contractual.

Los servicios podrán sufrir modificaciones a solicitud del FDLCB, pudiendo disminuir o aumentar sus cantidades, horarios, días de prestación del servicio. Igualmente, el FDLCB podrá requerir la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en sitios diferentes a los anteriormente descritos.

Para el cubrimiento de los puestos de servicio, el contratista vendedor organizará los turnos con el personal propuesto, de tal forma que no superen el límite de la jornada laboral, de acuerdo con lo establecido en las normas que rigen la materia.

El contratista atenderá de forma inmediata las solicitudes de cambio de vigilante que por deficiencia e inconveniencia solicite el contratante por medio del supervisor designado por el FDLCB, dicho personal que sea cambiado por esta causa no podrá ser ubicado en ningún otro puesto al servicio de la Entidad y el personal que lo reemplace debe cumplir con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el presente documento.

Nota 1: Los medios tecnológicos se pueden reubicar sin costo adicional, de acuerdo con la necesidad que determine la entidad, para lo cual, dará aviso al contratista con tres (3) días de antelación.

Nota 2: La instalación y correcto funcionamiento de los equipos deberá realizarse previo al inicio de la prestación del servicio.

Aplicar la Circular Externa N° 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en virtud de lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, en donde exhorta a las empresas que prestan los servicios de vigilancia y seguridad privada para que adoptaran las medidas de prevención y control frente al personal operativo, a fin de proveérsele los medios necesarios que permita su

protección, así como la verificación permanente de su estado de salud, dejando las constancias respectivas y reportando oportunamente las novedades, en coordinación con la ARL, la EPS y las secretarías de salud, respectivas.

i- Sujetos de inclusión laboral

En desarrollo de las políticas públicas LGTBIQ y de Discapacidad consignadas en el acuerdo 470 de 2007 y el Acuerdo 371 de 2009 y el Decreto 062 de 2014, y avanzando en la labor de inclusión laboral que adelantó la Alcaldía Local en el contrato de vigilancia 2022, el contratista deberá garantizar la inclusión laboral de por lo menos dos (2) de los siguientes numerales de los cuales el numeral 1 es condición, en los siguientes términos:

1. Seleccionar para la prestación de los servicios como mínimo dos (2) mujeres u hombres cabeza de familia que deberán prestar sus servicios en las sedes destinadas para tal fin.

2. Seleccionar para la prestación de los servicios como mínimo uno (1) persona LGTBIQ+ que deberán prestar sus servicios en las sedes destinadas para tal fin.

3. Seleccionar para la prestación de servicios como mínimo una (1) persona con discapacidad.

Nota: Garantizar para las personas sujetas de inclusión laboral la certificación de competencias para ejercer el cargo de vigilancia y/o atención al usuario y ofrecer los cursos necesarios para ese propósito a cargo del contratista.

Nota: Los ajustes razonables del puesto de trabajo y de los medios para la prestación del servicio estarán a cargo de la entidad. Antes de quince días de iniciado el contrato, el contratista deberá identificar las necesidades de ajuste razonable para la prestación del servicio de las personas con discapacidad y solicitar dichos ajustes a la entidad.

i- Condiciones técnicas obligatorias de los servicios:

1. En cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir la legislación laboral vigente y las que regulen la actividad de vigilancia y seguridad privada.

2. Todo el personal debe estar debidamente capacitado, calificado, uniformado e identificado, con aptitudes de servicio y atención al cliente, que se distribuirán en los sitios y turnos anteriormente definidos por la Entidad, incluyendo un (1) Coordinador Operativo del contrato, un (1) Responsable en SG-SST y un (1) servicio de supervisión de 24 horas todos los días, sin ningún costo para la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

3. Los guardas de seguridad deberán contar con certificación de competencias laborales del SENA o Instituciones
-debidamente avaladas por resolución de Ministerio de Educación o Secretaría de Educación- en la norma "Controlar Accesos de acuerdo con normatividad de Seguridad Privada". Mínimo 8 deberán contar con certificación en "Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa". Mínimo 6 deberán contar con certificación en

132

"Atender situaciones de crisis de acuerdo con planes de emergencia y normativa técnica". Y, mínimo 6 "prevenir incidentes de seguridad y vigilancia de acuerdo con normativa técnica". Esto acorde con los puestos de trabajo que tienen relación con público y donde se podrían presentar estas situaciones.

4. Todo el personal que preste el servicio de vigilancia deberá estar debidamente uniformado, con el vestuario apropiado para el desempeño de sus funciones, observando excelente presentación, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia (Resolución N.° 5351 del 06/12/2017) (Código Sustantivo del Trabajo (CST), del Artículo 230 al 235.

5. Cada seis (6) meses el contratista hará entrega de una dotación de uniformes a su personal. La primera dotación entregará a cada guarda dos (2) camisas, dos (2) corbatas, dos (2) pantalones y dos (2) pares de zapatos. Además de las dotaciones básicas el prestador del servicio de vigilancia debe comprometerse a entregar al personal que contrate para prestar el servicio las dotaciones anuales de invierno (botas, chaquetas térmicas y capa), especialmente para el personal de zona rural, vivero y parqueadero de maquinaria amarilla.

6. Brindar la instrucción y capacitación necesaria y actualizada en temas como: plan de contingencia, prevención y atención de riesgos, identificación de personas y vehículos, atención de primeros auxilios, la cual debe programarse y ejecutarse durante la ejecución de la presente negociación, las cuales serán evaluadas y aprobadas por el supervisor designado por el contratista vendedor.

7. Los guardas deberán permanecer en los puestos durante los tiempos asignados, y deberán recorrer cada sede periódicamente, según la rutina y el protocolo que asignen los supervisores de la Alcaldía y el contratista, garantizando los elementos de papelería, capacitación y lo requerido para su ejecución.

8. La prestación de los servicios armados deberá contar con armamento que cumpla con las siguientes características. Revólveres y/o pistolas que reúnan la totalidad de las siguientes características: Calibre máximo 9.652 mm. (.38 pulgadas). Longitud máxima de cañón 15.24 cm. (6 pulgadas). En pistolas, funcionamiento por repetición o semiautomática. Capacidad en el proveedor, de la pistola no superior a 9 cartuchos, a excepción de las que originalmente sean del calibre 22, caso en el cual se amplía a 10 cartuchos; con su carga completa, cartuchos adicionales y proveedores con la carga reglamentaria para cada una de ellas; en los términos y características establecidos en el artículo 11 del Decreto 2535 de 1993. Este armamento deberá cumplir con los permisos, licencias y requerimientos que exige la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para su porte, tenencia y uso. Se debe aportar el listado de INDUMIL en donde conste que este armamento es de propiedad del contratista y adicionalmente los respectivos permisos de porte o tenencia. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

9. El contratista deberá contar con resolución vigente sobre autorización de horas extras, expedida por el Ministerio del Trabajo durante todo el plazo de ejecución de la operación, según lo señalado en el Decreto Ley 356 de 1994, artículo 11, en concordancia con la Ley 1920 de 2018, artículo 7.

10. El contratista deberá garantizar cumplir con todas las medidas de seguridad y bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente expedida por el gobierno distrital y nacional.

11. El contratista vendedor deberá garantizar el personal enlace para atender las situaciones administrativas en tiempo y oportunidad que se presente en la ejecución de la prestación del servicio, de igual forma del supervisor para la verificación del servicio, tanto en turnos como en servicio en cada uno de los puntos y equipamientos de este.

k- en los casos de modificación de turnos, personal y sedes donde se prestará el servicio

- La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar mediante autorización escrita podrá modificar, los turnos establecidos, solicitar incremento o disminución de personal y servicios de vigilancia incluyendo la disminución o aumento de las condiciones con o sin armamento y el servicio con unidad canina, trasladar a los vigilantes que sean necesarios y demás que se requieran para la efectiva prestación del objeto contratado, ajustando el valor del costo individual del servicio. Igualmente, la entidad puede en cualquier momento indicar el cambio de cualquiera de las sedes en donde se encuentre el contratista prestando sus servicios. Dicha modificación de sede será comunicada a la empresa con un tiempo mínimo de antelación de tres (3) días.
- Cualquier cambio de personal tendrá que informarse previamente al supervisor designado por el contratista, con (5) cinco días de anticipación, los cuales serán aceptados previa evaluación de las hojas de vida. Solo se podrán realizar previa solicitud y/o autorización de la supervisión designado por el FDLCB.
- En caso de reparaciones o solicitudes de cambios de ubicación de elementos tecnológicos, la instalación o desinstalación de los equipos en calidad de arriendo, no causará incremento o costo alguno a cargo de la Entidad, y se deberá realizar en un término no mayor a veinticuatro (24) horas.
- A solicitud del Supervisor el contratista se obliga con la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a reemplazar a cualquiera de los vigilantes en el término de veinticuatro (24) horas, manteniendo el perfil exigido.
- Suministrar radios de comunicaciones de dos frecuencias, comunicación inmediata push to talk (pt.t) o celular, en cada puesto de servicio, con un alcance que permita comunicación entre todos los puestos de seguridad, con los radios de los demás vigilantes, el supervisor de la entidad contratante o coordinador de seguridad y la central de radio de la empresa Contratista y entre todas las sedes donde se atenderán los servicios, los radios de comunicaciones, comunicación inmediata push to talk (pt.t) o celulares deberán ser utilizados de manera permanente. En consonancia, deberá contar con permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas y operación de equipos de comunicación. El Contratista podrá seleccionar uno de los tres sistemas (radio de comunicaciones, comunicación inmediata push to talk (pt.t) o celular) para la ejecución de la operación No podrá hacer combinación.

133

Adicionalmente el contratista entregara un equipo de comunicaciones para la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, para comunicación inmediata con el coordinador, supervisión y central de radio.

Así mismo, el contratista debe comprometerse a disponer con exclusividad la cantidad de medios de comunicación solicitados, ofrecerlos y mantenerlos en óptimas condiciones de operación para la prestación del servicio durante la ejecución del respectivo servicio.

El contratista atenderá de forma inmediata las solicitudes de cambio de vigilante que por deficiencia e inconveniencia solicite el contratante por medio del supervisor designado, dicho personal que sea cambiado por esta causa no podrá ser ubicado en ningún otro puesto al servicio de la Entidad y el personal que lo reemplace debe cumplir con los requisitos de contratación expuestos en el presente estudio previo.

Las características técnicas propias del servicio se encuentran detalladas en las fichas técnicas de los bienes, productos o servicios el documento de condiciones especiales que hacen parte integral a este documento y de las obligaciones descritas para la debida ejecución del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Nota 1: En el presupuesto estimado para el recurso humano de vigilancia se encuentra incluido el valor del seguro de vida colectivo señalado en la Circular Externa N°20251300000115CS expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Nota 2: El pago del Recurso Humano en la vigencia 2026, se realizará conforme al incremento del Salario Mínimo Legal Vigente establecido por el Gobierno Nacional y comunicado a través de resolución externa emitida por la Superintendencia de Vigilancia.

3.3 *Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada con Medios Logísticos y Tecnológicos*

3.3.1. *Medios Logísticos.*

Para el cumplimiento de las condiciones solicitadas se requiere la contratación de baños portátiles con las siguientes especificaciones:

SERVICIO	CONCEPTO	CANTIDAD
Servicios logísticos	Baño portátil con servicio de inodoro, lavamanos y servicio aseo 2 veces por semana	3

Nota: El contratista deberá garantizar la correcta disposición de los residuos generados.

3.3.2. *Medios Tecnológicos.*

De conformidad con lo establecido en el Decreto 4950 de 2007, cuando los usuarios contratantes requieran de servicios o bienes adicionales, estos deberán ser cotizados o propuestos por las empresas o cooperativas de vigilancia y seguridad privada que los ofrezcan a precios reales y de mercado y por ende contratados.

En particular el Artículo 4° del Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007, establece que cuando los usuarios demanden servicios adicionales a los enunciados en el artículo 2 del citado decreto, estos tendrán valores adicionales.

Así mismo, se informa que las cantidades se estiman conforme al estudio de seguridad realizado en la entidad y el presente proceso se ejecutara a cantidades unitarias de acuerdo con la necesidad de la prestación del servicio que requiera la entidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
1	Mini domo IP con sensor CMOS 2-Megapixel. 30 fps H. 265, Lente 2.812 mm varifocal Día / Noche, IR 30 m. Reducción de ruido 3D Tecnología de IR inteligente. WDR PRO (110db). Rotación de video. SNV. Defog. Micrófono incorporado. Soporta solo Alimentación IEEE 802.3af PoE Clase 0.	65
2	Cámara IP tipo bala con sensor de 4-Megapixel. IP, D/N REAL, IR LED 60M, 2.7-13.5 MM, H 265, POE IP 67, METALICA.	79
3	Domo PTZ H265 1080p Full HD CMOS Sensor. 60 fps @ 1080p Full HD. Lente Zoom 30x. Smart Stream II, 3DNR, EIS, día/noche. Función VAIR (Vari-Angle IR), Iluminadores IR alcance 150 metros. Smart IR II. Compresión H265, H264, MJPEG Movimiento horizontal continuo de 360° y 220° inclinación. WDR Pro. IK10, IP67 y NEMA4X. Amplio rango de temperatura - 50° C ~ 55° C para condiciones climáticas extremas. Audio doble vía seguimiento Automático de Objetos en Movimiento. Ranura MicroSD/SDHC/SDXC. Función Antiniebla (Defog). Alimentación PoH/PoE (95W) /AC/DC 24V.	5
4	FUENTE 48VDC PARA PTZ	4
5	NVR Solo Plus. Grabador de Video IP, tipo Stand alone, licenciado para 32 canales, Cubierta Metálica, debe soportar mínimo 160Mbps. Sistema Operativo Linux, Salida de Video HDMI y VGA, soporta mouse y teclado (no incluidos), ezNUUO, Visualización remota a través de software cliente gratuito, Internet Explorer 8 o superior, iPhone, iPad, Android.	3

134

	Compatible con 93 marcas y 2329 modelos de cámaras IP.	

6	NVR Solo Plus. Grabador de Video IP, tipo Stand alone, licenciado para 16 canales, Cubierta Metálica, debe soportar mínimo 160Mbps. Sistema Operativo Linux, Salida de Video HDMI y VGA, soporta mouse y teclado (no incluidos), ezNUUO, Visualización remota a través de software cliente gratuito, Internet Explorer 8 o superior, iPhone, iPad, Android. Compatible con 93 marcas y 2329 modelos de cámaras IP.	6
7	Controlador IO pantalla LCD touch, diseño ergonómico, audio, vista en vivo y grabaciones en pantalla hasta 1080p	1
8	Monitor - 55", televisor LED 55" FULL HD, HDMI (4), componente, USB, media player con magicinfo lite, incluye parlantes.	3
9	Monitor - 32", televisor LED 32" FULL HD, HDMI (4), componente, USB, media player con magicinfo lite, incluye parlantes.	4
10	Instalación, configuración y puesta en marcha de UPS de 2 KVA. Cada NVR y/o DVR instalado en el sistema de CCTV deberá estar conectado al suministro eléctrico a través de este equipo. Esto con el fin de brindar protección y garantizar el funcionamiento seguro de los equipos, cuando se corta la energía eléctrica y/o cuando exista una fluctuación peligrosa o picos irregulares de voltaje. SOLO PARA CAMARAS	1
11	Disco duro 6 TB WD Purple especializado para video vigilancia	10
12	Gabinete de Pared Compacto Formato 19" Altura 22 Pulg (55 cms) Ancho 20,5" Profundidad 20" de 11 RU Color Negro Marca Quest	2
13	Gabinete de Piso Modelo Dynamic (Puerta Frontal en Malla) Formato 19" Altura 2 ft Ancho 22,5" Profundidad 24" - Alto útil 15 RU Color Negro	3
14	Materiales y accesorios generales para la instalación, puesta en marcha y mantenimiento.	1

15	Mano de obra, programación, puesta en funcionamiento del circuito cerrado de TV	1
16	Servidor de video que cuente con software VMS para la visualización y control de las cámaras y grabaciones en la sede principal de la Alcaldía de Ciudad Bolívar.	1
17	Instalación, configuración y puesta en marcha del cableado estructurado necesario según el escenario a grabar o monitorear, el cableado según distancias y anchos de banda requeridos, así como cableado UTP, Patch Cords, Switches, Routeadores, Racks, Patch panel y demás elementos.	1

18	Arcos magnéticos detector de metales: deberá garantizar su instala-ción y funcionamiento permanente, cumpliendo las siguientes especificaciones: 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultanea de múltiples zonas, Sensibilidad ajustable. Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad; Control remoto; Alar-ma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado; Conteo automático de personas y alarmas; Intensidad de alarma mostrada en el panel; Contraseña de programación; Diseñado con material de alta densidad anti inflamable; Función de autodiagnósti-co al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica, Fácil instalación; Diseño modular para fácil mantenimiento y reem-plazó; Batería de respaldo con duración de 4-8 horas (opcional); Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, col-gantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	2
19	Detectores de metales manuales: Dos (2) en las entradas A y B de la Sede Principal, para lo cual deberá garantizar su funcionamiento permanente, cumpliendo las siguientes especificaciones: super scanner tipo paleta, alarma sonora, luminosa y vibrante, función con batería de 9 v, medidas 41cms, 81/2 cm, con batería de respaldo y cargador.	4
20	Armerillos / Cajillas de Seguridad: Dos (2), equipamiento para cus-todiar las armas de seguridad, nivel de seguridad mediana, cum-pliendo las siguientes especificaciones: Ocho (8) compartimentos. Instalación: Anclados; apertura con función de llave y función de clave individual.	2

135

21	Tubos de descarga balística: Dos (2), dispositivos de seguridad para descarga de armas de fuego, para evitar riesgos laborales, cumplien-do las siguientes especificaciones: Medidas exteriores: 350 x 60 x 60 mm (Alto x Ancho x Fondo); Peso aproximado: 7 kg.; Material ba-lístico: Termo-polímeros y elastómeros; Vida útil del dispositivo: 10 años o 25 impactos; Calibres admitidos: .22 LR, .32 Long, .38 Spl, .357 Mag, .44 Mag, 25 ACP, .32 ACP, .380 ACP, 9 mm Parabe-llum, .40S&W, 10 mm AUTO, .45 ACP, y 5,56 x 45 con munición SS109. Instalación a cargo del Contratista.	2
22	Alarmas de detección de movimiento: Una (1). Instalada en el cos-tado norte de la edificación de la Sede Principal, en un perímetro de 25 metros lineales, cumpliendo las siguientes características: Moni-toreo constante (escaneo 50 veces por minuto, las 24 horas del día), instalación en reja; interconexión con cualquier panel de alarma; no genere falsas alarmas; bajo consumo de energía (máximo 5 watts); doble polaridad utilizando hilos sensorizados con alarma y sin volta-je-corriente, en caso de ser cortado, elongados y/o puestos a tierra; sistema operando incluso con corte de energía eléctrica; cuerdas 70% acero y 30% triple galvanizado. Cumpliendo las siguientes especificaciones en la instalación: Cuerdas: 8; Distancia entre cuer-das: 20 cm.; Altura de la cerca: 1 mt.; Distancia entre postes: 6 a 8 mts.	1
23	Bastones de revisión vehicular: Uno (1) para ser utilizado en la en-trada del parqueadero en la revisión de vehículos, cumpliendo las siguientes especificaciones: Tubo coll roll revestido de pintura con alta resistencia al medio ambiente; Bastón con agarre de caucho antideslizante; Rodachines para desplazamiento; tamaño espejo: 30 cm.; con linterna led recargable.	1
24	Reflectores de alta potencia: Reflector led de 200w uso exterior Ip65,18.000 lúmenes, 50.000 horas de vida útil 650°k luz banca.	5

3.3.2.1. *Circuito cerrado de televisión.*

Con el objeto de tener mayor control y seguridad en las instalaciones contratadas, que lo requieran según el presupuesto de la presente negociación, el cual está claramente definido los sitios de ubicación, se hace necesario la instalación de **CIRCUITO CERRADO DE**

CAMARAS a color, de video, estáticas y rotativas que den cobertura para grabar los acontecimientos diarios en áreas estratégicas que demandan elevada seguridad por sus riesgos, deben contar con una central de control y/o monitoreo y grabación con funcionamiento las 24 horas del día durante el todo el tiempo de ejecución del contrato, deberán garantizar por lo menos las grabaciones de tres meses atrás en cada uno de los servicios solicitados y clave de acceso a las bases de datos o información únicamente por el supervisor asignado por el FDLCB.

Los servicios adicionales de Vigilancia y Seguridad Privada pueden prestarse a través de medios Tecnológicos (electrónicos) debidamente autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las siguientes condiciones mínimas:

a. El contratista deberá prestar el servicio contratado, teniendo en cuenta los medios electrónicos previstos en el presente Anexo Técnico Nº 1 – Especificaciones y Condiciones Técnicas, según su descripción, ubicación y cantidades, garantizando en todo caso, que los equipos y medios tecnológicos ofertados, cumplan las condiciones técnicas mínimas requeridas, así como el debido funcionamiento.

b. De igual manera, garantizará que cuenta con personal técnico especializado para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos, las 24 horas del día de manera permanente durante la ejecución del contrato.

c. El contratista debe garantizar que el suministro de los equipos requeridos, mantenimiento, garantías y respaldo técnico necesario para la correcta ejecución del contrato, sea a través de un Distribuidor Autorizado de la marca de los equipos, cámaras y demás componentes.

d. El contratista deberá prestar bajo la modalidad de alquiler el servicio de monitoreo del Circuito Cerrado de Televisión, para lo cual deberá instalar el sistema, ponerlo en funcionamiento, realizar el mantenimiento y/o reubicación de todos los equipos tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando porque se encuentre grabando 24 horas diarias, garantizando a la Alcaldía Local de las grabaciones de mínimo los últimos 90 días en el NVR. Al finalizar la prestación de sus servicios el contratista retirará todo este sistema, entregando los últimos 90 días de grabaciones a la entidad y guardando copia de las mismas por un periodo de un año.

e. En el evento en que el contratista preste el servicio con equipos tomados en arrendamiento, deberá aportar copia del contrato y certificación del arrendador en la que indique, fecha de arrendamiento de los equipos y descripción de estos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la firma del acta de iniciación del contrato.

f. Cuando el contratista haya adquirido los equipos por compra a otra empresa, se certificará su antigüedad (la cual no puede superar los dos (2) años) por el Revisor Fiscal del contratista, indicando nombre, dirección, teléfono del vendedor, fecha de compra y número de factura.

136

g. Adicionalmente, en cualquiera de los eventos anteriores, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, los catálogos técnicos de todos los equipos requeridos por la entidad, dentro de los primeros 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.

h. El contratista será el responsable del funcionamiento y seguridad de todos los equipos descritos como servicios adicionales-medios tecnológicos que se suministren para la ejecución del contrato y lo entregado al funcionario de la entidad a la que se le prestará el servicio. Ni la Entidad, ni el Supervisor del contrato se harán responsables por el daño, hurto o extravió de los mismos. Para ello el contratista debe establecer el mecanismo que garantice la reposición de los equipos instalados en la Entidad, para lo cual los costos en que llegare a incurrir estarán a su cargo.

i. De igual manera, deberá garantizar la capacidad de grabación de al menos 3 meses, con acceso inmediato desde el sistema de monitoreo y grabación a la máxima resolución original de cada cámara

j. De la misma manera, la reposición por pérdida o reparación de cualquier daño ocasionado en el equipo estará a cargo del contratista y mientras se adelantan las reparaciones o sustitución definitiva deberá suministrar otro equipo de las mismas características, dentro de los primeros 2 días hábiles después de notificado el hecho por parte del supervisor del contrato, incluidos los equipos celulares.

k. El contratista deberá suministrar, instalar y poner en funcionamiento el servicio de seguridad privada con medios tecnológicos, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, de acuerdo con las cantidades definidas en el presente Anexo Técnico Nº 1 – Especificaciones y Condiciones Técnicas, y la ubicación establecida por el supervisor del contrato.

l. El contratista suministrará el personal idóneo y capacitado para operar los medios tecnológicos de conformidad con lo establecido.

Equipos para cada una de las instalaciones

Nota 1: El ejecutor garantizará que las cámaras suministren una adecuada imagen tanto en el día como en la noche, para lo cual realizará los ajustes correspondientes en las instalaciones para garantizar la calidad de las mismas. Las cámaras y los equipos solicitados podrán ser de igual o mejores características a las solicitadas.

Nota 2: El ejecutor deberá hacer la instalación de cableado y demás elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos de los sistema de CCTV, los cuales deberán estar en perfecto estado y funcionamiento en SEIS (6) días calendario, contados después de adjudicado el contrato, mientras se da la instalación del sistema debe prever llegar a un acuerdo con la empresa saliente, que garantice que la Alcaldía de Ciudad Bolívar no quede sin servicio de CCTV en ningún momento.

Nota 3: La Instalación, configuración y puesta en marcha del cableado estructurado necesario según el escenario a grabar o monitorear, el cableado según distancias y anchos de banda requeridos, así como cableado UTP, Patch Cords, Switches, Routeadores, Racks, Patch panel y demás elementos deberán ser aportados por el contratista sin que este sume un valor adicional para la Alcaldía local de Ciudad Bolívar.

Todos los equipos deben estar en permanente funcionamiento y en buenas condiciones para su uso, en caso de presentarse desperfecto o daño de alguno de los equipos, el ejecutor está obligado a reponerlo o arreglarlo en un plazo no mayor de 24 horas y en caso de que ocurra algún siniestro que se determine que pudo haber sido evitado con el uso de los equipos en correcto funcionamiento, la empresa será responsable del mismo, con las consecuencias respectivas en los diversos campos.

El monitoreo diario del CCTV deberá ser realizado por el guarda que presta el servicio de vigilancia en los inmuebles antes señalados. De igual manera, el ejecutor por medio del guarda de seguridad estará en la obligación de dar información sobre cualquier evento sucedido en las instalaciones que estén a su cargo independientemente del funcionamiento o no de los medios tecnológicos.

En caso de ser necesario y cuando el FDLCB lo estime conveniente, el ejecutor deberá presentar al apoyo a la supervisión, o a quien designe el Alcalde Local de Ciudad Bolívar y para el seguimiento de la ejecución del proyecto, informes escritos detallando las estadísticas de las actividades realizadas o situaciones particulares presentadas en los puntos a cargo.

Nota 4: Posterior a la adjudicación del contrato, el ejecutor debe realizar una inspección formal y detallada donde se identifiquen los riesgos y vulnerabilidades que se presentan en cada una de las instalaciones (Circuitos cerrados de televisión, alarmas, controles de acceso, entre otros) definiendo los peligros de pérdida o daño que pueden sobrevenir por razón de las amenazas conocidas o potenciales.

La compañía de Vigilancia deberá sugerir las mejoras prácticas existentes en el mercado, con el fin de mejorar sus sistemas de seguridad, sin que ello signifique la exclusión de algún servicio solicitado en el presente proceso.

Nota 5: Previo a la terminación de la ejecución del contrato vigente, la entidad coordinará y realizará reuniones de empalme con el nuevo contratista, para que los contratistas entrantes y salientes definan los plazos y actividades para el retiro e instalación de los componentes del CCTV las cuales no generan costo adicional, lo

anterior para garantizar la continuidad y debida prestación del servicio.

4. OTROS INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante el plazo de ejecución del contrato, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, podrá redistribuir las ubicaciones de puestos de servicio, de acuerdo con las necesidades

137

que se presenten, previa información que de manera oportuna se dé a conocer al ejecutor por parte del supervisor del contrato.

4.1 *Equipo básico, armamento, medios de comunicación y equipos de apoyo.*

Para la ejecución del contrato, el ejecutor deberá proporcionar al personal de vigilancia los uniformes, armamento, equipos, identificación y demás elementos para que puedan ejecutar su labor de manera eficiente y segura de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de 2001, el Decreto 356 de 1994 y la Resolución 1368 de 2002 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Además, deberá dotar a los vigilantes de elementos indispensables para la prestación del servicio: pitos, bastones, linternas, impermeables y demás que requiera para la correcta prestación del servicio.

El contratista deberá presentar el registro vigente (60 días calendario) después de su fecha de expedición del listado de armas único autorizado para prestar el servicio de vigilancia expedido por la autoridad competente y/o el permiso vigente para tenencia y porte de armas expedido por la autoridad competente en los términos del Decreto 2535 de 1993 y la Ley 1119 de 2006. Para todos los efectos la vigencia incluye fechas de vencimiento de los respectivos salvoconductos Legibles. En caso de que el listado y los salvoconductos no se encuentren legibles, no se adjunten, o el listado se encuentre vencido después de su fecha de expedición, la propuesta será rechazada.

4.2 *Armamento*

La dotación de armamento para cada uno de los puestos de seguridad se hará de conformidad con los términos y características establecidas en el artículo 11 del Decreto 2535 de 1993. Uno por cada puesto de vigilancia. El contratista deberá garantizar la dotación del armamento para todos y cada uno de los puestos de servicios solicitados

4.3 *Medios de comunicación*

El contrato requiere para su ejecución, de medios de comunicación, razón por la cual el contratista deberá ofrecer un Sistema de Comunicación de Radio para todos y cada uno de los puestos.

De igual manera, el ejecutor entregará al supervisor o apoyo a la supervisión del contrato un equipo de comunicación con las mismas características para mantener comunicación con las sedes.

4.4. Dotación equipo mínimo

Cada guarda deberá se dotado como mínimo de:

Radio de Comunicaciones

Placa y carné de identificación

Elementos: bolígrafo, libro de minuta, carpeta de consignas (Carpeta de consignas y conductas de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, conato de incendio, movimiento telúrico, etc. y libro foliado de control de entrada y salida de bienes y personal de acuerdo con el numeral anterior), y directorio telefónico de emergencia.

Linterna: En cada puesto de vigilancia deberá permanecer una linterna láser con una batería de repuesto o recargable y su respectivo cargador.

Detector manual de metales: El contratista deberá suministrar un (1) detector manual de metales para cada uno de los puestos de vigilancia, con el fin de garantizar la seguridad e impedir el ingreso de armas o elementos peligrosos, los cuales deberá poner a disposición al momento de suscribir el acta de inicio

EQUIPO MINIMO:

Uniforme completo que cumpla lo establecido en la Resolución 510 de 2004 la cual fue derogada parcialmente por la Resolución 20224100029767 de 2022 y expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Arma calibre 38 largo uno 1 por cada puesto de 24 horas
Detector manual de metal 1 por cada puesto de24 horas
Equipo de impermeable 1 por cada vigilante
Chapuza y correa para armamento 1 para puesto con arma
Vigilantes (radio) 3 por cada puesto de 24 horas
Linterna de batería grande 1 por cada vigilante a ofertar.

Copia de la resolución vigente de la aprobación de uso de uniformes, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En el caso de proponentes adjudicatarios como plurales dicho requisito deberá acreditarlo cada uno de los integrantes.

NOTA: Durante el plazo de ejecución del contrato, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, podrá redistribuir las ubicaciones de puestos de servicio, de acuerdo con las necesidades que se presenten, previa información que de manera oportuna se dé a conocer al ejecutor por parte del supervisor del contrato.

DOCUMENTOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

Al iniciarse el contrato y durante la vigencia de este, el ejecutor está obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto:

Carpeta

De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas enumeradas consecutivamente, que contendrá:

138

1. Las minutas para cada puesto.
2. Las minutas para cambio de turno.
3. El Control de ingreso y salida de vehículos.
4. El Control de ingreso y salida de elementos de propiedad de Fondo de Desarrollo Local - Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Periodo de conservación de los archivos

El ejecutor se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos, minutas y demás documentación relativa a la ejecución del contrato por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el mismo. Los documentos anteriores podrán ser solicitados por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en cualquier momento y dentro del término de conservación señalado.

4.5 Cambio de personal.

El ejecutor atenderá dentro de las doce (12) horas siguientes, las solicitudes de cambio de personal que por deficiencia o inconveniencia solicite la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por medio de la supervisión del Contrato. El personal que sea cambiado por estas causas no podrá ser ubicado en ningún otro puesto al servicio del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

El ejecutor no podrá, en forma unilateral, retirar o trasladar al personal que se encuentre prestando el servicio en forma correcta. Para ello deberá contar con la autorización escrita del supervisor o apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar exigirá al ejecutor, en caso de retiros voluntarios del personal que está prestando el servicio.

Contendrá las consignas correspondientes para archivar las órdenes de salida y entrada de elementos y vehículos, las autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y para control de visitantes y las consignas impartidas por el Supervisor del Contrato, designado por EL FONDO.

4.6 Reemplazo del personal y de equipos

El ejecutor deberá reemplazar en forma inmediata el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe acreditar el mismo o superior perfil del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos. Igualmente, debe reemplaza en un término máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la comunicación que en tal sentido le realice Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, los equipos o elementos que sufran averías o deterioro que no estén en condiciones para prestar el servicio, por otros de iguales o superiores características.

4.7 Seguridad del personal

Será responsabilidad del ejecutor salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas en la prestación del servicio contratado.

4.8 Otros requisitos que debe cumplir el ejecutor

El ejecutor debe además cumplir con los siguientes requisitos:

- Almacenar y salvaguardar por un tiempo máximo de 3 meses, las grabaciones de las cámaras y presentarlas cuando estas sean requeridas por el Fondo de Desarrollo Local.
- Permanecer adscrito a la red de apoyo de la Policía Metropolitana. Adicionalmente los equipos de comunicación suministrados deben permitir tener comunicación inmediata con la Policía, Bomberos, Tránsito y con la empresa prestadora del servicio de vigilancia.
- Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio, mediante visitas que se efectuarán en dos modalidades: Con patrulla en horarios fijos. Con patrulla en horarios sorpresivos.
- Mantener una línea permanente las veinticuatro (24) horas del día, 365 días del año para resolver cualquier inconveniente que se presente con la prestación del servicio.
- Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y demás normas que regulen la materia.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
- Realizar los relevos en forma oportuna en los distintos puestos de servicio, de tal manera que, en ningún momento, el puesto quede desprovisto del servicio.

4.9 Relación laboral

El ejecutor adelantará el objeto del contrato, con total autonomía técnica y sin subordinación, con respecto al
Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, por lo tanto, serán de su cargo: El reclutamiento, calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley

4.10 Trayectoria general del contratista

139

El contratista deberá aportar Certificado de Existencia y Representación Legal donde acredite tiene el domicilio principal y sucursales, oficinas o agencias en la ciudad de Bogotá D.C., y demostrar una trayectoria igual o mayor a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la licencia de funcionamiento, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o por el Ministerio de Defensa, según corresponda, y la fecha de constitución establecida en el Certificado de Existencia y Representación Legal del domicilio principal del contratista.

En el evento de presentarse bajo la figura de consorcio o Unión Temporal, se verificará que al menos uno de los integrantes cumpla con el requisito de los cinco (5) años y los otros integrantes podrán tener una trayectoria menor de cinco (5) años, contados de igual forma.

4.11 Licencias y permisos

Licencia de funcionamiento: El proponente deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de Vigilancia Fija, móvil, con utilización de armas de fuego y sin armas, medios tecnológicos, autorización del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigaciones, de Bogotá D.C., la cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de documentos y renovarse una vez esté vencida. En caso de que la licencia de funcionamiento se encuentre en trámite de renovación, el proponente deberá presentar adicionalmente copia del radicado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y constancia de encontrarse en trámite. Adicionalmente, en caso de vencimiento de la licencia en el plazo establecido para la ejecución de la negociación, el proponente, deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal con fecha de emisión no mayor a los cinco (5) días hábiles anteriores a la presentación de los documentos, en el que se comprometa a dar inicio oportuno al trámite de renovación.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el requisito señalado anteriormente.

Licencia de medios tecnológicos y permiso para el uso del espectro radioeléctrico: El proponente debe allegar, copia legible de la resolución vigente expedida por el Ministerio De Tecnologías De La Información y las Comunicaciones, en donde le otorga la licencia para uso del espectro radioeléctrico, con cubrimiento en la zona o zonas donde se prestará el servicio, de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1978 de 2019.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el requisito señalado anteriormente.

Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos: El proponente deberá allegar copia de la Resolución por la cual, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, las Resoluciones 510 de 2004, 2852 de 2006, 5351 de 2007 y el Decreto 1070 del 26 de mayo de 2015, de la

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus informes y distintivos, allegara además de la copia de la Resolución el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el requisito señalado anteriormente.

Habilitación por parte del ministerio de tics: Con el fin de que la empresa de vigilancia pueda prestar el servicio de monitoreo de alarma vía radio o mediante un sistema inalámbrico GPRS para las sedes enunciadas anteriormente en la FTN; en el entendido de que para la prestación de lo solicitado, se necesita realizar operaciones de telemonitoreo y telealarmas, los cuales corresponden a servicios de telecomunicaciones, razón por la cual, el proponente deberá contar con la respectiva habilitación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, lo cual podrá acreditar con cualquiera de los siguientes documentos:

- Licencia vigente para la prestación de servicios de Valor Agregado y Telemáticos o,
- Título Habilitante Convergente vigente que ampare la habilitación de dichos servicios o,
- A través de la formalización de la habilitación General de la que trata la ley 1341 de 2009, la cual fue modificada por la Ley 1978 de 2019, por medio del registro TIC.

En el evento de que la empresa de vigilancia este contratando estos servicios de comunicación con una empresa, entonces es la empresa de comunicaciones la que debe contar con la habilitación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el requisito señalado anteriormente.

Permiso de tenencia de armas o porte de armas. Se deberá adjuntar copia legible del listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compras y cesiones de armas para personas jurídicas ante la supervigilancia a nombre del proponente expedido por el departamento de control comercio de armas, municiones y explosivos de las FF.MM. donde se pueda evidenciar la propiedad de todas y cada una de las armas solicitadas para la prestación del servicio.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el requisito señalado anteriormente.

Los vigilantes que utilicen armas deben estar completamente entrenados, para lo cual presentarán certificados de su entrenamiento expedidos por la escuela de capacitación respectiva. Este aspecto se acreditará al momento de presentar las hojas de vida, mediante certificación o carta de compromiso suscrita por el representante legal.

140

Certificación parque automotor: El proponente deberá adjuntar pantallazo del RENOVA donde se pueda verificar que cuenta con el mínimo de dos vehículos solicitados para la prestación del servicio de modelo superior al (2018) propios y/o con leasing financiero y/o renting operativo y/o convenio o contrato de alquiler de vehículo, registrados en el RENOVA para efectos de la supervisión y visitas de control a las distintas sedes donde se presta el servicio, los cuales deberán estar registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior conforme al Decreto - Ley 356 de 1994 "Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada", el Decreto Reglamentario 2187 de 2001, el artículo 15 y 17 del Decreto 1979 de 2001 y el Decreto 1070 de 2015 Subsección 3, que regula lo relacionado con el equipo automotor y las demás normas que tengan concordancia sobre el tema. Los vehículos deben contar con la documentación vigente correspondiente a: tarjeta de propiedad, SOAT y revisión tecno mecánica.

Autorización de horas extras expedida por el ministerio de trabajo – decreto 356 de 1994 y demás normas concordantes: El proponente presentará copia de la resolución vigente expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por medio de la cual autorizan y aprueban para laborar horas extras.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas debe allegar la copia de este documento.

Se aceptarán autorizaciones que estén en trámite de renovación de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, en donde se permite acreditar dicha situación con el radicado de la solicitud de renovación de la autorización anterior, siempre que el proponente anexe los soportes que demuestren que la solicitó dentro de los plazos previstos en la normatividad vigente, con el lleno de la totalidad de requisitos exigidos para ese fin, hasta tanto se produzca la decisión de fondo por parte de la entidad competente sobre dicha renovación.

El proponente deberá manifestar mediante compromiso escrito, mantener vigente esta licencia en caso de que se llegue a vencer durante la ejecución de la negociación.

Protocolo de Servicio al Cliente (en ejecución): El proponente deberá emitir una certificación en la que se indique que la empresa cuenta y contará con un mecanismo de atención a los usuarios de manera oportuna, de conformidad con la Circular 20 de 2012 de la Supervigilancia y que el personal contará con el perfil requerido por el comitente comprador.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el requisito señalado anteriormente.

Certificaciones de vinculación a las redes de apoyo y seguridad: El proponente deberá adjuntar Certificación suscrita por su representante legal, en el que manifieste que, durante la ejecución de la negociación mantendrá, activa la vinculación a:

- Red(es) de Apoyo de la Policía en la(s) ciudad(es) de (Bogotá D.C.)
- Frente de Seguridad Empresarial de la Dijin

Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe anexar dicha constancia.

Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual: Se deberá allegar copia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que deben tener las empresas de vigilancia y seguridad privada conforme lo establece el decreto ley 356 de 1994, que ampare los riesgos de uso indebido de las armas de fuego u otros elementos de vigilancia, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida la cual debe ser por un valor mayor o igual a 400 SMMLV y con una vigencia hasta por el plazo de ejecución de la negociación.

En caso, que, al momento de la acreditación de los documentos, se evidencia el vencimiento de la póliza en término anterior al plazo de ejecución de la negociación, el proponente, deberá allegar comunicación suscrita

por su representante legal en el que manifieste que procederá a la renovación oportuna y en los términos acá señalados y que por lo tanto la mantendrá vigente durante toda la negociación.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el requisito señalado anteriormente.

Sanciones: El proponente debe anexar copia de la certificación donde conste tener o no tener sanciones vigentes, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días hábiles previa presentación de documentos.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el requisito señalado anteriormente.

Reposición de Bienes: El oferente debe manifestar en su propuesta, en forma expresa y clara como atenderla y pagará las reclamaciones que se formulen, derivadas de hurto, daño y/o perdida de equipos, elementos y demás bienes que se encuentren en las instalaciones objeto de la prestación del servicio de vigilancia, es decir el procedimiento a seguir conforme a la circular 001 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia.

- ESTUDIO DE SEGURIDAD

El contratista deberá entregar dentro de los tres (03) días siguientes a la celebración del respectivo contrato un ESTUDIO DE SEGURIDAD PARA LOS PUNTOS a ser custodiado, para la implementación del servicio en el que contengan las recomendaciones y

141

requerimientos básicos para obtener un servicio de calidad, acompañado del estudio fotográfico de cada sede.

El estudio de Seguridad debe entregarse como mínimo los siguientes requisitos: 1) Vulnerabilidades, 2) Entorno, 3) Direcciones, 4) Recomendaciones, 5) Líneas de Emergencia, 6) Registro Fotográfico.

4.12 *Control de ingreso*

Sistema de registro de visitantes

El Sistema de Control de Acceso, incorpora el Software de Registro de las personas tanto para funcionarios, contratistas, así como para visitantes.

Deberá incluir:

Lector QR, Lector código de barras cedula antigua y nueva, biométrico lector de huellas o registro facial. Debe incluir suministros, materiales y accesorios generales para la instalación y mantenimiento.

La información que se solicita a las personas es:

* Tipo de Identificación
* Número de Identificación
* Nombre completo de la persona
* Dependencia que visita
* Foto en el momento

Sólo los funcionarios autorizados tienen acceso al sistema de información de control de acceso.

Después de terminada la jornada establecida, no se permitirá el ingreso a personas ajenas a la Alcaldía sin previa autorización.

Está prohibido el ingreso de visitantes en horarios no laborales, es decir, fines de semana (sábados, domingos y festivos). En el evento de que exista la necesidad, el supervisor del contrato por parte de la alcaldía informara por escrito al contratista.

Todos los visitantes, sin excepción alguna, deberán ser registrados en la recepción de la Alcaldía y les será entregada un adhesivo (stiker) que los identificarán como visitantes autorizados, la cual deberán portar en un lugar visible y devolver a la salida. El personal de vigilancia diariamente debe destruir el adhesivo (stiker) de identificación de los visitantes.

La información almacenada en el sistema de control de acceso es un referente para el registro de los eventos de entrada y salida de las personas.

Nota: El sistema de ingreso de personal y visitantes es de propiedad de la entidad; por consiguiente, la empresa a la que se le adjudique el presente proceso deberá realizar el manejo del sistema de ingreso.

5. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

La inclusión de criterios ambientales en el presente proceso tiene como propósito fomentar prácticas sostenibles y mitigar el impacto ambiental derivado de las actividades de la Alcaldía Local. Del mismo modo, se busca que los contratistas y/o proveedores adopten medidas orientadas a reducir su huella ecológica, promover el uso responsable de los recursos y garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

En este sentido, el contratista y/o proveedor se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a cumplir estrictamente con los lineamientos y directrices en materia de sostenibilidad ambiental, en particular los siguientes:

- Dar cumplimiento a lo establecido en la Guía de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en los aspectos que resulten pertinentes.
- Atender lo dispuesto en la Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001) expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, especialmente lo señalado en la Ficha No. 10. Servicio de transporte, Ficha No. 24. Servicio de Vigilancia y la Ficha No. 26. Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria, conforme a los numerales que resulten aplicables al objeto y a las obligaciones contractuales.
- Los vehículos deberán contar con tecnologías que favorezcan una menor generación de emisiones contaminantes y tener vigente la siguiente documentación:
 - Tarjeta de propiedad.
 - SOAT.
 - Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, expedida por un centro de diagnóstico automotor debidamente autorizado.

 El cumplimiento de estos requisitos permitirá garantizar una operación eficiente, segura y ambientalmente responsable durante la ejecución del contrato.
- Reportar oportunamente cualquier situación que represente un riesgo ambiental dentro de las instalaciones.
- Dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente aplicable y a los lineamientos ambientales definidos por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.
- Garantizar el adecuado mantenimiento de los equipos tecnológicos utilizados en el servicio, con el fin de prolongar su vida útil y prevenir la generación de residuos especiales.
- Se deberá priorizar el uso de baños portátiles con tecnologías de bajo consumo de agua o sistemas secos, cuando sea viable. Se deberá garantizar una recolección segura y disposición final adecuada de los residuos líquidos y sólidos generados, en cumplimiento con la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

Como parte del cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, el proponente deberá anexar a su oferta el Formato de Compromiso de Buenas Prácticas Ambientales, debidamente diligenciado y firmado. En dicho documento, el proponente se obligará a acatar

los lineamientos y directrices señalados en este numeral, así como aquellos preestablecidos en el citado formato. Este compromiso hará parte integral del presente anexo técnico.

7. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el/la alcaldesa o Alcalde Local o por quien este designe como su Apoyo o contrate.

El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

Proyectó: María Fernanda Romero – Contratista ALCB – CPS 152-2026

Revisó: Fabián Arcos – Contratista ALCB CPS 129-2026

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

cuidar

FECHA: viernes, 1 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad		Elaborar	Registro
	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operador de Medios - 24 horas	DIURNO	BARBOSA VARGAS ANGIE CAROLINA	
				CARREN ELISA GOMEZ	
			NOCTURNO	MENDEZ MARIN DORA LUCY	
				LOPEZ PEREZ DANU THIBEY	
		Entrada Torre A 24 horas	DIURNO	FERRUCHO CARO YULDER ALEJANDRO	
			NOCTURNO	SALAMANCA SALAMANCA BLANCA EMMA	
		Entrada Torre B 24 horas	DIURNO	ADRIANA PATRICIA CARRANZA HERNANDEZ	
			NOCTURNO	FONSECA GOMEZ BLANCA DEL PILAR	
		Parqueaderos - 24 horas	DIURNO	JUAN CAMILO CARRANZA SANCHEZ	
			NOCTURNO	ARIOCA TAPIA DELFIN	
		Recorredores Post 2,3 y 4 - 12 horas	DIURNO	BERNARDO TIMOTE DIANA AVILA ESPINOSA JANET LAURA GONZALES SANDRA LANCHEROS	
		Recorredores - 12 horas	DIURNO	TORRES ESTEFANIA THALIA CARMONA	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: viernes, 1 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad	Turno	Vigilante	Registro
2	LOCAL DE ADULTO ANTIGUA	Portería Local 2/5 - 24 horas	DIURNO	SOLER ESPEJO WENDY YERALDIN	
			NOCTURNO	YUDELAGE LEON TORRES	
3	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	OSORIO RIOS SANDRA YURANI	
			NOCTURNO	RUBILLO MOLANO MI SILENA	
		Recorrido - 24 horas	DIURNO	MEDINA BERMUDEZ MARCELA	
			NOCTURNO	CASTRO CORONADO MARIA TERESA	
4	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Entrada Principal - 24 horas	DIURNO	AVILA CANTOR CRISTIAN ADRIAN	
			NOCTURNO	ACOSTA BAHECHA SANDRA MILENA	
		Recorrido 1 - 24 horas	DIURNO	YARLEY NIETO	
			NOCTURNO	HERNANDEZ MORALES DUVAN FERNEY	
		Recorrido 2 - 24 horas	DIURNO	SANCHEZ JIMENEZ LAURA VANESSA	
			NOCTURNO	OSORIO CORREO JHON FREDY	
5	LOTE VIVERO	Los Margaritas 24 horas	DIURNO	SANCHEZ OSORIO CESAR LEONARDO	
			NOCTURNO	GARZON CORTES JOICE EDILSON	
6	CORREGIDURIA MOCHUELO ALTO	Kra 5, via Panorama - 24 horas	DIURNO	SANCHEZ PAEZ YERMY SOFIA	
			NOCTURNO	PUYEDA HUERTAS GERARDO ALONSO	
	PUESTO FIJO PARA LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	RODRIGUEZ PAEZ RAMIRO	
			NOCTURNO	MARTINEZ BELTRAN MIGUEL ANGEL	
7	CORREGIDURIA PASQUILLA	Vía 13 Pasquilla - 24 horas	DIURNO	SUAREZ GONZALEZ FERNANDO	
			NOCTURNO	RODRIGUEZ AVENDAÑO PABLO ROBERTO	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: sábado, 2 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad	Turno	Vigilante	Registro
1	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operador de Medios - 24 horas	DIURNO	TIMATE PEREZ BERNARDO	
				CRUZ DIFUENTES JHOAN JAMER	
			NOCTURNO	BARBOSA VARGAS ANGIE CAROLINA	
				CARMEN ELISA GOMEZ	
		Estrada Turno A 24 horas	DIURNO	BELTRAN BELTRAN PAOLA ANDREA	
			NOCTURNO	PEMBUCHO CANO YULDER ALEJANDRO	
		Estrada Turno B 24 horas	DIURNO	BLANCO PARDO SANDRA DEL PILAR	
			NOCTURNO	ADRIANA PATRICIA CARRANZA HERNANDEZ	
		Hipervisores - 24 horas	DIURNO	VALBUENA GALINDO JOSE ROGRIGO	
			NOCTURNO	JUAN CAMILO CARRANZA SANCHEZ	
		Recorredores Pos 2,3 y 4 - 12 horas	DIURNO	N/A	SIN SERVICIO FIN DE SEMANA
		Recorredores - 12 horas	DIURNO	N/A	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: sábado, 2 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
2	LOCAL 2M SEDE ANTIGUA	Puesto Local 2M - 24 horas	DIURNO	SOLER ESPEJO WENDY YERALDIN	
			NOCTURNO	YUDELAN LEON TORRES	
3	CASA DE LA CULTURA	Puesto - 24 horas	DIURNO	OSORIO RIOS SANDRA YURANI	
			NOCTURNO	CASTRO CORONADO MARIA TERESA	
		Recorredor - 24 horas	DIURNO	MEDINA BENAVIDEZ MARCELA	
			NOCTURNO	BUMILLO MOLANO MI GLENIA	
4	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Entrada Principal - 24 horas	DIURNO	MATTOS RANGEL ALFONSO MANUEL	
			NOCTURNO	OSORIO CORREO JHON FREDY	
		Recorredor 1 - 24 horas	DIURNO	AVILA CANTOR CRISTIAN ADRIAN	
			NOCTURNO	SANCHEZ JIMENEZ LAURA VANESSA	
		Recorredor 2 - 24 horas	DIURNO	TRIANA MORENO WILSON FERNANDO	
			NOCTURNO	YURLEY MITO	
5	LOTE VIVERO	Los Mangales 24 horas	DIURNO	SANCHEZ OSORIO CESAR LEONARDO	
			NOCTURNO	GARZON CORTES JOSE EDILSON	
6	CONSEJERIA MOCHUELO ALTO	Km 5, via Pasquilla - 24 horas	DIURNO	PICO BLANCO MARIA CAROLINA	
			NOCTURNO	SANCHEZ PAEZ YENNY SOFIA	
	PUESTO PORVENIR LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	RODRIGUEZ PAEZ RAMIRO	
			NOCTURNO	MARTINEZ BELTRAN MIGUEL ANGEL	
7	CONSEJERIA PASQUILLA	Km 12 Pasquilla - 24 horas	DIURNO	POVEDA SERRENO CASILLI ALFONSO	
			NOCTURNO	FERNANDO SUAREZ	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA:		domingo, 3 de mayo de 2020			
Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
1	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operador de Medios - 24 horas	DIURNO	RENDEZ MARIN DORA LUCY	
				ORUZ CIFUENTES JHONN JAMER	
			NOCTURNO	BARBOSA VARGAS ANGIE CAROLINA	
				CARMEN ELISA GOMEZ	
		Entrada Torre A - 24 horas	DIURNO	BELTRAN BELTRAN PAOLA ANDREA	
			NOCTURNO	FERRUCHO CANO WILDER ALEJANDRO	
		Entrada Torre B - 24 horas	DIURNO	BLANCO PARDO SANDRA DEL PILAR	
			NOCTURNO	ADRIANA PATRICIA CARRANZA HERNANDEZ	
		Parqueadero - 24 horas	DIURNO	VALBUENA SALAZAR JOSE RODRIGO	
			NOCTURNO	JUAN CAMILO CARRANZA SANCHEZ	
		Recreadores Pool 2 x 4 - 16 horas	DIURNO	N/A	SIN SERVICIO FIN DE SEMANA
		Recepcionistas - 16 horas	DIURNO	N/A	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA:		domingo, 3 de mayo de 2020			
Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
2	LOCAL 300 SEDE ANTIGUA	Portería Local 300 - 24 horas	DIURNO	CASTELLANOS MENDEZ DANIELA	
			NOCTURNO	SOLER ESPEJO WENDY YERALDIN	
3	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	TELLEZ FONSECA SANDRA MILENA	
			NOCTURNO	OSORIO RIOS SANDRA YURANI	
		Recorrido - 24 horas	DIURNO	RUBLES SOLANO SALVADOR	
			NOCTURNO	MEDINA BENAVIDEZ MARCELA	
4	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Entrada Principal - 24 horas	DIURNO	MATTOS RANGEL ALFONSO MANUEL	
			NOCTURNO	SANCHEZ JIMENEZ LAURA VANESSA	
		Recorrido 1 - 24 horas	DIURNO	TIMOTE ESQUIVEL ALEJANDRINO	
			NOCTURNO	YURLEY SIETO	
		Recorrido 2 - 24 horas	DIURNO	TRIANA MORENO WILSON FERNANDO	
			NOCTURNO	AVILA CANTOR CRISTIAN ADRIAN	
5	LOTE VIVERO	Lote Mangostino 24 horas	DIURNO	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE ALEXIS	
			NOCTURNO	SANCHEZ OSORIO CESAR LEONARDO	
6	CORREGIDURIA MOCHUELO ALTO	Kiosk. Via Principal - 24 horas	DIURNO	PIDO BLANCO MARIA CAROLINA	
			NOCTURNO	SANCHEZ PAEZ YENNY SOFIA	
	PREDIO FUNVERDE LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	HERNANDEZ MANRIQUE IVAN	
			NOCTURNO	RODRIGUEZ PAEZ RAMIRO	
7	CORREGIDURIA PASQUILLA	Km 12 Pasquilla - 24 horas	DIURNO	POVEDA MORENO CARLOS ALFONSO	
			NOCTURNO	FERNANDO SUAREZ	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: lunes, 4 de mayo de 2020

Item	Puesto	Modalidad	Turno	Nombre	Registro
1	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operador de Medios - 24 horas	DIURNO	MENDEZ NARIN DORA LUCY	
				LOPEZ PEREZ DANU TIMSSY	
			NOCTURNO	VASQUEZ VARGAS ELSY SELENA	
				CRUZ CIFUENTES JHOAN JAVIER	
		Entrada Torre A 24 horas	DIURNO	SALAMANCA SALAMANCA BLANCA EMMA	
			NOCTURNO	BELTRAN BELTRÁN PAOLA ANDREA	
		Entrada Torre B 24 horas	DIURNO	FONSECA GOMEZ BLANCA PILAR	
			NOCTURNO	BLANCO PARDO SANDRA DEL PILAR	
		Parqueadero - 24 horas	DIURNO	AROCA TAPIA DELFIN	
			NOCTURNO	VALBUENA GALINDO JOSE BODEGO	
		Recorredores Pico 2,3 y 4 - 12 horas	DIURNO	BERNARDO TIMOTE DIANA ASELA ESPINOSA JANET LAURA GONZALES SANDRA LANCHEMOS	
		Recepcionista - 12 horas	DIURNO	TORRES ESTEFANIA THALIA CARMONA	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: Sabado, 9 de mayo de 2026

Item	Puesto	Horario		Vigilante	Registro
2	LOCAL DE SEDE ANTIGUA	Portería Local 209 - 24 horas	DIURNO	CASTELLANOS MENDEZ DANIELA	
			NOCTURNO	SOLER ESPEJO WENDY YERALDIN	
3	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	TELLEZ FONSECA SANDRA MILENA	
			NOCTURNO	OSORIO RIOS SANDRA YURANI	
		Recorredor - 24 horas	DIURNO	ROMERO SOLANO SALVADOR	
			NOCTURNO	MEDINA BENAVIDEZ MARCELA	
4	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Portería Principal - 24 horas	DIURNO	TIRADA WILSON	
			NOCTURNO	ACOSTA MANCHOLA SANDRA MILENA	
		Recorredor 1 - 24 horas	DIURNO	TIRUTE ALEJANDRINO	
			NOCTURNO	MATTOS RANGEL ALFONSO MANUEL	
		Recorredor 2 - 24 horas	DIURNO	JUAN FERNANDEZ	
			NOCTURNO	AVILA CANTOR CRISTIAN ARMAN	
5	LOTE VIVERO	Lote Margaritas 24 horas	DIURNO	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE ALEXIS	
			NOCTURNO	SANCHEZ OSORIO CESAR LEONARDO	
6	CORREDOURA MOCHUELO ALTO	Km 6, via Portería - 24 horas	DIURNO	RIVERA HUERTAS GERARDO ALONZO	
			NOCTURNO	PICO BLANCO MARIA CAROLINA	
	PREDIO POR VENIR LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	HERNANDEZ NARANTES IVAN	
			NOCTURNO	RODRIGUEZ PAEZ RAMIRO	
7	CORREDOURA PATIOBLA	Km 12 Portería - 24 horas	DIURNO	RODRIGUEZ ANDRADE PABLO ROBERTO	
			NOCTURNO	RIVERA HERRERA CAMILO ALFONSO	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

GUIDAR

FECHA		martes, 5 de mayo de 2026			
Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operador de Medios - 24 horas	DIURNO	MENDEZ MARIN DORA LUCY	
				LOPEZ PEREZ DANU TIMBEY	
			NOCTURNO	VASQUEZ VARGAS ELAY MILENA	
				ORGE ORTIENTES JHONN JAIMER	
		Estrella Torre A 24 horas	DIURNO	SALAMANCA SALAMANCA BLANCA EMMA	
			NOCTURNO	BELTRAN BELTRAN PAOLA ANDREA	
		Estrella Torre B 24 horas	DIURNO	FONSECA GOMEZ BLANCA PILAR	
			NOCTURNO	BLANCO PARDO SANDRA DEL PILAR	
		Parqueadero - 24 horas	DIURNO	ARDILA TAPIA DELFIN	
			NOCTURNO	VALBUENA GALINDO JOSE RODRIGO	
		Recorredores Piso 2,3 y 4 - 16 horas	DIURNO	BERNARDO TINUTE DIANA AVILA ESPINOSA JANET LAURA GONZALES SANDRA LASCHEROS	
		Recepcionistas - 16 horas	DIURNO	TORRES ESTEFANIA THALIA CARMONA	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: Martes, 5 de mayo de 2020

Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
2	LOCAL 09 SEDE ANDINA	Portería Local 235 - 24 horas	DIURNO	YUDELRIS LEON TORRES	
			NOCTURNO	CASTIBLANCO MENDEZ DANIELA	
3	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	MORILLO MOLANO IRIS GILENA	
			NOCTURNO	TELLEZ FONSECA SANDRA MILENA	
		Recorrido - 24 horas	DIURNO	CASTRO CORDNADO MARIA TERESA	
			NOCTURNO	ROBLES SOLANO SALVADOR	
4	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Entrada Principal - 24 horas	DIURNO	TRIANA WILSON	
			NOCTURNO	ACOSTA MANRIQUE SANDRA MILENA	
		Recorrido 1 - 24 horas	DIURNO	OSORIO CORREA JHON FREDY	
			NOCTURNO	MATTOS RANGEL ALFONSO MANUEL	
		Recorrido 2 - 24 horas	DIURNO	HERNANDEZ MORALES DUVAN FERNEY	
			NOCTURNO	TINJITE ESQUIVEL ALEJANDRINO	
5	LOTE INVERO	Los Margaritas 24 horas	DIURNO	GARZON CORTES JHOE EDILSON	
			NOCTURNO	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE ALEXIS	
6	CORREGIDURIA MOCHUELO ALTO	Km 6 via Fiscalía - 24 horas	DIURNO	POVEDA HUERTAS HERNANDO ALONZO	
			NOCTURNO	PAEZ BLANCO MARIA CAROLINA	
	PUESTO MOVIL LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	MARTINEZ BELTRAN MIGUEL ANGEL	
			NOCTURNO	HERNANDEZ MARENTES IVAN	
7	CORREGIDURIA PASQUILLA	Km 12 Fiscalía - 24 horas	DIURNO	RODRIGUEZ ARDINADE PABLO ROBERTO	
			NOCTURNO	POVEDA MORENO CAMILO ALFONSO	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAD

FECHA: miércoles, 6 de mayo de 2026

Item	Puesto	Novedad	Vigilante		Registro
1	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operador de Medios - 24 horas	DIURNO	BARBOSA VARGAS ANGIE CAROLINA	
				CARREN ELISA GOMEZ FONTE	
			NOCTURNO	MEREZ MARIN DORA LUCY	
				LOPEZ PEREZ DANG TIFFFY	
		Escolta Turno A 24 horas	DIURNO	FEBRUCHO CANO YUEJER ALEJANDRO	
			NOCTURNO	SALAMANCA SALAMANCA BLANCA EMMA	
		Escolta Turno B 24 horas	DIURNO	ADRIANA PATRICIA CARRANZA HERNANDEZ	
			NOCTURNO	FONSECA GOMEZ BLANCA FLAR	
		Porteria/Lobby - 24 horas	DIURNO	JUAN CAMILO CARRASCA SANCHEZ	
			NOCTURNO	BROCA TAPIA BELTIN	
		Recordadores Pos 2,3 y 4 - 16 horas	DIURNO	BERNARDO TIBOTE DIANA AVILA ESPINOSA JANET SANDRA LANCHEROS	
		Recepcionista - 10 horas	DIURNO	TORRES ESTEFANIA THALIA CARMONA LAURA GONZALEZ	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: miércoles, 6 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad	Turnos		Registro
2	LOCAL 208 SEDE ANTIGUA	Puesto Local 208 - 24 horas	DIURNO	YUSELKIS LEON TORRES	
		NOCTURNO	CASTRILLAVO MENDEZ DANIELA		
3	CASA DE LA CULTURA	Puesto - 24 horas	DIURNO	MURILLO MOLANO MS MILENA	
			NOCTURNO	TELLEZ FONSECA SANDRA MILENA	
		Recorredor - 24 horas	DIURNO	CASTRO CORONADO MARIA TERESA	
			NOCTURNO	ROBLES BOLAÑO SALVADOR	
4	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Entrada Principal - 24 horas	DIURNO	YURLEY NIETO	
			NOCTURNO	ACOSTA RAMECHA SANDRA MILENA	
		Recorredor 1 - 24 horas	DIURNO	SANCHEZ JIMENEZ LAURA VANESSA	
			NOCTURNO	HERNANDEZ MORALES DUVAN YERSEY	
		Recorredor 2 - 24 horas	DIURNO	OSORIO CORREA JHON FREDY	
			NOCTURNO	FIMOTE ESQUIVEL ALEJANDRINO	
5	LOTE VIVERO	Lote Marquetas 24 horas	DIURNO	GARZON CORTEZ JOSE EDILSON	
			NOCTURNO	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE ALEXIS	
6	CORREGIDORA MOCHUELO ALTO	Km 8, via Patasola - 24 horas	DIURNO	SANCHEZ PAEZ YENNY SOFIA	
			NOCTURNO	POVEDA HUERTAS GENARDO ALONZO	
	PREDIO PORVENIR LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	MARTINEZ BELTRAN MIGUEL ANGEL	
			NOCTURNO	HERNANDEZ MARENTES IVAN	
7	CORREGIDURIA PASQUILLA	Km 12 Pasquilla - 24 horas	DIURNO	SUAREZ GONZALEZ FERNANDO	
			NOCTURNO	POVEDA MORENO CAMILO ALFONSO	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA		jueves, 7 de mayo de 2020			
Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operación de Medios - 24 horas	DIURNO	BARBOSA VARGAS AIXIE CAROLINA	
				CARRER ELISA GOMEZ	
			NOCTURNO	MEDEZ MARIN DORA LUCY	
				LOPEZ PEREZ DIANA TIVISEY	
		Entrada Torre A 24 horas	DIURNO	FERRUCHO CANO YULEISI ALEJANDRO	
			NOCTURNO	SALAMANCA SALAMANCA BLANCA EMMA	
		Entrada Torre B 24 horas	DIURNO	ADRIANA PATRICIA CARRASCA HERNADEZ	
			NOCTURNO	FONSECA GOMEZ BLANCA DEL PILAR	
		Parqueadero - 24 horas	DIURNO	JUAN CARLO CARRANZA SANCHEZ	
			NOCTURNO	AROCA TAPIA DELFIN	
		Recepcionista Piso 2,3 y 4 - 10 horas	DIURNO	BERNARDO TIBOTS DIANA AVILA ESPINOSA JANET LAGRA GONZALES SANDRA LANCHEROS	
		Recepcionista - 10 horas	DIURNO	TORRES ESTEFANIA TANIA CARMONA	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: jueves, 7 de mayo de 2020

Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
2	LOCAL 399 SEDE ANTIGUA	Portería Local 399 - 24 horas	DIURNO	ROLER ESPEJO WENDY YERALDIN	
			NOCTURNO	YUDELKIS LEON TORRES	
3	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	OSORIO RIOS SANDRA YURANI	
			NOCTURNO	MURILLO MOLANO BRIGIDA	
		Recorridos - 24 horas	DIURNO	MEDINA BENAVIDEZ MARCELA	
			NOCTURNO	CASTRO CORONADO MARIA TERESA	
4	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Entrada Principal - 24 horas	DIURNO	AVILA CANTOR CRISTIAN ADRIAN	
			NOCTURNO	ACOSTA MANCHA SANDRA MILENA	
		Recorridos 1 - 24 horas	DIURNO	YURLEY NIETO	
			NOCTURNO	HERNANDEZ MORALES DUVAN FERNEY	
		Recorridos 2 - 24 horas	DIURNO	SANCHEZ JIMENEZ LAURA VANESSA	
			NOCTURNO	OSORIO CORREO JHON FREDY	
5	LOTE VIVERO	Lote Maquetas 24 horas	DIURNO	SANCHEZ OSORIO CESAR LEONARDO	
			NOCTURNO	GARZON CORTES JOSE EDILSON	
6	CORREDOR#6 MOCHUELO ALTO	Km 8, via Pasquilla - 24 horas	DIURNO	SANCHEZ PAEZ YENNY SOFIA	
			NOCTURNO	PINEDA HUERTAS GERARDO ALONSO	
	PREDIO FORESAR LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	RODRIGUEZ PAEZ Ramiro	
			NOCTURNO	MARTINEZ BELTRAN MIGUEL ANGEL	
7	CORREDOR#5 PASQUILLA	Km 12 Pasquilla - 24 horas	DIURNO	SUAREZ GONZALEZ FERNANDO	
			NOCTURNO	RODRIGUEZ ANDRADE PABLO ROBERTO	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA:		viernes, 8 de mayo de 2026			
Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operador de Medios - 24 horas	DIURNO	VASQUEZ VARGAS ELSY MILENA	
				CRUZ CIFUENTES JHOAN JAMER	
			NOCTURNO	BARBOSA VARGAS ANGIE CAROLINA	
				CARMEN ELISA GOMEZ	
		Entrada Torre A 24 horas	DIURNO	BELTRAN BELTRAN PAOLA ANDREA	
			NOCTURNO	FERRUCHO CANO YULBER ALEJANDRO	
		Entrada Torre B 24 horas	DIURNO	BLANCO PARDO SANDRA DEL PILAR	
			NOCTURNO	ADRIANA PATRICIA CARRANZA HERNADEZ	
		Parqueadero - 24 horas	DIURNO	VALBUENA GALINDO JOSE ROSMIGO	
			NOCTURNO	JUAN CAMILO TARRAZA SANCHEZ	
		Recorredores Pos 2 3 y 4 - 12 horas	DIURNO	TIMOTE BERNARDO AVILA DIANA ESPINOSA JANET LANCHEROS SANDRA	
		Recorredores - 12 horas	DIURNO	TORRES ESTEFANIA THALIA CARMONA GONZALES LAURA	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: viernes, 6 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad	Turno	Vigilante	Registro
2	LOCAL 208 EDIC ANTILLA	Portería Local 208 - 24 horas	DIURNO	ROLEN ESPEJO WENDY YERALDIN	
			NOCTURNO	YUDELKIN LEON TORRES	
3	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	OSORIO RIOS SANDRA YURANI	
			NOCTURNO	CASTRO COMONADO MARIA TERESA	
		Recorredor - 24 horas	DIURNO	BEDRA BENAVIDEZ MARCELA	
			NOCTURNO	RAMILLO MOLANO JIN WILSNA	
4	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Entrada Principal - 24 horas	DIURNO	MATTOS RANGEL ALFONSO MANUEL	
			NOCTURNO	OSORIO CORREO JHON FREDY	
		Recorredor 1 - 24 horas	DIURNO	AVILA CANTOR CRISTIAN ADRIAN	
			NOCTURNO	SANCHEZ JIMENEZ LAURA VANESSA	
		Recorredor 2 - 24 horas	DIURNO	TRIANA MORENO WILSON FERNANDO	
			NOCTURNO	YURLEY NIETO	
5	LOTE VIVERO	Lote Vivero 24 horas	DIURNO	SANCHEZ OSORIO CESAR LEONARDO	
			NOCTURNO	GARZON CORTES JOICE EDILSON	
6	CORREGIDURIA MOCHUELO ALTO	Kr 6 Via Panamita - 24 horas	DIURNO	PICO BLANCO MARIA CAROLINA	
			NOCTURNO	SANCHEZ PAEZ YENNY SOFIA	
	PREDIO PORVENIR LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	RODRIGUEZ PAEZ RAMIRO	
			NOCTURNO	MARTINEZ BELTRAN MIGUEL ANGEL	
7	CORREGIDURIA PASQUILLA	Kra 12 Pasquilla - 24 horas	DIURNO	POVEDA MORENO CARLO ALFONSO	
			NOCTURNO	FERNANDO SUAREZ	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: sábado, 9 de mayo de 2020

Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
1	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operador de Medios - 24 horas	DIURNO	VASQUEZ VARGAS ELKY MILENA	
				CRUZ CIFUENTES JHOAN JAIMER	
			NOCTURNO	BARBOSA VARGAS ANGIE CAROLINA	
				CARMEN ELINA GOMEZ	
		Entrada Torre A 24 horas	DIURNO	BELTRAN BELTRAN PAOLA ANDREA	
			NOCTURNO	FERRUCHO CANO YULDER ALEJANDRO	
		Entrada Torre B 24 horas	DIURNO	CARMONA ORTIZ THALIA ARIADNA	
			NOCTURNO	ADRIANA PATRICIA CARRANZA HERNANDEZ	
		Parqueadero - 24 horas	DIURNO	VALBUENA SALINAS JOSE RODRIGO	
			NOCTURNO	JUAN CAMILO CARRANZA SANCHEZ	
		Recorredores Post 2,3 y 4 - 10 horas	DIURNO	N/A	SIN SERVICIO FIN DE SEMANA
		Recorredores 10 horas	DIURNO	N/A	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: sábado, 9 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
2	LOCAL SIN SEDE ANTIGUA	Portería Local SIN - 24 horas	DIURNO	CASTIBLANCO MENDEZ DANIELA	
			NOCTURNO	SOLER ESPEJO WENDY YENALDIN	
3	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	TELLEZ FONSECA SANDRA MILENA	
			NOCTURNO	OSORIO RIOS SANDRA YURIAN	
		Recorrido - 24 horas	DIURNO	ROBLES SOLANO SALVADOR	
			NOCTURNO	MEDINA BENAVIDEZ MARIBEL	
4	LOTE PARQUIADERO MOCHUELO BAJO	Entrada Principal - 24 horas	DIURNO	TRIANA MORENO WILSON FERNANDO	
			NOCTURNO	ARCA CASTOR CRISTIAN ADRIAN	
		Recorrido 1 - 24 horas	DIURNO	MATTOS RANGEL ALFONSO MANUEL	
			NOCTURNO	YUBLEY NIETO	
		Recorrido 2 - 24 horas	DIURNO	TIMOTE ESQUIVEL ALEJANDRINO	
			NOCTURNO	TRIANA MORENO WILSON FERNANDO	
5	LOTE VIVERO	Lote Vivero 24 horas	DIURNO	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE ALEXIS	
			NOCTURNO	SANCHEZ OSORIO CESAR LEONARDO	
6	CORREGIDURIA MOCHUELO ALTO	Km 6, via Pasquilla - 24 horas	DIURNO	PICO BLANCO MARIA CAROLINA	
			NOCTURNO	SANCHEZ PAEZ YOMVI SOFIA	
	PREDIO PORVENIR LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	HERNANDEZ MARIXTES IVAN	
			NOCTURNO	RODRIGUEZ PAEZ RAMIRO	
7	CORREGIDURIA PASQUILLA	Km 12 Pasquilla - 24 horas	DIURNO	FONSECA MORENO CAMILO ALFONSO	
			NOCTURNO	FERNANDO SUAREZ	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: domingo, 10 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
1	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operador de Medios - 24 horas	DIURNO	MUÑOZ MARIN DORA LUCY	
				LOPEZ PEREZ DANI TIVISEY	
			NOCTURNO	VASQUEZ VARGAS ELEY MILENA	
				CRUZ CIFUENTES JHOAN JAVIER	
		Guarda Torre A 24 horas	DIURNO	SALAMANCA SALAMANCA BLANCA EMMA	
			NOCTURNO	BELTRAN BELTRAN PAOLA ANDREA	
		Guarda Torre B 24 horas	DIURNO	FONSECA SUAREZ BLANCA PILAR	
			NOCTURNO	BLANCO PARDO SANDRA DEL PILAR	
		Parqueadero - 24 horas	DIURNO	ARDILA TAPIA DELFIN	
			NOCTURNO	VALBUENA GALINDO JOSE ROBINSO	
		Recorredores Post 2,3 y 4 - 10 horas	DIURNO	NA	SIN SERVICIO FIN DE SEMANA
		Recorredores - 10 horas	DIURNO	NA	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: domingo, 10 de mayo de 2026

Nro	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
2	LOCAL 200 SEDE ANTIGUA	Portería Local 200 - 24 horas	DIURNO	CASTIBLANCO MENDEZ DANIELA	
			NOCTURNO	ROLDÁN ESPEJO WADDY YERALDIN	
3	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	TELLEZ FONSECA SANDRA MILENA	
			NOCTURNO	OSORIO RIOS SANDRA YUHANI	
		Recorredor - 24 horas	DIURNO	ROBLES SOLANO SALVADOR	
			NOCTURNO	MEDINA BENAVIDEZ MARCELA	
4	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Entrada Principal - 24 horas	DIURNO	ACOSTA MANCHA SANDRA MILENA	
			NOCTURNO	TRIANA MORENO WILSON FERNANDO	
		Recorredor 1 - 24 horas	DIURNO	TINOTE ENGUVEL ALEJANDRO	
			NOCTURNO	MATTOS RANGEL ALFONSO MANUEL	
		Recorredor 2 - 24 horas	DIURNO	[illegible]	
			NOCTURNO	AVILA CANTOR CRISTIAN ADRIAN	
5	LOTE MIXERO	Lote Mixeros 24 horas	DIURNO	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE ALEXIS	
			NOCTURNO	SANCHEZ OSORIO CESAR LEONARDO	
6	CONSESIONARIA MOCHUELO ALTO	Kiosko, vía Principal - 24 horas	DIURNO	POVEDA HUERTAS GERARDO ALONZO	
			NOCTURNO	RICO BLANCO MARIA CAROLINA	
	PRADO PURIFICAR LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	HERNANDEZ MARESTES IVAN	
			NOCTURNO	RODRIGUEZ PAEZ RAMIRO	
7	CONSESIONARIA PASQUILLA	Kiosko 12 Parqueta - 24 horas	DIURNO	RODRIGUEZ ANDRADE PABLO ROBERTO	
			NOCTURNO	POVEDA MORENO CAMILO ALFONSO	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: lunes, 11 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
1	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operador de Medios - 24 horas	DIURNO	RODEZ MARIN DORA LUCY	
				LOPEZ PEREZ DANU TINSEY	
			NOCTURNO	VASQUEZ VARGAS ELEY MILENA	
				CRUZ CIFUENTES JHONN JAIBER	
		Estación Torre A - 24 horas	DIURNO	SALAMANCA SALAMANCA BLANCA EMMA	
			NOCTURNO	MORALES HERNANDEZ GEOVANNY	
		Estación Torre B - 24 horas	DIURNO	FONSECA GOMEZ BLANCA PILAR	
			NOCTURNO	BLANCO PARDO SANDRA DEL PILAR	
		Patrullero - 24 horas	DIURNO	AROCA TAPIA DELFIN	
			NOCTURNO	VALBUENA SALUDO JOSE RODRIGO	
		Apoyo logístico Pos 2,3 y 4 - 12 horas	DIURNO	BERNARDO TIBOTE DIANA AVILA ESPINOSA JANET LAURA GONZALES SANDRA LANCHEROS	
		Recepcionista - 12 horas	DIURNO	TORRES ESTEFANIA THALIA CARMONA	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: Lunes, 11 de mayo de 2020

Item	Puesto	Modalidad	Turno	Vigilante	Registro
2	LOCAL 200 SODE ANTIGUO	Portería Local 200 - 24 horas	DIURNO	YODDLAIS LEON TORRES	
			NOCTURNO	CASTELLANOS RENDEZ DANIELA	
3	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	MURILLO MOLANO RIS ELENA	
			NOCTURNO	TELLEZ FONSECA SANDRA MILENA	
		Recorredor - 24 horas	DIURNO	CASTRO CORONADO MARIA TERESA	
			NOCTURNO	ROBLES SOLANO SALVADOR	
4	LOTE PARQUEADERO MODULO BAJO	Entrada Principal - 24 horas	DIURNO	ACOSTA MAHECHA SANDRA MILENA	
			NOCTURNO	MATTOS RANGEL ALFONSO MANUEL	
		Recorredor 1 - 24 horas	DIURNO	OSORIO CORREA JHON FREDY	
			NOCTURNO	TRIANA MORENO WILSON FERNANDO	
		Recorredor 2 - 24 horas	DIURNO	HERNANDEZ MORALES DIVAN FERNEY	
			NOCTURNO	TIMOTE ESQUIVEL ALEJANDRINO	
5	LOTE VIVERO	Los Manjarres 24 horas	DIURNO	GARZON CORTES JOCE EDILSON	
			NOCTURNO	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE ALEXIS	
6	CORREDIGUIRA MODULO ALTO	Km 8, via Pasquilla - 24 horas	DIURNO	POVEDA HUERTAS SERAMIO ALONZO	
			NOCTURNO	PICO BLANCO MARIA CAROLINA	
	PRESO FOREVER LOTE 2 MODULO ALTO	MODULO ALTO	DIURNO	MARTINEZ BELTRAN MANUEL ANGEL	
			NOCTURNO	HERNANDEZ MARENTES IVAN	
7	CORREDIGUIRA PASQUILLA	Km 12 Pasquilla - 24 Horas	DIURNO	RUEMINGUEZ ANDRADE PABLO ROBERTO	
			NOCTURNO	POVEDA ROMERO CAMILO ALFONSO	

154

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA:		martes, 12 de mayo de 2026			
Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
1	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operador de Medios - 24 horas	DIURNO	SARROSA VARGAS ANGIE CAROLINA	
				CARMEN ELISA GOMEZ PONCE	
			NOCTURNO	MEDEZ VAREN DORA LUCY	
				LOPEZ PEREZ DARO TRIVET	
		Estrada Torre A 24 horas	DIURNO	FERRUCHO CANO YULDER ALEJANDRO	
			NOCTURNO	SALAMANCA SALAMANCA BLANCA EMMA	
		Estrada Torre B 24 horas	DIURNO	ADRIANA PATRICIA CARRANZA HERNANDEZ	
			NOCTURNO	FONSECA GOMEZ BLANCA PILAR	
		Parqueaderos 24 horas	DIURNO	JUAN CAMILO CARRANZA SANCHEZ	
			NOCTURNO	ARDCA TAPIA DELFIN	
		Recorridores Pos 2,3 y 4 - 12 horas	DIURNO	BENJARDO TIMOTE DIANA AVILA ESPINOSA JANET SANDRA LANCHEROS	
		Recepcionistas 12 horas	DIURNO	TORRES ESTEFANIA THALIA CARMONA LAURA GONZALEZ	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: martes, 12 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
2	LOCAL 208 SODE ANTIGUA	Portería Local 208 - 24 horas	DIURNO	TUDELAS LEON TORRES	
			NOCTURNO	CASTELLANOS MENDEZ DANIELA	
3	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	MURILLO MOLANO MI SILENA	
			NOCTURNO	TELLEZ FONSECA SANDRA MILENA	
		Recorredor - 24 horas	DIURNO	CASTRO CORONADO MARIA TERESA	
			NOCTURNO	ROBLES SOLANO SALVADOR	
4	LOTE PARQUEADERO BOSQUE ALTO	Entrada Principal - 24 horas	DIURNO	YURLEY NIETO	
			NOCTURNO	PRIAS WILSON	
		Recorredor 1 - 24 horas	DIURNO	ACOSTA RAMOS SANDRA MILENA Adelante de turno	
			NOCTURNO	HERNANDEZ MORALES DUVAN FERNEY	
		Recorredor 2 - 24 horas	DIURNO	OSORIO CORREA JHON FREDY	
			NOCTURNO	TINOTE ESQUIVEL ALEJANDRINO	
5	LOTE VIVERO	Lote Margaritas 24 horas	DIURNO	GARZON CORTEZ JOSE EDILSON	
			NOCTURNO	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE ALEXIS	
6	CORREGIDURIA BOSQUE ALTO	Kiosko, vía Principal - 24 horas	DIURNO	SANCHEZ PAEZ YENNY SOFIA	
			NOCTURNO	POVEDA HUERTAS GERARDO ALONSO	
	PREDIO FUNDANE LOTE 2 BOSQUE ALTO	BOSQUE ALTO	DIURNO	MARTINEZ BELTRAN MIGUEL ANGEL	
			NOCTURNO	HERNANDEZ MARENTES IVAN	
7	CORREGIDURIA PASQUILLA	Km 12 Pasquilla 24 horas	DIURNO	SUAREZ GONZALEZ FERNANDO	
			NOCTURNO	POVEDA ROMERO CAMILO ALFONSO	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: miércoles, 12 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operador de Medios - 24 horas	DIURNO	BARBOSA VARGAS ANNIE CAROLINA	
				CARMEN ELIRA GOMEZ	
			NOCTURNO	MEDEZ MARIN NIKA LISEY	
				LOPEZ PEREZ DANU TIVINET	
		Entrada Torre A 24 horas	DIURNO	FERRUCHO CANO YULISA ALEJANDRA	
			NOCTURNO	SALAMANCA SALAMANCA BLANCA EMMA	
		Entrada Torre B 24 horas	DIURNO	AIDUANA PATRICIA CARRANZA HERNADEZ	
			NOCTURNO	FONSECA GOMEZ BLANCA DEL PILAR	
		Parqueadero 24 horas	DIURNO	JUAN CAMILO CARRANZA SANCHEZ	
			NOCTURNO	ARDILA TAPIA DELFIN	
		Recorredores Post 2,3 y 4 - 10 horas	DIURNO	BERNARDO TIMOTE DIANA AVILA ESPINOSA JANET LAURA GONZALEZ SANDRA LANCHEROS	
		Recorredores - 12 horas	DIURNO	TORRES ESTEFANIA THALIA CARMONA	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CIUDAD BOLIVAR

FECHA: miércoles, 13 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
2	LOCAL 205 SEDE ANTIGUA	Portería Local 205 - 24 horas	DIURNO	SOLER ESPEJO WENDY YERALDIN	
			NOCTURNO	YUDOLVIS LEON TORRES	
3	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	OSORIO RIOS SANDRA YURANI	
			NOCTURNO	MURILLO MOLANO IRI GILENA	
		Patrullero - 24 horas	DIURNO	MEDINA BENAVIDEZ MARCELA	
			NOCTURNO	CASTRO CORDNADO MARIA TERESA	
4	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Entrada Principal - 24 horas	DIURNO	AVILA CANTOR CRISTIAN ADRIAN	
			NOCTURNO	ACOSTA MANECHA SANDRA MILENA	
		Recorredor 1 - 24 horas	DIURNO	YUMLEY WETS	
			NOCTURNO	HERNANDEZ MORALES DUVAN FERNEY	
		Recorredor 2 - 24 horas	DIURNO	SANCHEZ JIMENEZ LAURA VANESSA	
			NOCTURNO	OSORIO CORREO JHON FREDY	
5	LOTE VIVERO	Los Margaritas 24 horas	DIURNO	SANCHEZ OSORIO CESAR LEONARDO	
			NOCTURNO	GARZON CORTES JUCE EDILSON	
6	CORREGIDURIA MOCHUELO ALTO	Km 8, vía Pasquilla - 24 horas	DIURNO	SANCHEZ PAEZ YENNY SOFIA	
			NOCTURNO	FONSECA HUERTAS GERARDO ALONZO	
	PREDIO PORVENIR LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	RODRIGUEZ PAEZ SANIRO	
			NOCTURNO	MARTINEZ BELTRAN MIGUEL ANGEL	
7	CORREGIDURIA PASQUILLA	Km 12 Pasquilla - 24 horas	DIURNO	SUAREZ GONZALEZ FERNANDO	
			NOCTURNO	RODRIGUEZ ANDRADE PABLO ROBERTO	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: Jueves, 18 de mayo de 2006

Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operador de Medios - 24 horas	DIURNO	VASQUEZ VARGAS ELSY MILENA	
				CRUZ CIFUENTES JHONN JAVIER	
			NOCTURNO	BARBOSA VARGAS ANGIE CAROLINA	
				CARREN ELISA GOMEZ	
		Estratio Torre A 24 horas	DIURNO	BELTRAN BELTRAN PAOLA ANDREA	
			NOCTURNO	FERRUCHO CANO YULDER ALEJANDRO	
		Estratio Torre B 24 horas	DIURNO	BLANCO PARDO SANDRA DEL PILAR	
			NOCTURNO	ADRIANA PATRICIA CARRANZA HERNANDEZ	
		Parqueadero - 24 horas	DIURNO	VALBUENA GALINDO JOSE RODRIGO	
			NOCTURNO	JUAN CAMILO CARRANZA SANCHEZ	
		Recolectores Pos 2,3 y 4 - 10 horas	DIURNO	TIMOTE BERNARDO AVILA DIANA ESPINOSA JANET LANCHEROS SANDRA	
		Recolectores - 10 horas	DIURNO	TORRES ESTEFANIA THELIA CABRERA GONZALES LAURA	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAD

FECHA: Jueves, 19 de mayo de 2022

Item	Puesto	Horarios	Turno	Vigilante	Registro
2	LOCAL DE SEDE ANTIGUA	Portería Local 203 - 24 horas	DIURNO	SOLER ESPEJO WENDY TERALDIN	
			NOCTURNO	YUDELAIS LEON TORRES	
3	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	OSORIO RIOS SANDRA YURANI	
			NOCTURNO	CASTRO CORONADO MARIA TERESA	
		Recorredor - 24 horas	DIURNO	MEDINA BENAVIDEZ MARCELA	
			NOCTURNO	MURILLO MOLANO IRI GEJINA	
4	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Entrada Principal - 24 horas	DIURNO	TRIANA MORENO WILSON FERNANDO	
			NOCTURNO	OSORIO CORREO JHON FREDY	
		Recorredor 1 - 24 horas	DIURNO	MATTOS RAIGEL ALFONSO MANUEL	
			NOCTURNO	SANCHEZ JIMENEZ LAURA VANESSA	
		Recorredor 2 - 24 horas	DIURNO	AVILA CANTOR CRISTIAN ADRIAN	
			NOCTURNO	YURLEY MIETO	
5	LOTE VIVERO	Lote Margarita 24 horas	DIURNO	SANCHEZ OSORIO CESAR LEONARDO	
			NOCTURNO	GARZON CORTES JOCE EDILSON	
6	CORREGIDURIA MOCHUELO ALTO	Km 5, v/a Pasquilla - 24 horas	DIURNO	PICO BLANCO MARIA CAROLINA	
			NOCTURNO	SANCHEZ PAEZ YENNY SOFIA	
	PREDIO PORVENIR LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	RODRIGUEZ PAEZ RAMIRO	
			NOCTURNO	MARTINEZ BELTRAN MIGUEL ANGEL	
7	CORREGIDURIA PASQUILLA	Km 13 Pasquilla - 24 horas	DIURNO	POVEDA MORENO CAMILO ALFONSO	
			NOCTURNO	SUAREZ GONZALEZ FERNANDO	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: viernes, 15 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad		Vigilante	Registro
1	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operativo Vp Moviles - 24 horas	DIURNO	VASQUEZ VARGAS ELSY MILENA	
				CRUZ CIFUENTES JHONN JAMER	
			NOCTURNO	BARBOSA VARGAS ANGIE CAROLINA	
				CARMEN ELIRA GOMEZ	
		Entrada Torre A 24 horas	DIURNO	BELTRAN BELTRAN PAOLA ANDREA	
			NOCTURNO	FERRUCHO CANO YULBER ALEJANDRO	
		Entrada Torre B 24 horas	DIURNO	BLANCO PARDO SANDRA DEL PILAR	
			NOCTURNO	ADRIANA PATRICIA CARRANZA HERNANDEZ	
		Parqueadero - 24 horas	DIURNO	VALBUENA GALINDO JOSE RODRIGO	
			NOCTURNO	JUAN CAMILO CARRANZA SANCHEZ	
		Recorredores Pos 2,3 y 4 - 10 horas	DIURNO	TIBOTE BERNARDO AVILA DIANA ESPINOSA JANET LANCHEROS SANDRA	
		Recorredores - 10 horas	DIURNO	TORRES ESTUPIÑAN CARMISHA THALIA GONZALES LAURA	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: viernes, 13 de mayo de 2022

Item	Puesto	Modalidad	Turno	Vigilante	Registro
1	LOCAL 200 SEDIC ANTIGUA	Puesto Local 200 - 24 horas	DIURNO	CARTBLANCO MENDEZ DANIELA	
			NOCTURNO	BOLIER ESPEJO WENDY YERALDIN	
3	CASA DE LA CULTURA	Puesto - 24 horas	DIURNO	TELLEZ FONSECA SANDRA MILENA	
			NOCTURNO	OSORIO RIOS SANDRA YURANI	
		Recorredor - 24 horas	DIURNO	ROBLES SOLANO SALVADOR	
			NOCTURNO	MEDINA BENAVIDEZ MARICELA	
4	LOTE PAPOLEADERO MOCHUELO BAJO	Entrada Principal - 24 horas	DIURNO	TRIANA MORENO WILSON FERNANDO	
			NOCTURNO	AVILA CANTOR CRISTIAN ADRIAN	
		Recorredor 1 - 24 horas	DIURNO	MATTOS RANGEL ALFONSO MANUEL	
			NOCTURNO	YUBLEY NIETO	
		Recorredor 2 - 24 horas	DIURNO	TIMOTE ESQUIVEL ALEJANDRINO	
			NOCTURNO	SANCHEZ JIMENEZ LAURA VANESSA	
5	LOTE VIVERO	Lote Maganitas 24 horas	DIURNO	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE ALEXIS	
			NOCTURNO	SANCHEZ OSORIO CESAR LEONARDO	
6	CONSEJERIA MOCHUELO ALTO	Km 8 via Pasquilla - 24 horas	DIURNO	PICO BLANCO MARIA CAROLINA	
			NOCTURNO	SANCHEZ PAEZ YENNY SOFIA	
	PRADO PORVENIR LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	HERNANDEZ MARENTES IVAN	
			NOCTURNO	RODRIGUEZ PAEZ RAMIRO	
7	CONSEJERIA PASQUILLA	Km 12 Pasquilla - 24 horas	DIURNO	MENDOZA AVILA JOSE SANTO	
			NOCTURNO	SUAREZ GONZALEZ FERNANDO	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA:		sábado, 16 de mayo de 2026			
Sede	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
1	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operador de Medios - 24 horas	DIURNO	PEREZ MARIN DORA LUCY	
				LOPEZ PEREZ DANA TIMBEY	
			NOCTURNO	VASQUEZ VARGAS ELSY MILENA	
				CRUZ CIFUENTES JHONN JAIRER	
		Entrada Torre A - 24 horas	DIURNO	SALAMANCA SALAMANCA BLANCA EMMA	
			NOCTURNO	BELTRAN BELTRAN PAOLA ANDREA	
		Entrada Torre B - 24 horas	DIURNO	FONSECA GOMEZ BLANCA PILAR	
			NOCTURNO	BLANCO PARDO SANDRA DEL PILAR	
		Parqueaderos - 24 horas	DIURNO	ARDILA TAPIA DELFIN	
			NOCTURNO	VALBUENA GALINDO JOSE RODRIGO	
		Recepcionistas Piso 2,3 y 4 - 16 horas	DIURNO	N/A	SIN SERVICIO FIN DE SEMANA
		Recepcionistas 16 horas	DIURNO	N/A	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: sábado, 10 de mayo de 2025

Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
3	LOCAL JOSE EGER ANTIGUA	Portería Local 203 - 24 horas	DIURNO	CASTIBLANCO MENDEZ DANIELA	
			NOCTURNO	SOLER ESPEJO WENDY YERALDIN	
5	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	TELLEZ FONSECA SANDRA MILENA	
			NOCTURNO	OSORIO RIOS SANDRA YURANI	
		Recorredor - 24 horas	DIURNO	ROBLES SOLANO SALVADOR	
			NOCTURNO	MEDINA BENAVIDEZ MARIBELA	
4	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Entrada Principal - 24 horas	DIURNO	ACOSTA MANCHOLA SANDRA MILENA	
			NOCTURNO	TRIANA MORENO WILSON FERNANDO	
		Recorredor 1 - 24 horas	DIURNO	TINOTE ALEJANDRINO	
			NOCTURNO	MATTOS RAMIREL ALFONSO MANUEL	
		Recorredor 2 24 horas	DIURNO	SUSAN HERNANDEZ	
			NOCTURNO	AVILA CANTOR CRISTIAN ADRIAN	
1	LOTE MIXERO	Lote Mezanine 24 horas	DIURNO	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE ALEXIS	
			NOCTURNO	SANCHEZ OSORIO CESAR	
6	CORREDOR#6 MOCHUELO ALTO	Ant 6, via Principal - 24 horas	DIURNO	POVEDA HUERTAS SEBASTIO ALONZO	
			NOCTURNO	PEÑA BLANCO MARIA CAROLINA	
-	PISO2 PORVENIR LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	HERNANDEZ MARENTES IVAN	
			NOCTURNO	RODRIGUEZ PAEZ RAMIRO	
7	CORREDOR#7 PATIOBELLA	Ant 12 Parqueo - 24 horas	DIURNO	MENDOZA AVILA JOSE SANTOS	
			NOCTURNO	POVEDA MORENO CAMILO ALFONSO	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: domingo, 17 de mayo de 2020

Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
	DESP. PRINCIPAL ADMINISTRATIVO	Operador de Medios - 24 horas	DIURNO	MENDEZ MARIN DORA LUCY	
				LOPEZ PEREZ DANU TIVISEY	
			NOCTURNO	VASQUEZ VARGAS ELSY MILENA	
				CRUZ CIFUENTES JHOHN JAIRER	
		Esmeralda Torre A - 24 horas	DIURNO	SALAMANCA SALAMANCA BLANCA EMMA	
			NOCTURNO	LUGO GUZMAN FERNANDO JOSE	
		Esmeralda Torre B - 24 horas	DIURNO	FONSECA GOMEZ BLANCA PILAR	
			NOCTURNO	BLANCO PARDO XIMENA DEL PILAR	
		Parqueadero - 24 horas	DIURNO	ARDILA TAPIA DELFIN	
			NOCTURNO	VALBUENA GALINDO JOSE RODRIGO	
		Apoyo Medios Pool 3 3 x 4 - 12 horas	DIURNO	N/A	SIN SERVICIO FIN DE SEMANA
		Apoyo Medios - 12 horas	DIURNO	N/A	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: Domingo, 17 de mayo de 2020

Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
2	LOCAL 2M SEDE ANTIGUA	Portería Local 2M - 24 horas	DIURNO	YUSELVIS LEON TORRES	
			NOCTURNO	CASTELLANOS MENDEZ DANIELA	
3	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	MURILLO MOLANO IRIS ELENA	
			NOCTURNO	TELLEZ FONSECA SANDRA MILENA	
		Recorrido - 24 horas	DIURNO	CASTRO CORONADO MARIA TERESA	
			NOCTURNO	ROBLES SALAMO SALVADOR	
4	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Estática Principal - 24 horas	DIURNO	ACOSTA MANCHA SANDRA MILENA	
			NOCTURNO	MATTOS RANGEL ALFONSO MANUEL	
		Recorrido 1 - 24 horas	DIURNO	OSORIO CORREA JHON FREDY	
			NOCTURNO	TRIANA MORENO WILSON FERNANDO	
		Recorrido 2 - 24 horas	DIURNO	HERNANDEZ MORALES DIVAN FERNEY	
			NOCTURNO	TIMOTE ESQUIVEL ALEJANDRINO	
5	LOTE VIVERO	Luis Margarita - 24 horas	DIURNO	GANZON CONTEA JOCE EDILSON	
			NOCTURNO	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE ALEXIS	
6	CORREGIDURIA MOCHUELO ALTO	Ruta 6, vía Pasquilla - 24 horas	DIURNO	POVEDA HUERTAS GERARDO ALONZO	
			NOCTURNO	PICO BLANCO MARIA CAROLINA	
	PUESTO MOVIL LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	MARTINEZ BELTRAN MIGUEL ANGEL	
			NOCTURNO	HERNANDEZ MARENTES IVAN	
7	CORREGIDURIA PASQUILLA	Vía 12 Pasquilla - 24 horas	DIURNO	MENDOZA AVILA JOSE SANTOS	
			NOCTURNO	POVEDA MORENO CAMILO ALFONSO	

160

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: lunes, 18 de mayo de 2026

Item	Puesto	Actividad	Vigilante		Ingreso
1	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operador de Medios - 24 horas	DIURNO	BARBOSA VARGAS SHIRE CAROLINA	
				CARMEN ELISA GOMEZ FONCE	
			NOCTURNO	MENDEZ MARIN DORA LUCY	
				LOPEZ PEREZ DIANU TIVISEY	
		Entrada Torre A - 24 horas	DIURNO	FERRUCHO CANO YULDER ALEJANDRO	
			NOCTURNO	SALAMANCA SALAMANCA BLANCA EMMA	
		Entrada Torre B - 24 horas	DIURNO	ADRIANA PATRICIA CARRANZA HERNADEZ	
			NOCTURNO	FONSECA GOMEZ BLANCA PILAR	
		Parqueadero 24 horas	DIURNO	JUAN CAMILO CARRANZA SANCHEZ	
			NOCTURNO	ARDILA TAPIA DELFIN	
		Recepcionista Pos 2,3 y 4 - 12 horas	DIURNO	NA	SIN SERVICIO FIN DE SEMANA
		Recepcionistas - 12 horas	DIURNO	NA	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: lunes, 19 de mayo de 2025

Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
3	LOCAL 205 SEDE ANTIGUA	Portería Local 205 - 24 horas	DIURNO	YUDELKIS LEON TORRES	
			NOCTURNO	CASTIBLANCO MENDEZ DANIELA	
2	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	MURILLO ROLAND WILLENA	
			NOCTURNO	TELLEZ FONSECA SANDRA MILENA	
		Recorredor - 24 horas	DIURNO	CASTRO CORONADO MARIA TERESA	
			NOCTURNO	ROBLES ROLANO SALVADOR	
4	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Estática Principal - 24 horas	DIURNO	YURLEY NIETO	
			NOCTURNO	ACOSTA MANCHA SANDRA MILENA	
		Recorredor 1 - 24 horas	DIURNO	AVILA CARTOR CRISTIAN MIRIAN	
			NOCTURNO	HERNANDEZ MORALES DUVAN FERNEY	
		Recorredor 2 - 24 horas	DIURNO	OSORIO CORREA JHON FREDY	
			NOCTURNO	TRIVIÑO ESQUIVEL ALEJANDRINO	
5	LOTE INVERSO	Lote Maquetas - 24 horas	DIURNO	GARZON CORTEZ JOSE EDILSON	
			NOCTURNO	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE ALEXIS	
6	CORREGIDURIA MOCHUELO ALTO	Int 6, via Pasquilla - 24 horas	DIURNO	SANCHEZ PAEZ YENNY SOFIA	
			NOCTURNO	POVEDA HUERTAS GERARDO ALONZO	
	PREDIO PUPILENIR LOTE 8 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	MARTINEZ BELTRAN MIGUEL ANGEL	
			NOCTURNO	HERNANDEZ MARENTES IVAN	
7	CORREGIDURIA PASQUILLA	Int 12 Pasquilla - 24 horas	DIURNO	SUAREZ GONZALEZ FERNANDO	
			NOCTURNO	MENDOZA AVILA JOSE SANTOS	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: martes, 19 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad	Turno	Vigilante	Registro
1	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operador de Medios - 24 horas	DIURNO	BARBOSA VARGAS ANGIE CAROLINA	
				CARMEN ELISA GOMEZ	
			NOCTURNO	MENEZ MARIN DORA LUCY	
				LOPEZ PEREZ SAMU TAISEY	
		Entrada Torre A 24 horas	DIURNO	FERRUCHO CANO YULISER ALEJANDRO	
			NOCTURNO	SALAMANCA SALAMANCA BLANCA EMMA	
		Entrada Torre B 24 horas	DIURNO	ADRIANA PATRICIA CARRANZA HERNANDEZ	
			NOCTURNO	FONSECA GOMEZ BLANCA DEL PILAR	
		Puntoscaliente - 24 horas	DIURNO	JOAN CAMILO CARRANZA SANCHEZ	
			NOCTURNO	MIOCA TAPIA DELFIN	
		Recorredores Pos 2,3 y 4 - 12 horas	DIURNO	BERNARDO TINOTE DIANA AVILA LAURA GONZALES SANDRA LANCHEROS	
		Recorredores - 12 horas	DIURNO	TORRES ESTEFANIA THALIA CARMONA ERMOSA JANET	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CIUDAD BOLIVAR

FECHA:		martes, 12 de mayo de 2026			
Item	Puesto	Modalidad	Turno	Vigilante	Registro
3	LOCAL 200 SEDE ANTIGUA	Portería Local 200 - 24 Horas	DIURNO	SOLER ESPEJO WENDY YERALDIN	
			NOCTURNO	YUSELAIS LEON TORRES	
5	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	OSORIO RIOS SANDRA YURANI	
			NOCTURNO	MURILLO MOLANO DEISSA	
		Recorridos - 24 horas	DIURNO	MEDINA BENAVIDEZ MARCELA	
			NOCTURNO	CASTRO CORONADO MARIA TERESA	
4	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Entrada Principal - 24 horas	DIURNO	AVILA CASTOR CRISTIAN ADRIAN	
			NOCTURNO	ACOSTA RAMACHA SANDRA PATRICIA	
		Recorridos 1 - 24 horas	DIURNO	YURLEY METO	
			NOCTURNO	HERNANDEZ MORALES DUVAN FERNEY	
		Recorridos 2 - 24 horas	DIURNO	SANCHEZ JIMENEZ LAURA VANESSA	
			NOCTURNO	OSORIO CORREO JHON FREDY	
3	LOTE VIVERO	Lote Mangueras - 24 horas	DIURNO	SANCHEZ OSORIO CESAR LEONARDO	
			NOCTURNO	GARZON CORTES JOICE EDILSON	
6	CORREGIDURIA MOCHUELO ALTO	Ext 8 - c/a Principal - 24 horas	DIURNO	SANCHEZ PAEZ YENNY SOFIA	
			NOCTURNO	POVEDA HUERTAS GERARDO ELIODER	
	PRESTO POR(EMB LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	RODRIGUEZ PAEZ RAMIRO	
			NOCTURNO	MARTINEZ BELTRAN MIGUEL ANGEL	
7	CORREGIDURIA PASQUILLA	Ext 10 Pasquilla - 24 horas	DIURNO	SUAREZ GONZALEZ FERNANDO	
			NOCTURNO	MENDOZA AVILA JOSE SANTOS	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: miércoles, 20 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad	Turnos		Registro
		Operativo 3x Medios - 24 horas	DIURNO	VASQUEZ VARGAS ELEY SELENA	
				CRUZ CIFUENTES JHONN JAMER	
			NOCTURNO	BARBOSA VARGAS ANGIE CAROLINA	
				CARRES SUSA GOMEZ	
		Entrada Turno A - 24 horas	DIURNO	FERRUCHO CANO YULIEX ALEJANDRO	
			NOCTURNO	SANTOS GUSTAVO	
	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Entrada Turno B - 24 horas	DIURNO	BLANCO PARDO SANDRA DEL PILAR	
			NOCTURNO	ADRIANA PATRICIA CARRANZA HERNANDEZ	
		Parqueaderos - 24 horas	DIURNO	VALBUENA GALINDO JOSE ROBINSO	
			NOCTURNO	JUAN CAMILO CARRANZA SANCHEZ	
		Recorridores Fijos 2 D y A - 10 horas	DIURNO	TIBOTE BERNARDO AVILA DIANA ESPINOSA JANET LANCHEROS SANDRA	
		Recepcionistas - 10 horas	DIURNO	TORRES ESTEFANIA TRIALDA CARBONA GONZALES LAURA	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: miércoles, 20 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad	Turno	Vigilante	Registro
3	LOCAL SIN SEDE ANTIGUA	Portería Local 205 - 24 horas	DIURNO	SOLER ESPEJO WENDY YERALDIN	
			NOCTURNO	YUDELAIS LEON TORRES	
5	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	OSORIO RIOS SANDRA YURANI	
			NOCTURNO	CASTRO CORONADO MARIA TERESA	
		Recorridos - 24 horas	DIURNO	MEDINA BENAVIDEZ MARCELA	
			NOCTURNO	MURILLO MOLANO IRI GLENA	
4	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Entrada Principal - 24 horas	DIURNO	TRIANA MORENO WILSON FERNANDO	
			NOCTURNO	OSORIO CORREO JHON FREDY	
		Recorridos 1 - 24 horas	DIURNO	MATTOS RANGEL ALFONSO MANUEL	
			NOCTURNO	SANCHEZ JIMENEZ LAURA VANESSA	
		Recorridos 2 - 24 horas	DIURNO	AVILA CANTOR CRISTIAN ADRIAN	
			NOCTURNO	NIETO YUNLEY	
3	LOTE ARVENSI	Lote Maquetas 24 horas	DIURNO	SANCHEZ OSORIO CESAR LEONARDO	
			NOCTURNO	GARZON CORTES JOCE EDILSON	
6	CONVENCIONAL MOCHUELO ALTO	Ave K, vía Poterillo - 24 horas	DIURNO	PICO BLANCO MARIA CAROLINA	
			NOCTURNO	SANCHEZ PAEZ YENNY SOFIA	
	PISCINA PORVENIR LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	RODRIGUEZ PAEZ RAMIRO	
			NOCTURNO	MARTINEZ BELTRAN MIGUEL ANGEL	
7	CONVENCIONAL PASQUILLA	Ave 52 Pasquilla - 24 horas	DIURNO	POVEDA MORENO CAMILO ALFONSO	
			NOCTURNO	SUAREZ GONZALEZ FERNANDO	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: Jueves, 21 de mayo de 2026

Item	Puesto	Novedad		Vigilante	Registro
	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operativo de Medios - 24 horas	DIURNO	VASQUEZ VARGAS ELSY MILENA	
				CRUZ CIFUENTES JHONN JAIRER	
			NOCTURNO	BARBOSA VARGAS ANGIE CAROLINA	
				CARMEN ELISA GOMEZ	
		Entrada Torre A 24 horas	DIURNO	BELTRAN BELTRAN PAOLA ANDREA	
			NOCTURNO	FERRUCHO CANO TULDER ALEJANDRO	
		Entrada Torre B 24 horas	DIURNO	BLANCO PARDO SANDRA DEL PILAR	
			NOCTURNO	ADRIANA PATRICIA CARRANZA HERNANDEZ	
		Patrullero - 24 horas	DIURNO	VALBUENA GALINDO JOSE RODRIGO	
			NOCTURNO	JUAN CARLO CARRANZA SANCHEZ	
		Recorridores Pos 2,3 y 4 - 12 horas	DIURNO	TIMOTE BERNARDO AVILA DIANA ESPINOSA JANET LANCHEROS SANDRA	
		Recorridores 12 horas	DIURNO	TORRES ESTEFANIA CARMONA THALIA GONZALES LAURA	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: Jueves, 21 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad	Turno	Vigilante	Registro
6	LOCAL 205 SEDE ANTIGUA	Puesto Local 205 - 24 horas	DIURNO	CASTELLANOS MENESE DANIELA	
			NOCTURNO	SOLER ESPEJO WENDY YERALDIN	
7	CASA DE LA CULTURA	Puesto - 24 horas	DIURNO	TELLEZ FONSECA SANDRA MILENA	
			NOCTURNO	OSORIO RIOS SANDRA YURANI	
		Recorridos - 24 horas	DIURNO	ROBLES SOLANO SALVADOR	
			NOCTURNO	MESINA BENAVIDEZ MARCELA	
8	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Entrada Principal - 24 horas	DIURNO	TRIANA MORENO WILSON FERNANDO	
			NOCTURNO	AVILA CANTOR Cristian ADRIAN	
		Recorridos 1 - 24 horas	DIURNO	MATTOS RANGEL ALFONSO MANUEL	
			NOCTURNO	YUMLEY SIETO	
		Recorridos 2 - 24 horas	DIURNO	TINOTE ERGUYEL ALEJANDRINO	
			NOCTURNO	SANCHEZ JIMENEZ LAURA VANESSA	
9	LOTE VIVERO	Lote Marginales 24 horas	DIURNO	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE ALEXIS	
			NOCTURNO	SANCHEZ OSORIO CESAR LEONARDO	
10	CONSTRUCCION MOCHUELO ALTO	Km 6, via Pasquilla - 24 horas	DIURNO	PICO BLANCO MARIA CAROLINA	
			NOCTURNO	SANCHEZ PAEZ YENNY SOFIA	
	PREDIO PORVENIR LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	HERNANDEZ MARENTES IVAN	
			NOCTURNO	RODRIGUEZ PAEZ RAMIRO	
11	CONSTRUCCION PASQUILLA	Km 12 Pasquilla - 24 horas	DIURNO	POVEDA MORENO CAMILO ALFONSO	
			NOCTURNO	SUAREZ GONZALEZ FERNANDO	

1.621

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: Viernes, 22 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad	Turno	Vigilante	Registro
	EDIF. PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operador de Medios - 24 horas	DIURNO	MEDEZ MARIN DORA LUCY	
				LOPEZ PEREZ DANU TARBEY	
			NOCTURNO	VASQUEZ VARGAS ELSY MILENA	
				CRUZ CIFUENTES JHONN JAIRER	
		Entrada Torre A - 24 horas	DIURNO	SALAMANCA SALAMANCA BLANCA EMMA	
			NOCTURNO	BELTRAN BELTRAN PAOLA ANDREA	
		Entrada Torre B - 24 horas	DIURNO	FONSECA GOMEZ BLANCA PILAR	
			NOCTURNO	BLANCO PARDO SANDRA DEL PILAR	
		Parqueadero - 24 horas	DIURNO	ANGOA TAPIA DELFIN	
			NOCTURNO	VALBUENA GALINDO JOSE ROSENDO	
		Recorredores Polo 2-3 y 4 - 10 horas	DIURNO	TINOTE BERNARDO AVILA DIANA ESPINOSA JANET LANCHEROS SANDRA	
		Recorredores 10 horas	DIURNO	TORRES ESTEFANIA CARRERA THALIA GONZALES LAURA	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAD

FECHA: viernes, 22 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
2	LOCAL INFANTOJUA	Portería Local 205 - 24 horas	DIURNO	CANTILLANO MENDEZ DANIELA	
			NOCTURNO	SOLER ESPEJO WENDY YERALDIN	
3	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	TELLEZ FONSECA SANDRA MILENA	
			NOCTURNO	OSORIO RIOS SANDRA YURANI	
		Recorrerla - 24 horas	DIURNO	ROBLES SOLANO SALVADOR	
			NOCTURNO	MEDINA BENAVIDEZ MARCELA	
4	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Entrada Principal - 24 horas	DIURNO	ACOSTA MANOSCA SANDRA MILENA	
			NOCTURNO	TRIANA MORENO WILSON FERNANDO	
		Recorrido 1 - 24 horas	DIURNO	TINGTE ALEJANDRINO	
			NOCTURNO	MATTOS RANGEL ALFONSO MANUEL	
		Recorrido 2 - 24 horas	DIURNO	OVIAN FERNANDEZ	
			NOCTURNO	SANCHEZ JIMENEZ LAURA VANESSA	
5	LOTE VIVERO	Lote Mirador - 24 horas	DIURNO	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE ALEXIS	
			NOCTURNO	SANCHEZ OSORIO CESAR	
6	CORREGIDURA MOCHUELO ALTO	Int 6, via Peatonal - 24 horas	DIURNO	ROSEDA HUERTAS GERARDO ALONZO	
			NOCTURNO	PICO BLANCH MARA CAROLINA	
	PISO#2 PORTERIA LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	HERNANDEZ MARENTES IVAN	
			NOCTURNO	RODRIGUEZ PAEZ RAMIRO	
7	CORREGIDURA PASQUILLA	Int. 12 Pasquilla - 24 horas	DIURNO	MENDOZA AVILA JOSE SANTOS	
			NOCTURNO	POVEDA MORENO CARLOS ALFONSO	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA:		sábado, 23 de mayo de 2020			
Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operador de Medios - 24 horas	DIURNO	MEDEZ MARIN NORA LUCY	
				LOPEZ PEREZ DANI TORREY	
			NOCTURNO	VASQUEZ VARGAS ELSY MILENA	
				ORUZ CIFUENTES JHONN JAIRER	
		Entrada Torre A 24 horas	DIURNO	SALAMANCA SALAMANCA BLANCA EMMA	
			NOCTURNO	BELTRAN BELTRAN PAOLA ANDREA	
		Entrada Torre B 24 horas	DIURNO	FONSECA GOMEZ BLANCA PILAR	
			NOCTURNO	BLANCO PARDO SANDRA DEL PILAR	
		Parqueaderos - 24 horas	DIURNO	ARDILA TAPIA DELFIN	
			NOCTURNO	VALBUENA GALINDO JOSE RODRIGO	
		Recuperadores Pico 2,3 y 9 - 10 horas	DIURNO	N/A	EN SERVICIO FIN DE SEMANA
		Recuperadores 10 horas	DIURNO	N/A	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CIUDAD BOLIVAR

FECHA:		sábado, 23 de mayo de 2025			
Item	Puesto	Ubicación	Turno	Vigilante	Registro
3	LOCAL DE ESDE ANTIGUA	Portería Local 205 - 24 horas	DIURNO	YUDELINIS LEON TORRES	
			NOCTURNO	CASTELLANOS MENDEZ DANIELA	
4	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	MURILLO MOLANO IRIS ELENA	
			NOCTURNO	TELLEZ FONSECA SANDRA MILENA	
		Recorrido - 24 horas	DIURNO	LANCHEROS SANDRA	
			NOCTURNO	BOBLES SOLANO SALVADOR	
5	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Estación Principal - 24 horas	DIURNO	ACOSTA MANCERA SANDRA MILENA	
			NOCTURNO	MATTOS RANGEL ALFONSO MANUEL	
		Recorrido 1 - 24 horas	DIURNO	OSORIO CORREA JHON FREDY	
			NOCTURNO	TRIANA MORENO WILSON FERNANDO	
		Recorrido 2 - 24 horas	DIURNO	HERNANDEZ MORALES DUVAN FEREY	
			NOCTURNO	TIBOTE ESQUIVEL ALEJANDRINO	
6	LOTE BYERO	Loby Manzanitas 24 horas	DIURNO	GARZON CORTES JOCE EDILSON	
			NOCTURNO	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE ALEXIS	
8	CONSERJERIA MOCHUELO ALTO	Kiosko vía Principal - 24 horas	DIURNO	FONSECA HUERTAS HERNANDO ALONZO	
			NOCTURNO	PAZO BLANCO MARIA CAROLINA	
	PREDIO PORVENIR LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	MARTINEZ BELTRAN MIGUEL ANGEL	
			NOCTURNO	HERNANDEZ MARENTES IVAN	
7	CONSERJERIA PARQUEA	Kios 12 Principal - 24 horas	DIURNO	MENDOZA AVILA JOSE SANTOS	
			NOCTURNO	FONSECA MORENO CAMILO ALFONSO	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: domingo, 24 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
1	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operador de Medios - 24 horas	DIURNO	BARBOSA VARGAS ANGIE CAROLINA	
				CARMEN ELISA GOMEZ FONCE	
			NOCTURNO	HERNEZ MARIN DORA LUCY	
				LOPEZ PEREZ DANU TAYNEY	
		Entrada Torre A - 24 horas	DIURNO	FERRUCHO CANO YULDER ALEJANDRO	
			NOCTURNO	SALAMANCA SALAMANCA BLANCA EMMA	
		Entrada Torre B - 24 horas	DIURNO	ADRIANA PATRICIA CARRANZA HERRADEZ	
			NOCTURNO	FONSECA GOMEZ BLANCA PILAR	
		Parqueaderos - 24 horas	DIURNO	JUAN CAMILO CARRANZA SANCHEZ	
			NOCTURNO	AROCA TAPIA DELFIN	
		Recorredores Pisos 2,3 y 4 - 16 horas	DIURNO	N/A	SIN SERVICIO FIN DE SEMANA
		Recorredores - 16 horas	DIURNO	N/A	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CIUDAD

FECHA: Domingo, 24 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad		Vigilante	Registro
2	LOCAL 205 SEDE ANTIGUA	Portería Local 205 - 24 horas	DIURNO	YUDELKIS LEON TORRES	
			NOCTURNO	CASTIBLANCO RENDEZ DANIELA	
3	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	MURILLO MOLANO IRI GLENA	
			NOCTURNO	TELLEZ FONSECA SANDRA MILENA	
		Recorredor - 24 horas	DIURNO	CASTRO CORONADO MARIA TERESA	
			NOCTURNO	ROBLES SOLANO SALVADOR	
4	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Estatia Portería - 24 horas	DIURNO	HERNANDEZ MURILES DUVAN FERNEY	
			NOCTURNO	ACOSTA RAMIZHA SANDRA MILENA	
		Recorredor 1 - 24 horas	DIURNO	SANCHEZ JIMENEZ LAURA VANESSA	
			NOCTURNO	TRIANA MORENO WILSON FERNANDO	
		Recorredor 2 - 24 horas	DIURNO	OSORIO CORREA JHON FREDY	
			NOCTURNO	TIRISTE ESQUIVEL ALEJANDRINO	
5	LOTE JOVENO	Los Maguchos 24 horas	DIURNO	GARZON CORTEZ JOSE EDILSON	
			NOCTURNO	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE ALEXIS	
6	CORREGIDURIA MOCHUELO ALTO	Km 6, vía Panamita - 24 horas	DIURNO	SANCHEZ PAEZ YENNY SOFIA	
			NOCTURNO	POVEDA HUERTAS GERARDO ALONZO	
	PREDIO FORTALEZA LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	MARTINEZ BELTRAN MIGUEL ANGEL	
			NOCTURNO	HERNANDEZ MARENTES IVAN	
7	CORREGIDURIA PASQUILLA	Km 12 Pasquilla - 24 horas	DIURNO	RAMIREZ GONZALEZ FERNANDO	
			NOCTURNO	MENDOZA AVILA JOSE SANTOS	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: lunes, 25 de mayo de 2020

Sede	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA		Operador de Medios - 24 horas	DIURNO	BARBOSA VARGAS ANGIE CAROLINA	
				CARMEN ELISA GOMEZ	
			NOCTURNO	MENDEZ MARIN DORA LUCY	
				LOPEZ PEREZ DANU TORREY	
		Escuela Torre A - 24 horas	DIURNO	FERRUCHO CASO YULDER ALEJANDRO	
			NOCTURNO	SALAMANCA SALAMANCA BLANCA EMMA	
		Escuela Torre B - 24 horas	DIURNO	ADRIANA PATRICIA CARRANZA HERNADEZ	
			NOCTURNO	FONSECA GOMEZ BLANCA DEL PILAR	
		Parqueadero - 24 horas	DIURNO	JUAN CAMILO CARRANZA SANCHEZ	
			NOCTURNO	ARCCA TAPIA DELFIN	
		Recorridos Plan 2,3 y 4 - 10 horas	DIURNO	BERNARDO TINITE DIANA AVILA LAURA GONZALES SANDRA LANCHEROS	
		Recepcionistas - 12 horas	DIURNO	TORRES ESTEFANIA THALIA CARMONA YPRISSA JANET	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: Lunes, 25 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad	Turno	Vigilante	Registro
2	LOCAL 200 SECC ANTIGUA	Portería Local 200 - 24 horas	DIURNO	SOLER ESPEJO WENDY YERALDIN	
			NOCTURNO	YURIELMIS LEON TORRES	
3	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 Horas	DIURNO	OSORIO RIOS SANDRA YURANI	
			NOCTURNO	MURILLO MOLANO IRI SELENA	
		Recorredor - 24 horas	DIURNO	MEDINA SERAVIDEZ MARCELA	
			NOCTURNO	CASTRO CORONADO MARIA TERESA	
4	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Entrada Principal - 24 Horas	DIURNO	AVILA CANTOR CRISTIAN ADRIAN	
			NOCTURNO	ACOSTA RAMEDNA SANDRA MILENA	
		Recorredor 1 - 24 horas	DIURNO	YURLEY NIETO	
			NOCTURNO	HERNANDEZ MORALES OLIVA FERNEY	
		Recorredor 2 - 24 horas	DIURNO	SANCHEZ JIMENEZ LAURA VANESSA	
			NOCTURNO	OSORIO CORREO JHON FRED	
5	LOTE VIVERO	Los Margaritas 24 Horas	DIURNO	SANCHEZ OSORIO CESAR LEONARDO	
			NOCTURNO	BARZON CORTES JOSE EDILSON	
6	CORREGIDURIA MOCHUELO ALTO	Km 9, vía Pasquilla - 24 horas	DIURNO	SANCHEZ PAEZ YENNY SOFIA	
			NOCTURNO	ROVEDA HUERTAS GERARDO ALONSO	
	PREDIO FONVIENDI LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	RODRIGUEZ PAEZ RAMIRO	
			NOCTURNO	MARTINEZ BALTRAN MIGUEL ANGEL	
7	CORREGIDURIA PASQUILLA	Km 12 Pasquilla - 24 horas	DIURNO	SUAREZ GONZALEZ FERNANDO	
			NOCTURNO	MENDOZA AVILA JOSE SANTOS	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: martes, 26 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
1	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operador de Medios / 24 horas	DIURNO	VASQUEZ VARGAS ELSY MILENA	
				CRUZ CIFUENTES JHONN JAIMER	
			NOCTURNO	BARBOSA VARGAS ANYIE CAROLINA	
				CARMEN ELISA GOMEZ	
		Entrada Turno A 24 horas	DIURNO	BELTRAN BELTRAN PAOLA ANDREA	
			NOCTURNO	FERRUCHO CAMO YULDER ALEJANDRO	
		Entrada Turno B 24 horas	DIURNO	BLANCO PARDO SANDRA DEL PILAR	
			NOCTURNO	ADRIANA PATRICIA CARRANZA HERNANDEZ	
		Patrullero / 24 horas	DIURNO	VALBUENA GALINDO JOSE EDGARDO	
			NOCTURNO	JUAN CAMILO CARRANZA SANCHEZ	
		Recepcionistas Pos. 2,3 y 4 - 10 horas	DIURNO	TIMOTE BERNARDO AVILA DIANA ESPINOSA JANET LANCHEROS SANDRA	
		Recepcionistas - 10 horas	DIURNO	TORRES ESTEFANIA CARMONA THALIA GONZALES LAURA	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: martes, 26 de mayo de 2020

Item	Puesto	Modalidad	Vigilante	Registro
2	LOCAL 205 SEDE ANTIGUA	Portería Local 205 - 24 horas	DIURNO	SOLER ESPEJO WENDY YERALDIN
			NOCTURNO	YUBELKIS LEON TORRES
3	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	OSORIO RIOS SANDRA YURAN
			NOCTURNO	CASTRO CORONADO MARIA TERESA
		Recorrido - 24 horas	DIURNO	MEDINA BENAVIDEZ MARIELA
			NOCTURNO	MURILLO MOLANO IRI SELENA
4	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Garita Principal - 24 horas	DIURNO	TRIANA MORENO WILSON FERNANDO
			NOCTURNO	OSORIO CORREO JHON FREDY
		Recorrido 1 - 24 horas	DIURNO	MATTOS RANGEL ALFONSO MANUEL
			NOCTURNO	SANCHEZ JIMENEZ LAURA VANESSA
		Recorrido 2 - 24 horas	DIURNO	AVILA CANTOR CRISTIAN ADRIAN
			NOCTURNO	- YUMLEY NIETO
5	LOTE VIVERO	Lote Mangueras 24 horas	DIURNO	SANCHEZ OSORIO CESAR LEONARDO
			NOCTURNO	SARZON CORTES JOSE EDILSON
6	CORREDIZORA MOCHUELO ALTO	Kiosco, vía Principal - 24 horas	DIURNO	PICO BLANCO MARIA CAROLINA
			NOCTURNO	SANCHEZ PAEZ YERRY SOFIA
	PASO PEATONAL LOTE 2 - MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	RODRIGUEZ PAEZ RAMIRO
			NOCTURNO	MARTINEZ BELTRAN MIGUEL ANGEL
7	CORREDIZORA PASCUILLA	Vía 12 Pascuilla - 24 horas	DIURNO	POVEDA MORENO CAMILO ALFONSO
			NOCTURNO	RAMIREZ GONZALEZ FERNANDO

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: Miércoles, 27 de mayo de 2026

Turno	Puesto	Novedad	Vigilante		Registro
	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operador de Medios - 24 horas	DIURNO	VASQUEZ VARGAS ELSY WILENA	
				CRUZ CIFUENTES JHONN JAMER	
			NOCTURNO	BARBOSA VARGAS ANGIE CAROLINA	
				CARMEN ELISA GOMEZ	
		Entrada Torre A 24 horas	DIURNO	BELTRAN BELTRAN PAOLA ANDREA	
			NOCTURNO	PEÑUCHO CASO YULDER ALEJANDRO	
		Entrada Torre B 24 horas	DIURNO	BLANCO PARDO SANDRA DEL PILAR	
			NOCTURNO	ADRIANA PATRICIA CARRANZA HERNANDEZ	
		Parqueaderos - 24 horas	DIURNO	VALBUENA SALINAS JOSE RODRIGO	
			NOCTURNO	JUAN CAMILO CARRANZA SANCHEZ	
		Recorredores Piso 3,5 y 6 - 16 horas	DIURNO	TIMOTE BERNARDO AVILA DIANA ESPINOSA JANET LANCHEROS SANDRA	
		Recorredores - 12 horas	DIURNO	TORRES ESTEFANIA CARMONA THALIA GONZALES LAURA	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: Valencia, 27 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad	Ingreso		Registro
2	LOCAL 055 SEDE ANTIGUA	Portería Local 055 - 24 horas	DIURNO	CASTELLANOS MENDEZ DANIELA	
			NOCTURNO	SOLER ESPEJO WENDY YERALDIN	
3	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	TELLEZ FONSECA SANDY HELENA	
			NOCTURNO	OSORIO RIOS SANDRA YURANI	
		Recorredor - 24 horas	DIURNO	ROBLES SOLANO SALVADOR	
			NOCTURNO	MEDINA BENAVIDEZ MARCELA	
4	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Entrada Principal - 24 horas	DIURNO	TRIANA MORENO WILSON FERNANDO	
			NOCTURNO	AVILA CANTOR CRISTIAN ADRIAN	
		Recorredor 1 - 24 horas	DIURNO	MATTOS RANGEL ALFONSO MANUEL	
			NOCTURNO	YURLEY NIETO	
		Recorredor 2 - 24 horas	DIURNO	OMEITE ZIQUIVEL ALEJANDRINO	
			NOCTURNO	SANCHEZ JIMENEZ LAURA VANESSA	
5	LOTE MISERIO	Lote Margaritas 24 horas	DIURNO	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE ALEXIS	
			NOCTURNO	SANCHEZ OSORIO CESAR LEONARDO	
6	CORREGIDURIA MOCHUELO ALTO	Km 6, vía Pasquilla - 24 horas	DIURNO	PICO BLANCO MARIA CAROLINA	
			NOCTURNO	SANCHEZ PAEZ YENNY SOFIA	
	PISCINA PORVENIR LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	HERNANDEZ MARESTES IVAN	
			NOCTURNO	RODRIGUEZ PAEZ RAMIRO	
7	CORREGIDURIA PASQUILLA	Km 12 Pasquilla - 24 horas	DIURNO	PAVEDA MORENO CAMILO ALFONSO	
			NOCTURNO	SUAREZ GONZALEZ FERNANDO	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: Jueves, 28 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad	Turno	Vigilante	Registro
	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operador de Medios - 24 horas	DIURNO	MENDEZ IBARRA DORA LUCY	
				LOPEZ PEREZ DANU TIVISEY	
			NOCTURNO	VASQUEZ VARGAS ELSY MILENA	
				DIAZ DIFUENTES JHONN JAIRO	
		Entrada Turno A - 24 horas	DIURNO	SALAMANCA SALAMANCA BLANCA EMMA	
			NOCTURNO	BELTRAN BELTRAN PAOLA ANDREA	
		Entrada Turno B - 24 horas	DIURNO	FONSECA GOMEZ BLANCA PILAR	
			NOCTURNO	BLANCO PARDO SANDRA DEL PILAR	
		Parqueadero - 24 horas	DIURNO	ARDILA TAPIA DELFIN	
			NOCTURNO	VALBUENA GALINDO JOSE BODRIGO	
		Reservistas Pos 2,3 y 4 - 12 horas	DIURNO	TINOTE BERNARDO AVILA DIANA ESPINOSA JANET LANCHEROS SANDRA	
		Reservistas - 12 horas	DIURNO	TORRES ESTEFANIA CARBONIA THALIA GONZALES LAURA	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: Jueves, 28 de mayo de 2026

Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Asignado
2	LOCAL 200 SEDE ANTIGUA	Portería Local 200 - 24 horas	DIURNO	CASTIBLANCO MENDEZ DANIELA	
		NOCTURNO	SOLER ESPEJO WENDY YERALDIN		
3	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	TELLEZ FONSECA SANDRA MILENA	
			NOCTURNO	OSORIO RIOS SANDRA YURAN	
		Recorredor - 24 horas	DIURNO	ROBLES BOLAÑO SALVADOR	
			NOCTURNO	MEDINA BENAVIDEZ MARCELA	
4	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Entrada Principal - 24 horas	DIURNO	ACOSTA MANOSCA SANDRA MILENA	
			NOCTURNO	TRIANA MORENO WILSON FERNANDO	
		Recorredor 1 - 24 horas	DIURNO	TIMOTE ALEJANDRINO	
			NOCTURNO	MATTOS RANGEL ALFONSO MANUEL	
		Recorredor 2 - 24 horas	DIURNO	SUVAN HERNANDEZ	
			NOCTURNO	AVILA CASTOR CRISTIAN ADRIAN	
5	LOTE VIVERO	Lote Abegarbas - 24 horas	DIURNO	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE ALEXIS	
			NOCTURNO	SANCHEZ OSORIO CESAR	
6	CORREGIDURIA MOCHUELO ALTO	Kiosco - 24 horas	DIURNO	POVEDA HUERTAS GERARDO ALONSO	
			NOCTURNO	RICO BLANCO MARIA CAROLINA	
	PREDIO FONDEMI LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	HERNANDEZ MARESTES IVAN	
			NOCTURNO	RODRIGUEZ PAEZ RAMIRO	
7	CORREGIDURIA PASQUILLA	Vía 12-Pasquilla - 24 horas	DIURNO	MENDOZA AVILA JOSE SANTOS	
			NOCTURNO	POVEDA MORENO CARLOS ALFONSO	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: viernes, 25 de mayo de 2018

Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
1	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operador de Medios - 24 horas	DIURNO	MENDEZ MARIN DORA LUCY	
				LOPEZ PEREZ DANIS TORREY	
			NOCTURNO	VASQUEZ VARGAS ELEY HELENA	
				CRUZ CIFUENTES JHONN JAMER	
		Brigada Turno A 24 horas	DIURNO	SALAMANCA SALAMANCA BLANCA EMMA	
			NOCTURNO	BELTRAN BELTRAN PAOLA ANDREA	
		Brigada Turno B 24 horas	DIURNO	FONSECA GOMEZ BLANCA PILAR	
			NOCTURNO	BLANCO PARDO SANDRA DEL PILAR	
		Parqueaderos - 24 horas	DIURNO	ARDILA TAPIA DELFIN	
			NOCTURNO	VALBUENA GALINDO JOSE RODRIGO	
		Recorredores Piso 2,3 y 4 - 10 horas	DIURNO	TIBOTE BERNARDO AVILA DIANA ESPINOSA JANET LANCHEROS SANDRA	
		Recepcionistas - 10 horas	DIURNO	TORRES ESTEFANIA CARMONA THALIA GONZALES LAURA	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CIUDAD

Item	Puesto	Modalidad	Turno	Vigilante	Ingreso
FECHA:			miercoles, 29 de mayo de 2026		
2	LOCAL DE SEDE ANTIGUA	Portería Local 202 - 24 horas	DIURNO	YUDELRIS LEON TORRES	
			NOCTURNO	CASTELLANOS MENDEZ DANIELA	
3	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	MURELLO MOLANO IRIS HELENA	
			NOCTURNO	TELLEZ FONSECA SANDRA MILENA	
		Recorredor - 24 horas	DIURNO	CASTRO CORONADO MARIA TERESA	
			NOCTURNO	ROBLES SOLANO SALVADOR	
4	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Estatica Principal - 24 horas	DIURNO	ACOSTA MANCHA SANDRA MILENA	
			NOCTURNO	MATTOS RANGEL ALFONSO MANUEL	
		Recorredor 1 - 24 horas	DIURNO	OSORIO CORREA JHON FREDY	
			NOCTURNO	TRIANA MORENO WILSON FERNANDO	
		Recorredor 2 - 24 horas	DIURNO	HERNANDEZ MORALES DUVAN FERNEY	
			NOCTURNO	TINOTE ENGUIVEL ALEJANDRINO	
5	LOTE VIVERO	Lote Manpostos 24 horas	DIURNO	GARZON CORTES JOICE EDILSON	
			NOCTURNO	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE ALEXIS	
6	CORREDERA MOCHUELO ALTO	Km 8, via Perdomo - 24 horas	DIURNO	POVEDA HUERTAS GERARDO ALONSO	
			NOCTURNO	RICO BLANCO MARIA CAROLINA	
	PREDIO PORVENIR LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	MARTINEZ BELTRAN MIGUEL ANGEL	
			NOCTURNO	HERNANDEZ HARDENTER IVAN	
7	CORREDERA PASQUILLA	Km 12 Perdomo - 24 horas	DIURNO	MENDOZA AVILA JOSE SANTOS	
			NOCTURNO	POVEDA ROMERO CAMILO ALFONSO	

772

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: sábado, 30 de mayo de 2020

Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
1	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operador de Medios - 24 horas	DIURNO	BARBOSA VARGAS ANGIE CAROLINA	
				CARMEN ELISA GOMEZ PONTE	
			NOCTURNO	MENDEZ MARIN DORA LUCY	
				LOPEZ PEREZ SAMU TIWEY	
		Entrada Torre A 24 horas	DIURNO	FERRUCHO DAVID YULDER ALEJANDRO	
			NOCTURNO	SALAMANCA SALAMANCA BLANCA EMMA	
		Entrada Torre B 24 horas	DIURNO	ADRIANA PATRICIA CARRANZA HERNADEZ	
			NOCTURNO	FONSECA GOMEZ BLANCA PILAR	
		Parqueaderos - 24 horas	DIURNO	JUAN CAMILO CARRANZA SANCHEZ	
			NOCTURNO	ARDCA TAFIA DELFIN	
		Recepcionistas Pos 2,3 y 4 - 10 horas	DIURNO	N/A	SIN SERVICIO FIN DE SEMANA
		Recepcionistas 12 horas	DIURNO	N/A	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAD

FECHA:		sábado, 30 de mayo de 2020			
Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
2	LOCAL 244 SEDE ANTIGUA	Portería Local 205 - 24 horas	DIURNO	YUDELMIS LEON TORRES	
			NOCTURNO	CASTIBLANCO MENDEZ DANIELA	
3	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	MURILLO MOLANO MI GLENA	
			NOCTURNO	TELLEZ FONSECA SANDRA MILENA	
		Recorrido - 24 horas	DIURNO	CASTRO SORONADO MARIA TERESA	
			NOCTURNO	ROBLES SOLANO SALVADOR	
4	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Entrada Principal - 24 horas	DIURNO	YURLEY NIETO	
			NOCTURNO	ACOSTA VANEGAS SANDRA MILENA	
		Recorrido 1 - 24 horas	DIURNO	SANCHEZ JIMENEZ LAURA VANESSA	
			NOCTURNO	HERNANDEZ MORALES OSVAN FERNEY	
		Recorrido 2 - 24 horas	DIURNO	UMORO CORREA JHON FREDY	
			NOCTURNO	TINOTE ESGUIVEL ALEJANDRINO	
5	LOTE VIVERO	Luis Margarita 24 horas	DIURNO	GARZON CORTEZ JOSE EDILSON	
			NOCTURNO	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE ALEXIS	
6	CORREGIDURIA MOCHUELO ALTO	Kr 6, Vía Fresnillo - 24 horas	DIURNO	RAMIREZ PAEZ YENNY SOFIA	
			NOCTURNO	PINEDA HUERTAS GERARDO ALONZO	
	PREDIO PORVENIR LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	MARTINEZ BELTRAN MIGUEL ANGEL	
			NOCTURNO	HERNANDEZ MARESITES IVAN	
7	CORREGIDURIA PASQUILLA	Kra 12 Pasquilla - 24 horas	DIURNO	SUAREZ GONZALEZ FERNANDO	
			NOCTURNO	MENDOZA AVILA JOSE SANTOS	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA:		domingo, 31 de mayo de 2026			
Item	Puesto	Modalidad	Turno	Vigilante	Registro
1	SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	Operador de Motos - 24 horas	DIURNO	BARBOSA VARGAS ANGIE CAROLINA	
				CARMEN ELISA GOMEZ	
			NOCTURNO	MEJIEZ MARIN DORA LUCY	
				LOPEZ PEREZ DANI TIVSEY	
		Estrada Turno A - 24 horas	DIURNO	PERRUCHO DANI YULSER ALEJANDRO	
			NOCTURNO	SALAMANCA SALAMANCA BLANCA EMMA	
		Estrada Turno B - 24 horas	DIURNO	ADRIANA PATRICIA CARRANZA HERNANDEZ	
			NOCTURNO	FONSECA GOMEZ BLANCA DEL PILAR	
		Parqueadero - 24 horas	DIURNO	JUAN CAMILO CARRANZA SANCHEZ	
			NOCTURNO	ARDILA TAPIA DELFIN	
		Ascensorista Pos 2,3 y 4 - 10 horas	DIURNO	NA	SIN SERVICIO FIN DE SEMANA
		Recepcionista - 10 horas	DIURNO	NA	

SERACIS

PLANILLA CONTROL
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

CUIDAR

FECHA: domingo, 31 de mayo de 2020

Item	Puesto	Modalidad	Vigilante		Registro
2	LOCAL 358 VEDE ANTIGUA	Portería Local 358 - 24 horas	DIURNO	SOLER ESPEJO WENDY YERALDIN	
			NOCTURNO	HIDALGOS LEON TORRES	
3	CASA DE LA CULTURA	Portería - 24 horas	DIURNO	OSORIO RIOS SANDRA YURANI	
			NOCTURNO	MURILLO MOLANO INI GILENA	
		Recorredor - 24 horas	DIURNO	MEDINA BENAVIDES MARCELA	
			NOCTURNO	CASTRO CORONADO MARIA TERESA	
4	LOTE PARQUEADERO MOCHUELO BAJO	Entrada Principal - 24 horas	DIURNO	AVILA CANTOR CRISTIAN ADRIAN	
			NOCTURNO	ACOSTA BARBOSA SANDRA MILENA	
		Recorredor 1 - 24 horas	DIURNO	YURLEY METO	
			NOCTURNO	HERNANDEZ MORALES DUBAN FERNEY	
		Recorredor 2 - 24 horas	DIURNO	SANCHEZ JIMENEZ LAURA VANESSA	
			NOCTURNO	OSORIO CORREO JHON FREDY	
5	LOTE VIVERO	Lote Parqueadero 24 horas	DIURNO	SANCHEZ OSORIO CESAR LEONARDO	
			NOCTURNO	GARZON CORTES JOSE EDILSON	
6	CORREGIDURIA MOCHUELO ALTO	Km 6 via Pasquilla - 24 horas	DIURNO	SANCHEZ PAEZ YENNY SOFIA	
			NOCTURNO	ROMERA HUERTAS GERARDO ALVARO	
	PREDIO PORVENIR LOTE 2 MOCHUELO ALTO	MOCHUELO ALTO	DIURNO	RODRIGUEZ PAEZ RAMIRO	
			NOCTURNO	MARTINEZ BELTRAN MIGUEL ANGEL	
7	CORREGIDURIA PASQUILLA	Km 12 Pasquilla - 24 horas	DIURNO	SUAREZ GONZALEZ FERNANDO	
			NOCTURNO	MENDOZA AVILA JOSE SANTOS	

Powe ed

by Coalcamper

BOGOTÁ

REGISTRO DE CICLISTAS

Dependencia responsable: Subsecretaría de Desarrollo Ciudadano - SDC - Plan de Gestión Ambiental - PIGA

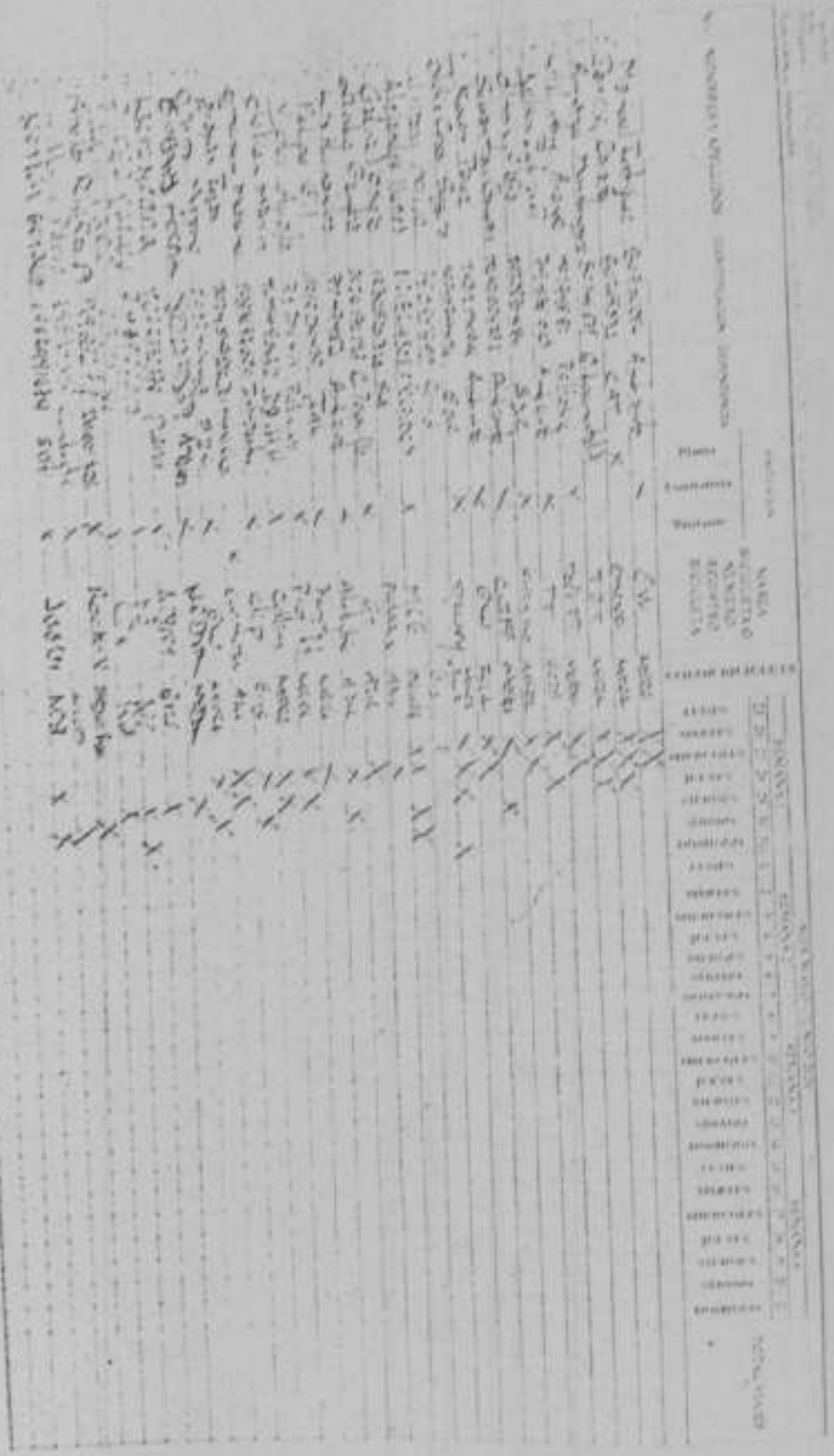
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	PINTALABIOS: Planta	PINTALABIOS: Contratista	PINTALABIOS: Visitante	MARCA BICICLETA O NÚMERO REGISTRO BICICLETA	COLOR BICICLETA
1	Jaela Cantra	1410782134	PAQ-PLA	X			GT	AZUL
2	Carlos Cleo	Bogotá Ambi			X		GW	NEGRA
3	Yenis Torres	7430573297	S.C.V.S.D.		X		GW	BLANCA
4	Nicolas Chala	1245	Plano				PROPIA	NEGRA
5	Luis Chasoy	1075295975	SYC	X			GW	GRIS
6	[illegible]	1030762273	CIJF		X			

Visitante XRC.a

MES: MAYO 2026

	SEMANA 1							SEMANA 2							SEMANA 3							SEMANA 4							TOTAL VIAJES	
				1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
				VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO			
1																							X							
2																							X							
3																							X							
4																							X							
5																													X 1	
6																													1	
7																														
8																														
9																														
10																														
11																														
12																														
13																														
14																														
15																														
16																														
17																														
18																														
19																														
20																														
21																														
22																														
23																														
24																														
25																														

Powered



REGISTRO DE CICLISTAS

Powered by

BOGOTÁ | GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión: Reconocimiento SST con ARL Colpatria
Fecha: 19-Mayo-2026
Lugar: Sede Alterna
Dependencia:

Hora de inicio:
Hora de finalización:
Número del Proyecto:

MODALIDAD: Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

Nº	Número de identificación	Nombres y Apellidos (Subrayar apellidos)	Nombre de la Empresa	Cargo	Dependencia	Calidad					Grupo Vulnerable				Correo electrónico institucional y/o de contacto	Firma
						Asesor	Servidor público	Contratista	Ciudadano	Otro ¿Cuál?	Afrocolombiano	Indígena	Rom	Ninguno		
	72237300	Francys Sanchez	Conductor	ALCB	Conmutador Bosquilla										3102339203	
	52761936	Yenny Sanchez	Conductora	Modelo	Conmutador Bosquilla										3115480774	
C	13921693	Pedro Garcia M.	-Pedro G- Electromecánico	ALCB	AM-VIVERO			X						X	3165786542	
	1067916465	Yuleidy K NIETO	manzilla	ALCB											3114775801N	
	1019120111	Wendy Soler	Bodega Ayuda	seguridad	Medio Su.										3259772293	
	52396365	Nidia Triana	Coordinadora	Ut Cuser	Coordinadora			X						X	3135526158	
	1033529511	Paola Rodriguez	Bodega Moto	ALCB				X						X	Paola.Rodriguez@Cadiscobogota.com	
CC	1057111007	Jhon Sebastian Castellanos	del Aseo	Aseo Cafeteria		X									3012115470 aseocafeteria.cadiscobogota.com	
CC	52431534	Marcela Tordecilla	—	ALCB	SST			X						X	marcelatordecilla@gmail.com	

27

Powered by CamScanner

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

Aliados

CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APP

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CSC-100063304** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **UNION TEMPORAL CUISER 2026** Asegurado o Beneficiario: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR** , expedida por la Compañía en **10/04/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN SABANA CENTRO a los **10** días del mes **ABRIL** del año **2026**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE -

178

Fecha de Facturación	10/04/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CSC-100063304
Periodo Facturado	07/04/2026 — 11/01/2030

Fecha Limite de Pago	10/05/2026
Prima (Incluye gastos de expedición)	5.671.274,88
IVA	1.077.542,23
VALOR TOTAL A PAGAR $	6.748.817,11

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	UNION TEMPORAL CUISER 2026
C.C. 23 74 27	902.053.163
Intermediario	PATRIMONIO SEGUROS DE

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Apreciado Cliente:

1. Mire el estado de su póliza.
2. Si existe saldo a favor o en contra, por favor cancele UNICAMENTE el valor que se indica en este recibo de pago.
3. Si no existe saldo a favor o en contra, no realice ningún pago.
4. Si desea realizar el pago de su póliza por medio de consignación bancaria, solicite en cualquier oficina a nivel nacional de PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIA FIDUPOSTAL NIT 830.053.105-3, el formato de recaudo para pago en línea, por ventanilla o en Bancolombia. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través de nuestra PSE, ingrese a nuestra página web en www.segurosmundial.com.co en el botón de PSE, haga clic y siga las instrucciones que allí aparecen.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

mundial

Referencia de Pago No.	29016071?
Fecha de Facturación	10/04/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CSC-100063304
Periodo Facturado	07/04/2026 \| 11/01/2030
Fecha Limite de Pago	10/05/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	5.671.274,88
IVA	1.077.542,23
VALOR TOTAL A PAGAR $	6.748.817,11

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	UNION TEMPORAL CUISER 2026
CR 23 74 37	802.053.163
Intermediario	PATRIMONIO SEGUROS DE

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

Tu compañía siempre

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Ogu1l0fcYxxuFuXSUgvvPg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 3355000 FAX 3355100 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2015 - 1317-0-05-[illegible]

No. PÓLIZA	CSC-2000613104	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	2000547319	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	10/04/2020	**SUC. EXPEDIDORA**	CDN SABANA CENTRO
VIGENCIA DESDE		**VIGENCIA HASTA**		**DÍAS**	**VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE**		**VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA**
00:00 Horas Del	07/04/2020	24:00 Horas Del	11/01/2030		N/A	N/A	N/A N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL CUISER 2020	**No. DOC. IDENTIDAD**	901203383-1
DIRECCIÓN	CR 23 74 27	**TELÉFONO**	3194822218
ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	899999061-9
DIRECCIÓN	CARRERA 7 NO, 32 - 12	**TELÉFONO**	3888330
BENEFICIARIO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	899999061-9
DIRECCIÓN	CARRERA 7 NO, 32 - 12	**TELÉFONO**	3888330

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-800-2020 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y UNION TEMPORAL CUISER 2020. , CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS, MEDIOS LOGISTICOS Y TECNOLÓGICOS, EN LA MODALIDAD FIJA PARA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD O LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE- EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2020-2024-3.

UNIÓN TEMPORAL CUISER 2020, INTEGRADA POR:
-CUIDAR LIMITADA NIT.800233173-2 PART.80%
-SERACIS LTDA NIT.811007280-1 PART.20%

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/04/2020	24:00 Horas Del 11/07/2027	685.979.740,68	1.285.586,92
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 07/04/2020	24:00 Horas Del 11/07/2027	685.979.740,68	1.285.586,92
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 07/04/2020	24:00 Horas Del 11/01/2028	685.979.740,68	2.111.831,69
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/04/2020	24:00 Horas Del 11/01/2030	158.834.935,15	2.830.479,91
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.956.434.156,95	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PATRIMONIO SEGUROS DE COLOMBIA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	5.063.474,68
DESCUENTO%	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	5.063.474,68
GASTOS EXP.	$	7.000,00
IVA	$	1.077.542,23
TOTAL A PAGAR	$	6.748.817,11

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/04/2020

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PROJECTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COMCO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMARNOS A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y EXCEDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cuidemos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Hoja No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO RECONOCIDOS - AUTORRETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2655600 FAX 2651220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-000I

No. POLIZA	CSC-1000611304	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	1000168719	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/04/2026	24:00 Horas Del	11/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111915"

Cumplamos los sueños de nuestro planeta recibiendo responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co



COMPAÑÍA MUNICIPAL DE SEGU

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGU

CONTENIDO

CONTENIDO

Pág.

11

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

14. COASEGURO

15. PRESCRIPCIÓN

16. DOMICILIO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

mundial



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGU



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre si, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS



(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado,

derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS S.A. NACIONAL



1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO
1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.
Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal

en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la

víctima.

2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



4. VIGENCIA

2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.

2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

186



5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SEDAL

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento.

en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

6. COMPENSACIÓN

judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

la entidad estatal contratante, acompañada de la copia auténtica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de

que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome
7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.
posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.



La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

15. PRESCRIPCIÓN

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGU

190

[redacted]

[redacted]

[redacted]

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin

[redacted]

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los 10 días del mes de Abril de 2026

atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGU



garante.

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

COMPAÑÍA MUNICIPAL DE SEGU





12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos

exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGU

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

Tu compañía siempre

mundial

Referencia de Pago No.	280160725
Fecha de Facturación	10/04/2026
Fecha Límite de Pago	10/05/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	808.017,80
IVA	153.523,38
VALOR TOTAL A PAGAR $	961.541,18

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.	CSC-100017308	
Periodo Facturado	07/04/2026	11/01/2027

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	UNION TEMPORAL CUISER 2026
CR 23 74 27	902.033.163
Intermediario	PATRIMONIO SEGUROS DE

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE -

193

Fecha de Facturación	10/04/2026
Póliza No.	CSC-100017308
Periodo Facturado	07/04/2026 — 11/01/2027

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Fecha Límite de Pago	10/05/2026
Prima	808.817,80
IVA	153.523,38
VALOR TOTAL A PAGAR $	961.341,18

EFECTIVO $

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	UNION TEMPORAL CUISER 2026
	902.053.163
CR 23 74 27	
Intermediario	PATRIMONIO SEGUROS DE

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Apreciado Cliente:

1. Recuerde pagar oportunamente.
2. Verifique que el valor a pagar corresponda a lo facturado.
3. Si necesita más información sobre su factura o póliza, comuníquese con nuestra línea de atención al cliente.
4. Si realiza el pago en efectivo, diligencie los datos de este formato. NO realizamos devoluciones de dinero en efectivo. En caso de devolución se descontará el 2% de gravamen a los movimientos financieros.
5. Para realizar el pago en línea ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la opción de Pago en Línea.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

seguros mundial®



Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual



3. **Deducible:** es la suma o el porcentaje que se deduce del monto de cada indemnización por siniestro y que siempre queda a cargo del asegurado.

4. **Vigencia:** es el periodo comprendido entre las fechas de iniciación y terminación las cuales aparecen señaladas en la carátula de la póliza.

5. **Trabajador:** se entiende por trabajador toda persona que presta al tomador (contratista) un servicio personal, mediante remuneración y bajo su permanente dependencia o subordinación.

6. **Accidente de trabajo:** se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión orgánica o perturbación funcional permanente o pasajera y que no haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima. amparo de vehículos propios y no propios.

CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL

En las materias, hechos o circunstancias no previstos y resueltos con el presente clausulado, el cual es ley para las partes, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en las leyes colombianas sobre la materia.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA - DOMICILIO

Para todos los efectos del presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de expedición de la póliza en la república de Colombia, sin perjuicio de las disposiciones legales que rigen la materia.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA

En el caso que alguna parte del presente clausulado sea considerada inválida o nula, entonces la parte restante si quedará en vigor y surtirá efectos.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES

Cualquier declaración que deban hacer las partes por ejecución de las estipulaciones anteriores, deberá consignarse por escrito con excepción de lo dicho en la condición sexta para el aviso de siniestro y será prueba suficiente de la notificación la constancia del envío del aviso escrito por correo electrónico o certificado, dirigido a la última dirección registrada por las partes.

También será prueba suficiente de la notificación la constancia de "recibido" con la firma respectiva de la parte destinataria.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES

1. **Asegurado:** es la persona natural o jurídica que figura como tal en la carátula de la póliza.
2. **Siniestro:** es todo hecho externo, accidental repentino, acaecido e imprevisto durante la vigencia de la póliza que haya causado un daño o que pueda dar origen a una reclamación por responsabilidad civil extracontractual contra el asegurado amparado por esta póliza.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO
12/05/2025-1112-9-06-PPSUS8900000027-000
12/05/2025-1112-NT-9-06-NTPSUS8900000028



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización y por ministerio de la ley, la compañía se subroga hasta concurrencia de la suma indemnizada, en todos los derechos del asegurado contra las personas responsables del siniestro.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS

En el caso de pluralidad o de coexistencia de seguros, los aseguradores deberán soportar la indemnización en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el asegurado haya actuado de buena fe, la mala fe en la contratación de estos produce la nulidad del contrato. En todo caso, el tomador al solicitar el seguro deberá declarar los seguros coexistentes. El tomador deberá informar por escrito a la compañía los seguros de igual naturaleza que contrate sobre el mismo interés dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. La inobservancia de esta obligación producirá la terminación del contrato, a menos que el valor conjunto de los seguros no exceda el monto efectivo del perjuicio patrimonial ocasionado, en cuyo caso, cada una de las compañías responderá proporcionalmente de acuerdo con el límite de valor asegurado establecido en cada póliza.

El tomador del seguro está obligado al pago de la prima y deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza, o si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS

La compañía quedará relevada de toda responsabilidad y el asegurado perderá todo derecho a la indemnización en cualquiera de los casos siguientes:

9.1. Por mala fe del asegurado o del beneficiario en la reclamación o comprobación del derecho al pago de determinado siniestro.

9.2. Por omisión maliciosa, por parte del asegurado, de su obligación de declarar a la compañía conjuntamente con la noticia del siniestro, los seguros coexistentes sobre el mismo interés asegurado.

9.3. Por renuncia por parte del asegurado, a sus derechos contra terceros responsables del siniestro.

CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN

La compañía estará facultada para inspeccionar las propiedades y operaciones del asegurado. Así mismo, podrá examinar los libros y registros con el fin de efectuar comprobaciones acerca de los datos que sirven de base para el cálculo de primas.

Esta facultad subsistirá durante el tiempo de vigencia de la póliza y por un año más, contado a partir de su vencimiento definitivo

El seguro otorgado por la presente póliza, podrá ser revocado:

11.1 por el asegurado en cualquier momento mediante aviso escrito a la compañía, en cuyo caso la compañía devolverá la prima correspondiente al periodo de seguro no transcurrido conforme a la tarifa de corto plazo.

11.2 por voluntad de la compañía mediante aviso escrito que esta dará al asegurado con una antelación no menos de diez (10) días dirigido a su última dirección conocida. En este caso la compañía devolverá a prorrata la parte de prima correspondiente al periodo de seguro no transcurrido.

12/05/2025-1317-P-06-RPSUSBR000000027-0001
12/05/2025-1317-RT-F-06-NEPSUSBR000000028

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



6.5. Ejecutar dentro de sus posibilidades todos los actos que tiendan a evitar la extensión o agravación del hecho que origine o pueda originar una responsabilidad a su cargo.

Cuando el asegurado no cumpla con estas obligaciones, la compañía deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO

Los límites asegurados indicados en la carátula o en los anexos de la póliza, por siniestro tanto para cada evento (siniestro) como en el agregado o vigencia de la póliza constituye el límite máximo de responsabilidad de la compañía. Los valores asegurados establecidos para los amparos adicionales son sublímites dentro del valor asegurado total y el amparo básico no opera en adición a el.

Parágrafo: varios daños producidos durante la vigencia de la póliza y procedentes de la misma causa (daños en serie), serán considerados como un solo siniestro ocurrido, el cual a su vez se tendrá como realizado en el momento en que ocurra el primer daño de la serie. El valor asegurado del amparo básico (PLO) y de los amparos adicionales, así como los deducibles pactados serán consignados en la carátula de la póliza.

Sin autorización escrita de la compañía, el asegurado no podrá incurrir en gasto alguno, asumir obligaciones, ni hacer pagos, ni celebrar arreglos o transacciones con la víctima del daño o sus causahabientes, ni reconocer ante ellos su propia responsabilidad.

Esta última disposición no comprende la de declarar ante la autoridad competente sobre la materialidad de los hechos constitutivos del siniestro.
El incumplimiento de estos compromisos o garantías dará lugar a la sanciones que establece el artículo 1061 del código de comercio.

CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que signifique agravación del riesgo o variación de su identidad local. Tal notificación debe hacerse con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de modificación del riesgo, si esta depende del arbitrio del asegurado o del tomador, y si le es extraña, dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días contados desde el momento de la modificación. Notificada la modificación del riesgo, la compañía podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.

CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

De presentarse una reclamación que dé lugar a una indemnización conforme a las condiciones generales y particulares del presente seguro, el asegurado deberá:

6.1. Dar aviso a la compañía de la ocurrencia del siniestro dentro de los tres (3) días siguientes a aquel en que haya conocido o debido conocer su ocurrencia.

6.2. En caso de reclamación el beneficiario deberá acreditar ante la Aseguradora la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, de conformidad con el artículo 1077 del código de comercio, mediante la utilización de medios probatorios establecidos en la ley colombiana.

6.3. En los casos en que se presente al asegurado cualquier reclamación judicial o administrativa por responsabilidad civil amparada por la póliza, el asegurado deberá informar tal hecho a la compañía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la demanda o de la actuación administrativa instaurada en su contra y abstenerse de contratar los servicios de abogado, hasta que no reciba autorización escrita de la compañía.

6.4. Informar a la compañía dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de toda reclamación extrajudicial de terceros o parientes damnificados o de sus causahabientes y acatar las instrucciones que esta le imparta al respecto.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGU



La compañía efectuará el pago de la indemnización u objetará el pago de la misma, dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado, el tercero damnificado o sus causahabientes o el beneficiario acrediten aun extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.

CONDICIÓN CUARTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por la compañía. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o reticencia provienen de error inculpable del tomador, el presente contrato conservará su validez, pero la compañía solo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Parágrafo: rescindido el contrato en los términos anteriores, la compañía tendrá derecho a retener la totalidad de la prima a título de pena.

CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

El asegurado o el tomador, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud el asegurado o el tomador deberán comunicar por escrito a la compañía los hechos o circunstancias no previsibles



3. Daños relacionados con productos farmacéuticos.

Calidad medicamentos y todos los que suministren medicamentos. Se excluye la responsabilidad civil generada por los daños patrimoniales y no patrimoniales ocasionados como consecuencia del uso de los productos fabricados, entregados o suministrados por el afianzado.

2.9 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir la responsabilidad civil desprendida de:

a. Daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
b. Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad asegurada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
c. Costes por concepto de prevención o a minoración de daños que hay que invertir en el transcurso del



periodo del seguro.

2.10 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de daños previsibles,



causados por caso fortuito o fuerza mayor o a consecuencia de una responsabilidad civil profesional, errores y omisiones.

CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES



I. Daños por asbestos en estado natural o por productos derivados de él, así como daños en relación con operaciones y actividades expuestas a polvo que contenga fibras de amianto.

J. Daños por productos; obras; trabajos o servicios destinados directa o indirectamente a la industria de la aviación.

K. Reclamaciones basadas en que los productos no cumplen la finalidad para la cual habían sido destinados o no responden a las cualidades anunciadas para ellos.

L. Daños resultantes de un defecto evidente en los productos; trabajos o servicios que podían ser descubierto por el asegurado o por el cliente en el momento de la entrega.

M. Daños o defectos que sufra el producto; trabajo o servicio mismo o el bien que ha sido objeto directo de la actividad asegurada.

N. Gastos o perjuicios por retrasos en la entrega; paralización; pérdida de beneficio; funcionamiento defectuoso de instalaciones; salvo que sean consecuencia directa de un daño material o personal causado en el producto fabricado; entregado o suministrado o por el trabajo o servicio ejecutado por el asegurado.

O. Herramientas del asegurado; y equipos o materiales no instalados que hubieren sido abandonados por este.

P. Si se descubre un error o defecto de un producto que hubiere o no sido suministrado y el cual produjo o pudo producir una reclamación de responsabilidad civil o si existe la sospecha de que tal error u otro similar podría presentarse en otros productos elaborados y por tal razón sugieren gastos adicionales; éstos no serán reembolsados.

Q. Daños por productos; trabajos o servicios en fase experimental o no suficientemente experimentados; según las reglas reconocidas de la técnica que fuesen de aplicación de tales supuestos o por realizar la producción; entrega o la ejecución desviándose a sabiendas de las reglas de la técnica o de las instrucciones del comitente.

El conocimiento anticipado de defecto o de la nocividad de los productos suministrados se considerará como culpa grave y queda. Por lo tanto excluida de este seguro.

Salvo estipulación en contrario quedan igualmente excluidas las reclamaciones por:

1. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una unión o mezcla de productos asegurados con otros productos por un tercero.
2. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una transformación de productos asegurados por un tercero.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



7. **Productos en fase experimental.**
10. Unión y mezcla.
11. Transformación.
12. Exportación a Estados Unidos de América, Canadá y/ó Estados Unidos Mexicanos.

Además, se deberá tener en cuenta que queda excluida la responsabilidad civil productos para las siguientes clases de productos:

- Productos químicos; farmacéuticos y/o cosmetológicos.
- Productos petroquímicos; fertilizantes; herbicidas; insecticidas y plaguicidas.
- Pinturas con plomo.
- Productos de alimentación veterinaria.
- Productos para el uso en la medicina.
- Implantes para el cuerpo humano.
- Tabaco y todos los productos relacionados con el mismo.

No se ampararán las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

A. Reclamaciones de responsabilidad civil que se deriven del hecho de que el asegurado no haya convenido con el proveedor de sus productos; condiciones que limiten su responsabilidad en forma tal que tengan aplicación jurídica.
B. Daños derivados de la inobservancia de cualquier disposición legal o gubernamental; o por tolerancia de tales inobservancias.
C. Daños que se produzcan en los productos como consecuencia de un error o defecto de fabricación.
D. Operaciones que hayan sido terminadas por el asegurado pero que puedan juzgarse como incompletas por ser inapropiadas o defectuosas.
E. Operaciones que puedan ser individualmente consideradas como completamente terminadas; pero que a su vez formen parte de un conjunto a cargo de asegurado no plenamente concluidas.
F. El lucro que hubiere dejado de recibir el asegurado o terceros a consecuencia de un defecto del producto suministrado.
G. Daños causados por el no seguimiento de las instrucciones de usos del producto.
H. Gastos por retirada del producto del mercado de las inspecciones; reparación; sustitución pérdida de uso del producto; del trabajo o servicio.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

12/06/2025-1317-F-08-PPSU0000000023-000
12/05/2025-1317-NT-F-06-NTPSU0000000028



10. Gastos incurridos por el asegurado para prevenir, neutralizar o aminorar los daños a terceros a consecuencia de un acontecimiento cubierto.

2.6 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

- Hurto.
- Hurto calificado.
- Hurto o robo de vehículos, contenidos y accesorios.

2.7 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de los daños sufridos por los bienes bajo cuidado, tenencia o control, ni al hurto, hurto calificado total o parcial de los mismos.

2.8 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

1. Daños al producto mismo o su empaque.
2. Defectos propios del producto.
3. Retirada del producto.(amparo exclusivo de pólizas recall).
4. Retrasos en la entrega.
5. Falta de idoneidad del producto para desarrollar la función para la cual se destina.
6. Deficiencias conocidas por el asegurado.
8. Falta de permisos o licencias.
9. Industria de aviación.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



B. Los daños por pérdidas, avería o cualquier otro concepto que se produzca en los objetos transportados por los automotores materia del presente amparo.

C. La utilización en el giro de los negocios del asegurado de vehículos de propiedad de sus trabajadores.

D. Daños o desaparición de los vehículos asegurados, sus accesorios o contenido, o la carga transportada.

E. Pérdidas o daños a los vehículos automotores materia de la presente cobertura, así como a sus accesorios y a los bienes transportados en tales vehículos automotores, incluyendo las operaciones de cargue y descargue.

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil, que en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de los riesgos no amparados bajo la póliza de seguro de automóviles que cubran los vehículos propios y no propios objeto de cobertura bajo este amparo.

2.5 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

1. Inobservancia de instrucciones.
2. Omisión en reparaciones.
3. Inobservancia de leyes, decretos, etc. Para la protección ambiental y prevención.
4. Explotación y producción de hidrocarburos tanto,en el mar como en la tierra firme.
5. Daños genéticos en personas o animales.
6. Daños ocasionados por aguas negras, basuras, sustancias residuales.
7. Daños ocasionados directa o indirectamente con dioxinas o cloro fenoles o cualquier producto que las contenga.
8. Daños ecológicos.
9. Contaminación paulatina o polución.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



A. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de vehículos automotores.

B. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de aeroplanos, aviones, embarcaciones, botes, etc. C. Empresas de vigilancia.

D. Toda responsabilidad civil propia e independiente.

E. Daños a propiedades sobre las cuales estén o hayan estado trabajando los contratistas o subcontratistas o sus empleados.

F. Daños causados a las personas o a los bienes de los contratistas o subcontratistas o sus empleados.

G. La cobertura otorgada tampoco se extiende a cubrir reclamaciones por responsabilidad civil extracontractual entre los contratistas o subcontratistas independientes.

2.3 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL PATRONAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

A. Enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas, según su definición legal.

B. Accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del empleado.

2.4 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

El presente anexo no se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual del tomador (contratista) proveniente de:

A. La utilización del cualquier automotor en labores de servicio público.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



31. Labores realizadas por contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) o vinculados a este en virtud de convenios o contratos de carácter estrictamente comercial.

32. Daños a bienes de propiedad de terceros que el asegurado mantenga bajo su cuidado, tenencia o control a cualquier titulo no traslaticio de dominio.

33. Reclamaciones derivadas de siniestro que el asegurado o una persona encargada por él, hayan ocasionado mediante el uso de un vehículo motor, bicicletas, locomotoras, una embarcación o una aeronave, o bien reclamaciones que le sean presentadas en su calidad de propietario, tenedor o poseedor de dichos vehículos terrestres, acuáticos o aéreos.

34. Reclamaciones entre las personas naturales o jurídicas, que aparezcan conjuntamente mencionadas como "el asegurado" en la carátula de la póliza.

35. Reclamaciones derivadas de la fabricación, elaboración, transporte o almacenamiento de explosivos, combustibles, y materias relacionadas con fuegos artificiales y quema de los mismos.

36. Reclamaciones derivadas de la unión y mezcla o de la transformación de productos.

37. Daños causados a tuberías y conducciones subterráneas

38. Ningún tipo de daño sufrido por las propiedades adyacentes a los predios donde ejerza su actividad el asegurado y/o tomador, ni los perjuicios derivados de la afectación de tales predios.

39. Reclamaciones derivadas de hurto simple o hurto calificado.
40. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima).

2.2 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

En adición a lo estipulado en las condiciones generales de la póliza y salvo convenio expreso en contrario, no se ampara las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

12/05/2015-1313-P-06-PPSU0480000000221-000
12/05/2015-1313-INT-P-06-NTPSU0480000000218